DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 26 de Octubre de 1960

TOMO 221 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Núm. 16022

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se establece que la Inspección General de Marina ejercerá jurisdicción militar y contralor sobre las instalaciones y equipos existentes en la Isla de Flores y el Centro Sanitario mantenido por Salud Pública.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.363).

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de octubre de 1960.

Visto: las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta de los trabajos que viene realizando la Inspección General de Marina para el reacondicionamiento de la Isla de Flores;

Considerando: la conveniencia de que la Inspección General de Marina ejerza jurisdicción militar y contralor sobre las instalaciones y equipos en ellas existentes;

Atento: a que en la referida Isla, funciona actualmente un Centro Sanitario dependiente del Ministerio de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La Isla de Flores, a los efectos enunciados en la parte expositiva, dependerá del Ministerio de Defensa Nacional, quien por intermedio de la Inspección General de Marina, ejercerá su jurisdicción militar y contralor sobre las instalaciones y equipos en existencia.

Art. 2º El Centro Sanitario actualmente establecido en la citada Isla, será mantenido como dependencia del Ministerio de Salud Pública, el que ejercerá jurisdicción sobre él en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — CARLOS STAJANO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución. Se amplía el reglamento para el ingreso a cargos administrativos en el Ministerio.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de octubre de 1960.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo número 42.116, de fecha 27 de setiembre del corriente año, se estableció la forma en que habrían de proveerse los cargos administrativos del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que corresponde ampliar esa resolución en el sentido de que no sólo sean inscriptas aquellas personas que tengan 2º año de Liceo aprobado, sino que también pueden serlo quienes tengan una capacitación equivalente (Secretariado, Cursos de Escuela Industrial, Institutos, academias, etc.);

Considerando: que asimismo, en la citada resolución no se estableció la forma en que serían provistos los cargos administrativos de los establecimientos asistenciales del Interior,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1o. Amplíase el artículo 1o. de la resolución 42.116, del 17 de seteiembre del corriente año, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1º Los cargos administrativos serán provistos de acuerdo a lo establecido en el artículo 38, Inciso B), de la ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934. En el plazo que se determina, se abrirá un registro de aspirantes y será requisito indispensable para ser incluido en esta nómina, tener 2º Año de Liceo aprobado, o capacitación equivalente (Secretariado, Cursos de Escuela Industrial, Institutos, Academias, etc.). El aspirante deberá presentar Credencial Cívica y Certificado de Salud en el caso de ingreso al organismo".

2º Agréguese a la citada resolución el siguiente artículo:

"Artículo 4º Cuando se trate de la provisión de cargos administrativos en los establecimientos asistenciales del Interior, la Dirección del establecimiento tomará las providencias necesarias para que se proceda a la inscripción de los aspirantes que estén en condiciones de admisibilidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de esta disposición. Cerrado el plazo de inscripción, la Dirección del establecimiento enviará todos los antecedentes a la Secretaría del Ministro de Salud Pública. Los aspirantes que se ajusten a la Reglamentación, serán citados a rendir la prueba de suficiencia en las Oficinas Centrales del Ministerio. Estas pruebas serán tomadas por el Tribunal constituido en el artículo 3º de esta resolución".

3º Publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS STAJANO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se declaran infundadas las reservas formuladas por la delegación patronal ante el Consejo de Salarios para la Construcción y afines del Departamento de Paysandú.

Montevideo, 18 de octubre de 1960.

Visto: estos antecedentes en los que el Consejo de Salarios instituído para la Construcción y Afines del Departamento de Paysandú somete a consideración del Poder Ejecutivo la moción presentada por la Delegación Patronal el 15 de julio de 1960. Acta N del Consejo, en el sentido de que se declare la nulidad de lo actuado por el Consejo de Salarios desde su constitución (el 17 de junio de 1960) "en virtud de estar mal constituído ya que los delegados obreros carecen de la actividad que exigen la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 en su artículo 12 y la Ley de 12 de diciembre de 1944 para ser delegados de los trabajadores, y que el Consejo de Salarios ha actuado desintegrado y que para la fijación de vigencias para los futuros laudos debe primero estudiarse y discutirse las tarifas de vigencia del laudo y no al revés".

Resultando: I) El Consejo de Salarios fue integrado directamente por el Poder Ejecutivo el 19 de mayo de 1960, designándose para representar a los trabajadores, como titulares, a los Sres. Juan Bautista Maidana y Graciano López, quienes han venido actuando regularmente en el Organismo sin motivar la actuación de los suplentes.

II) El Consejo de Salarios fue instalado el 17 de junio de 1960 con la sola ausencia del Delegado patronal Sr. Isidro Favotto, y resolvió, el 30 de junio ppdo., con la presencia de dos delegados del Poder Ejecutivo, uno patronal y uno de los trabajadores, que la vigencia de los laudos a dictarse fuera la del 1.o de julio de 1960.

Considerando: I) El Consejo de Salarios fue integrado en forma directa por el Poder Ejecutivo (artículo 8.o de la Ley) y esta disposición no se remite a la condición exigida por el artículo 12 de la misma para la designación de los representantes profesionales por la vía de acto eleccionario. Pero este aspecto pierde entidad si se tiene en cuenta que los Sres. Juan B. Maidana y Graciano López han acreditado ser trabajadores del grupo a que se refiere la Convocatoria con la antigüedad exigida por el artículo 12 de la Ley N.o 10.449.

En efecto, el Sr. Maidana ha acreditado en el expediente electoral, por certificados expedidos por los respectivos patrones, la siguiente actividad: Empresa Juan Carlos Correa; agosto y setiembre de 1957 y noviembre y diciembre de 1958; Compañía de Construcciones Públicas: enero de 1954 a octubre de 1956: octubre de 1957 a diciembre de 1958, enero de 1959; mayo a noviembre de 1959; Gerónimo J. Vanzini (Empresa Constructora): 20 de febrero de 1957 al 17 de mayo de 1957: Bernardo Cullati (contratista): noviembre de 1956 a 12 de enero de 1957. Además presentó al Ministerio: Ricardo A. Laviano (Contratista de Obras) del 25 de abril de 1960 al 12 de junio de 1960 y Vejo y Pérez Mackinnon (Contratistas) del 12 de diciembre de 1951 al 18 de enero de 1954 en forma discontinua.

El señor Graciano López ha acreditado su actividad por certificado expedido por la firma Enrique Rigau desde el 6 de abril de 1941 al 16 de mayo de 1960, fecha del certificado (fs. 12 del expediente electoral).

Quiere decir, que no surge inconveniente a la actuación de los señores Maidana y López por inobservancia de las previsiones del artículo 12 de la ley N.o 10.449.

II) Respecto a la fecha de vigencia del laudo no corresponde el pronunciamiento del Poder Ejecutivo por ser un punto sometido a la jurisdicción del Consejo de Salarios, que en su oportunidad integrará el laudo que dicte y que si adelantara opinión incurriría en prejuzgamiento que lo inhabilitaría para entender en la eventual instancia de una apelación contra el laudo a dictarse.

Por tales consideraciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Declarar infundadas las reservas formuladas por la delegación patronal ante el Consejo de Salarios para la Construcción y Afines de Paysandú contra los representantes de los Trabajadores ante el referido Consejo de Salarios.

2.o) Comuníquese, publíquese y vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

4

Resolución. Se integra el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 11 del Departamento de Rocha.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de octubre de 1960.

Visto: la sentencia N.o 1.033 del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios por la cual se proclaman los Miembros Titulares y Suplentes para la integración de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 11 del Departamento de Rocha; y

Atento: a lo previsto en el inc. 2.o del artículo 21 de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 11 del Departamento de Rocha del siguiente modo:

Delegados Patronales: Titulares, Sres. Hilario Uribazo y Manuel Fernández López; Suplentes, Sres. José María Bárcena, Darío Ricardo Pereyra, Humberto Feola y Casiano García Cabrera en el orden preferencial.

Delegados de los Trabajadores: Titulares, Sres. Roberto Iroldi y Mario E. Saldain; Suplentes, Sres. José Artigas Pioli, José Víctor Egaña, Julio Amílcar Sosa y Luciano Muniz en el orden preferencial.

2.o) Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo a las nuevas autoridades.

3.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL MARIA GIANOLA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

5

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS.

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 18 de octubre de 1960.

Personal común de la Marina Mercante de Cabotaje, Alto Cabotaje y Ultramar.

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Lucio B. Musso, Capitán de Navío Nelson Barusso e ingeniero Luis E. Berta.

Nómbrase Delegados Patronales a los señores Rubens W. Alonso y León Raúl Jude como titulares y señores Vicente Frasca y Hugo Rey Alvarez en calidad de suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los Señores Eduardo Acosta y José Blanco como titulares y Señores Saúl Wins y Roberto Santamaría en calidad de suplentes.

Industria y Comercio del Departamento de Río Negro.

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los Señores Esc. Alfonso Requiterena Vogh, Nepomuceno Zabaleta y Raúl Ipharraguerre.

Comuníquese y publíquese.

Dirección de la Marina Mercante de Cabotaje, Alto Cabotaje y Ultramar.

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Lucio B. Musso, Capitán de Navío Nelson Barusso e ingeniero Luis E. Berta.

Nómbrase Delegados Patronales a los señores Rubens W. Alonso y León Raúl Jude como titulares y señores Vicente Frasca y Hugo Rey Alvarez en calidad de suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los Sres. Charles Thomas y Dardo Píriz como titulares y Señores F. Gerardo Verri y Francisco G. Llori en calidad de suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Sociedad Hípica y Deportiva de las Piedras (Hipódromo de Las Piedras)

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Teniente Coronel Guillermo E. Laulhé, Camilo Ureña González y doctor Raúl Méndez Noceti.

Desígnase Delegados Patronales al señor Marcial Bugallo como titular y señor Arnoldo Acevedo en calidad de suplente.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 11 de octubre de 1960.

1548—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Paysandú para aceptar del señor Francisco Lemes y señora, la donación pura y simple de un predio de 3 Hás. 3.703 mts.2 ubicado en Cerro Chato. 6.a Sección Policial, 11.a Judicial del Departamento, para la construcción de un local para el Destacamento Policial de aquella localidad; facultándose al señor Jefe de Policía para suscribir la escritura respectiva en nombre y representación del Poder Ejecutivo.

1549—Resolución autorizando a la Dirección General de Migración para llamar a licitación pública para la venta de formularios y papeles en desuso, innecesarios para el funcionamiento de la oficina; debiendo estarse con respecto al producido de dicha operación a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 27 de marzo de 1953 (venta de materiales en desuso).

1550—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo la suma de $ 708.00 con cargo a Rentas Generales (Ley número 11.490 de 18|9|50) —artículo 14— modificado por el artículo 3.o de la ley número 12.376 de 31|1|57), en concepto de pago de las asignaciones familiares que le corresponde percibir al funcionario de la misma Oscar Romeo Devicenci por el período enero de 1957 a diciembre de 1958; debiendo esa Jefatura depositar la referida cantidad en la Dirección de Crédito Público, de acuerdo con lo solicitado por el Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno.

1553—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 1959 de 3 de junio próximo pasado, por el que se solicitaba informes acerca de la situación planteada en la Jefatura de Policía de Montevideo con motivo de la carencia de películas fotográficas, lo que impedía a dicha repartición adjuntar a los recaudos de filiación de procesados las correspondientes fotografías, haciendo saber a esa Suprema Corte, que dicha situación se ha solucionado actualmente.

1554—Se declara extinguida la calidad de asilada política de la ciudadana paraguaya Dafne Urania Campos Amarilla de García.

1555—Se declara que el Ayudante de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo Carlos Alberto Delgado Rauschert, tiene derecho a percibir los sueldos comprendidos entre el 10 de agosto de 1957 y el 11 de junio de 1959.

1557—Se nombra Médico Supernumerario de la Jefatura de Policía de Artigas, al doctor don Gabriel Cheguhem Nallem.

1558—Se acepta la renuncia presentada por Artigas Amado Dos Santos del cargo de Chofer de la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República.

1559—Se acepta la renuncia presentada por Arturo González Alvarez del cargo de Músico de la Banda Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo.

1560—Se acepta la renuncia presentada por Benigno Barreto Castro, del cargo de Oficial Chapista del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo.

1561—Se acepta la renuncia presentada por Eduardo Galfetti, del cargo de Ayudante de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

1562—Se acepta la renuncia presentada por Adolfo Damián Zapata, del cargo de Mecánico del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo.

1566—Mensaje: a la Asamblea General remitiéndole adjunto un proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable de $ 700.00 mensuales, en sustitución de la que legalmente le pueda corresponder a doña Lilia Beatriz Carracido, viuda del ex Sargento de la Jefatura de Policía de Soriano Juan Obles Magallanes Amarales, trasmisible a sus hijos, la que será atendida por Rentas Generales. (Este ex funcionario fue muerto por un grupo de delincuentes en las costas del Río Uruguay, al intentar detenerlos).

1568—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 258, por el que solicita la remisión de los antecedentes relacionados con las causas que motivaron la baja del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Fortunato Rodríguez, por así haberlo requerido el Juzgado Letrado de Primera Instancia del expresado departamento; en contestación —se le remite— con carácter de oportuna devolución los antecedentes requeridos.

1569—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Flores para adquirir en forma directa al señor Eduardo Francisco Fernández Galuzzo, un equipo electrógeno con destino a la chacra policial de aquel departamento, por la suma de $ 4.500.00 que se atenderá con cargo a la partida de $ 120.000.00 atuorizada por el artículo 59 de la ley N.o 12.482 de 26 12.57 para "Equipos y Materiales Varios" del Ministerio del Interior.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 27 de Setiembre de 1960.

Acta N.o 245. — En Montevideo, el día veintisiete del mes de Setiembre del año mil novecientos sesenta, en acuerdo entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Pensiones:

Señora María Ester Saracho de Alvarez y a su hijo menor, Eugenio Alvarez Saracho, $ 47.20. Señora Margot Loroña de De los Santos, $ 45.00. Modifícase la Resolución del 27 de Agosto de 1959, fijando las cuotas pensiones de la señora María Luisa Rosano de Píriz y menores María Luisa, Alconda Corina, Antenor y Carmen Leonor Píriz $ 34.63, mensuales a cada uno y otórgase a la señora Blanca Elida Píriz de Olivera $ 22.14 mensuales.

Compensaciones especiales

Se conceden a partir del 1.o|VIII|960: Cabo de la Escuela Militar de Aeronáutica. Elber Olveira Rosano $ 7.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 2, Ernesto N. Jaureguiberri Rocha, $ 14.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 2, Dionisio Rodríguez Porciúncula $ 14.00; a partir del 22|VI|960. Sargento del Batallón de Infantería N.o 12, Ramón René Valdivia Chocho, $ 54.00: a partir del 1.o|IX|960. Cabo del Regimiento de Caballería N.o 8, Arcángel Acuña Acuña, $ 7.00.

Varios

Autorízase a la Inspección General de Marina a incluir en sus presupuestos mensuales, a partir del 1.o de Mayo ppdo., el importe de la asignación de rancho que en mérito les corresponde percibir a los marineros de 1.a (Artillería): Valentín Sosa Olivera, (Artífice); Lucio Ricardo

Martínez Sosa, Marinero de 2.a Clase (S|E), Raúl Rodríguez; Marinero de 2.a (Máquina y Electricidad), Hipólito Ferreira Umpiérrez y al Marinero de 2.a (Máquinas y Electricidad), Aníbal Vique Rivas. Expídase una orden de pago a favor de la Inspección General del Ejército por la suma de $ 631.00 con cargo al rubro 8.03-02 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 3.01.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacioonal, el 27 de Setiembre de 1960.

Acta N.o 245. — En Montevideo, el día veintisiete del mes de Setiembre del año mil novecientos sesenta, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Fíjase en $ 142.98 mensuales la cuota pensión de la señora María Carlota de Pena de Castro y acrécese a $ 73.32 mensuales la cuota pensión de la señora Orfilia Isidra Castro. Otórgase a la señora María Hilda Silveira de Carvalho pesos 893.33 mensuales. Modifícase la Resolución inserta en Acta N.o 110 del acuerdo del 3 de Octubre de 1957, acreciendo a $ 73.33 mensuales, la cuota de la señora Isabel Laguarda. Concédese a la pensionista militar, señora María País de Caracciolo, prórroga de licencia por el término de seis meses a partir del 15 de Setiembre de 1960, para continuar residiendo en el extranjero (Brasil) sujeta a los descuentos que por Ley pudiere corresponderle.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: NARDONE. -- General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 4 de octubre de 1960.

Acta N.o 1016. — En Montevideo, el día cuatro del mes de octubre del año mil novecientos sesenta, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo.

Retiros

Cabo (Chofer de 2.a) del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Juan Gilio Alcina, $ 245.33. Soldado del Batallón de Infantería N.o 3, Aquilino Quintanilla González, $ 105.00. Ex Soldado de la Inspección General de la Fuerza Aérea, Pascual Ribero $ 93.86. Sargento (Capataz de 2.a), del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Genovevo Florencio Máximo Reimon pesos 434.85.

Modificaciones de retiro

Soldado, Juvenal Soto $ 374.40. Sargento, Serapio Rodríguez $ 526.43. Tambor, Fernando Pintos $ 117.10. Sargento, Nicolás Casavieja $ 809.33. Mantiénese la resolución de fecha 29 de agosto de 1957, por la que pasó a situación de retiro el Sargento Técnico Especialista, Ramón Leonardo Franco.

Pensiones

Otórgase a la señora María Franco de Pereyra $ 65.38. Otórgase a la señora Blanca Irma Gómez de Cosme y a la señorita Iris Iliana Cosme Gómez $ 47.13 mensuales a cada una. Otórgase a la señora Edith Brouchy Toledo de Martín y a los menores Graciela Edith, Jorge Daniel, Carlos Gustavo, Javier Pedro y Claudio Mariano Martín $ 35.00 mensuales a cada uno. Otórgase a la señora Genoveva Florencia Burruzo de Machado $ 57.46.

Compensaciones especiales

Se conceden a partir del 15|VII|60. Sargento (Artesano) de la Escuela Militar, Ramón Rainaldo Delgado $ 15.00; a partir del 15|VIII|960. Cabo del Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería N.o 2, (Motomecanizado), Heber Anselmo Castaño $ 7.00; a partir del 1.o de setiembre de 1960. Sargento del Grupo de Artillería N.o 2, Diego Cristóbal Sánchez $ 72.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 4, Elto Juan Freitas Perdomo $ 35.00. Sargento del Batallón de Infantería N.o 4, Belmiro Elios María Chagas Duarte $ 72.00. Sargento del Grupo de Artillería N.o 2, Gumersindo Alberto Sellanes Cerpa $ 54.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 8. Walter Benítez Pereira $ 14.00. Sargento del Agrupamiento Antiaéreo N.o 1, Juan Núñez Suárez $ 18.00. Cabo del Batallón de Ingenieros N.o 2, Rómulo Larrosa pesos 7.00. Sargento de la Brigada de Caballería N.o 1, Baldomero Dos Santos $ 18.00. Sargento del Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería N.o 2 (Motomecanizado) Raúl Chaine Reyes $ 18.00; a partir del 1.o de octubre de 1960. Cabo (Especialista) del Grupo de Artillería N.o 1, Hugo Erasmo Grunuliú Meney $ 7.00.

Privilegios de paquete

Se conceden a los vapores cuya Categoría, Bandera y Nombre se indica: en la Categoría "A", Argentina "Alberto Dodero". Italiana "Giulio Césare". En la Categoría "C", Panameña "Río Monday".

Varios

Concédese a partir del 10 de setiembre de 1960, prórroga de licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero (Estados Unidos de América) al Suboficial de Cargo de Armas Submarinas, Retirado, José López Vera Furtado, sujeto a los descuentos que por Ley pudiera corresponderle.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 221 — Montevideo, Miércoles 26 de Octubre de 1960 — Núm. 16022

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	27.00
" año	"	54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	27.00
" año	"	54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días ...	"	0.50
" " " un año ...	"	1.00
" " " tres años ..	"	2.00
" " " cinco años .	"	5.00
" " " diez años ..	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1932	....	" 20.00	"	"
1933	(reeditado) ..	" 50.00	"	"
1935	" ..	" 53.00	"	"
1937	" ..	" 50.00	"	"
1938	" ..	" 50.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20.00	"	"
1941	(reeditado) ..	" 30.00	"	"
1942	" ..	" 50.00	"	"
1943	" ..	" 20.00	"	"
1944	" ..	" 50.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1946	(reeditado) ..	" 50.00	"	"
1947	" ..	" 74.00	"	"
1948	" ..	" 52.00	"	"
1949	" ..	" 48.00	"	"
1950	" ..	" 55.00	"	"
1951	....	" 20.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1953	....	" 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la	página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	"	"
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	"	"
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	"	"
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	"	"
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	"	"
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	"	"
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	"	"
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	"	"
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	"	"
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	"	"
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don APARICIO CECILIO ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17687 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO OROSIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17743 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO VIERA PAULO o PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17759 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ANTONIO MUÑOZ o MUÑOZ MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17761 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GHAN o ENRIQUE GHAN FURNIER o FOURNIER o FUMIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17762 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIRMO GONZALEZ COTTENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17763 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME o BARTOLOME CARMELO RODIO, L.o 57, F.o 303, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18258 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VICENTE VARELA, L.o 57, F.o 270, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18256 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA SEGUNDA MIÑOZ ACEVEDO o IRMA SEGUNDA MINHOS ACEVEDO o IRMA SEGUNDA MINHOS AZEVEDO o IRMA SEGUNDA MIOS ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 17760 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HAYDEE o AYDEE JACINTO GOMEZ, L.o 57 F.o 311, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18257 Oct.20-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS S. o CARLOS SEBASTIAN VIGLIOLA o VIGLIOLA GARIBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18402 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASILDA FERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18420 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA PETRONA PASSIO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18532 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CASAS o CASAS POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18533 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA JUANA EMERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18534 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA PEREIRA o PEREIRA UCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17755 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO MARTINEZ BORGES u HOMERO MANUEL MARTINEZ (L.o 57, F.o 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17686 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DANIEL PARETTO o PEDRO DANIEL PARETTO PARETTO o PEDRO DANIEL PARETTO PERATTO o PEDRO PARETO (L.o 57, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17311 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CAPURRO (L.o 57, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15629 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAL DE MARTINEZ o CAL ETCHEGARNE DE MARTINEZ (L.o 57 F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15756 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GRIFFANI (L.o 55, F.o 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18069 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATHILDE WOLFFBERG DE STRAUSS (L.o 57, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16323 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ALVAREZ VEGA, (L.o 52, F.o 211), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17227 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDO SALGUEIRO. (Libro 55 Folio 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17306 Oct.17-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17308 Oct.7-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMERON GONZALEZ o JOSE EUFRASIO CAMERON, (L.o 57, F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18405 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SPAGOLLA SANDRO DE SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18370 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VITAL VALLARINO o BALLARINO, (L.o 57, F.o 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Stiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18403 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRUNO ROMERO (L.o 60, F.o 460), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18528 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FERNANDEZ (L.o 60, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18529 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE NOVELLI (L.o 59, F.o 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18530 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIZ ESTEVES PIRES, (L.o 60, F.o 295), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18176 Oct.20-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ULTRA DE SAVIO (L.o 60, F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17646 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA GENERA o GENARA TEODORA RODRIGUEZ DE LECUNA (L.o 60, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17648 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SALGADO DE RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17430 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAC o ISAAC o ICEK LEJZOR SAPOZNIK (L.o 60, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16822 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAMOS (L.o 60, F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17649 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TRUJILLO DE GONZALEZ (L.o 60, F.o 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17650 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENTE COLOMBO (L.o 59, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17522 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CERQUEIRO o SERQUEIRO AMBROA (L.o 60, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16307 set.28-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MATES o CONSTANTINO MATES FRANCAKI (L.o 60, F.o 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16119 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AYÇAGUER (L.o 60, F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17432 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS DAMIANI, (L.o 53, F.o 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Artículo 1124 del C|P. Civil. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) (C.C.) 20|pub. 32966 Oct.17-v.oct.28. Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN RISSOTTO o RISSOTO o RISOTO o RISOTTO DE PASTORINO y DOMINGO PASTORINO (L.o 60, F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18066 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO ALMADA (L.o 60, F.o 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12..00 10|pub. 18065 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORES SEARA DE STUBÑA o MARIA DE LAS FLORES SEARA DE STUBÑA (L.o 60, F.o 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15826 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE SAN VICENTE, (L.o 60, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18340 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ENRIQUE RISSO (L.o 60, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18413 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SESALPINA o SISALPINA TRINIDAD DE GONZALEZ (L.o 59, F.o 225), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18392 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION SANTAMARINA DE MELOME (L.o 60, F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18414 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PANIZZA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 18265 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA JULIA BETANCOURT DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18299 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO RITO PEREIRA OJERO o DAMASO RITO PEREYRA OJERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18267 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA INVERNIZZI DE CONTI, JUAN BAUTISTA CONTI INVERNIZZI e ISIDORA NOSTRANI DE CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18268 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ANTONIO PICCO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18269 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AISCAR o AISCAR EYHERABIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18266 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA GREGORIA RITA DIAZ de MOSQUERA o REGINA DIAZ DE MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17524 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDIA DE ELICONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17876 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA CORDIGLIA LAVALLE DE CABRERA MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15641 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSCANA LLADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17324 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN JOSE o JUAN CHIARLONE TORTAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15887 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BRAULIO BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16417 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO IGNACIO SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16897 Set.30-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA RIVEROS DE ALLENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16574 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO VOHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16699 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FERMIN PRATTO MIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17795 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LLERA TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17875 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA MUTTONI DE OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17877 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ASUNCION PEREIRA de GIMENEZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 21|7|34) $48.00 20|pub. 32583 St.7-v.st.20. Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión/de MARIA ROSA PERRETTI GIORDANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17882 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION BLANCA MELGAR DE HUERTAS o BLANCA MELGAR DE HUERTAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17883 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17884 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO P. o JULIO PABLO VIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y además interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18452 Oct.19-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BALLESTIE o JOSE LUIS BALESTIE o LUIS BALESTIE o LUIS BALESTIE o LUIS VALESTIE; MANUELA PUDIZA o MANUELA PEREZ o MANUELA PRIDIZA o MANUELA PURISA o MANUELA GUIDEZA o MANUELA PUDIZA de BALESTIE; JOSE LUIS BALESTIE o JOSE LUIS VALESTIE o LUIS BALESTIE o JOSE BALESTIER o JOSE LUIS BALESTIE; CECILIA LOPEZ de BALESTIE o CECILIA LOPEZ o CELILIA LOPEZ o CECILIA LOPES; EMILIO BALESTIE o EMILIO BALESTIE o EMILIO BALLESTIE o EMILIO VALESTIE o EMILIO BALLESTIE; CAROLINA GROSSIN de BALESTIE o CAROLINA GROSSIN DUVAR de BALESTIE o CAROLINA GROSSIN o CAROLINA GROSEN o CAROLINA GRASSI o CAROLINA GROSSE o CAROLINA GROSON o CAROLINA GROSSEN o CAROLINA GROSINI o CAROLINA GROSSINI o CAROLINA GROSEN; FEDERICO BALESTIE o FEDERICO BALESTIE PEREZ; CECILIA BALESTIE de GARCIA o CESILIA BALESTIE o CESILIA BALESTIER o CECILIA BALESTIE o CECILIA BALESTIE LOPEZ de GARCIA; JULIAN BALESTIE LOPEZ; LUIS BALESTIE LOPEZ o LUIS BALESTIE; ANGELA BALESTIE LOPEZ o ANGELA BALESTIE; RAMONA BALESTIE LOPEZ; UBALDINA BALESTIE LOPEZ o BALBINA BALESTIE LOPEZ; VIRGINIA BALESTIE LOPEZ; ERNESTO BALESTIE o BALESTIE o BALESTIE LOPEZ; RODOLFO BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; LASTENIA BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; BERNARDINA TERESA BALESTIE o TERESITA BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; ELEUTERIO ENRIQUE BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; ADELA BALESTIE de VIDAL o BALESTIE GROSSIN de VIDAL; MANUEL BALESTIE o MANUEL BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; AVELINO BALESTIE o ABELINO ROSENDO BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; ANGELA GARCIA BALESTIE o BALESTIER o BALESTI de CUSOLITO; DIONISIA LILIA SARA BALESTIE TAJES o LIDIA SARA BALESTIER y ERNESTO BALESTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 17956 Oct.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN CAPARARO GRABALOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.80 10|pub. 17411 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17814 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN MANUEL CONDE o CONDE BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18535 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA CRESPO DE DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18536 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CORTELLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18537 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO ORESTES BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18538 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NENITA NENA ABELLA DE GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18539 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADRIA o ADRIA AURELIA EZCURRA DONAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18540 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DALL'ORSO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18541 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR FRANCES SALEM o SALVADOR SALEM FRANCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18542 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALICO PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18270 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA SCARONI DE MURDOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18272 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO MANUEL SASTRE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18273 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENEO o IRENEO REGINO VEGA o VEGA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18274 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGELA TOLVE DE MARTORANO y de JUAN MARTORANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18271 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA JULIETA CAMPODONICO DE SANCHEZ o SANCHEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17815 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN REMIGIO BERIO CRUCCI o CRUCI o CRUSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17744 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TEJERA TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17695 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA PODESTA o PODESTA PEGASANO DE BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $42.00 30|pub. 16700 Oct.5-v.Nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIO GILFREDO (o JILFREDO) VICTOR PISTONE BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17684 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO TIBURCIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17745 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LUZARDO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17694 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WASHINGTON OLDIMAR o WASHINGTON OLDIMAN o WASHINGTON OLDIMARE FERNANDEZ BERNIAL o WASHINGTON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18264 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO CAVALHO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17954 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BELLUSCIO o BELLUSCIO BELLIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16940 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO JUAN JOSE CARRAU o CARRAU PONCE de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16936 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA PERA de BOGGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17891 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEPARE o ETCHEPARE BICHIAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17955 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA JAUME DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18498 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABEL MOSQUERA DE VIDAL y ANTONIO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18496 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MOROSOFF MATTIEYE o NATTIEYE o NATTIEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15908 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES o JOSE A. PODESTA o PODESTA PEGASSANO o PEGASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16701 Set.23-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MAXIMO o MORDCO ABRUMOV MALINOFF y PECI o PESI BRAHINSKY o MALINOFF DE MALINOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Octubre de 1960. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18495 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA MEDINA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18494 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO MIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18493 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIMOTEO LAUREANO MENDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18492 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILA ORTEGA GIMENEZ o CAMILA CONCEPCION ORTEGA GIMENEZ o CAMILA ORTEGA DE GIANONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18491 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA LINARES DE BOTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18490 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ANACLETA OLIVERA (55|53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18545 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,

se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LEON KINCH CURBELO (55|47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18546 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BAUTISTA ZAFFARONI GAGETTA (55|47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18547 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO JOLOCHIN o JOLOSHIN (54|633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18548 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LUIS MAGOGA MARIANI o ALEJANDRO MAGOGA (55|18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18549 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BUGLIOLI o BOGLIOLI DE SEVERO (54|673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18550 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUASTINI GALLINA o GUASTINI Y GALLINA (55|2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18551 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIANCULLO o BIANGULO (55|20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18544 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LOPEZ DE SOLE, (55, 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18275 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DEPAULI o LUISA EUFRASIA DEPAULI MORIANI, (54, 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18276 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS o BLAS SANTIAGO ASTE CERRUTTI, (55, 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18277 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TANCREDI o TANGREDI, (54, 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18278 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DE FEO, (54, 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18279 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO INDALECIO SALVO (47|392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17754 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BLITZER (54-250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16042 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ZULEMA PEREZ DE SOLLA (54|634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17688 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PUENTE o PUENTE VARELA DE CLADERA (54|635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17693 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANA REYNES DE SCASSO (54|654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17692 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LARRE FEDELICH (54|583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17691 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ANTONIO LIOTTI (55|12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17752 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA AGUIRRE DE SOTA (54|670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17689 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVIO MUÑOZ, (54, 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17873 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO BIXIO REPETO o REPETTO o REPEETO o REPECTO (54|550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17690 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA MORALES BENTANCOR DE FERNANDEZ (54|524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17749 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARISI (54|641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17751 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SEQUEIRA CORREA y de BRIGIDA NEGROTO o NEGROTTO DE SEQUEIRA (55|18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17750 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MANUEL COUTO VILAS (54|203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17748 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RICARDO ALDANA DE LEON o de LEON (54|31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17747 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICOLAU o NICOLAU FILBA DE SALAS, (54, 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17672 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA DI PIERRO DE QUAGLIATA (55|49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18148 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA PENA o PEÑA BASTON DE OCTEIRO (54|439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18147 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO o LORENZO FRANCISCO BOTTINELLI MUSSIO, LUIS o LUIS SANTIAGO BOTTINELLI MUSSIO y GERONIMA MUSSIO DE BOTTINELLI (54|634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18145 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FERNANDEZ PEREZ o JOAQUINA FERNANDEZ DE CASAL o JOAQUINA o JUAQUINA FERNANDEZ DE BARTOLOTTA (55|55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17753 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TORRES DE BURGHI (54|635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18146 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ PEREZ DE PEREZ SAN ROMAN (53|594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18144 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BORLANDELLI DE MOLLA, (54, 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17674 Oct.17v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA REGINA MICHELENA (55|32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18149 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO JOSE UMPIERREZ (54|634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18151 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOMBARDI o LOMBARDI DAURIA o LAURIA (55|23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18150 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TARTABINI o TARTABINI CIPITELLI o CAPITELLI (54, 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18365 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GALAN LOPEZ, (54, 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18366 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA o LAURIANA PENA o PEÑA DE MEDINA, (55, 29), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Octubre 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18367 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA CONDE STANCIU o CONDE DE STANCIU, (54, 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18368 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUETALO o RUETALO DE MEDICIS o DEMEDICI (55, 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18369 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA AMEIJENDA GUILLET o PERFECTA AMEIGENDA o PERFECTA GIL DE SANDOMINGO o PERFECTA AMEIJENDA DE SAN DOMINGO (48|670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18531 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DOGLIANI (48|668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18543 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BREN ZARAGOSA o ZARAGOSA CARLOS BREN, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (D. 21|7,934) 20|pub. 33004 Oct.20-v.nov. Nov.21-v.dic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONESIFO MENDEZ (48|451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17651 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA o ELINDA VIERA DE BELLA (48|659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17614 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o ANATALIO da SILVA o DA SILVA (47|123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17652 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GAGNEUX o FELIX GAGNEUX MUNCH (48|614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17653 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MESTRE SALVADO, citándose a los herederos, acreedores, demás interesados y, especialmente a doña Ventura Salvado de Mestre, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16322 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOLTRASIO (49|22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17654 Oct.13-v.oct.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MULLER o MULLER de TOPOLANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13332 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FIERRO DE CARBALLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17655 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15214 Set.14-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de RAMON TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16190 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO VILLAVERDE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17096 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNA EUFEMIA PEREZ DE ANTONIELLI o FORTUNA EUFEMIA PEREZ (48|614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16139 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO o CARLOS EDUARDO CLICERIO SCHINCA POGGI (48|528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17656 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MOLINARI ARIGON (48|588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18068 Oct.19-v.nov 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOGUEIRA DE ANTUNES o ANTUNEZ (49|22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18067 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO IGNACIO CASTRO PIÑON, (48|459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18345 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE PATRON (49 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18064 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BAJAC o LUIS FAUSTINO BAJAC GREGORIO o DE GREGORIO (49|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18063 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIÑEIRA o JOSE MARIA VIÑEIRAS LETOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1941. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17813 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORRIOLS (48.658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18342 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CRANWELL DE CASTELLANOS, (49|173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18343 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GARCIA (48.649) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18344 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LA CRUZ o LACRUZ o la CRUZ (49|6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18404 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUDOVICO VAGNONI o BAGNANI; de ADELA o ADELA SOFIA SCIANA o SCIARRA DE VAGNONI o BAGNANI y de BASSO VAGNONI o BAGNANI SCIANA o SCIARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18341 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PIRIZ o PIRIS GOMEZ (49|92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18419 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS HECTOR LUISI JANICKI (49|130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18417 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GUTIERREZ DE DUTRA (49 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18416 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO JOSE MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18006 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ALBERTO TESSADRI TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 22 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17968 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LADISLAO MOREIRA DE CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 11 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18334 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de ABRILINA TOLEDO de GARDELA, CARLOS GARDELA, GILBERTO GARDELA TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 9 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17969 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17660 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FOURCADE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17661 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA TERESA o ANGELA SCAMPINI DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18421 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO GUARDALOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18520 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ABEL BESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Octubre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18591 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ABELDAÑO o PETRONA AVELDAÑO o PETRONA CEFERINA AVENDAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18308 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JULIA CESPEDES MORENA DE SAIBENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1960. — Hugo Alvez Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18309 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17987 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON GUILLEN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Junio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17773 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17937 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA STAINE de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 27 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17892 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PEDRO GRACIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1960. — Hugo Altez, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17144 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SERRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18336 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DELGADO CHIAPPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18461 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18459 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVINA CATALINA ROBAINA DE HERNANDEZ o FLABINA o FLABIANA o FLAVIANA ROBAINA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18460 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO IGNACIO MAQUI o MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Octubre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18487 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Octubre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18478 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA GUERRERO de DANIELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentdo del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Febrero 26 de 1947. — Ebelio Ubiria, Juez de Paz.
1) $12 00 10|pub. 18202 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz, encargada de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO GERMAN HERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En mérito al nonto, se encuentra auxiliado de pobreza. — La Paz, 12 de Setiembre de 1960. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz. (Encargada).
1) (R.20|4|55) 10|pub. 33036 Oct.24-v.nov 7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO CAPOBIANO o CAPOBIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Tala, 29 de Setiembre de 1960. — Julio César Costa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18171 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JULIAN ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tala, 29 de Setiembre de 1960. — Julio César Costa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18172 Oct.19-v.nov.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la Décimosexta sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA LEDESMA de APOLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz. — Joaquín Suárez, Agosto 5 de 1960. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17893 Oct.18-v.oct 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FORTUNATO SAURINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17993 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AFIF o AFFIF JURI o JURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Octubre de 1960. — Escribano Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17685 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA COLES DE ANDRADE o TEOFILA COLES MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 14 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18398 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO CASIMIRO GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 14 de 1960. — Ramón Méndez y Techera Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18397 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ADEMAR SESTAO o ADEMAR ANTONIO SESTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 14 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18396 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18468 Oct.24-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FAUSTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Escribano Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18467 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GONZALEZ PLATEIRO o CARMELO GONZALEZ PLATEIRO o CARMELITO PLATEIRO o CARMELO PLATEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18466 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN OLIVERA y AIDA OLIVERA DE CABEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18465 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AZPIROZ DE LARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18464 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA BEATRIZ LEON DE PEREIRA o BEATRIZ LEON DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Escribano Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18463 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA ROBAINA DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18462 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PEREZ CASTRO, AVELINO. Herencia yacente", (L.o 36, F.o 220), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 4 de Junio de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 18165 Oct.19-v.nov.1º Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIEGA BADELL o JUAN VIEGA BATELLA, citándo-

se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18357 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18358 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RANDAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 11 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18391 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO RAMON MELONIO GIRIBONE o GERIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario "Ad-hoc".
1) $12.00 10|pub. 18201 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO SATURNINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Setiembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17731 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TOMAS VALVERDE JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17961 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PEREZ NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 23 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17960 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELISEO GAY o GRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Octubre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18164 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18163 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARTA GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18162 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o LUISA ADELA REY DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Octubre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 18161 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HONEGGER ANGELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Octubre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18160 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BANCHERO DE BEVEGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18159 Oct.19-v.nov.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 18 de Octubre de 1960. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18511 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Séptima sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCOR REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Conchillas, Octubre 10 de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 17888 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18207 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de WENCESLAO ROBATTO o ROBATO ENRIQUE ALBERTO ROBATTO, MARIA ANGELICA DE LOS SANTOS DE ROBATTO, MARIA EDILIA ROBATTO REBOLLO DE ARIGON y ALEJANDRINA JOSEFA REBOLLO DE ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 18210 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18209 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18208 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18087 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA LUISA CAMPAL DE CORTABARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18089 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BOZZANO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Setiembre de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18088 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA LASARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18086 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18085 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BERNARDINO CABALLERO PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18435 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO BARTOLOME MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18434 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULOGIA CEDRES DE TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18433 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18432 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Setiembre 6 de 1960. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17826 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PALADINO DE REGO o REGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, 6 de Octubre de 1960. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18062 Oct.19-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO PODESTA o PODESTA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18061 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA ORESTES BENEDETTI o BENEDETTI BIAGGIONI o BIAGIONI o BIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18060 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO CABRERA y ELIAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18059 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO LEOPOLDO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18058 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTACIA o PROTASIA JULIANA MORALES DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18057 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO MOREL o MOREL MUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18056 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18055 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS GAMBETTA ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18052 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA MARTINELLI DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18051 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA o FELIPA RAMONA PACHECO y GREGORIA AQUILINA o AQUILINA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18054 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LAGARRETA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18053 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18050 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO GADEA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18049 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO AQUILEO o AGILEO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Octubre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18048 Oct.19-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RUFINO de la PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17974 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SIXTO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17975 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA JUANA ONTANEDA de LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17976 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA MARGARITA FERRALI de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17977 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICINDA ESAIN de BORGES o FELICINDA MAXIMA ESAIN de BORGES o BORJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 10 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17978 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de ARMAS de MARAFFI y de don JULIO MARAFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18004 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO FERNANDEZ o DARDO FERNANDEZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17973 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOLDA DEMORA o de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18003 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINO ESTECHE RIQUEZ o PEREGRINO ESTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 5 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18380 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HERNANDEZ DE GIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18457 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JUSTINA MENDEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de Setiembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18456 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BERNHARDT o GUILLERMO BERNHARDT CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18212 Oct.20-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO NIEVES CABRERA o FELIPE SANTIAGO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17665 Oct.13-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUTIERREZ DE GAUNA o MARIA ANGELICA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16170 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA RODANO DE MONTIFIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18100 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIO REGULO REGGIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18445 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA MEDINA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18444 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ASCORRETA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18443 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN FILLIPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18442 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BRITOS PEREIRA o DIONISIO BRITOS o BRITO o ALFREDO BRITOS o BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18441 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL RICCIARDI BERNASCONI o MIGUEL ANGEL LORENZO RICCIARDI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldondo, 7 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18440 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO PONCIANO BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18098 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELBA BERRUTI DE ELIZONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Octubre de 1960. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18099 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Setiembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18101 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BABIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Setiembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18102 Oct.19-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORNELIA DA SILVA FERRAO o CORNELIA DA SILVA FERRÃO DE BENTOS o CORNELIA FERRÃO o FERRAO DE BENTOS o CORNELIA DA SILVA FERRAO DE BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17643 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFINO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17622 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ALVEZ DA SILVA o ALVES DA SILVA y doña PETRONA GOROSTIDES DE ALVEZ o PETRONA GOROSTIDI DE ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17624 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA MENESES DA SILVA o CELIA DE MENEZES DE VERISSIMO DA SILVA o CELIA MENESES o CELIA DE MENEZES o CELIA MENEZES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17625 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17626 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17623 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIAMANTINA ELEUTERIA CAMPS DE GOMEZ o DIAMANTINA CAMPS DE GOMEZ o DIAMANTINA CAMPS o CAMPES DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18225 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALBERTO RUGNITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de Octubre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18430 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ULISES CASTIGLIONI VOGT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18192 Oct.20-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ESPINOSA de BERNECHE o MARGARITA JOVA ESPINOSA de BERNECHE y ALBERTO BERNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 15 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18193 Oct.20-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ALCIDA o AURORA ALCIRA DAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 20 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 18194 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NARANETSKY, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 33000 Oct.20-v.nov.3.
Nov.21v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA o NATALIA MAXIMA LASO o LAZO de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 4 de 1960. — Juan R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17987 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMAS PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 4 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17988 Oct.18-v.oct.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "SOSA, JUAN GIL. Sucesión. (L.o 18, F.o 635)", se cita, llama y emplaza al heredero Juan Pablo Sosa, o a quien o quienes sus derechos representen a título universal o particular, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por Apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes, que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, 30 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 17520 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESMERALDA VIGLIOLA LARROSA de CROCCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Octubre 4 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17989 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17769 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO MACHADO, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Octubre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18515 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Octubre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18514 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA MARINA o CAMILA MARIA NOVALES SEMPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 11 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18305 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAFAEL PARADELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 16 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18306 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 10 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18226 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JONATHAN EMMANUEL o JONATHAN E. JONES o JON E. JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 10 de 1960. — Delmar González Brum Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18227 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CAMPOS o CAMPOS MONTICHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 10 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18228 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17938 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO SEVRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 20 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17939 Oct.18-v.oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KUROVSKY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 10 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17854 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Setiembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17768 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VOLPI DE MENONI o CAROLINA BEATRIZ VOLPI DE MENONI o CAROLINA BEATRICE VOLPI DE MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Setiembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17766 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CARLOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Setiembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17767 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL o ENRIQUE AMORIM o AMORIN ARETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Octubre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18119 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCAL LEGLISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Octubre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18120 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GARBANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 14 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18382 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ADOLFO GUADALUPE o GUADALUPE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Octubre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18503 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE o MARIA JOSEFA o MARIA HERNANDEZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechis ante este Juzgado. — San José, 10 de Octubre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18502 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ HERNANDEZ o MARIA ENRIQUETA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18501 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FELICIANO OLAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18500 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA MALACRIA NEGRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 29 de Diciembre de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18578 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FLEISCHMANN STRAUS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de Octubre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18576 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS HUMBERTO PENDOLA FRODELLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de Marzo de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18577 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GARRONE MAZZA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 30 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18239 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ARRAMBIDE ERRAMOUSPE o JUAN TIBURCIO ARRAMBIDE o ARRAMBIDES y de EXEQUIELA SUAREZ DE ARRAMBIDE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derecos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 10 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18241 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BULA DE BIANCHI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 6 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18240 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GONZALEZ DE ARCAUS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 11 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18242 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA JACINTA PUPPO DE RICO citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18243 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO SEVERO PENDOLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18244 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GORRICHON DE MACHIN citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 22 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18245 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SILVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 3 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18246 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CIRILA PIZURNIA o PISURNIA DE ACOSTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18247 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA CORRALES DE MARTINEZ o MANUELA VICTORIA CORRALES MARTINEZ y de FIDELA MARTINEZ DE CORRALES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 3 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17806 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la Testamentaría de LUISA ROSA LYONNET o LUISA ROSA LYONNET TOURS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18248 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORENCIO MELONIO o JUAN FLORENCIO MELONIO VICO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18249 Oct. 20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 29 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 30|pub. 17277 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGOS JACINTO ROGIJA citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 30 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17804 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BASILIA o JULIA RODRIGUEZ DE DOMINGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17802 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO o TELESFORO PABLO BOOK, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17803 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUBILLA DE PEREIRA o MARIA CEFERINA o MARIA LEOVIGILDA CUBILLA DE PEREYRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17805 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LATORRE DE FERNANDEZ CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Octubre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18437 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por resolución del suscrito, Juez de Paz de la décima sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NIEVES BIURRA de ARAMBERRI o MARIA BIURRA de ARAMBERRI, citándose a los herederos, acedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 7 de Octubre de 1960. — Pedro Armúa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18180 Oct.20-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANCIO ROMERO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 3 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17964 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO BALTASAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17965 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA LEMOS DE BURLON y POLICARPO BURLON, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Setiembre de 1960. — Doreste Acevedo, Juez de Paz (Encargado).
1) $12.00 10|pub. 17610 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA LANZA DE LAXALTE o MARIA FELIPA LANZA o MARIA F. LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18205 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE REINA o CLOTILDE o CLOTILDE R. SUAREZ DE GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 30 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18204 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO VICENTE o FRUCTUOSO ESPINDOLA o ESPINDULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17206 Oct.19-v.nov 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMABILIA FLEITAS o FLEITA DE GUZMAN y de MANUEL GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17207 Oct.19-v.nov 1.o.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados 15 días de la última publicación de éste aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los solares que se detallan a continuación: propiedad de los señores José Ambrosio y Juan Lorenzo Roisecco y de la señora Luisa Martha Othon de Roisecco

Solares ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha "Balneario Estrella de la Coronilla", empadronados en mayor área con el N.o 6923, plano del agrimensor Uruguay Beca inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 1327 el 16|Marzo|1954.

ERNESTO MONTIEL, domiciliado Isidro Fynn 5229, Solar 4, manzana 1, Superficie 557 55 m2.

WILMAR DARIO ACOSTA AGUILAR: Domiciliado Pedro Vidad 2417, ap. 5, Solar 3, manzana 8, superficie 525.00 m2.

LUIS ALBERTO PERFECTO CURBELO: Domiciliado Avenida Italia 3047. Solar 1, manzana 11, superficie 608.73 m2.

RIMEL JACINTO FELIX ECHEVERRIA ROSA: Domiciliado Luis Lasagna 6211, Solar 5, manzana 16, superficie 520.00 m2.

JOSE POYEIRO MARTINEZ: Domiciliado Amazonas 1572, Solar 6 y 7, manzana 16, superficie total 1.040.00 m2.

JUAN FRANCISCO DE LARROBLA: Domiciliado San Lorenzo 3187. Solar 29, manzana 29, superficie 586.32 m2.

PEDRO LABORDE: Domiciliado Pérez Galdós 4114, Solar 25, manzana 28, superficie 540.45 m2.

MAXIMO SEIJAS: Domiciliado Estación Rodríguez, Departamento San José. Solar 14, manzana 50, superficie 734.63 m2.
2) $66.00 15|pub. 17353 Oct.7-v.oct.28.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa por parte del promitente comprador señores José Esteller y Leandro Vidal y relativo a una fracción de campo ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 5981 en mayor área, señalado con el N.o 91 en el plano del Agrimensor J. Jiménez de Aréchaga de Diciembre de 1951 inscripto en la Dirección de Catastro el 2 de Abril de 1952, tiene una superficie de tres hectáreas 3.274 metros cuadrados con 86 decímetros cuadrados, lindando al Este en 146 metros con calle del fraccionamiento; al Norte en 218 metros 94 centímetros con fracción Nº 90 del mismo plano; al Oeste en 147 metros 9 centímetros con sucesión S. Abella y al Sur en 236 metros 88 centímetros con fracción N.o 92 del mismo plano, se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que, transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre la mencionada promesa. — JUAN FRANCISCO y MARIANA CIRA ALDECOA.
2) $ 48.00 15|pub. 18291 Oct.20.-v.nov.10.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del Agrimensor Armando Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1954 con el N.o 8284, empadronados en mayor área con el N.o 535 y ubicados en El Tala, 10.a Sec. Judicial del Depto. de Canelones.

Solar N.o 5, Nelson Bonilla Santos; Solar N.o 8, Homero Ovidio Amarelle Benítez; Solar N.o 9, Homero Ovidio Amarelle Benítez; Solar N.o 10, Anselmo Héctor Ramírez Rodríguez; Solar N.o 20, Raúl Tomás Constela Vázquez y Julia de Prado Rodríguez de Constela; Solar N.o 21, Raúl Tomás Constela Vázquez y Julia de Prado Rodríguez de Constela; Solar N.o 23, José Pedro Ferrer Rodríguez y Ludovico Ferrer Rodríguez; Solar N.o 61, Irene Gordillo; Solar N.o 63, Felipa Ramona Cayero Bentancor; Solar N.o 104, Asunción Arnulfo Monroy Abreu; Solar N.o 146, Benito Cávere Chilindrón Solar N.o 148, Raúl Guillermo De Malherbe Christophersen; Solar N.o 149, Raúl Guillermo De Malherbe Christophersen; Solar número 150, Raúl Guillermo De Malherbe Christophersen; Solar N.o 188 Aquiles Pérez Alfonzo; Solar N.o 189, Aquiles Pérez Alfonzo. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Sarandí N.o 450, Montevideo.
2) $60.00 15|pub. 17488 Oct.10-v.oct.31.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a Laszlo Kiss Nemeth, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 559; a Rivera Francisco Carbone Oliva, prometiente-comprador del solar 11 de la manzana 484; a Claver Hugo Carreras Collado, prometiente-comprador del solar 3 de la manzana 481; a Esteban Magdaja Haugya, prometiente-comprador del solar 1 de la manzana 388; a Carmen J. Viera Bentancour, prometiente-compradora del solar 4 de la manzana 479; a María M. Acuña de Amaral, prometiente-compradora del solar 18 de la manzana 473; a José López Mello, Francisco López Mello y Rey Marín Nieto, prometientes-compradores del solar 7 de la manzana 449; a Ramón A. Rodríguez Batalla y Juan Ricardo Hernández, prometientes-compradores del solar 5 de la manzana 401; a Luis Alberto Toledo Donate, prometientes-compradores del solar 8 de la manzana 119; a Juan José Lago Campo, prometiente-comprador del solar 5 de la manzana 494; a Raúl Janero, prometiente-comprador del solar 19 de la manzana 466; a Wilma González, prometiente-compradora del solar 3 de la manzana 496; a María A. Aguiar de Spósito, prometiente-compradora del solar 4 de la manzana 497; a María E. Flores de Hernández, prometiente-compradora del solar 4 de la manzana 488; a José Barcons Canalias y Manuel Patiño Otero, prometientes-compradores del solar 14 de la manzana 370; y a María Luisa Chiesa Iriondo y María E. Germán Fernández, prometientes-compradores del solar 10 de la manzana 518. todos

del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 2113 del libro 51; 512 del libro 62; 1355 del libro 63; 1475 del libro 67; 277 del libro 67; 2195 del libro 66; 2266 del libro 66; 583 del libro 69; 1 del libro 69; 954 del libro 69; 339 del libro 74; 118 del libro 75, 366 del libro 78; 51 del libro 83; 64 del libro 83; y 29 del libro 83; y se hace saber también a Elbia Apolinario de Silva, prometiente-compradora del solar 11 de la manzana 490; José L. Mayans Oliva, Hugo D. Pereira Pezzolano, Cándido J. M. Robido Schiaffino y Luis E. Nebel Cumplido, prometientes-compradores del solar 7 de la manzana 472; a Filiberto Pellegrini Navarro, prometiente-comprador del solar 24 de la manzana 432; a María E. Espantoso de Franco, prometiente-compradora del solar 14 de la manzana 472; a Héctor y Walter Ipar Viturro, prometientes-compradores del solar 26 de la manzana 514; y a Néstor Abel Cuello Gabastou, prometiente-comprador del solar 4 de la manzana 517, también del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas, convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 8.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan O. Viapiana, Escribano.

2) $ 120.00 15 pub. 18429 Oct.24-v.nov.14.

3—Convocatorias Comerciales

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960 a la hora 10, en el local social, sito en la calle Martín Fierro 3533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Remoción de un miembro del Directorio y Síndico; y 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas el plazo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, referente a la inscripción de acciones, que se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.

3) $30.00 15|pub. 17195 Oct.5-v.oct.26.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 28 de Octubre de 1960, a las 11 horas en nuestro local, calle San José 1280, esc. 1, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración aprobación o modificación de la memoria, balance, cuenta de utilidades e informe del Síndico; B) Fijación de número de directores y suplentes; C) Elección de los directores y suplentes, de Síndico y Síndico suplente; D) Determinar la remuneración del Síndico; E) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse, según el artículo 15, en la Secretaría de la sociedad calle San José 1280, con 3 días de anticipación, al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un banco. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 17833 Oct.17-v.oct.26.

SALA IRIARTE BOFILL S. A.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre N.o 1530, para tratar la siguiente orden del día:

1) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1960, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1959 al 30 de Junio de 1960, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido; 4) Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 17972 Oct.18-v.oct.31.

INDARE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 12 horas, en el local de la calle Yí 1330, tercer piso, dep. 5, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, determinación de los honorarios del Directorio y Síndico, y destino de las utilidades. 2.o) Designación del Directorio y Síndicos. 3.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario "ad-hoc" y Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — El Directorio.

3) $ 28.00 10|pub. 17982 Oct.18-v.oct.31.

CAODUSA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a la facultad que nos confiere el artículo 22 de los estatutos sociales, citamos a los señores accionistas de Caodusa (Cía. Agrícola Olivarera del Uruguay) a la asamblea general extraordinaria a realizarse en el día 31 de Octubre de 1960 en el local de calle Soriano N.o 796 a las 18 horas, en la cual se tratará la ratificación de las resoluciones tomadas en asamblea practicada el día 13 de Octubre de 1960 y cuya orden del día, era textualmente:

1) Responsabilidad de los Directores actuales de la sociedad respecto al desenvolvimiento de la misma; 2) Elección de nuevo Directorio.

Se hace constar (observación formulada por la Oficina de Ganancias Elevadas en convocatoria anterior) que el artículo 25 de los estatutos sociales manifiesta: "Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones, cuando éstas sean al portador en la Caja Social en donde quedarán depositadas después de realizada la asamblea. El registro de accionistas a este efecto será abierto en el local social con diez días de anticipación y se cerrará a las quince horas del día anterior a la fecha establecida para la reunión. Accionistas de Caodusa con representación superior al 25 o|o del capital integrado.

3) $28.80 8|pub. 18127 Oct.19-v.oct.28.

LA BUENA TIERRA S. A.

El Directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las horas 10 y 30 en calle C. M. Maggiolo 466, primer piso con la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1959-1960; B) Elección de Directorio por el ejercicio 1960-1961; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $11.20 7|pub. 18121 Oct.19-v.oct.27.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 del corriente mes a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 2) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $14.40 6|pub. 18109 Oct.19-v.oct.26.

"LIMETAS"
CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 28 del corriente mes a las 11 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración del Directorio y Síndico; 4) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $14.40 6|pub. 18108 Oct.19-v.oct.26.

BAKIRGIAN Y CIA. (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio, en sesión del 3 de Octubre de 1960, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre a las once y treinta horas, en nuestro local social, calle Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960, así como del informe de la Sindicatura. 2.o) Destino de las utilidades. 3.o) Elección de miembros del Directorio y de Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $21.00 5 pub. 18281 Oct.20-v.oct.26.

S.A.B.U.
SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIA UNIDAS

Por resolución del Directorio, dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 18 y 30 horas en el local de la calle Canelones 1722 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (arts. 40 y 44). 2.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 3.o) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el destino de utilidades presentado por el Directorio y el informe del Consejo Fiscal. 4.o) Autorizar al Directorio para hacer uso de lo preceptuado en el art. 62 de los estatutos sociales. 5.o) Elecciones de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio según el art. 75.

A los efectos del art. 35 de los estatutos sociales los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la sociedad en la calle Canelones 1722, desde el día 21 al 26 del corriente de 16 a 19 horas para depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a los efectos de tener entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub 18228 Oct 20-v.oct. 26.

IMPORTADORA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre a las 18 y 30 horas en Avda. Joaquín Suárez 3617 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al ejercicio 30 de Junio de 1960. 2) Elección de Síndico titular y suplente. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Depósito acciones hasta cinco días antes asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 18331 Oct.21-v.oct.27.

OTEGUI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el art. 40 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 31 del cte., a las 19 horas, en su local social Avda. Gral Rondeau 2298 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, para comprobar el quórum de esta asamblea (art. 46 de los estatutos sociales). 2.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior (copia previamente repartida). 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1960. 4.o) Elección del Directorio, cinco titulares y cinco suplentes. 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir y tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para su realización, en la Caja de la sociedad o un certificado expedido por alguna institución bancaria de la plaza de Montevideo, que acredite tenerlas allí depositadas (art. 42 de los estatutos). — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 18311 Oct.20-v.oct.26.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1960 a las 18 y 30 horas en sus oficinas, calle Colón N.o 1490 para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Modificación de los artículos 3, ... 34.

26 y 33 de los estatutos de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar e. acta de la asamblea.
De acuerdo con los estatutos (artículo 28) se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o un certificado de su depósito en una Institución Bancaria antes de las 18 y 30 horas del día 1.o de Noviembre de 1960. — Montevideo, Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $16.00 10|pub. 18301 Oct.20-v.nov.3.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1960 a las 18 horas en sus oficinas, calle Colón 1490 para tratar los siguientes asuntos:
1.o) Modificación del artículo 4.o de los estatutos de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
De acuerdo con los estatutos (artículo 28) se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o un certificado de su depósito en una Institución Bancaria antes de las 18 horas del día 1.o de Noviembre de 1960. — Montevideo, Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $16.00 10 pub. 18300 Oct.20-v.nov.3.

AUGUSTO CORALLO S. A.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1960 a las 18 horas, en el local, calle Colonia Nº 1469, de acuerdo al siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1959|1960;2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio; 4) Elección de Síndico y Síndico suplente; 5) Designar dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 42 de los estatutos sociales "para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en Banco, en la Secretaría de ésta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $33.60 8|pub. 17980 Oct.18-v.oct.27.

LONDON PARIS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES PREFERIDAS

De acuerdo con los artículos 20 y 41 de los estatutos, se convoca a los tenedores de acciones preferidas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en su local de la Avenida 18 de Julio N.o 1056, el día 9 de Noviembre a las 19 horas, para proponer la terna de candidatos a Síndico y suplente de la cual la asamblea general ordinaria de accionistas de acciones ordinarias, elegirá Síndico y suplente para el ejercicio 1960-1961.
Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse depositando sus acciones (art. 22) en la Administración de la sociedad o en su defecto, presentar la constancia de su depósito en el Banco donde se encuentren depositadas antes del día 3 de Noviembre. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES ORDINARIAS

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 10 de Noviembre de 1960, a las 19 horas en su local social, Avenida 18 de Julio N.o 1056, para tratar la siguiente orden del día:
A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta. B) Consideración de la memoria, balance general cerrado al 31 de Agosto de 1960, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades. C) Consideración del informe del Síndico. D) Elección anual de Síndico y suplente para el próximo ejercicio (art. 41).
Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, en razón de tener sus acciones depositadas en la sociedad (art. 10), deberán munirse de un certificado, que les entregará la Dirección, previa presentación de la Cautela de su depósito, hasta el día 4 del mes de Noviembre de 1960 (art. 22). — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $39.00 5|pub. 18385 Oct 21-v.oct.27.

CASA SCHIAVO S A.

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 31 de Octubre de 1960 a las 17 horas, en su local de la Avenida Uruguay 1050, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general al 31 de Julio de 1960, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Vicepresidente y cuatro suplentes y 4.o) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 26 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación a dicho acto. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — El Directorio.
3) $9.00 3 pub. 18464 Oct.24-v.oct.26.

DISU S. A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 7 de Noviembre de 1960 a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Lavalleja 1969, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos asambleístas para formar la Comisión Escrutadora. 2.o) Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960. 3.o) Renovación parcial del Directorio, designación de tres titulares y tres suplentes. 4.o) Elección del Síndico y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en nuestro local social, Lavalleja 1969, hasta dos días antes de efectuarse la asamblea. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 18470 Oct.24-v.oct.28

BATOVI S. A.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE TACUAREMBO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 1960

De conformidad con el art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el Estudio Contable, sito en 25 de Mayo 220 A, de esta ciudad, el día 31 de Octubre de 1960 a las 18 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960. 2.o) Fijación de los honorarios del Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen la asistencia y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas: 1.o) Que deberán registrar sus acciones en el domicilio fijado para la asamblea, hasta tres días antes de la fecha señalada. 2.o) Que la asamblea quedará legalmente constituída con la asistencia o representación de la mitad más una de las acciones integradas. Si llegada la hora, no se hubiera logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos para media hora más tarde y la asamblea se constituirá con los accionistas presentes, cualquiera sea el número de acciones válidamente representadas. — Tacuarembó, 14 de Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 18438 Oct.24-v oct.28.

DE CASTRO HNOS. S. A I. C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 4 de Noviembre de 1960 a la hora 19, en la sede social de Avda. Italia 4332 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1959|960; 3.o) Designación de Directores titulares y suplentes; 4.o) Designación del Síndico y suplente por el ejercicio 1960|61.
Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub 18565 Oct.26-v.oct.26.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el art 11. de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1960 a las 11 horas en sus escritorios, calle 12 de Diciembre 911. Orden del día:
Prórroga de término de duración de la Sociedad.
De acuerdo con los artículos 12 y 13 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en las oficinas de la Administración de la Sociedad, calle 12 de Diciembre 911 de 9 a 15 horas todos los días hábiles
El registro se abrirá el día 28 del actual y se cerrará el 9 de Noviembre a las 15 horas. — Arq. Juan Eduardo Fabini, Secretario.
3) $10|80 3.pub 18517 Oct.25-v.oct.27

EUGENIO DANREE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 8 de Noviembre a las 16 horas en el local social, calle Cerrito N.o 701, para considerar el siguiente orden del día:
Continuación de la asamblea general ordinaria de fecha 23 de Agosto que había pasado a cuarto intermedio.
El registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 18516 Oct.25-v.oct.27.

LABORATORIO CELSIUS S A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a la asamblea general ordinaria que se realizará el 31 de Octubre a las 18 horas en la calle Gral. Urquiza 2828 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Aprobar la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de Directorio
Se hace constar a los señores accionistas: 1.o) De acuerdo al art. 26. de los estatutos sociales las resoluciones podrán adoptarse válidamente cualquiera sea el monto del capital representado. 2.o) De acuerdo al art. 31. de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario hasta el 28 del corriente.
3) $9.00 3|pub 18559 Oct.25-v.oct.27.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado la titular del derecho de uso del sepulcro N.o 372, del Cementerio Central, primer Cuerpo, solicitando extraer y trasladar al Osario General, los restos de JUAN BIDEGAIN, CATALINA BIDEGAIN de ECHEVARREN, MARIA BURZACO y DOMINGA LUCIA INCHAUSPE, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 11848 Jl.25-v.nov.30.

Se han presentado los señores Rosa Plácida Teresa Moreno de Colamonici, Nicolás Daniel Camilo Américo y Pablo José Luis Moreno, solicitando trasladar al Osario General procedentes del nicho N.o 902 del Cementerio del Buceo, del que son usuarios, los restos de María Luisa Mussi, Amelia Deonato, Antonio Sabini, Froilán Curbelo, Juan Ghau, Anastasio Acosta, José Humberto Muniz, Joaquín Goldar, Francisca T. de Goldar, Andrea María Sabini, Angela C. de Patrone, José Rego, María Ester Pastorino, Catalina Caprile, Juan Francisco Tobía, María Celia Torres, Ambrosia O. de Rossi, Francisco Mateo, Ramona G. de Alvedro, Juan Carlos Collazo, Angel Pintos, Benito Martínez, Luis Lerchi, María R. de Boccone, Gerónimo Vallarino, Victoria O. de Depauli, Fortunato Garín, María G. de Angiolillo, Eduardo Collazo, Pedro Paganuchi Cabrera, Augusto Azzarini y Carlos H. Pedrana, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — La Dirección.
4) $259.00 90|pub. 11270 Jul.11-v.nov.17.

Se han presentado los esposos ERNESTO NESTI y MARIA ESTHER DE LEON de NESTI, solicitando a sus nombres, títulos duplicado del nicho para urnas N.o 1681 del Cementerio del Norte por extravío del documento primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 17031 Oct.4-v.dic.29.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Mirazo Jauregui contra AURORA JUANA MEDEROS. Di-

solución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 52, F.o 683), se hace saber que por resolución del día 28 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Francisco Mirazo Jauregui y Aurora Juana Mederos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17765 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Rosa Pintos contra Eugenio O. Rodríguez. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 55), se hace saber que por resolución del día 26 de Julio de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eugenio Orestes Rodríguez y Rosa Pintos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17764 Oct.14-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Zigmunt Coliger c|REGINA GOLDMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 103), se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Zigmunt Coliger y Regina Goldman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17175 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE ALBERTO COPPETTI y MARIA DEL ROSARIO ABADIE de COPPETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 466), se hace saber que el día 16 de Febrero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Alberto Coppetti y María del Rosario Abadie de Coppetti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17176 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos: "Roberto Silbera contra MARIA ESTHER PANZARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 154), se hace saber que por resolución del día 8 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Silbera y María Esther Panzardi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18287 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "JULIO ZELNIKER y MARTHA FRIEDMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 234), se hace saber que en estos autos se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Julio Zelniker y Martha Friedmann, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17702 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "SANNA CADORNIGA, JOSE PAULINO SALVADOR y Da. SUSANA MILICUA PRADOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 260), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Paulino Salvador Sanna Cadorniga y Susana Milicua Prados, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $62.40 20|pub. 16575 Set 5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS ALBERTO CONSUL VOLPI y MARIA ESTHER VARELA NAYA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 253), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes de Carlos Alberto Consul Volpi y María Esther Varela Naya, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que las que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 27 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 17415 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LINDA GHETTI y EMIDIO BORGHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 198), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Emilio Borghi y Linda Ghetti, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18155 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "María Elida Gutiérrez contra NESTOR SAUL RISSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Libro 7, folio 62), se hace saber que por resolución del día 24 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Néstor Saúl Risso y María Elida Gutiérrez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Abril 1º de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 17033 Oct.4.-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados, "Zulema E. Riano contra ENRIQUE AVALO. Disolución de sociedad conyugal. L.o 56, F.o 220", se hace saber que en estos autos se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Enrique Avalo y Zulema Esther Liboria Riaño; citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18377 Oct.21.v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Vatteone de Romano Elsa Magdalena y ROMANO AMADOR F. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60. F.o 223) se hace saber que por Decreto del 17 de Octubre de 1960 se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Amador Félix Romano y Elsa Magdalena Vatteone, que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18339 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Grignetti Carlos y OLEGGINI de GRIGNETTI MARIA ANTONIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 306)", se hace saber que por Decreto del 28 de Setiembre de 1960 se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Grignetti y María Antonieta Oleggini, que se había dispuesto en autos. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18338 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "RIOS SALVADOR ALFREDO y GONZALEZ GONZALEZ TAY SEE NATALIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 537), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Salvador Alfredo Ríos y Tay See Natalia González González y se cita a todos los que tuviere ninterés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndoses que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 6 de Octubre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17725 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: SILVA DORA EUGENIA y TORRES JUAN ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Eugenia Silva y Juan Alberto Torres y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17321 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "NIEVES de D'ANGELO EUDOCIA y D'ANGELO ADALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59 F.o 354), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eudocia Irma Nieves Araújo de D'Angelo y Adalberto D'Angelo y se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 11 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16160 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Rodríguez Barreto, Pedro con IRMA DOS SANTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-729-1960), se hace saber que con fecha 29|IX|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Rodríguez y María Irma Dos Santos. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, y, especialmente, se emplaza a María Irma Dos Santos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los precitados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $72.00 30|pub. 17465 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "González Poggi Uruguay contra MARIA MAGDALENA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-728-60), se hace saber que con fecha 14 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Uruguay González Poggi y María Magdalena González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 16840 Set.30.-v.oct.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "FALKIN JACOBO y CHIVIE GRODNITZKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-704-60), se hace saber que con fecha 14 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal, integrada por los esposos Jacobo Falkin y Chivie Grodnitzky. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta

días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17534 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos: "SCARANI ROSELLO, ROBERTO ANTONIO y MARIA AMELIA MARZOA REIGIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (V-831-1960)", se hace saber que con fecha 21|IX|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Antonio Scarani y María Amelia Marzoa. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17817 Oct.17-v.nov.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Herbín Juan Francisco con MATO ALDA LUCIA. Disolución y liquidación de sociedad" (V-812-1960), se hace saber que con fecha 26|9|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Francisco Herbin y Alda o Alda Lucía Mato. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18337 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JESUS TORRADO PAILOS y NIEVES LOIS MARTINEZ. En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15050 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges YSABEL ARCAY CUEVAS y MANUEL MENDEZ MARTINEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18033 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO MENUTTI o MENNUTI CARDACINI y ANGELA CATROFE LOPEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18029 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA ARIAS y CARLOS L. o CARLOS LAUREANO ACOSTA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18032 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Febrero primero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DI MATTEO y MYRIAM TERESA DURAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $43.20 20|pub. 17071 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRUCTUOSO PABLO PIÑEYRO PISEYRO e HILDARA CORALIA TIZZE MIERES. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18170 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 20 de Octubre de 1960, ha quedado sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre César Rebagliatti y Aurora de Zárate Peyre de Rebagliatti decretada por auto N.o 13513 de fecha Setiembre 22 de 1960. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 18582 Oct.25-v.Nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "López Ubilla, Julia Josefa contra VILLAMIL, JUAN JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 415), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18285 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DARIAS, DOMINGO RODOLFO o DOMINGO y GONZALEZ, AIDA MAGDALENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 665), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18286 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Scarcela, Nelly Margarita con VALDO CESAR GARDIOL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 174), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18153 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Goetz, Ernest o Ernesto contra WOLFF, HILDEGARD THEOPHILA MARGOT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (54|408), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernst o Ernesto Goetz e Hildegard Theophila Margot Wolff y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $38.40 20|pub. 17293 Oct.17-v.nov 14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CICALA, JUAN JOSE DOMINGO y CASTRO REQUENA, ANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 622), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18030 Oct.18-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Szerel, Antonio contra MARGARITA MICAELA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 48, F.o 65)", se hace saber que con fecha 29 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Szerel y Margarita Micaela Martínez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — [illegible] Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17830 Oct.17-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Neme, Leonor contra ESCOBAR, RUBEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 48, F.o 931)", se hace saber que con fecha 5 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rubén Escobar y Leonor Neme. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de [illegible] 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17746 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vernengo, Héctor Raúl con ESTHER LUISA FERRARI DE VERNENGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 48, F.o 611)", se hace saber que con fecha 18 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Raúl Vernengo y Esther Luisa Ferrari. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17229 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sosa Roberto c. ADELFA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 48, folio 497, se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Sosa y Adelfa o Adelfa Atanasilda Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 16767 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Arvallo o Arballo Arbelo Rubén y BRENDA DELMA BONINO CARDOZO. Liquidación de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 123, N.o 1249)", se hace saber al público que por resolución N.o 10.175 del 27 de Setiembre pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rubén Arvallo o Arballo Arbelo y Brenda Delma Bonino Cardozo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 18329 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: "Carmen De Los Angeles B. A. de Bertua contra PEDRO BERTUA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 7, F.o 151, Nº 444), se hace saber que por resolución del día 10 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Pedro Bertua y Carmen De Los Angeles B. A. de Bertua, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 20 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17732 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "María Violeta Cabrera de Costa contra CATALINO COSTA COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" —L. 7, F. 150—, se hace saber que por resolución del día 9 de Agosto del año en curso se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Catalino Costa Costa y María Violeta Cabrera de Costa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Setiembre 8 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 18499 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "María Luz Olivera Costa contra A. SALVADOR VIEYTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 29, Nº 315, F.o 203)", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Luz Olivera Costa y Salvador Vieyto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 10 de Mayo de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18326 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Martínez, Patricio José contra DIAZ, JUANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 11, folio 588)", se hace saber que con fecha 14|IX|960 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Patricio José Martínez y Juana Díaz, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 23 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 16849 Set.30.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Fontanelli, Antonio contra SANCHEZ, IRMA JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 599)", se hace saber que con fecha 21|IX|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Fontanelli e Irma Julia Sánchez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 26 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17202 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos: "Presa de Gutiérrez, Mabel contra GUTIERREZ, RAUL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 355)", se hace público que con fecha 11 de Febrero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Raúl Gutiérrez y Neris Mabel Presa, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 29 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17203 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino dictada en autos: "Sosa, Luis Maguin c|DUARTE, VIRGINIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 585)", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Setiembre de 1960, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Luis Maguin Sosa y Virginia Duarte, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 6 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub 18449 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MARIA PILAR ARREGUI DE SANCHEZ con RAUL SANCHEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 12, F.o 364), se hace saber que con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raúl Sánchez y María Pilar Arregui. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Setiembre 22 de 1960. — Jorge Pérez Scremini. — Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18094 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 29 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HENRY AMILCAR PASCALE y ELIDA GAUDIOSA TERESITA BELLAGAMBA (L.o 20, F.o 359), a la vez se cita a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 30 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17771 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Ferrá Esperanza Orquídea c|SICCO JULIO CESAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 15, F.o 296", se hace saber que con fecha 25 de Mayo de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Esperanza Orquídea Ferrá y Julio César Sicco, citándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducirlo dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 29 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18508 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Travieso Florentino Enrique y MUSSO MARIA JOSEFINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 15, F.o 375", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir su derecho, dentro del término de sesenta días, arts. 6 y 7 Ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 9 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18507 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Carmen Rodríguez Guadalupe contra FRITZ FIO KLEIMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 33 F.o 61) se cita, llama y emplaza a don Fritz Pio Kleimann a que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Octubre 13 de 1960. — Horacio A. Cazalás. Escribano.
5) $48.00 30|pub. 18579 Oct.25-v.dic.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Higinio Torres contra ZULMA ESTHER PEREYRA DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 32, F.o 403)", se hace saber que por resolución Nº 12.234, de fecha 29 de Diciembre de 1959, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Higinio Torres y doña Zulma Esther Pereyra de Torres y, en consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado durante el término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 12 de Febrero de 1960. — Horacio A. Cazalás.
5) $48.00 20|pub. 17285 Oct.6-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ceferina Camacho de Guerequiz, contra JOSE PEDRO GUEREQUIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Setiembre actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Ceferina Camacho Duarte y José Pedro Guerequiz, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 y 7 ley 18|Setiembre 1946. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16732 Set.29-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALEJANDRO UEVI ALEJANDRO y ELISA ASTORGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Alejandro Uevi Alejandro y Elisa Astorga, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Ferreira Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16663 Oct.21-v.nov.18.

6—Disoluciones de Sociedades

GRANIERO Y MARTINEZ

Se hace saber al público que por documento privado del 7 de Setiembre de 1960, los señores Rogelio Carlos Graniero Heimen y Telmo Wilfrido Martínez Yanlero, disolvieron la sociedad "Graniero y Martínez", con domicilio en esta ciudad en el ramo de ventas de pizza, fainá, bebida sin alcohol, bebidas fermentadas y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Telmo Wilfrido Martínez Yanlero. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1960. — ROGELIO GRANIERO. — TELMO W. MARTINEZ.
6) $32.00 20|pub. 16638 Set.28-v.oct.26.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la razón social de "Fagúndez y Barreneche" en el ramo de tienda, vendiendo el señor Ramón Martín Barreneche al señor Ery José Fagúndez su cuota parte. Dicha disolución se efectúa al 15 de Agosto de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha, el socio señor Fagúndez. Acreedores en el negocio, calle Río Branco s|n, Artigas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Artigas, 26 de Setiembre de 1960. — ERY JOSE FAGUNDEZ. — RAMON MARTIN BARRENECHE.
6) $32.00 20|pub. 17215 Oct.6-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el 31 de Diciembre de 1958 ha sido disuelta y liquidada la sociedad colectiva (comercial e industrial) que gira en esta plaza bajo la razón social de "CARRAZZONE HNOS." calle Batoví N.o 2088, explotando el ramo de "Hojalatería, trabajos sobre chapas de hierro y diversos trabajos sobre metales" y cualquier otra actividad civil, comercial e industrial. A contar del 1.o de Enero de 1960 se constituyó nueva entidad entre los mismos componentes señores Vicente, Francisco Leonido y José Carrazzone, explotando la misma actividad. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — VICENTE, FRANCISCO LEONIDO y JOSE CARRAZZONE.
6) $32.00 20|pub. 17233 Oct.6-v.nov.4.

Se hace saber: que Santiago Parodi Nolasco y Luis Melitón Panizza disolvieron la sociedad que integraban, explotando el comercio de carnicería sito en Avenida Italia N.o 4030 de esta capital. La disolución se opera al 30 de Abril de 1960, desde cuya fecha el señor Santiago Parodi Nolasco, toma a su cargo el activo y pasivo de la expresada sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en Escribanía Valentín Martínez, calle Misiones 1305. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — SANTIAGO PARODI NOLASCO. — LUIS MELITON PANIZZA.
6) $32.00 20|pub. 17620 Oct.13-v.nov.10.

RIENZI Y ZARAUZ

A efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el 14 de Julio de 1960, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia, giraba en esta ciudad bajo la razón "Rienzi y Zarauz", quedando el activo y pasivo a cargo de la socia señora María del Carmen A. de Rienzi, quien continúa con el negocio. Acreedores: Rodó Nº 900. — Mercedes, 1º de Octubre de 1960. — MERCEDES OFELIA ZARAUZ. — MARIA DEL CARMEN A. DE RIENZI.
6) $32.00 20|pub. 17807 Oct.17-v.nov.14.

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos constituída bajo la razón social de "HERIBERTO LEMOS y JORGE EDUARDO FOCCO", en el ramo de almacén anexos y despacho de bebidas fermentadas embotelladas, vendiendo el señor Jorge Edo. Focco al señor Lemos su cuota parte. Acreedores en el negocio calle Luis A. de Herrera N.o 585, Artigas (Ley 28 de Setiembre de 1904). — HERIBERTO LEMOS. — JORGE E. FOCCO.
6) $24.00 20|pub. 18047 Oct.19-v.nov.16.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Divorcio Unilateral" (L.o 57 F.o 303) y "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 200) se establece lo siguiente: 1.o Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Eduardo Carames Sayane para que comparezca a estar a derecho en los juicios citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y 2.o) Igualmente se hace saber que por resolución del día 21 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Aurelia Pérez Pérez y Eduardo Carames Sayane, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $96.00 30|pub 18555 Oct 25-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: (María Esther Canabe contra CARLOS MARIA MARTINEZ. Div. Unil." (L.o 57 F.o 316), se cita, llama y emplaza a don Carlos María Martínez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo percibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20.4.55) 30|pub. 33041 Oct.25-v.dic.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Leoncio Everildo Martínez contra MARTHA AIDA TOLEDO. Divorcio" (L.o 54 Folio 571) y "Leoncio Everildo Martínez contra MARTHA AIDA TOLEDO. Auxiliatoria" (Libro 54 F.o 669), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Martha Aida Toledo, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32756 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ruth María Boccardo contra MARIO JULIO ZABALA. Divorcio" (L.o 56 F.o 152), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Mario Julio Zabala, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 16386 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ramona Araújo Varela contra RAUL BENITO LAMARCA. Divorcio unilateral. L.o 56 F.o 250", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Benito Lamarca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 17453 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Sanguino Nicanor contra DIAZ CANDAME, CARMEN. Divorcio por causal". (L.o 59, F.o 426), se cita, llama y emplaza a Carmen Díaz Candame a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15943 Set.20-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: María Donadío contra PILAR FARIÑA. Divorcio sola voluntad. (L.o 56, F.o 690), se cita, llama y emplaza a don Pilar Fariña, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16948 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: David Schonlender contra BRUCHA WASSER. Divorcio, L.o 55, F.o 464, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Brucha Wasser para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 17760 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Bojo, Graciana Della contra LOPEZ LAGE, MANUEL. Divorcio" (54.577), se cita y emplaza a don Manuel López Lage para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17466 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Desrets, Luis Alberto contra REY, AURORA JOSEFA. Divorcio" (54,577), se cita y emplaza a doña Aurora Josefa Rey para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17468 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Marinucci, Aldo Francisco con TERNAVASIO, MATILDE JOSEFA. Divorcio" (54|576), se cita y emplaza a doña Matilde Josefa Ternavasio para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17467 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fleitas, Eustaquio contra PACHECO, NORMA AMERICA. Divorcio" (54,444), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Norma América Pacheco, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54|405), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20|4|955. 30|pub. 32826 Set.30.-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino R. Pereira, en autos: "Delfiner, Blanca Ester contra ROSA, WILLIMAN ISMAEL. Divorcio unilateral" Libro 54, folio, 365), se cita llama y emplaza al nombrado Williman Ismael Rosa, para que, dentro del término de noventa días, comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercebimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $ 43.00 30|pub. 17072 Oct.4.-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "Mederos Julia c|MARIO RUIZ DIAZ. Divorcio unilateral", (L.o 43, F.o 338, N.o 1135), se cita, llama y emplaza a Mario Ruiz Díaz a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. — Canelones, 7 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) $16 00 10|pub. 18407 Oct 21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. Blanca Rosa Walter de Nicolás contra MIGUEL NICOLAS. Divorcio, (art. 187, inc. 1º y 148, inc. 3º del Código Civil) (L.o 20, Nº 513, F.o 438)", se cita, llama y emplaza a don Miguel Nicolás Ivanovich, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 6 de Setiembre de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
7) $60.00 30|pub. 16444 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "Juana Beatriz Delfín contra FRANCISCO CEJAS. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 17 F.o 158), se cita, llama y emplaza a Francisco Cejas, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Salto, Setiembre 5 de 1960. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 16590 Set.27-v.nov.9.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 111.341. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 22 F.o 62), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.341 (ciento once mil trescientos cuarenta y uno), ubicado en la calle Juan N. Pérez entre Dublín y Córcega, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a FELIPE GARCIA PELAEZ: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Héctor T. Lémez.
8) (C.C.) 30|pub. 32833 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble PADRON Nº 35.674. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 266), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 35.674 (treinta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro) ubicado en la calle Yapeyú entre C. Tellier y A. Muñoz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia y, en especial, a don Miguel A. Rolando: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32890 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble PADRON Nº 109.977. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 61), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 109.977 (ciento nueve mil novecientos setenta y siete) ubicado en la calle Tarariras entre Godoy y Espuelitas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en espe-

cial, a doña Modesta P. de Gowland: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32891 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 146.872: Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 63), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 146.872 (ciento cuarenta y seis mil ochocientos setenta y dos) ubicado en la calle 18 de Diciembre entre Delicias y Lugo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial, a don Gregorio Rosas (h.) y a María Esther Rosas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32892 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 3er. TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 89.528. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 9, F.o 534)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación a don Francisco Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 89.528, ubicado en la calle Curupú entre Teniente Rinaldi y Teniente Galeano, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32887 Oct.6-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 30.733. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9, F.o 534)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a don Guillermo Lorenzo Bernasconi, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 30.733, ubicado en la calle Rizal entre M. Cervantes y Tiburcio Gómez, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32888 Oct.6-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 109.308. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 6, F.o 168)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación a don Angel María Russo, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 109.308, ubicado en la calle Filipinas entre China y Austria, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32889 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis do Olarte contra VICENTE JUARISTI SUAREZ. Cobro de pesos. (L.o 53, F.o 434)", se cita, llama y emplaza a Vicente Juaristi Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $48.60 30|pub. 17756 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA y de ALFREDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, especialmente, se emplaza a RAMON, ELVIRA, AMPARO, DOLORES, JOSE y JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 17132 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los señores HECTOR RUSSO y LUIS SPOSITO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por resolución de compromiso de compraventa (Libro 47 F.o 683), les ha iniciado don Florentino López Fraga, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 16148 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Dima Esther Decia contra la sucesión de ROMUALDO ALONSO. Posesión notoria de hija natural y petición de herencia". (Lo. 23, Fo. 161, N.o 600), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para que se presenten en plazo deduciendo los mismos, bajo apercibimiento para el caso omiso, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el presente juicio. — Paysandú, Setiembre 8 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 15811 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: " Juan Luis Alves contra los sucesores de JOSE MARIA DAMBORIARENA. Cobro de pesos" (L.o 43, F.o 491), se cita, llama y emplaza a José María Damboriarena (rebarne a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $16.00 10|pub. 17631 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Feliciano Alvez contra MARCOS QUINTIN SILVERA BARRIOS. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 42 F.o 403), se cita, llama y emplaza a don Marcos Quintín Silvera Barrios, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 32934 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Juana Catalina Gandolfo contra LUDOVICO MARCELINO MORALES y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 33, F.o 39)", se cita, llama y emplaza a Ludovico Marcelino Morales y a Nicolasa María Núñez, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 5 de Octubre de 1960.
8) $48.00 30|pub. 18250 Oct.20-v.dic.1º

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 7 de Abril de 1960, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno, propiedad del señor PROSPERO GUERIN, empadronado con el Nº 1.041 en mayor área, ubicada en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie de 13 hectáreas 331 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados y destinada para crear una zona de protección a la fuente de aprovisionamiento de agua potable de la capital del citado Departamento. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, en la calle José Martí Nº 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-Ley Nº 10.247, del 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia, citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 33032 Oct.24-v.nov.3.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 7 de Abril de 1960, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno, propiedad de la señora CELIA OLIVER DE PASADA, empadronada con el Nº 1.192 en mayor área, ubicada en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie de 3.788 metros cuadrados 01 decímetros cuadrados y destinada para crear una zona de protección a la fuente de aprovisionamiento de agua potable a la ciudad de Tacuarembó. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, en el número tres mil trescientos setenta y nueve de la calle José Martí de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley número tres mil novecientos cincuenta y ocho del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-Ley número diez mil doscientos cuarenta y siete del quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, quedando, en consecuencia, citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 33031 Oct.24-v.nov.3.

EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 7 de Abril de 1960, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: una fracción de terreno, propiedad del señor Sirio Oliver Arce, empadronada con el N.o 6304 en mayor área ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó con una superficie de 2 hás 1607 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados y destinada para crear una zona de protección a la fuente de aprovisionamiento de agua potable a la Ciudad de Tacuarembó. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, en el número tres mil trescientos setenta y nueve de la calle José Martí, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley número tres mil novecientos cincuenta y ocho del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto-Ley número diez mil doscientos cuarenta y siete del quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, quedando, en consecuencia, citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 8|pub. 33030 Oct 24.-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 2. Tramo: Accesos al Puente sobre el Río Negro en la ciudad de Mercedes. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano. Expediente Nº 5300. Propiedad de Raymundo Moreira. Padrón N.o 4392 (urbano). Area: 564 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C. C.) 8|pub. 32986 Oct.17.-v.oct.28.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 101. Tramo: Ramal de accesos al Aeropuestro Nacional de Carrasco. Ubicada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente Nº 4.567. Propiedad de ARENERA Ing. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A. Padrón Nº 16.163 parte. Area: 3.727 m.2 07 dms.2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.
9) $12.80 8|pub. 18312 Oct.20-v.oct.31.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en

los autos caratulados: "ROSA URSULA CAPPELLINI. Incapacidad", (L.o 55, F.o 142), se hace saber que por resolución Nº 17.591, de fecha 16 de Setiembre de 1960, se declaró a doña Rosa Ursula Cappellini, en estado de incapacidad para administrar sus bienes y dirigir su persona, habiéndose designado curador de la misma a don Ernesto C. Cappellini. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 18353 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 13 de Marzo de 1957, se nombró curadora legítima del incapaz WALERICO DOROTEO TEJERA, a su hermana legítima Juana Tejera de Serrón, a quien se le discernió el cargo por la providencia de fecha 3 de Noviembre de 1958. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 18234 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZUASNABAR LAMOND FERMIN CARLOS. Incapacidad". (L.o 47, F.o 530), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Mayo del corriente año, se designó curador interino de don Fermín Carlos Zuasnabar Lamond, a don Julio Bendahan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 18303 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ILUNDAIN IRAZABAL, MIGUEL ANGEL. Denuncia de incapacidad", se hace saber, que por resolución Nº 2.780, de fecha 29 de Setiembre de 1960, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Ilundain Irazabal, designándose curadora definitiva del mismo, a su esposa María Nieves Budelli de Ilundain. — Trinidad, 11 de Octubre de 1960. — Ramón D. Queirugá, Actuario.
10) $2.40 10|pub. 17995 Oct.18-v.oct.31.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JORGE ALBERTO MAISONNAVE ECHAVARREN, con domicilio en Convención 1330 de esta ciudad al señor Juez digo: A) Que deseando optar al título de Escribano y Procurador solicito se tome declaración a los señores Manual Rodríguez y Enzo González. B) Se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Jorge A. Maisonnave". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $ 20.00 10|pub. 18091 Oct.19.-v.nov.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Violeta Inetti Miño, constituyendo domicilio en la calle Guayabos N.o 1754, apartamento N.o 10, al señor Juez dice: Que optando el Título de Procurador, viene a ofrecer la declaración de los señores Manuel Espinosa y Elena Ortiz que depondrán sobre mis costumbres morales y honradez, expidiéndose testimonio. — Violeta Inetti Miño". — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18328 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Sergio Raúl Melazzi, constituyendo domicilio en Paysandú 1846 al señor Juez dice: Que optando al Título de Escribano y Procurador, se tome declaración a los testigos: Mario Geymonat y Rafael Charlo que depondrán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Sergio Raúl Melazzi". — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 18318 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AMEIJENDA GARCIA, JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres" (L.o 47,F.o 28), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Dr. Pablo de María N.o 1189 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Juan Bautista Carlevaro Alberdi y Mario Vázquez, con domicilios en calles Manuel Haedo N.o 3095 y José Revuelta 3740 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Julio E. Real Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18374 Oct.21-v nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Graciela Borrat Mattos, constituyendo domicilio en la calle Juan C. Gómez 1479 piso segundo, escritorio 24, al señor Juez digo: 1.o) Que solicito se interrogue a la señorita escribana Susana Bengoa y a la señora doctora Aurelia Alvarez de Corgatelli sobre mi vida y costumbres morales a fin de obtener el Título de Procurador; 2.o). Que, producida la información, se apruebe y oportunamente se expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Graciela Borrat". — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18177 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Júez de Paz de la Primera Sección, doctor Raúl Alonso De Marco, Encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: HEBERT SOLDINI CANOVAS, con domicilio legal en Ituzaingó número 585 de esta ciudad ante usted expongo: Que deseando adherirme al Centro de Viajantes y Vendedores de Plaza, necesito un certificado de vida y costumbres, por lo que vengo a ofrecer ante usted la información del caso, a fin de que oportunamente se me expida certificado para presentar ante aquel instituto. Ofrezco el testimonio de los señores Mario Alonso domiciliado en calle Lavalleja 1336 y César Rodríguez Ibarburu domiciliado en calle José E. Rodó N.o 882 los que depondrán al tenor siguiente: 1.a) Por las generales de la ley; 2.a) Diga si conoce el peticionante, qué concepto le merece, qué funciones ha desempeñado y cuál es su capacidad para el comercio; 3.a) Diga cuáles son las condiciones morales del peticionante; 4.a) Por la razón de sus dichos. Por ello a usted solicito: 1.o Tenerme por presentado, constituído domicilio e iniciada esta gestión; 2.o) Con citación Fiscal, mandar recibir la información ofrecida al tenor inserto; 3.o) Oportunamente, con la conformidad Fiscal, aprobar la información ordenar se me expida certificado de las resultancias de autos. Es justicia. — Hebert Soldini". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 19 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $40.00 10|pub. 17629 Oct.13-v.oct.26.

12–Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.345. — (Tercer llamado). Bolsas de papel para envasado de asfalto. — Apertura: 27 de Octubre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.363. — (Segundo llamado). Arneses. — Apertura: 31 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.370. — (Segundo llamado). Baterías de acumuladores. — Recepción: 4 de Noviembre de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 19 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.377. — (Segundo llamado). Arrendamiento de un "Bulldozer". — Apertura: 31 de Octubre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.378. — (Segundo llamado). Alfalfa. — Apertura: 31 de Octubre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.396. — Material eléctrico. — Apertura: 9 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.397. — Bulones de acero. — Apertura: 9 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.398. — Repuestos para camionetas y camión International. — Apertura: 7 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.399. — Bolsas de papel para envasado de cemento Portland. — Apertura: 27 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.401. — Contratar la limpieza de máquinas de escribir y calcular en el Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 8 de Noviembre de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 15 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.402. — Magnesia plástica. — Apertura: 10 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el Primer Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32967 Oct.17-v.oct.26.

N.o 4.395 — Repuestos para camiones Leyland. Apertura: 29 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.400 — Repuestos para camión Commer, motor Packins. Apertura: 28 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.403 — Alcohol etílico absoluto. Apertura: 2 de Diciembre de 1960, a as 16 horas.

N.o 4.404 — Sobres y papel impresos. Apertura: 14 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.405 — Mangueras de goma para aire. Apertura: 14 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.407 — Tejuelas refractarias. Apertura: 8 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.408 — Cables eléctricos y accesorios. Apertura: 29 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.409 — Cañones portátiles para extinción de incendios. Apertura: 2 de Diciembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.410 — Reparación de un techo de chapa de hierro galvanizado. Apertura: 18 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.411 — Repuestos para radar. Apertura: 1 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.412 — Baterías para centralita telefónica. Apertura: 14 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.413 — Acido sulfúrico. Apertura: 1 de Diciembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.414 — Cinta transportadora de tela y goma. Apertura: 7 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.415 — Caños de hierro galvanizado y accesorios. Apertura: 7 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.416 — Equipos para calentar, soldar y cortar a soplete con gas propano y oxígeno. Apertura: 6 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C. C.) 8|pub. 33013 Oct.21-v.nov.1.o.

N.o 4.344 — (Segundo llamado). Un medio motor. Apertura: 15 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.406 — Fichas y formularios. Apertura: 7 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.417 — Colchones de espuma de latex. Apertura: 3 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.418 — Confección de almanaques para el año 1961. Apertura: 4 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.419 — Sobres para almanaques. Apertura: 8 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C. C.) 8|pub. 33019 Oct.21-v.nov.1.o.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION Nº 593|61

Primer llamado

Suministro de locomotoras Diesel eléctricas de línea principal y de maniobras

La Administración, llama a licitación pública, para el suministro de 23 locomotoras Diesel eléctricas, para servicios mixtos de cargas y pasajeros en las líneas principales y 14 locomotoras Diesel eléctricas para servicios de maniobras, clasificación y transferencia de cortes en las playas de maniobras y estaciones y repuestos, de acuerdo con las bases que se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, entre 13 y 18 y 30 horas.

Precio del pliego: $ 150.00.

Presentación de ofertas y apertura de las mismas, en la citada Oficina, el día 12 (doce) de Enero de 1961, a las 10 (diez) horas.

Más información por el Teléf. 9.09.42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32951 Oct.14-v.oct.27.

N.o 565|60. (Segundo llamado). — Cuero para tapizar asientos de coches. — Apertura: Octubre 25 de 1960. — Hora: 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 554|60. (Segundo llamado). — Artículos de vidrio. — Apertura: Octubre 25 de 1960. — Hora: 16. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 550|60. (Segundo llamado). — Mandíbulas para trituradora de piedra. — Apertura: Noviembre 15 de 1960. — Hora: 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 563|60. (Segundo llamado). — Sellos de plomo cilíndricos con alambre. — Apertura: Noviembre 15 de 1960. — Hora: 16. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará

en los días y horas señalados, en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 (segundo piso), donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32946 Oct.13-v.oct.26.

N.o 571|60. — Azul de Prusia, cera virgen, gomalaca, carbonato de cal, magnesita, cola para carpintero, etc. — Apertura: 28 de Octubre de 1960 hora 15. Precio del pliego pesos 3.00 (tres pesos).

N.o 570|60. — Aceite de lino y masilla. — Apertura: 28 de Octubre de 1960, hora 16. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 573|60. — Caños de hierro negro, galvanizado y accesorios para agua. — Apertura: 10 de Noviembre de 1960 hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 568|60. — Lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, válvulas para radio, etc. — Apertura: Noviembre 17 de 1960, hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095 — 2.o Piso— donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32982 Oct 19_v.oct.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

CONCURSO DE PRECIOS N.o 6|960 PARA EFECTUAR REPARACIONES EN EL VAPOR "TACOMA"

Retirar pliego de condiciones y lista de trabajos en la Sección Mecánica y Reparaciones Navales, 5.o piso Edificio Sede, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160.

Presentación de ofertas: 25 de Octubre de 1960, a la hora 15. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C(C) 3|pub 33022 Oct.24-v.oct.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACION PUBLICA N.o 469

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la prestación del Servicio de Transporte de 3.000 toneladas de sulfato de aluminio de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso) al precio de $ 3.15.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 9 de Noviembre de 1960 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 33038 Oct.24-v.nov.1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 672

Reacondicionamiento de la instalación de calderas de vapor a baja presión en el Edificio en Agraciada N.o 1464.

Llámase a licitación pública para los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051 sexto piso.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, 2.o piso, el 9 de Noviembre de 1960, a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia.

12) (C.C.) 4|pub. 33009 Oct.21 v.oct.26.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para las siguientes adquisiciones:

N.o 16|38. — Papel para imprimir en máquinas sistema "Offset". — Apertura: 17 de Noviembre de 1960, a las 16 horas. — Cif Montevideo o Plaza.

N.o 17|38. — Matrices y líquidos accesorios para impresiones "Offset". — Apertura: 17 de Noviembre de 1960, a las 17 horas. — Cif Montevideo o Plaza.

Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Palacio Legislativo, Planta baja), los días hábiles de 15 a 17 y 30 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 33039 Oct 24-v.oct.26.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Primer llamado

Lunes 14 de Noviembre de 1960 a las 15 horas — Impresión de boletín ilustrado de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

Primer llamado

Lunes 14 de Noviembre de 1960 a las 16 horas. — Artículos de escritorio y papelería.

Primer llamado

Lunes 14 de Noviembre de 1960 a las 18 horas. — Materiales eléctricos y artículos de electricidad.

Primer llamado Plaza

Martes 15 de Noviembre de 1960 a las 14 horas — Repuestos para vehículos y materiales y herramientas para taller mecánico.

Primer llamado plaza

Martes 15 de Noviembre de 1960 a las 15 horas. — Rollos de cinta emplástica e instrumentos y materiales para exámenes varios.

Primer llamado

Martes 15 de Noviembre de 1960 a las 16 horas — Suministro de fórmulas impresas, sobres y carpetas de cartulinas.

Primer llamado plaza y|o cif. Montevideo

Lunes 21 de Noviembre de 1960 a las 15 horas. — Material radiológico.

Primer llamado plaza y|o cif. Montevideo

Lunes 21 de Noviembre de 1960 a las 16 horas. — Películas radiográficas medida 35x43 y rollos de películas fluorográficas sensible al azul.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 33046 Oct.25_v.nov.4.

PRIMER LLAMADO

Lunes 31 de Octubre de 1960, a las 15 horas.

Muebles metálicos para oficinas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Octubre 13 de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 32962 Oct.17_v.oct.26.

PRIMER LLAMADO

Lunes 31 de Octubre de 1960, a las 17 horas.

Cubiertas, cámaras y baterías.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Octubre 13 de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 32961 Oct.17_v.oct.26.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación pública N.o 185

Primer llamado

El Consejo del Niño, llama a licitación pública, para la demolición del edificio del ex-Asilo Dámaso Larrañaga, comprendido entre las calles San Salvador, Eduardo Acevedo, Gonzalo Ramírez y Juan Jackson.

Fecha y hora de apertura: día 27 de Octubre, hora 15, en Piedras 482, 1er. piso.

Informes y pliegos en Piedras 482, 1er. piso. Teléf. 8.46.30.

12) (C.C.) 8|pub. 32976 Oct.18-v oct.27.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 175

Se llama a licitación pública para el suministro de 1.000 resmas papel obra 1.a 0.72 x 0.92 de 20 ks. y 700 resmas papel obra 1.ra 0.81 x 1.18 de 29 ks. todo este papel deberá tener filigrana en líneas horizontales con la leyenda Imprenta Nacional, y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Noviembre de 1960 a las 17 y 30 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Cr. Antonio Gaggeta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 32972 Oct.17_v.oct 26.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA N.o 17|60

Tercer llamado

Tubos de Rayos X de ánodo giratorio

Se llama a licitación pública por tercera vez, para la adquisición de un Tubo de Rayos X, de ánodo giratorio, doble foco (fino y grueso) para tensión máxima no menor de cien kws., adaptable a calota Siemenes del equipo del Sanatorio N.o 2 de los Servicios Sociales Coordinados, instalación incluída, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas del Consejo Central (4.o piso).

Apertura de propuestas: Día 10 de Noviembre de 1960 a las 15 horas.

Lugar: San José 1132, 3er. piso.

LICITACION PUBLICA N.o 20|60

Segundo llamado

Suministro de herrería y carpintería metálica

Se llama a licitación pública para el suministro de herrería y carpintería metálica para los edificios de los Sanatorios Nos. 1 y 2 propiedad del Consejo Central de Asignaciones Familiares, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de sus oficinas (4.o piso).

Apertura de propuestas: 31 de Octubre de 1960, a las 15 horas.

Lugar: San José 1132. 3er. piso.

12) $14.40 3|pub. 18506 Oct.24_v oct.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 52|960

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 52|960, para la adquisición de 500 (quinientos) kilogramos de leche en polvo de primera calidad, fijándose para la apertura de propuestas el día 8 de Noviembre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33021 Oct.24_v.nov.7.

LICITACION PUBLICA N.o 12|960

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 12|960, por adquisición de 10.000 kilogramos de Arroz Japonés (tipo plaza), fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 de Octubre a la hora 10, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32957 Oct.17_v.oct 28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION N.o 96

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de la primera etapa de la Casa Colectiva Ia (C.J.P.I.C.) a levantarse en el límite Este de las Quintas y calle Uruguay de la ciudad de Paysandú.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la sección jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta deberá ser presentado, para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — La Secretaría. — Agraciada 1409, 2.o piso.

12) (C.C.) 10|pub. 32959 Oct.17_v.oct.28.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para el suministro de Naipes, de acuerdo a los pliegos general y particular que los interesados podrán retirar en nuestras oficinas en horas hábiles:

Las propuestas se recibirán el día 26 de Octubre de 1960 a la hora 17, en 25 de Mayo N.o 311, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que una hora después de la fijada y si no se presentaron, por lo menos, tres ofertas se procederá a la apertura de las presentadas, cualquiera sea su número, en segunda convocatoria. — La Dirección.

12) (C.C.) 14|pub. 32881 Oct.6_v.oct.26.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para la adjudicación del servicio de Bar y Confitería del Casino del Estado-Atlántida, de acuerdo a los pliegos general y particular que los interesados pueden retirar en nuestras oficinas en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 26 de Octubre a las 15 horas en 25 de Mayo 311, procediéndose a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que una hora después de la indicada, si no se presentan por lo menos tres ofertas, se procederá a la apertura de las presentadas cualquiera sea su número, en segunda convocatoria. — La Dirección.

12) (C.C.) 14|pub. 32880 Oct.6-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 45

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio de la Comisaría 9.a Sección de Artigas en Sequeiras con Policlínica anexa de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o P. donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 38.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Secretario General.

12) (C.C.) 7|pub. 33052 Oct.25_v.nov.3

OFICINA DE LICITACIONES

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de veintidós (22) uniformes de media estación destinados al Personal de Servicio de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.
La apertura de propuestas se realizará el día 3 de Noviembre de 1960 a las 16 horas, en la Sección Licitaciones de esta Secretaría (18 de Julio 1112, tercer piso). — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 33035 Oct.24-v.nov 1.o.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 41
Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de la 3.a etapa de la Policlínica de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.1 piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 69.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Noviembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub 33023 Oct.24-v.nov.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 49
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para el Liceo de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 193.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Noviembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 33024 Oct.24-v.nov 1.o.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública N.o 46
Llámase a licitación pública por primera vez, con nuevos recaudos para las obras de terminación del Centro Auxiliar de Río Branco, (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Noviembre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Octubre 18 de 1960. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33005 Oct.20-v.oct.28.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 686
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de pinturas navales, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, segundo piso, durante el horario de oficina.
Apertura de las propuestas: Día 11 de Noviembre de 1960, a las 15 (quince) horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso. — Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 500.00 (quinientos pesos). — La Dirección
12) (C.O.) 7|pub. 32999 Oct.20-v.oct.28.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 22|960
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Ruta 4 tramo de Ramal a Colonia Lavalleja a Paso del Sauce del Arapey Chico entre las progresivas 14k.250 a 28k.750 Nal. 1. Capítulo I Vialidad Apartado A, Grupo "A" del artículo 3.o de la Ley 16 de Diciembre de 1960.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso y Adquisiciones previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso en Dep. II, Estudios, 5.o piso. Apertura de propuestas 15 de Noviembre de 1960 a las 16 horas. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33007 Oct.21-v.nov.4.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 117
Asunto N.o 1323|59
Segundo llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública N.o 117, para la compra de dos equipos grabadores de sonido de alta fidelidad, tipo profesional.
Vence el día 4 de Noviembre de 1960 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465 ante el titular de la misma. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960.
12) (C.C.) 9|pub. 33040 Oct.24-v.nov.4.

LICITACION Nº 127
Asunto N.o 1.397|59
Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la compra de 3 máquinas de coser eléctricas, tipo familiar y 1 máquina de coser eléctrica, semi-industrial.
Licitación Nº 127. — Vence el día 16 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas, en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 32975 Oct.18-v.oct.31.

LICITACION N.o 123
Asunto N o 595|60
Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la compra de 3 válvulas 893-A, enfriadas al agua.
Vence el día 11 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 32958 Oct.17-v.oct.28.

U.T.E.
TRANSFERENCIA DE FECHA
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha transferido la fecha de apertura de propuesta de la licitación, haciéndose saber al mismo tiempo que salió con aclaraciones la circular núm. 1.
N.o 5024. — 1.500 postes para uso telefónico de 6, 7 y 9 ms. de altura. — Ap: 1 de Diciembre de 1960, hora 10. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C C.) 5|pub. 33048 Oct.25-v.oct.31

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 25 de Octubre de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

9.a Sección

WALTER RAUL SILVEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Mac Coll 1854 y CRISTINA ADELINA MAURI, 27 años, soltera, asist. social, oriental domiciliada Niña 1575.
OMAR MARIO BARES, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. P. Taborda s|n. y MARIA del CARMEN PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Taborda s|n.

10.a Sección

RUBEN OSCAR PIQUET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4702 ap. 2 y LUCIA ELENA ZOPPOLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4515.
FELIX ORLANDO QUINTANA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3237 y HELBA PENA 29 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidal 3237.
FRANKO MARTINOVIO, 31 años, divorciado, industrial yugoeslavo, domiciliado 8 de Octubre 3202 y ANA HILDA DUTRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3202.

11.a Sección

JULIO CESAR CEDRES, 24 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Aparicio Saravia 6391 y AURORA LEONOR LUZARDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Milán 3593.
JUAN CARLOS COVACHEVICH, 22 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Cno. Perseo s|n. y GRACIANA NELLY GOBERTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2779.
RODOLFO EDUARDO LANDABURO, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 5171 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Acrópolis 3499.

12.a Sección

AQUILES FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3571 y OFELIA MATILDE BORMIOLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3571.
SARKIS SAFARIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2436 y ELVIRA ARISMENDI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2606.
JOSE LUIS GARRIDO, 33 años, soltero, mueblero, español, domiciliado Marcelino Sosa 3021 y MARIA GLORIA MARTINEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3021.
NESTOR DANIEL TOLOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1776 apto. 183 y MARTA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1776 apto. 183.
JOSE GOMEZ, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Yaguarí 1947 y CARMEN GARCIA, 25 años, soltera, cocinera, española, domiciliada Yaguarí 1947.
EVAR OLIVARES, 36 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Br. Artigas 3107 y ELDA ROLIN, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. Artigas 3107.
TOMAS VALLETTA, 65 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Juan Paullier 2730 y CELIA MORALES, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2730.
HECTOR EDGAR SUBERBIE, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Guadalupe 1583 apto. 3 y AMERICA HORTENSIA VARELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1583 apto. 3.
VALERIO ARTURO GRANZELLA, 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pando 2478 y ALICIA SONIA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2478.

14.a Sección

JOSE ATILIO CLERICO CAGNASSO, 47 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado Río Grande 941 y OLGA JOSEFINA BASSIGNANA GRAÑA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Río Grande 941.

17.a Sección

FRANCISCO YAÑEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado 30 metros 4421 y FRANCISCA GARCIA, 20 años, soltera, española, domiciliada 30 metros 4421.
DIEGO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado 30 metros 4421 y MARIA NOVO, 23 años, soltera, española, domiciliada 30 metros 4421.

18.a Sección

AMADEO BENICIO SALVATIERRA, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado B. del Pino 846 ap. 2 y MARIA de las MERCEDES CORROTTI, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr. Scosería 2536.

19.a Sección

ADOLFO AMARANTE, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2068 ap. 1 y NELLY JACINTA JAIMES, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2068 ap. 1.

20 a Sección

FRUCTUOSO LORENZO NOVO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4514 bis y ALICIA SARA RICHERI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4514 bis.

RUBEN WASHINGTON RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Gómez 4218 y NORMA MARTA GUMILA, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada M. Gómez 4228.

RENEE EVARISTO MORAES, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 992 y FRANCISCA TELMA CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 830.

ANTONIO BOYADJIAN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camambú 4250 y CELIA MARIA GUEVSHEMIAN, 19 años soltera, argentina, domiciliada Camambú 4253.

21.a Sección

JUAN RAMON RUBI, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Olivera 4656 y MARIA ELENA VIDELA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Olivera 4656.

MARIA NICOMEDES RODRIGUEZ, 46 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Haine 1802 y ALBA VALERIO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1750.

ARTIGAS DA COSTA TECHERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 990 y Ariel y MARIA ELSA MACIEL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 990.

CIPRIANO BERRONDO GONZALEZ, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5150 y ELSA ZULMA NUÑEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5150.

HIPOLITO CASIANO DIEPA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4890 y NELLY FLORES ROSSI, 29 años soltera, oriental, domiciliada Propios 4890.

PEDRO WEISZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1496 y JUDITH MARTA HERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1496.

LUIS AVILA, 45 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 5133 y AMERICA PEREZ MOREIRA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4181.

CLAUDIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1190 bis y CELINA CLARO, 26 años soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1190 bis.

ROBERTO RAMON TECHERA SILVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Central 4526 y TERESA NELLY FUENTES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4530.

22.a Sección

EUSEBIO DANTE RODRIGUEZ, 31 años, soltero cabo foguista, oriental, domiciliado Burgues 3882 y OLGA ESTHER LARRAMENDI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3864.

ADOLFO BARAN BOJKO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2989 y EMILIA FLIS MEINGLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2967.

23.a Sección

JULIO COUSILLAS 25 años, soltero, sastre, español, domiciliado 8 de Octubre 2674 ap. 1 y MARIA ELENA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2674 ap. 1.

TYDIO EDUARDO PINTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2557 ap. 6 y GLORIA PARODI, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2557 ap. 6.

HUGO NICOLAS ARCE, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2671 ap. 20 y ADELA NORMA CARRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómes 2671 ap. 20.

FELIX ROGELIO PUA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tuyutí 2741 y MARIA TERESITA TECHERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tuyutí 2741.

24.a Sección

AMERICO CESTAU MACHUCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1825 ap. 6 y MARIA VICTORIA LIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 1930.

WALTER PEREZ 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Julio César 1616 y MARIA ROSA COTELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1621.

JUAN CARLOS FELITTO SPICACCI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1820 ap. 16 e IRMA TOLEDO DONATO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Estivao 1820 ap. 16.

OVIDIO MIGUEL VOLPI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Propios 2031 y RITA IVONNE SUAREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 2031.

MIGUEL DUMIT, 36 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3333 y MARIA ISABEL FONSECA, 28 años, soltera, tenedora de libros, oriental, domiciliada Navarra 1910.

12.a Sección

"IN EXTREMIS"

DANIEL SILVA, 51 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Mármol 168 y MARIA TECHERA, 61 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 168.

14) $ 2.00 3|pub. v.Oct.27.

Montevideo, Octubre 24 de 1960.

4.a Sección

ALFREDO DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 773 y OLGA TERESA LUCERO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Maldonado 773.

MENDEL BOROW, 62 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Durazno 966, ap. 1 y GENIA DWEIRA KAPELUSZNIK, 65 años, soltera, polaca, domiciliada Durazno 966, ap. 1.

RUBEN VICTORIO DOTTA SUEIA, 35 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 932 y VERA COEV IVANOVA, 34 años, soltera, empleada, rumana, ciud. legal domiciliada Maldonado 932.

5.a Sección

ADRIAN GONZAGA SOSA, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Ejido 1112 y MARGARITA AMELIA ALONSO 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1112.

ENRIQUE GARCIA, 35 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Paraguay 1286 y ANGELICA DELFINA MARTINEZ, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Paraguay 1286.

6.a Sección

ALFREDO MARTINEZ, 40 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Ejido 1569 ap. 12 y HELENA MARIA BLEHAUT, 45 años, viuda, química, francesa, domiciliada Ejido 1569, ap. 12.

7.a Sección

ROGELIO ADOLFO MASSE, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San Salvador, 1565 y DELIA GLADYS AGUIRRE, 23 años, soltera oriental, domiciliada San Salvador 1565.

EMILIO LOMBA, 22 años, soltero, prof. ed. física, oriental, domiciliado Maldonado 1716 y DARCY PADRON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1320, ap. 13.

JOSE HUMBERTO BARCELO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ansina 1042, ap. 5 y SUSANA ELISA MATTEO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ansina 1011.

LUIS CLEMENTE BARBIERI, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Minas 1763, ap. 3 e IRMA ROSA BOUBET 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Minas 1763, ap. 3.

RAFAEL LUIS CABELLA, 29 años, soltero, perito rural, oriental, domiciliado Magallanes 1240 y DINORAH LAURA AMENDOLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Magallanes 1240.

VICENTE DZIUGYS, 53 años, viudo, chofer, lituano, domiciliado Paysandú 1615 y CORINA TORRES, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 1615.

MARIO DOMINGUEZ GADEA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1080, ap. 19 y MABEL RODRIGUEZ ERRECARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1080, ap. 5.

MIGUEL ANGEL RIJO, 23 años, soltero, carpintero, oirental, domiciliado Cebollatí 1586, piso 2.o, ap. 5 y NADIA MOREIRA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1586.

HECTOR CESSIO, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1630 y LUCIA LUCIAN, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1630.

JUAN BAUTISTA HERNANDEZ 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1428, ap. 16 y MARIA DEL CARMEN CORUJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1428.

8.a Sección

RAMON PASCUAL DESARLA, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado La Paz 1793 ap. 2 y CARMEN OLIVA COLLAZO NION, 46 años, viuda, comercio, española, domiciliada Marcelino Sosa 2262.

10.a Sección

ISAIAS ARMENDARIZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado D. López 2230 y AMPARO OLCOZ 29 años, soltera, española, domiciliada D. López 2230.

PEDRO GUILLERMO COSTA 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2201 y BLANCA LEONOR FACAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3810, piso 2, ap. 4.

RUBEN RICARDO PIZARRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 4283 y MARIA OFELIA GALIANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 4283.

ROMAN HUMBERTO MONTIGLIO, 20 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Pernas 2712 y MARIA SONIA SUKIC, 16 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2664.

JULIO WASHINGTON JURADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2627 y MARIA TERESA MOLINA, 22 años, soltera, nurse, oriental domiciliada F. Laborde 2627.

11.a Sección

BATLLE JUVENAL DE LEON, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Enrique Clay 2615 y HORTENCIA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2724.

VICENTE VALDEMAR TASSANO, 20 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Cno. Maldonado K. 20, y LIRIA FLORENCIA SILVA, 16 años, soltera, oriental ,domiciliada Cno. Maldonado K 19 1|2.

ANTONIO FLAVIO PIRIZ, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chayos 4574, ap. 2 y RAMONA HERNANDORENA, 35 años, soltera, gráfica oriental, domiciliada Cap. Villademoros 2563.

PABLO EIJO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 4.a 4011 y MARIA CANDIDA MIRANDA, 43 años, divorciada, brasileña, domiciliada Oficial 4.a 4011.

HECTOR PASTORINO, 54 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Habana 3136 y DIAMANTINA RODRIGUEZ, 55 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Habana 3136.

13.a Sección

JUAN CARLOS SILVA, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Río de Janeiro 3136 e IRMA NOEMI HERRERA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Río de Janeiro 3136.

MARCELINO ZOILO SANCHEZ, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Bogotá 3680 y JUANA FRANCISCA ROMERO, 69 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Rusia 317.

WASHINGTON LINGERI, 29 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1875 y ALBA OLSSON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Costanera 2413.

14.a Sección

FRANCISCO GOIO, 60 años, soltero, modelista, austríaco, domiciliado Bulevar Artigas 4355 y ESTHER ROSA FUNCK, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4355.

17.a Sección

ALBERTO HIRCZAK 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de Española s|n. y MARISUL AVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4820.

MANUEL MARTINEZ, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n, y DELIA FAGUAGA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2834.

18.a Sección

HEBER MICHEFF, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1270, ap. 1 y AMELIA FERREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1270, ap. 8.

MERES GULARTE 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2281, ap. 10 y ENID DELIA IBARRA GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2255, ap. 1.

DOMINGO SASSANO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Canelones 2209 y MARIA ELENA NUÑEZ 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1450.

ERNESTO MARTIN PIÑEYRUA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2459, ap. 10 y BEATRIZ BENI,

25 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2153, ap. 3.

ARIEL VICTORIANO BONILLA, 30 años soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Av. Bras.l 2501 y MARIA TERESA CONSENTINO, 26 años, soltera, argentina c-natural, domiciliada Guayaquil 2975.

ALEJANDRO RAMON VAZQUEZ BARBE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis P. Cavia 3038 y SARA MARGARITA GOMEZ MIRAMONTES, 23 años soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1065.

ROGELIO MARTINEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1330 y JUANA VIOLETA RAPARI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1330.

JORGE WASHINGTON GUTIERREZ DE SIMONE, 27 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Br. Artigas 320, ap. 6 y TERESA RAQUEL COSTA, oriental, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr D. Terra 1286.

LORENZO VICTOR PEROVICH, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Gral. Baldomir 2434 y MELIDA ANTONIA AVELLANEDA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada General Baldomir 2431.

LUIS ALBERTO ARTOLA PIÑEYRUA, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Ellauri 1034 y RENEE MARIA INES JOAQUINA SALA RUCKER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 615, ap. 2.

SERGIO MELCHOR MENDOZA, 22 años, empleado oriental, domiciliado Ellauri 435 y MIRTA ANGELA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 487, ap. 2.

ANTONIO MARCHESANO, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Brandzen 2243 y MARIA HERMINIA FARIÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1340 ap. 3.

VICTOR HUGO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 588 y ALICIA DINORAH PREGLIASCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tarumán 2711.

WALTER ALFONSO CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Fco. Araúcho 1381 y MARIA TERESA CALVO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1381.

19.a Sección

JACOBO LEVI, 51 años, viudo, sastre, polaco, domiciliado Caune 3628 y SIMA GAFINOWICZ, 51 años, viuda, polaca, domiciliada Cangallo 1868.

URBANO HILDEBRANDO SIMONASSI, 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Inca 2062 y GLORIA ESTHER MENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2062.

CURT MARCELO GEISINGER 34 años, soltero, constructor, rumano, domiciliado E. Acevedo 897, ap. 5 y CLARA WSCHEBOR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2226.

20.a Sección

VITUKAS ANTONIO VRUBLIAUSKAS, 23 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado R. Pérez Martinez 1221 y MARIA ESTHER VEGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Pérez Martinez 1221.

22.a Sección

VICTO HORACIO LERCARI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3412 y MIREYA ALCARRAZ LAGO, 30 años divorciada, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3412, ap. 5.

HECTOR WALTER ALMADA CLAVIJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3961 y ALBA ARGENTINA BUSETT GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3966.

ALBERTO RUBEN ECHEVERRY, 23 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado José Olmedo 4142 y OLGA ELVIRA ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4159.

NELSON MARY ROMERO LASSO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Arrieta 3365 y ROSA MARINA JIMENEZ LAZO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Arrieta 3365.

24.a Sección

HUGO BERTINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de Rossell 1513 y MARTA MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1435.

VICENTE DAVID DE DOMINICIS, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Llambí 1374, ap. 5 y ALBA AZUCENA FERREIRAS ROJAS, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Llambí 1374, ap. 1.

14) $2.00 3|pub. v.oct.25.

15—Pagos de Dividendos

LA CANDELARIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 3 de Octubre próximo, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960, en las Oficinas de la sociedad, calle Jujuy Nº 2631.

Horario: de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

15) $3 60 3|pub. 16655 Set.28-v.set 30.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GHISLIERI LAREO, NORMA MATILDE y otra. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a doña Luisa María Fortunata Clara Cánepa, Luis Enrique Esteban José Cánepa, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos con respecto del inmueble que se describe a continuación: La finca número 1440 de la calle Cerro Largo, empadronada con el Nº 7.839, ubicada en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, de Mayo de 1954, inscripto con el número 28.627, el 7 de los mismos, según el cual se compone de una superficie de cincuenta y tres metros mil ciento setenta y cuatro centímetros, lindando: 6 ms. 01 cms. al Noroeste, frente a calle Cerro Largo; 9 ms. al Noreste, con el solar 1; 6 ms. 23 cms. al Sureste, con parte del padrón 7.818; y 8 ms. 75 cms. al Suroeste, con parte del padrón 7.838, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los trámites. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 18028 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GHISLIERI, ALBERTO CESAR. Prescripción adquisitiva" (L.o 60, F.o 402), se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Cánepa y Luis Enrique Esteban José Cánepa, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: Un terreno con edificio empadronado con el Nº 7.840, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, de Mayo de 1954, inscripto con el Nº 28.627, el siete del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro y compuesto de un área de 54 metros 2.402 centímetros, que se deslinda así: al Noroeste 6 ms. 4 cms. de frente a calle Cerro Largo, donde la puerta tiene el Nº 1442; al Noreste, 9 ms. 35 cms. a la calle Médanos; al Suroeste, 9 ms. con el padrón Nº 7.839; al Sur, 6 ms. 28 cms. con el padrón Nº 7.818, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 18027 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CASTRILLON HILARIO FELIX. Prescripción", (L.o 49, F.o 583), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Adolfo Pérez, Ramón Buceta, Felipe César Perichón y Andrés Deus, herederos, causa-habientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno, padrón N.o 71405, situado en la 22.a Sección Judicial de esta Capital, compuesto de una superficie de 350 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O. a la calle Panela, distando su punto más cercano 70 metros de la esquina formada con la calle 25 de Noviembre; igual medida en la línea del fondo al (N. E.) y 35 metros en cada una de sus líneas paralelas al S.O. y N.E. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 16838 Oct.4-v nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictado en autos: "RICARDO HERNANDEZ. Prescripción treintenaria". (L.o 3, F.o 441), se cita y emplaza a doña Juana Villa, a sus sucesores a título universal y singular, así como también a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano situado en la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial de Canelones, manzana 237, el que según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, de Abril de 1955, inscripto con el Nº 540 en la Oficina de Catastro de este Departamento, y que consta de una superficie de mil ciento ochenta y seis metros con decímetros, que se deslinda así: Por el Noreste, calle Florida; por el Suroeste, con padrón 2 924 de don Juan Francisco Martínez; por el Sureste, con la calle Perú; y por el Noroeste, con padrón 320 de doña Aurora C. de Martínez, a que comparezcan a deducirlos dentro de los noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio principal y el de auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 16 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $84.00 30 pub. 17412 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS PEREZ, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 90 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con los números 798 y 1.414, la que según plano de mensura practicada por el agrimensor José A. Spagnolo, en Diciembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 1.936 el 21 de Diciembre del mismo año, tiene una superficie de 2.500 metros, que lindan: al Sur en 50 metros, da frente a la calle José E. Rodó, antes Del Baño; al Oeste, en 50 metros, con frente a la calle Juan B. Deféminis, antes Misiones; al Norte, en 50 metros con el peticionante y S. Bonelli; y al Este, en 50 metros, con el bien padrón N.o 797. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren, a cualquier título, con derechos sobre dicha fracción, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Agosto 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 16285 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados "ROSENDO JARA. Prescripción adquisitiva. Libro 28. Nº 417. Folio 613", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosendo Jara, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble situado en la calle Ansina N.o 22, de la ciudad de Melo, primera Sección de este Departamento, empadronado con el N.o 2145, compuesto de una superficie de 1018 metros cuadrados con el siguiente deslinde; por el Norte en una extensión de metros 47.90 con inmuebles de la sucesión de Gil Vaz, de María González y de Santos S. Machado; por el Sur en una extensión de metros 47.25, con inmuebles de Jorgelina Costa, Jacinto Núñez y Eugenio Dolores Ausqui; por el Este en una extensión de metros 21.70 con frente a la calle Ansina y por el Oeste en una extensión de metros 21.10 con inmuebles de Francisca Garrido Rosano y Juan Aquilino Lavié. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se previene que la conciliación será tentada en su oportunidad. Para la publicación del presente edicto se expide el mismo en la ciudad de Melo a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.

16) $ 108.00 30|pub. 18325 Oct.20.-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "RAMON MEDEIROS. Prescripción adquisitiva. L.o 29, N.o 350, F.o 212", se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de campo compuesta de cincuenta y siete hectáreas, siete mil novecientos setenta metros cuadrados empadronado con el número mil quinientos cuarenta y dos, y con el siguiente deslinde, según plano levantado por el Agr. Alfonso Duque en Junio de 1959 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1624; por el Norte, Río Yaguarón en una extensión de 320 mts ;por el Este, en una extensión de 1.375 mts. con campos de doña Sinforosa Méndez de Silva; por el Sur y en una extensión de 288 mts. 30 ctms. con campos de Ismael Ferreira Belloso y por el Oeste en línea quebrada que linda con la Cañada o Arroyito del Minuano en una extensión total de 1.475 mts. con 72 ctms. — Melo, 10 de Junio de 1960. — José Pereira Maeso Actuario.

16) $96.00 30|pub. 15469 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "ANA MARIA LACOSTE DE DUARTE. Prescripción adquisitiva" (L.o 29 F.o 329), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana María Lacoste de Duarte, iniciando acción de prescripción de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 13 de la ciudad de Melo, 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el número mil novecientos setenta y siete, consta de una superficie de 461 metros

13 dms., dentro de los siguientes límites: Norte, recta de 21 ms. 43 cms., con la calle Sarandí; al Sur, recta de igual extensión, con Emir Bentancur; al Este, recta de 21 ms. 48 cms., con Br. Francisco Maita; y al Oeste, recta de igual medida, con Jacinto Ferreira.

A tal fin se llama, cita y emplaza por el término de 90 días, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien citado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Setiembre 14 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 16600 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: TERESA GARCIA y otros. Prescripción treintenaria, L.o 10, folio 103, se emplaza a don FELIZARDO FURTADO DA SILVEIRA o sus sucesores a título singular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien que a continuación se describe, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparecen, todo ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 307 y 308 del C. P. C. El bien de que se trata es el siguiente: Fracción de terreno, finca urbana, situada en la manzana 107 de la ciudad de Durazno, padrón N.o 577, de ms. 2 1.005, dms. 53, con frente al Norte, a la calle José Batlle y Ordóñez; al Este a calle San Martín, formando esquina: al Sur en ms. 24.67 con la propiedad padrón N.o 576 de David y Tufiz Azeni; y al Oeste con padrón 5419 de Ramón García Dorado, en metros 40.53. — Durazno, Setiembre 20 de 1960. — Dr Edison Hugo Piquinela.

16) $96.00 30|pub. 16729 Set.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Bonilla Grifol, Luis Casiano y otros contra BONILLA ANTONIO y otros. Prescripción treintañal. (L.o 11, F.o 544)", se cita, llama y emplaza especialmente a Antonio Bonilla, Celestina Padilla de Bonilla, Antonio Nieves y Francisca Bonilla y Cirilo Bonilla (como anteriores propietarios), a don Domingo Nocetti (como lindero), o a los herederos y sucesores de todos los nombrados, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos sobre una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, la que según plano del Agr. José P. Plada, registrado el 12 de abril de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 63, está compuesta de una superficie total de 69 hectáreas 7973 metros 35 decímetros, que se deslindan así: al noreste, con Bautista Noguez; al sureste, con Camino Vecinal; al suroeste, con sucesión de Domingo Nocetti; y el noroeste, con la Sierra de la Ballena. La fracción descripta estaba antes empadronada con el N.o 758 y ahora, por estar dividida en tres fracciones, lo está con ese mismo número y con los números 7438 y 839. Este emplazamiento se hace para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 9 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 16474 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARIA COCCARO DE SALLES. Prescripción". (Lo. 23, Fo. 142, N.o 524) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se describirá y en particular a don José Prinvicallo o sus causahabientes para que se presenten a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: El inmuebles empadronado con el N.o 3.087 ubicado en la 12.a sección judicial formando parte de la Chacra N.o 601 de una superficie de 1.260 metros cuadrados siendo su frente sobre Camino General a San Francisco de 13 metros 65 centímetros y su fondo de 85 metros 90 centímetros por el Sur y 86 metros 15 centímetros por el Norte. Su deslinde es el que sigue: al Norte con el padrón N.o 3.660 propiedad de Pedro Gottatti, por el Este, con Camino General a San Francisco, por el Sur, con el padrón N.o 3.657 y por el Oeste, con el padrón N.o 3.659 en 15 metros 65 centímetros. — Paysandú, Setiembre 6 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 15812 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — De mandato del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, dictado en autos caratulados: "LEONCIA SANTOS SILVEIRA. Prescripción treintañal adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Francisco o Francisca Silva o sucesores y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno situado en la planta urbana de Villa Guichón, empadronado con el Nº 701, ubicado en la manzana 41 y que tiene los siguientes límites: Al Este, 36 ms. sobre calle 25 de Agosto; al Oeste, igual extensión lindando con el padrón 702, propiedad de Francisco Leonardo Peña; al Sur, 18 ms. sobre calle Florida; y al Norte, igual extensión lindando con el padrón 700 de Juan Andrada, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Guichón, 9 de Setiembre de 1960. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 17413 Oct.7-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUANA RODRIGUEZ SILVA de ACOSTA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 491), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez de España, Ana Pereira Soarez sus sucesores o causa-habientes a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de Rivera, empadronada en mayor área con el plano N.o 2056, la que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereira del 2 de Octubre de 1959 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 19 de Noviembre de 1959 con el N.o 1850 se compone de una superficie de 60 hectáreas 2.466 metros cuadrados y linda: Al Norte con Alfredo Bengochea, al Sur con Abdulia Méndez do Canto, al Sureste con la Ruta 5, al Suroeste con campos de Américo Rodríguez, al Noroeste con Gerónimo Machado y al Noreste con Juan Cuevas camino vecinal por medio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17633 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "VELAZQUEZ, UPILIANO. Prescripción adquisitiva" (19-62), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Echevarría, sus sucesores o causahabientes y a sus linderos Guillermo A. Balao, Artigas Rodríguez, Pedro G. Guerra, Amador Pascal Sena y a los sucesores de Justo F. Ortiz, y, en general, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derechos a la fracción de terreno, solar y sus mejoras, situada en la manzana N.o 27 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón 762, la que, según resulta del plano del agrimensor Nelson Soria, practicado en Julio de 1959 e inscripto con el N.o 1818 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 4 de Agosto de 1959, se compone de una superficie de 590 ms. 30 decímetros cuadrados, lindando: al N. y frente, en 17 metros, calle Dr. Pedro B. Ferrer; al E., Guillermo A. Balao, Artigas Rodríguez y Pedro G. Guerra, en una extensión de 34 ms. 36 cms.; al S. (fondo), en 17 ms. 18 cms., con Amador G. Pascal Sena; y al O., en 34 ms. 36 cms., con la sucesión Justo F. Ortiz, para que, dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 15534 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "CORREA, ARTURO. Prescripción adquisitiva" (19-61), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Celestino López, José Alvarez de la Fuente e Ignacia Lascano, sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 11 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 679, compuesta su superficie, de 1.157 ms. 94 dms., según plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Nelson Soria en Febrero de 1960 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1.974, el 7 de Marzo del mismo año y que linda: Al N.O., en 33 ms. 70 cms., con frente a la calle 25 de Agosto; al S.O., en 34 ms. 36 cms., con frente a la calle Villasuso; al S.E., en 33 ms. 70 cms., con el padrón 680; y al N.E., en 34 ms. 36 cms., con el padrón 684 de Ignacia Lascano, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 15533 Set.15-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "ACOSTA, MIGUEL LEOFILDO. Prescripción adquisitiva" (L.o 19 F.o 61), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, en el carácter de anterior propietario, a Paulino Silva, sus sucesores o causahabientes, a los actuales linderos Ignacio Ramón López, Marcelino Talayer, Esperanza Pintos da Silva y Eleuterio Rocha y, en general, a todos quellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de terreno solar, ubicada en la manzana N.o 31 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón 528, señalada con los números 1 y 2, en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 1.929, el 18 de Diciembre de 1959, de una superficie de 1.844 ms. 70 dms. cuadrados, lindando en conjunto por formar una sola fracción: al O., frente de 34 ms. 36 cms., calle Pintos; al N., línea quebrada compuesta de tres segmentos de resceta de 34 ms. 36 cms., 8 metros 59 cms. y 17 ms. 18 cms., partiendo del límite anterior, lindando con los padrones números 1371, 527 y 533; al E., en 34 ms. 36 cms., con el padrón 531; y al S., en 52 ms. 25 cms., con el padrón 529, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 15532 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Soriano, en los autos caratulados "JUAN PABLO CARABALLO. Prescripción treintenaria. N.o 532. L.o 20, F.o 653", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos, especialmente a: Julia F. de Ruiz, Nitro Real y Atanasio Machín y a sus sucesores o causahabientes, a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derecho respecto del exceso del área, superficie sobrante de 8.942 mts. 13 dmts. cuadrados, de una fracción de terreno ubicado en la manzana 316 de la planta sub-urbana de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón 4059 y que según resulta de la mensura del Agrimensor Mario E. Bellini de Julio de 1946, la superficie del terreno, según título es de 1.844 mts. 70 dmts. cuadrados y el sobrante es de 8.942 mts. 13 dmts. cuadrados.

Según el título primitivo, el terreno comprendía 42 mts. 95 ctms. lindando al Sur, con la "Cañada de los Hornos" por igual extensión de fondo, lindando al Norte y Este, con terrenos baldíos; y al Oeste calle por medio con Agustín Brunengo. Y ahora, según el referido plano del Agr. Bellini, la superficie total del terreno, comprendida en el mismo el área sobrante, se compone de 1 Há. 786 mts. 83 dmts. cuadrados, y linda: Al Norte, en 119 mts. 20 ctms. con la calle Don Bosco; al Sur, con la "Cañada de los Hornos", al Este, en 135 mts. con Julia F. de Ruiz, Nitro Real, Ada Fregeiro (antes calle Coquimbo) y Atanasio Machín; y al Oeste, en 97 mts 40 ctms. de frente a la calle Rivera.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 18 de 1960. — Mario Echenique, Juez.

16) $156.00 30|pub. 18581 Oct.25-v.dic.6.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OCTAVIO MORATO RODRIGUEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Lacras Sociales - Delincuencia - Prostitución - Alcoholismo - Juego", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17862 Oct.17-v.oct.28.

ARTURO GOMEZ GUTIERREZ y MIGUEL DIAZ IRRAZABAL, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de la obra titulada "Sistema de ventas a reciprocidad con financiación múltiple", de la que se declaran autores. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17514 Oct.11-v.oct.25

LUIS ALBERTO FERREIRA CALVO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los títulos "Instituto Uruguayo de la Opi-

nión Pública", "Encuestas Gallup del Uruguay", "Encuestas Gallup del Río de la Plata", "Instituto de la Opinión Pública", "Investigaciones Gallup de Mercado" y "Investigaciones Ferreira de Mercado", de los que se declara autor. — Montevideo Octubre 5 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 17630 Oct.13-v.oct.26.

JUAN M. SICILIANO LUZARDO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Tunbale", dela que se declara autor. — Montevideo, 14 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18156 Oct.19-v.nov.1 o.

SUCESION ROBERTO GHIGINO, solicita la inscripción de un juego de naipes que titula "El negrito Pedro", del que se declara autora. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18132 Oct.19-v nov.1.o.

CARMEN SPERANZA DE CALFA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Voces de Albura", de la que se declara autora. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17605 Oct.11-v.oct.25.

RUBEN MOTTA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Santa Cruz", "Chaco", "La Cenicienta de Hoy e Un Sueño de Amapola" y "Caperucita Blanca", de las que es sucesor, siendo el autor D. Dante Motta. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17858 Oct.17-v.oct.28.

ANGELICA JULIA SIMOS CORREA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Sarita va de fiesta" y "Juancito y María en el Puerto", (títeres), de las que se declara autora. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18133 Oct.19-v.nov.1 o.

CARLOS HOMERO PERERA DE BELLIS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Cantar. Solfeo Funcional Ilustrado, 1.a Parte, 3er. Año (Adaptado a la asignatura de la primera enseñanza, de la que se declara autor. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 18304 Oct.20.-v.nov.3.

MIGUEL ROLANDO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Triste Encuentro (tango)" y "No vuelvas a mentir (tango)", de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 18297 Oct.20.-v.nov.3.

MARCELLE SAYAN, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Vamos a la Luna (balon)", "Gotas de Rocío", (isapy) (polca paraguaya) de las que se declara autora de letra y música, en colaboración en la primera con Ruben Sanabria y el seudónimo "Marcelle Sayan", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 6.00 10|pub. 18183 Oct.20.-v.nov.3.

DONACIANO VEGA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Versos" de la que se declara autor. — Montevideo 19 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18387 Oct.21-v.nov.4.

FLOREAL RUA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Carmencita" (paso doble), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18413 Oct.21-v.nov.4.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "VALLES VICTOR. Quiebra" (L.o 58 F.o 401), se hace saber a los acreedores de dicha quiebra, que el Síndico presentó el estado de los créditos verificados, el que se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria, por el término de diez días. A los efectos de lo dispuesto por el artículo N.o 1.758 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) $24.00 15|pub. 17131 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante LUIS GARRIDO, a cuyo fin se previene: 1o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Arturo Ferrés, domiciliado en la casa de la calle Sarandí 356 P. 1, apto. 9. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. —Julio E Real, Actuario.
18) $30.00 15|pub. 18142 Oct.19-v nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUNIO HNOS. Y CIA. Quiebra. Pieza sobre calificación. Pieza sobre rehabilitación promovida por Isaac Junio. Libro 49. Folio 65", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don Isaac Junio, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $ 12.00 10|pub. 18323 Oct.20.-v.nov.3.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ZULMA ELENA MOREIRA SAMANIEGO, pues donde dice "Blanca L. Samaniego" debe decir "Blanca Lidya Samaniego" y donde dice "Máximo Moreira" debe decir "Isabelino Máximo Moreira"; y b) La de nacimiento de MAXIMO JOSE MOREIRA SAMANIEGO, pues donde dice "Máximo Moreyra" debe decir "Isabelino Máximo Moreira" y donde dice "Blanca S. Samaniego" debe decir "Blanca Lidya Samaniego"; y c) La de matrimonio de ISABELINO MAXIMO MOREIRA y BLANCA LIDYA SAMANIEGO, pues donde dice "Máximo Moreira" debe decir "Isabelino Máximo Moreira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32879 Oct.5.-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTONIO ILGIEWICZ y EDUVIGIS MIENIOK y de nacimiento de ANA ELVIRA ILGIEWICZ MIENIOK, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de la inscripta como "Elvira Mieniok", debe decir: "Eduvigis Mieniok", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18019 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de DANIEL SOLER y DOROTEA BARRIOS y de nacimiento de OFELIA PLACERES y JOAQUINA SOLER BARRIOS en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de las inscriptas con el nombre de Ofelia Barrios debe decir Dorotea Barrios por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33034 Oct.24.-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (L.o 60, F.o 115): Matrimonio de PROTO JACINTO CORBO y BASILIA ANTUNEZ y Nacimiento de MIRTA MABEL CORBO ANTUNEZ, en ambas, donde dice "Jacinto Corbo", debe decir: "Proto Jacinto Corbo". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32873 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 594): Nacimiento de ALICIA DIOVEL HORNOS CARRATO, donde dice "María Etelvina Castro", debe decir: "María Etelvina Carrato". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32844 Oct.13-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas, (L.o 60, F.o 462): Nacimiento de ARMANDO ALVES FERNANDES, donde dice "Fernández", debe decir "Fernandes", donde el abuelo paterno aparece como "Manuel Alves Nogueira" debe decir: "Augusto Alves Nogueira". Nacimiento de Elba Elisa Alves Fernandes: donde dice: "Manuel Nogueira" debe decir: "Manuel Alves Nogueira"; donde dice "María A. Fernández", debe decir "María A. Fernandes"; donde dice: "Augusto M. Nogueira y Deolinda de Souza", debe decir: "Augusto Alves Nogueira y Deolinda de Sousa". — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 18336 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY TODARO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Todado, debe decir: Todaro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) Res. 20|4 955 15|pub. 32994 Oct.20.-v.nov.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMO PASTOR GONZALEZ y de MARGARITA AGUSTINA BENITEZ y en la de nacimiento de AZUCENA GONZALEZ, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta, aparecen como "Adolfo González", debe decir: "Máximo Pastor González". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32917 Oct.11-v.nov.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANA SOFIA OLDAK, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Hela Oldak", debe decir: "Hinda Oldak". — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 17582 Oct.11-v.nov.1o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARTHA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "Homero Rodríguez", debe decir: "Rómulo Honorio Rodríguez". — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17319 Oct.7-v.oct.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO RUDECINDO ELGART, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Elgort", debe decir: "Elgart". — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17294 Oct.6-v.oct.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO SANTO GORGA, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen respectivamente con los apellidos de "Orga y Ciarbieri", debe decir: "Gorga y Ciavieri". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 27 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32875 Oct.6-v.oct.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE KOPPEL y de ESTEFANIA NEUMANN, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Kopel, debe decir "Koppel". — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17133 Oct.5-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de BARTOLOME ROMAN PEREIRA GIMENEZ y de JUSTA AMELIA ZURDO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y la madre del mismo aparecen como "Roman Pereyra" y "Cipriana Caballero", debe decir: "Bartolomé Román Pereira Giménez" y "Cipriana Giménez". — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17320 Oct.7-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO HECTOR ESPINO y de LORENZA JUAREZ, y en las de nacimiento de MIRTA IRMA y ELIDA GLADIS ESPINO, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de las inscriptas aparece como Lorenza G. Juárez y Lorenza G. de Juárez, debe decir Lorenza Juárez. Se hace saber que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32912 Oct.10.-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA EMA LESCARBOURA DE VIERA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, con su difunto esposo don Máximo Octaviano Viera, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Octavio Viera", debe decir "Máximo Octaviano Viera". Se hace constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) Res. 20|4|955 15 pub. 32984 Oct.19.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de JOSE MARIA BAIZ y SEVERA LEZUES DE BAIZ, y de las de nacimiento de MARIA ISABEL y LIRIA MARGOT BAIZ LEZUES, estableciéndose que en donde en la misma dice Baez, debe decir: Baiz; y en donde dice Lesuez, debe decir: Lezues. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) Res. 20|4|955 15|pub. 32983 Oct.19.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de UMBERTO GRISOLIA VENTIMIGLIA, estableciéndose que donde en la misma, el apellido del compareciente figura como "Grisolio", debe decir: "Grisolia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18034 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALMEIDA, MANUEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma, su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido como "Almeira", en lugar de: Almeida. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 18284 Oct.20.-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TURRI DE LOPEZ, CARMEN y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de José López con Carmen Turri, donde dice: "Turi" y "Tonasini", debe decir: "Turri" y "Tomassina". B) La de nacimiento de Ema López, donde dice: "Turi" y "Tomacini", debe decir: "Turri" y "Tomassina". C) La de nacimiento de María del Carmen López, donde dice: "Turi" y "Tomassini", debe decir: "Turri" y "Tomassina" y D) La de nacimiento de José López, donde dice: "Turi" y "Tomasini", debe decir: "Turri" y "Tomassina". — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 17471 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ROVIRA, IRIDEE y OSCAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en las mismas, el nombre de la madre de los inscriptos figura como "María Isabel", debe decir: "Isabel". — Montevideo, 23 de Noviembre de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|35) 15 pub. 32896 Oct.7-v.oct.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VALENTINI, INES AIDA. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en ella aparece el padre como "Valentín Valentines" y la madre como "Aida Fedora Rinando", debe decir: "Valentín Valentini" y "Aida Oedora Rinaudo", respectivamente y donde dice (en las firmas) "Valentines" y "Rinando", debe decir: "Valentini" y "Rinaudo", respectivamente. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17292 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ RODRIGUEZ, BLANCA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (L.o 47, F.o 300)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Pérez Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Cornelio Pérez hijo", en lugar de "Juan Francisco Cornelio Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33042 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FARBER RAJGROCKI SYMCHER y otra. Rectificación de partidas, (L.o 47. F.o 550)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Symcher Farber Rajgrocki y doña Chana Radzepicz Slawaticka, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Armando, Rubén y Jaime, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente figura como "Salomón Farber, debe decir: "Symcher Farber"; donde la madre del mismo, aparece con el apellido "Ralgrodzki", debe decir: "Rajgrocki"; donde la contrayente figura como "Juana Rozevich", debe decir: "Chana Radzewicz" y como nacida en el año "1912", debe decir: "1915"; y donde el padre de la misma figura con el apellido "Rosevich" y la madre con el apellido Slavatizka", debe decir: "Radzewicz" y Slawaticka", respectivamente. Y en las de nacimiento, donde el padre de los inscriptos aparece como "Salomón Farber", debe decir: "Symcher Farber"; donde la abuela materna figura con el apellido "Ralgrodzki", debe decir: "Rajgrocki"; y donde la madre de los mismos aparece como "Juana Rosevich", debe decir: "Chana Radzewicz"; y donde los abuelos maternos aparecen con los apellidos "Rosevich" y "Slavatizka", debe decir: "Radzewicz" y Slawaticka", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 18387 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANT'ANA HUGO NELSON. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 48, Folio 251", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pompilio Sant'Ana y Juana Acosta Lemes de Sant'Ana, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Nelson, por figurar en ella el inscripto, como nacido el cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, en lugar del tres de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32995 Oct.20.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONTESANO RODRIGUEZ, FELICIANO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (L.o 48, F.o 179)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nicolás, Francisco, Mercedes Catalina y Olga Montesano, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre, don Feliciano Montesano Rodríguez, por figurar en ella dicho señor, como de estado "viudo de Micaela Méndez", en lugar de: "estado civil soltero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 32947 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ERRICO JOSE ANTONIO. Sucesión y rectificación de partidas. Libro 48. Folio 249", se hace saber que en dichos autos se han presentado Juana Martucci de Errico y José Washington, Luisa Angélica y Norma Errico, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de José Antonio Errico con Juana Martucci y de nacimiento de Luisa Angélica y Norma Errico, en la forma siguiente. Donde en la de matrimonio, la contrayente y el padre de la misma, y en las de nacimiento la madre y el abuelo materno de las inscriptas, figuran con el apellido "Martuchi", debe decir: "Martucci". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 17138 Oct.5.-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MASCHERANA, DOMINGO y RUBEN JUAN. Rectificación de partidas. (L.o 47, F.o 550)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Domingo y Rubén Juan Mascherana, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas el padre y el abuelo paterno de los inscriptos, con el apellido "Mascherano", en lugar de "Mascheraaa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18005 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: POSSE HUBNER ALICIA CRISTINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 47. Folio 186", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Posse y Kathe Erna Hübner de Posse, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Cristina, por figurar en ella la madre de la inscripta, como "Erna Katte Hübner", en lugar de "Kathe Erna Hübner". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) Res. 20|4|955 15|pub. 32979 Oct.19.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PERDOMO SATURNINA, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 48, F.o 446", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Saturnina Perdomo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino, en lugar de femenino, como "hijo legítimo", en lugar de "hija legítima"; y con el nombre de "Saturnino", en lugar de "Saturnina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33033 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "AGAPITA ROSA LABORDA. Solicita rectificación de partida". (Libro 19, Folio 48) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice, "Bressia" debe decir "Brecia". — Artigas, Octubre 7 de 1960. — Orestes C. Ballestrino. Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 18046 Oct.19.-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN IRIGOYEN, pues en la parte donde dice Carmen, debe decir: Carmelo y donde dice hija legítima, debe decir: hijo legítimo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 11 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15 pub. 18259 Oct.20.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN PAULINO LATORRE, pues en la misma donde figura: por línea paterna de Juan Puffy debe decir: por línea paterna de Juan Puppi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 11 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 18104 Oct.19.-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante

este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO LEONARDO PEDERNERA, en la siguiente forma: donde el nombre del padre figura como "Antonio", debe decir: "Antolín", por ser el verdadero, pidiendo que así se establezca. — Colonia, 27 de Setiembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15 pub. 17264 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALBERTO HILARIO OCAMPO. Rectificación de partida" (L.o 30, F.o 470), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alberto Cruz Ocampo y doña Umenia Larrosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Alberto Hilario, inscripto con el número doscientos veinticuatro, al folio ciento doce vuelta del Libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cuarenta y seis, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido con fecha "2 de Mayo de 1946", deberá establecerse: "22 de Enero de 1942", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, 7 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 18031 Oct.18-v.nov.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROBERTO TOLEDO RODRIGUEZ. Rectificación de partida". (L.o 30, F.o 479)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Toledo Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ciento setenta y cinco al folio ochenta y ocho del Libro respectivo, llevado en el año mil novecientos veintiséis, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" y con el nombre de "Violeta Clavel", debe decir: "sexo masculino" y "Roberto", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, 6 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 17979 Oct.18-v.nov.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SEVERIANO EUGENIO SOSA. Rectificación de partida", (L.o 30, F.o 423), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Severiano Eugenio Sosa de León, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ciento treinta, al folio sesenta y cinco vuelta de libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y siete por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", por ser lo que corresponde. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 31 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 18394 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MANUEL EDUARDO MAWAD. Rectificación de partida" (Libro 23, folio 193), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Eduardo Mawad, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Magua" debe decir: "Mawad" por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 11 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $ 18.00 15 pub. 18092 Oct.19.-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de ORLANDO DIAS ADAN en el sentido de sustituir al margen donde dice Gaspar Adán Orlando por Días Adán Orlando y en el acta donde dice "falleció Adán Orlando Gaspar" por "falleció Orlando Días Adán", donde dice "estado casado" por "estado soltero" y donde dice 'que el finado era hijo de Juan Adán Gaspar y de Rita Días" por "que el finado era hijo de Juan Adán y de Rita Días, por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Setiembre 12 de 1960. — Luis Alberto Compodónico, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32996 Oct.20.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CANDIDO GONZALEZ y AMALIA VILLEGAS, en el sentido de sustituir donde dice al margen "González Cándido con Villegas Amalia", por "González Cándido con Villegas Máxima Amalia" y en el acta, donde dice "Amalia Villegas", por: "Máxima Amalia Villegas", por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17632 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: De matrimonio de VENTURA HUELMO con CECILICA MARCELINA HUELMO, en el sentido de establecerse que donde dice "Huelmo Ventura" y "Ventura Huelmo", debe decir, respectivamente: "Huelmo Buenaventura" y "Buenaventura Huelmo"; De legitimación de DANTE NESTOR HUELMO HUELMO, de ARTIGAS DENIS HUELMO HUELMO; de nacimiento de DARIER ALBORNOZ HUELMO HUELMO y de ROMAN VENTURA HUELMO HUELMO, en el sentido de establecer en las mismas, que donde dice: "Ventura Huelmo", debe decir: "Buenaventura Huelmo", por ser todo ello como corresponde. Se hace constar que este edicto debe ser publicado de acuerdo con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV 955. — Rocha, 29 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32916 Oct.11-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "CARRERA, GUILLERMO y otros. Rectificaciones de partidas. (1990)", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio de Guillermo Carrera y María Avelina Núñez; Nacimiento de Antonio Guillermo, Teodora Ramona, Martín Orlando, Petrona Fernanda Delia Martín Roberto y Anselmo Chilo Carrera Núñez; y de Matrimonio de Higinio Paterniano Rodríguez y Petrona Fernanda Della Carrera, en el sentido de establecer que donde en las mismas aparece el apellido del hijo, del padre, inclusive en la firma y el apellido del abuelo paterno, como "Carreras", debe decir en todas "Carrera", por ser lo que corresponde. — Rocha, 29 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 17986 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VALENTIN ROCHA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos María Rocha, en el sentido de que donde en la misma dice: 'Femenino" debe decir "Masculino" y donde en la misma dice: "María" debe decir: "Carlos María". Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Marzo 15 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) Res. 20|4|55. 15|pub. 32997 Oct.20.-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PILAR RODRIGUEZ SANTANA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Hilario", debe decir: "Pilar". — Salto, Setiembre 9 de 1960. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15 pub. 16635 Oct 21-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "de LEMA VICENTE. Rectificación de partidas. Libro 15, Folio 572", se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de Vicente de Lema con Aída Ramona Rodríguez, donde dice "De Lemas Vicente contra Aída Ramona Rodríguez" debe decir: de Lema Vicente contra Aída Ramona Rodríguez; donde dice hijo de "Eusebio De Lemas", debe decir hijo de Eusebio de Lema; donde dice Testigos: don "Eusebio Macario De Lemas" debe decir: Eusebio Macario de Lema y en las firmas donde dice "Vicente de Lemas; debe decir: Vicente de Lema. La de nacimiento de Carlos María de Lema, donde dice "De Lemas Carlos María", debe decir de Lema Carlos María; donde dice "Vicente De Lemas" debe decir: Vicente de Lema; donde dice "Eusebio De Lemas", debe decir: Eusebio de Lema; y donde dice, "Vicente de Armas", debe decir Vicente de Lema; La de nacimiento de Luis Alberto de Lema, donde dice "De Lemas Luis Alberto", debe decir, de Lema Luis Alberto; donde dice "Vicente De Lemas", debe decir: Vicente de Lema; donde dice "Eusebio De Lemas", debe decir: Eusebio de Lema y donde dice: "Vicente de Lemas", debe decir: Vicente de Lema. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 15 de 1960. — A. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $ 60.00 15 pub. 17037 Oct.5.-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "NELLY AIDA STIPANIC TROGLIO. Rectificación de partida, (L.o 32, F.o 377)". se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Miro Stipanic y Aída Carmen Troglio de Stipanic, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de Nelly Aída Stipanic Troglio, pues en la misma, aparece el nombre del padre como "Mario Stepanic", siendo que el verdadero es "Miro Stipanic". — Mercedes, 28 de Diciembre de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18580 Oct 25-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIANO CORREA por sí y por sus hijos menores: Mariano, Euclides Manuel Oribe, Santa Margarita y Umbelma Correa. Rectificación de su partida de matrimonio y partidas de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció Mariano Correa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en el sentido de que: 1.o) Donde en la de matrimonio de Mariano Correa y Manuela Alvez, se expresa "Marquez Correa", debe decir: "Correa"; y 2.o) Donde en las de nacimientos de Mariano, Euclides, Manuel Oribe Santa Margarita, Umbelma, Alberto Balta y María Joaquina Correa dice "Marquez Correa", debe decir: "Correa", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32855 Oct.4-v.oct.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIA TERESA DOMINGUEZ DE FURTADO y TERESA ALVORADA FURTADO. Rectificación de partidas de matrimonio y nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido las nombradas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido de que: 1.o) Donde en la de matrimonio de María Teresa Domínguez e Isidro Furtado, se expresa "Colmán-María Teresa" debe decir: "Domínguez-María Teresa"; donde dice: "nacida el 28 de Agosto de 1906 en esta sección", debe decir: "nacida el 11 de Octubre de 1907 en la novena sección" y donde dice "hija de Esteban Colmán, uruguayo" debe decir: "hija de Marcelina Domínguez, uruguaya"; y 2.o) Donde en la de nacimiento de Teresa Alvorada Furtado Colmán, refiriéndose al apellido materno dice "Colmán" debe decir: "Domínguez"; donde dice "hija de María Teresa Colmán", debe decir: "María Teresa Domínguez" y donde al referirse a los abuelos maternos expresa "Esteban Colmán" debe decir "Marcelina Domínguez", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (Res 20-4-55) 15|pub. 32856 Oct.4-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELA ABEJASE de GODOY, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice "Abefase" debe decir "Abejase". Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1960. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32802 Set.29-v.oct.20.

20—Remates

ARTURO GONZALEZ FERRANDO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ALVAREZ PALACIOS, DOMINGO. Cobro Ejecutivo de pesos". (Libro 13, folio 498), se hace saber al público que el día 9 de Noviembre del año en curso a las 15 horas y en la puerta del Juzgado, por el rematador Arturo González Ferrando, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de un mil trescientos treinta y tres pesos, con treinta y dos centésimos ($ 1.333,32), del siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada

con el N.o 42 908 (Barrio Tonkinson), señalada con el N.o 22 de la fracción "E" en el plano levantado por el ingeniero Raúl Suanez y Olivera en [illegible]bre de 1910 con 15 metros de frente al Norte a la avenida Samuel La[illegible]ne por 84 [illegible] de fondo.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o.o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de mejoras las y demás impuestos o contribuciones que por cualquier concepto afectaren al inmueble, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el pago de la comisión del rematador; 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate, certificados etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Ana Elma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15 pub. 18070 Oct.19-v.nov.9.

HORACIO FERRARI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Karmay S. A. contra PABLO STEINBACH y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Libro 58, Folio 113) se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1960 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el Martillero señor Horacio Ferrari, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 64.184 derivado del padrón N.o 61.470, que según título y plano trazado por el Agrimensor Pío R. Braen el 28 de Agosto de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía con igual fecha, se compone de una extensión superficial de 7378 metros 81 decímetros que se deslindan así: 111 metros 30 centímetros de frente al Este sobre Camino Particular que separa de terreno de Miguel Rethen hoy calle Irún; 60 metros 80 centímetros al Norte con sucesión Lorenzo Parodi; 110 metros 70 centímetros al Oeste; y 66 metros 90 centímetros al Sur lindando por estos lados con el padrón N.o 61.468 de José Caprile.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que la comisión del rematador, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse en concepto de contribuciones de mejoras o cargas análogas y los gastos que sus cobros hayan originado u originen. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15 pub 17600 Oct.17_v.nov.7.

ALBERTO PEREYRA VARELA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SUCESION de PEDRO ETCHEBARNE" (L.o 57 F.o 160), se hace saber que el día 31 de Octubre de 1960 a las 15 horas y en su lugar de ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto Pereyra Varela asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos de los siguientes bienes: 1.o) Base: $ 50.586.00 (cincuenta mil quinientos ochenta y seis pesos m|n.). Un solar de terreno y sus mejoras situado a inmediaciones del "Cerrito de la Victoria", en la 17.a sección judicial del Depto. de Montevideo, designado con el N.o 14 en el plano del Ing. D. Gaminara el 31 de Diciembre de 1910, empadronado con el N.o 73.104 y compuesto de una superficie de 504 mts. que se deslinda así: 10 mts. al N.O. de frente a la Avenida Gral. Flores donde el edificio lleva el N.o 4234 10 mts. al S.E. lindando con los solares 5 y 6; 60 mts. al N.E. lindando con el solar 13; 60 mts. al S.O. lindando con el solar 15. 2.o) Base: $ 14.340.00 (catorce mil trescientos cuarenta pesos m|n.). Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 108.915, según plano del Agrim. J. Juanicó del 30 de Agosto de 1924 tiene una superficie de 203 10 mts. que se deslindan así: 10 mts. al N.E. de frente a la calle Berlín con puerta de entrada N.o 3675: igual extensión al S.O. lindando con el solar N.o 14; 20.50 mts al S.E. con solar perteneciente a M. Manteglufo; y 20,50 mts. al N.O. con don Ricardo Moreno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o, así como los títulos referentes al bien Padrón N.o 73.104 encontrándose los títulos del bien Padrón número 108.915 en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana serie C 941 N.o 1296 donde también pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $102.00 15|pub. 17196 Oct.5_v.oct 26.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CELMIRA CHAGAS de BIET Observaciones al Inventario, L.o 57, folio 291", se hace saber que el día 9 de Noviembre de 1960 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación o sea $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos m|n.) del siguiente bien: dos fracciones de terreno que forman un solo lote, con el edificio en ellas construído y demás mejoras que contiene, ubicadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronadas anteriormente con los N.os 97982 y 97983 y actualmente empadronada con el N.o 97982 (noventa y siete mil novecientos ochenta y dos), señalada una de ellas con la letra "B" en el plano levantado en Julio de 1920 por el agrimensor Alberto E. Trigo y se compone de una superficie de doscientos cincuenta y un metros cinco mil trescientos un centímetros que se deslindan así: 9 ms. 98 cms. de frente al Nord_Oeste a la Avenida 18 de Julio entre las calles Juan Paullier y Patria (hoy Acevedo Díaz) estando señalada la puerta de acceso al edificio allí construido con el N.o 2196; 8 ms. 99 cms. al Sur_Este que también son de frente a la calle Brandzen; 26 ms. 45 cms. al Nord_Este lindando con propiedad de Joaquina C. de Figueroa y Catalina Ferrando: y al Sur_Oeste en 26 ms. 60 cms. limita con la fracción "A" del mismo plano. Y la otra fracción, que es parte de la fracción "A" del plano citado, se compone de una superficie de cincuenta metros nueve mil novecientos ochenta y cuatro centímetros, que se deslindan así: 6 ms de frente al Sud_Este a la calle Brandzen, por 8 ms. 50 cms. de fondo, lindando al Nord_Este con la fracción antes descripta y al Nord_Oeste y Sud_Oeste con el resto de la fracción "A".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15 pub. 17701 Oct.13-v.nov.3

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ADELA ó AMELIA BEATRIZ ó BEATRICE HARLEY de MAC LEAN y JORGE o GEORGE MAC. LEAN. Sucesiones" (L.o 57, F.o 254), se hace saber que el día 10 de Noviembre de 1960, a las 17 horas y en el local de la calle San José 872-876 se procederá por el martillero señor Juan Márquez, a la venta en remate público y con las bases que se indicarán de los siguientes bienes: 1.o) Un automóvil marca Dodge (base $ 18.686.00) matrícula consular N.o 1005, padrón 116.242, motor D P 18 462525, sedán, 4 puertas. 2.o) Un automóvil marca Morris (base $ 40.000.00) matrícula N.o 185.693, padrón 168-497, motor 15 M C -N-L-1914, modelo Oxford de 1959. y 3.o) Una bicicleta con motor (base $ 1.200.00) marca Airlog, sin empadronar.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10|pub. 18379 Oct.21-v.nov.4.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Edilio Dos Santos contra ALEJANDRINO DOS SANTOS. Cesación de condominio" (Libro 51, Folio 420), se hace saber que el día 15 de Noviembre de 1960, a las 15 horas y en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Eduardo Jaureguiberry, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 6.532.00 (seis mil quinientos treinta y dos pesos m|n.) del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en el Pueblo Victoria 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 36238 (en mayor área) sobre la calle Ameghino cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 44.2 entre las de José Mármol e Inclusa. Tiene una superficie de 226 metros cuadrados 3 decímetros teniendo de frente 12 metros y de fondo 18 metros 836, lindando al Nord Oeste y al Sud Este con el resto del padrón 36238 y en el fondo al Nor Este con el padrón 26237.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que las deudas que pudieran existir por concepto de pavimento, colector, [illegible] y cualquier otro impuesto o tasa municipal, serán de cuenta del comprador. 3º) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 60.00 15 pub. 182[illegible] [illegible]nov.10.

LUIS DURAN BUR[illegible]
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Ferreiro Camiño contra MARIA PINI y otro. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 30), se hace saber que el día 7 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (25 de Mayo 523), por el martillero, Luis A. Durán Burgueño, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número ciento [illegible] y siete mil quinientos dieci[illegible], situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, y que según el plano del Agr Arnaldo Meneghetti de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección de Catastro el veintiuno de Diciembre siguiente con el número veintiocho mil sesenta y ocho, en el cual se le señala con la letra B, se compone de una superficie de ciento cincuenta y siete metros, catorce decímetros que se deslindan: ocho metros de frente al sur a la calle Barroso número tres mil setecientos cuarenta y nueve; diez metros treinta y seis centímetros al Este, que por ser esquina son también de frente a la calle Juan de Dios Peza, número mil ochocientos cincuenta y uno, y mil ochocientos cincuenta y cinco; y uniendo estos dos frentes tiene una ochava de cinco metros y dieciocho centímetros, de frente a la intersección de las dos calles nombradas, once metros, sesenta y siete centímetros; al Norte, con el padrón ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta y uno y catorce metros dos centímetros al Oeste con la fracción A del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo. II) Los gastos y honorarios de escritura, impuestos que le correspondan, impuestos Municipales, y comisión del rematador serán de cargo del comprador. III) Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15 p[illegible] Oct.10-v.oct.31.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Emilio José Sezelle contra CIRIACO ANTONIO ARIAS ESTEVEZ". Ejecución de prenda, (L.o 56, F.o 58), se hace saber que el día 8 de Noviembre a la hora 16, en el local de Larrañaga 3626, se procederá al remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Gerónimo Romero, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, del siguiente bien, un camión marca Bedford, Padrón N.o 168.643, matrícula N.o 234.503.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 18376 Oct.21-v.nov.4.

HORACIO SALARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Galémire, David contra BLANCO OUTEIRO, MODESTO. Juicio Ejecutivo", (L.o 57, F.o 180), se hace saber que el día cuatro de Noivembre próximo a las dieciséis horas en la calle Eduardo Acevedo 1638 se va a proceder por el rematador Horacio Salari a la venta en remate público con la base de los dos tercios de la tasación de la patente de bebidas alcohólicas padrón

N.o 95.431, libreta N.o 47.882 propiedad de Modesto Blanco Outeiro. Dicha patente fué tasada en seis mil pesos. Se hace constar que se adeuda la patente desde el año 1956 inclusive. — Montevideo Octubre 13 de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 17840 Oct.17-v.oct.28.

JORGE VALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Rodriguez Victor Modesto contra ABELLA JORGE. Juicio Ejecutivo. (L.o. 59, F.o 598)", se hace saber al público que el día 31 de Octubre próximo a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá a remate por el martillero don Jorge Valles, y con la base de treinta y un mil novecientos ocho pesos con treinta y tres centésimos, del siguiente bien: Solar de terreno, con edificios y demás mejoras, sito en la 11.a Sección Judicial de Paysandú, Paraje "Quebracho", empadronada con el N.o 226, con una superficie de 2363 metros, teniendo 57 mts. al Oeste de frente a calle de 20 metros; por el Oeste en 40 mts. a calle de 17 metros; por el Norte con el padrón 225 en 43 mts.; y 56 mts. 54 cts. al Sur con el padrón 396

Se previene: I) Que el mejor postor, en el momento de aceptársele su oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento de su oferta en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca 2737 "A" 1951) y los autos en que se decretó el remate se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Elbio. A. Panario, Actuario Adjunto.
20) 110.40 23|pub. 16484 Set.26-v.oct.27.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Universal Ltda contra ITURRIA ANZA CARLOS NOLVERTO. Ejecución de Prenda" (L.o 52, F.o 577) se hace saber que el día veintiocho de octubre próximo a la hora dieciséis se va a proceder por el rematador Juan Franciullo a la venta en remate público al mejor postor de un automóvil marca Ford tipo furgón empadronado en Montevideo con el N.o 67039 y matriculado con el N.o 79844, en el local de la calle Constitución número 2083. — Montevideo 10 de Octubre de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
20) $16.00 10|pub. 17670 Oct.13-v.oct.26.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JOSE MARIA RAMA. Ejecución de prenda", (L.o 46, F.o 529), se rematará, el 10 de Noviembre, en la calle Isabela Nº 3264 y por intermedio del martillero Julio César Trobo, una sobadora "Siam" "La Tragadora", con motor acoplado Nº 214.
20) $12.00 10|pub. 18575 Oct.25-v.nov.8.

ILDEFONSO CORBO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Gandoy Osvaldo Walter contra JULIO CESAR PUIG y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente Nº 689", se hace saber que el día 9 de Noviembre, a las 17 horas, en la calle Rincón 569, se procederá, por intermedio del martillero Sr. Ildefonso Corbo, a la venta en remate público y por las 2|3 partes de su tasación, de las mercaderías embargadas en estos autos. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o del valor de su oferta y el resto al retirar las mercaderías. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960.
23) $20.00 10|pub. 18561 Oct.25-v.nov.8

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado subrogante del de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Eduardo Bolani, en autos: "Banco Italiano con RAFAEL OLIVER LACUNZA Y OTRA. Ejecución de hipoteca ficha 319", se hace saber que el día 15 de Noviembre, a las 16 y 30, en Zabala 1328 se sacará a la venta en remate público al mejor postor y sin base, por el rematador señor Francisco Tambasco, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Balneario Atlántida), padrón en mayor área N.o 920 señalado con el N.o 11, manzana 6 del plano del agrimensor Julio Fabini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el N.o 241 el 7 de Mayo de 1951. Area 848 metros 55 decímetros deslindados así: 17 metros 83 de frente al Noreste a calle 18. 5 metros en la ochava al Norte sobre esquina formada por dicha calle y la N.o 18; 36 metros 46 al Noroeste, que por ser esquina dan frente a la calle N.o 18; 21 metros 37 al Suroeste, lindando con solar 12 y 40 metros al Sureste, lindando con solar 10.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos y demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno a disposición. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. Informes: Teléfonos 43002 y 401935.
20) $79.20 18|pub. 18182 Oct.20-v.nov.15.

RODOLFO SMERALDI
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "FRISZER LANDAU, ABRAHAM. Quiebra". (Lo. 52, Fo. 230), se hace saber al público que el día Lunes 31 de Octubre a las 15 horas en el local sito en la calle Yaro N.o 1121, se procederá por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de las mercaderías e instalaciones pertenecientes a dicha quiebra cuyo detalle obra en el expediente respectivo. — Seña: 25 o|o. Entrega al día siguiente.
20) $16.00 10|pub. 17944 Oct.18-v.oct.31.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Martínez Varela Jesús contra BENIGNO DIAZ y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 57, F.o 176"), se hace saber al público que el día 10 de Noviembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, de dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que contengan, ubicadas en "Carrasco". 10.a Sección Judicial de Montevideo, cuyos padrones, áreas y deslindes son: Primera Fracción: Dos solares empadronados en conjunto con el N.o 129.492, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano trazado por el Agr. Feliz Logaldo, en Diciembre de 1929, inscripto en la D. de Topografía el 4|12|1929, que en conjunto tienen una superficie de 691m2., que se deslinda así: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Mones Roses; 25 mts. 70 cts., al Noreste, que por formar esquina son de frente a la calle Potosí, estando unidas las dos alineaciones por ochava curva, de 15 mts. 71 cts. de desarrollo; 20 mts. al Sudeste, con el solar N.o 3, hoy padrón N.o 174.224; 35 mts. 60 cts. al Sudoeste con Francisco Piria, hoy con parte del padrón N.o 129.493: Segunda Fracción: Solar padrón N.o 129.493 señalado con el N.o 25 en el plano del Agr. Francisco Lasala de Julio de 1925, inscripto en la D. de Topografía el 11|7|1925, con una superficie de 766 mts. 2.59, dem.2, que se deslindan así: 13 mts. 80 ctms. de frente, al Noroeste, a la calle Mones Roses; 55 mts. 60 ctms. al Noreste, lindando con el solar N.o 26, hoy con los padrones N.os 129.492, 174.224, y 174.225; 13 mts. 81 ctms. al Sudoeste con parte del solar N.o 27. hoy con parte del padrón N.o 129.491; y 55 mts. 50 ctms. al Sudeste con el solar N.o 24, hoy padrón N.o 129.494.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, tributos nacionales y municipales que graven el acto de la ejecución y la venta, certificados de Registros y comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o) Los Títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 976-C|56. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 17443 Oct.10-v.oct.31.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "HUGO IFRAN SOMMA con BERTA AIZEMBERG DE IFRAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 52, Fo. 193) se hace saber al público que el próximo Viernes 4 de Noviembre a la hora 17 y en el local de la calle Maldonado N.o 931, por intermedio del martillero señor Luis A. Durán Burgueño se procederá al remate de una camioneta marca "Commer" empadronada con el N.o 134.776 y matriculada con el N.o 201.228, con la base de dos terceras de tasación o sea sobre precio que sobrepase la suma de $ 5.333.34 (cinco mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centímetros). Seña: 30 o|o en el acto de la adjudicación y comisión respectiva, a cargo del comprador. El o los compradores quedan obligados a retirar el vehículo, previa integración del total del precio dentro de las 72 horas, en la oficina del rematador calle Treinta y Tres 1334, escritorio 28. — Montevideo, Octubre 10 de 1960.
20) $32.00 10|pub. 17613 Oct.13-v.oct.26.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella c. OCTALDO MENA SELAY PINTO. Ejecución de prenda", L.o 55, F.o 264, se rematará por el martillero Julio César Trobo, el 10 de Noviembre a las 16 y 10 horas en la calle Isabela N.o 3264, corcho con planchas Neces para revestir una cámara de las medidas del cofre interior sin encorchar, mts. 2.50 p. 150, p. 270 para un máximo de kgs. 500 de carne, en paredes, techo y piso, corcho de 0.10 cmts. de espesor; una puerta Frig. de roble, con marcos y cierres, aislados con corcho en planchas de mts. 0.10, un compresor "Sello de Oro" modelo V|D número 10.774 de dos cilindros verticales, movimiento alterno, simple efecto con motor a nafta 9 F.B. y acumuladores chaco.
20) $20.00 10|pub. 18482 Oct.24-v.nov.7.

RAFAEL S. DOCAMPO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sancovsky, Miguel contra LUIS G. BRUZZONE. Cobro ejecutivo de pesos" (49|674) se hace público que el día 11 del próximo mes de Noviembre a la hora 16 y en el local sito en la calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor —sin base alguna— de los siguientes bienes: seis sillas madera, un escritorio roble, un armario metálico, tres sillas metal un sofá y dos sillones madera, un mostrador madera, una mesita madera y un reloj eléctrico Cromos. El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Octubre 20 de 1960.
20) $24.00 10|pub. 18554 Oct.25-v.nov.8.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra GRANDES ALMACENES MINORISTAS. Ejecución de prenda", L.o 54, F.o 556 se rematará por el martillero Julio César Trobo el 10 de Noviembre a las 16 horas en la calle Isabela N.o 3264 una cortadora de tallarines de 0.36 c. motor acoplado y un molde N.o 246-2 moldes, una cortadora de moñas N.o 149 con un molde N.o 2, un molde N.o 21, un molde N.o 13 capeletti, una empastadora p|40 kgs. N.o 141 y un cilindro 0.36 con motor acoplado N.o 060.
20) $16.00 10|pub. 18481 Oct.24-v.nov.7.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sasson, Farhi con MELQUISEDES BELBEDER. Ejecución de prenda, 53-259", se hace público que el día 31 del actual mes de Octubre, a la hora 15 y en el local sito en la calle Constitución N.o 2083, el martillero don Juan Franciullo, procederá a la venta, en público remate y al mejor postor, sin base alguna, del automóvil marca "Frazer", empadronado en Montevideo, con el N.o 106.618 y matriculado con el N.o 150.622, motor número 231730 de 26 HP de fuerza. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Octubre 7 de 1960
20) $20.00 10.pub. 17699 Oct.13-v.oct.26.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Arvelo del Río, Armando contra WASHINGTON MARIO DEL RIO MEDINA. Ejecución dehipoteca", (Libro 54, F.o 514), se hace público que el día 17 de Noviembre próximo, a la hora 15 y en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Rincón y Misiones, se procederá con intermedio del martillero don Julio César Trobo, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base al-

guna, de la mitad indivisa que corresponde al deudor, don Wáshington Mario del Río Medina, en el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras, situado en la duodécima —antes octava— Sección Judicial de este Departamento, empadronado con los números 11.075, 16.573, 104.495 y 104.496, designado con el número nueve de la fración número uno en el plano levantado por el Agrimensor Juan Mier, según título; compuesto de una superficie de cuatrocientos veintidós metros cincuenta y cinco decimetros (422 metros 55 decímetros), que se deslindan así: Diez metros catorce centímetros al Este, de frente a la Avenida General Flores, señaladas las puertas de acceso con los números 2545, 2545 bis y 2547, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte que, por formar esquina, son también de frente a la calle Concepción Arenal, señaladas las puertas de los edificios con los números 1722, 1730, 1734, y 1736, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur, lindando con el solar número 10, y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros al Oeste, confinando con el solar número uno.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o/o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2º) Que será de cargo del comprador el pago del pavimento, cordón, vereda, colector y arrimos que se adeuden al día de la subasta, y 3º) Que el título de propiedad obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 936, Serie 28), y los autos en los que se decretó la venta se encuentran en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 96.00 15/pub. 18260 Oct.20.-v.nov.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Miguel Krell contra CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES LTDA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 42, Fo. 82), al mejor postor, el próximo 31 de Octubre a las 15 horas, en Yaro 1121, los siguientes bienes embargados en estos autos: 1 mezcladora marca Ransome, con motor eléctrico, 1 guinche, 1 torre metálica de elevación y 1 motor eléctrico para el guinche. — Seña: 10 o/o. Informes, Teléfonos: 4 30 02 - 40 19 35.

20) $16.00 10|pub. 17948 Oct.18-v.oct.31.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Pose, Manuel contra VAZQUEZ, JAIME. Juicio ejecutivo, (L.o 16 F.o 593)". se hace saber que el día 11 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15, y en el local sito en calle Río Branco Nº 1575, el martillero don Rafael S. Docampo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del valor de tasación, de los bienes muebles y útiles que formaban parte del negocio del deudor, en el ramo de café, bar, pizzería y restaurant, así como también los derechos a la Patente de Giro para expendio de bebidas alcohólicas y bar, empadronada en Montevideo con el Nº 28.104. El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960.

20) $23.00 10|pub. 18553 Oct.25-v.nov.8.

AMERICO CARDELLINO PLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Echevarría, Balbino contra OSCAR RODRIGUEZ Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 48 Fo 206), se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Américo Cardellino Plá, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 186.090, señalado con el N.o 6, de la manzana letra "A", en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Setiembre de 1950, registrado en la Dirección General de Catastro, con el N.o 23.589, el 14 de Febrero de 1951, compuesto de una superficie de 403 metros 20 decímetros, deslindados así: 12 metros de frente al Nordeste, a la calle Larravide, entre las de Ceuta y Túnez, distando su punto medio, 42 metros 87 centímetros, de la esquina formada por las calles Larravide y Túnez, según plano, por donde el edificio tiene señaladas sus puertas de entrada con el N.o 2865-65 bis, 67 y 2869; 33 metros 69 centímetros al Sudeste, confinando con el solar N.o 7, hoy padrón 186.091; 12 metros al Sudoeste, limítrofe con el solar 14, hoy padrón 123 641 y 33 metros 51 centímetros al Nordoeste, por donde linda con el solar N.o 5, inmueble hoy empadronado con el N.o 186.089.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, colector y conexión, cordón, vereda arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana, Serie C|1956, N.o 1019) a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $112.00 20|pub. 17619 Oct.13-v.nov.10.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Muzzio, Mario J. y Juan José con LEMA, JOSE RAMON y CELIA C. AGUIAR. Ejecución de hipoteca". (Lo. 48, Fo. 284), se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N o 523, se procederá por el martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

El edificio y demás mejoras existentes en un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 24.196, señalado con el N.o 15 de la manzana 15 A, en plano del agrimensor A. Penco y Sagra y C. M. Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 14 de Mayo de 1956, con el N.o 32.207, con una superficie de 368 metros 9.405 centímetros, así deslindados; 8 metros 59 centímetros al Norte, frente a calle China, distando su punto más cercano la misma dimensión de la calle Turquía; igual dimensión al Sur, con el padrón 24.197; 42 metros 95 centímetros al Este con el solar 16; e igual medida al Oeste, con el padrón 29.195.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que la hipoteca en ejecución solo grava las construcciones. El solar es adquirido a plazo según Ley de 17|VI|31. El compromiso se celebró el 16|VII|57 y se inscribió en el Registro U de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 16|X|57. El precio de venta es de $ 15.600.00, pagaderos de la siguiente forma: $ 1.200.00 se pagaron al firmarse la promesa y el saldo es pagadero en cuotas mensuales iguales y consecutivas de $ 200.00 cada una. La promesa fue cedida a los ejecutantes el 10|XI|59 e inscripta la cesión el 11|XI|59. Se han pago a cuenta del precio $ 8.000.00, adeudándose $ 7.600.00. Se adeudan las cuotas desde el mes de Junio inclusive del corriente año hasta la fecha. La parte ejecutante se obliga a ceder la mencionada promesa a quien compre en la subasta a efectuarse y en el momento de escriturarse la compra de las construcciones. Para ello el comprador deberá abonar a los ejecutantes: A) Los $ 8.000.00 que se han pago a cuenta del precio; y B) Todo lo que se pague por cuotas y recargos en el lapso comprendido entre 15 1|VI|60 (fecha a partir de la cual se están debiendo las cuotas y el día de la cesión que como se ha dicho coincidirá con la escrituración de la compra de las construcciones. A partir de ese momento el comprador seguirá pagando al promitente vendedor las cuotas mensuales de $ 200.00 tal como está pactado en la promesa. Los promitentes vendedores son Raúl Casto y O. Crapuchetti. Administran por cuenta de esos señores el Estudio del agrimensor Macasaga en la calle Tacuarembó 1520; y 4.o) Que la promesa de compra venta y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Act.

20) $156.00 15|pub. 18075 Oct.19-v.nov.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados: "Alfredo Sterk y Cía. Ltda. contra GAMARRA y NASSO. Medidas preparatorias", (Lo. 15, Fo. 164), 1 máquina lijadora marca O.M.G. No 1054 con motor eléctrico Charleroi N.o 71068, al mejor postor, el Lunes 31 de Octubre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos: 4 30 02 - 40 19 36.

20) $12.00 10|pub. 17946 Oct.18-v.oct.31.

MOISES SEBA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Montevideo, en los autos caratulados: Impresora Uruguaya S. A. contra OMAR FERNANDEZ y OTRO, Libro 1, Folio 230, se procederá a la subasta con la base de las 2|3 partes de su tasación de un Esterilizador procedencia alemana marca "Dr. Hochwahr V. Co." (Bretten|Braden), Nº 6822-d220, en funcionamiento, el día 28 de Octubre de 1960 a las 15 horas en 25 de Mayo 661.

20) $ 12.00 10|pub. 18166 Oct.19.-v.nov.1º

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados "Cía. Recons S. A. contra FERMIN CASCO. Ejecución de prenda". (Lo. 9, Fo. 276, N.o 1370), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el Lunes 31 de Octubre próximo a las 15 horas en Yaro 112½. Seña 20 o|o. Informes: Teléfonos 4 30 02 - 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 17947 Oct.18-v.oct.31.

LIRIO NOEMI MORAES
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Artigas
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: caratulados: "Teresita Rodríguez contra HECTOR GONNET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 22, F.o 253, N.o 150), se hace saber al público que el día veintiocho del actual a las quince horas, en el local de Avenida Artigas y Joaquín Suárez, se procederá a la venta en remate público por el martillero designado, don Lirio Noemí Moraes, por las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes: una camioneta marca "Fordson" N.o 83, W. F., tasada en pesos 4.500.00; un aparador de madera pino, tasado en $ 45.00; un aparato de radio "Phillips", tasado en $ 350.00; una mesita circular tasada en $ 25.00; un calentador eléctrico dos hornallas, tasado en $ 80.00; un ropero con espejo tasado en $ 85.00; una cama madera dos plazas, tasada en $ 70.00 y un lavatorio hierro, tasado en $ 5.00.

Previniéndose: A) Que no se aceptan ofertas sobre los bienes a subastarse que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que el adquirente de la camioneta, consignará en el acto el diez por ciento (10 o|o) de su oferta, ordenándose su transferencia si el mejor postor consignare el importe integral de su oferta y D) Serán de cargo del mejor postor los gastos para la transferencia del vehículo mencionado. — Bella Unión, Octubre 6 de 1960. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz. (7.a Sección).

20) $40.00 10|pub. 17801 Oct.17-v.oct.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 16.a Sección de Canelones, dictada en autos: "Caja Popular de C. A. y A. de Pando contra RUSSI, CANTALICIO y BLANCA. Ejecución hipoteca (Libro 47, folio 170), se hace saber al público, que el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta, a la hora quince, y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del Juez de Paz Seccional, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras en él contenidas, situado en el Pueblo Toledo, 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 180, señalada con el N.o 3 de la manzana H del plano del Agrimensor Carlos Mac-Coll del, 15 de Mayo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 516 metros cuadrados, 97 decímetros, 41 centímetros, 86 milímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 10 metros 74 centímetros, al Sud, frente a la calle Solís; 10 metros 74 centímetros al Norte con frente a la calle Minas; 48 metros 14 centímetros al Este con propiedad de la sucesión País y 48 metros 14 centímetros al Oeste con propiedad de Vicente Pérez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravámen. 3) La comisión del rematador, gastos de escritura, impuestos y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador. 4) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Canelones. — Joaquín Suárez, Setiembre 23 de 1960. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz 16.a Sección Canelones".

Y a los efectos de su publicación en el Diario Oficial, expide la presente copia que sello y firmo en J. Suárez, a veintitrés de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
20) $ 108.00 18 pub. 17081 Oct.5.-v.oct.31.

JULIO C CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE FAGUNDEZ VIEIRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 27, Fo. 505), se hace saber que el día 9 de Noviembre de 1960, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 2.124 de la manzana N.o 223 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, con una superficie según título y plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, en 1949 con el N.o 267, con una superficie de 614 metros cuadrados, deslindados así: por el Norte su frente sobre la calle Colón en 30 metros; por el Sur, 30 metros 10 centímetros con propiedad de María E. Ginez Lima; por el Este, 20 metros 80 centímetros con el bien de Oribal Valázquez y al Oeste 20 metros sobre calle pública formando esquina con el límite Norte.

Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que serán de cargo los gastos y honorarios que demande las escrituras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Los títulos y planos se encuentran en la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay de esta ciudad de Melo a disposición de los interesados. — Melo, Octubre 13 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 18105 Oct.19-v.nov.9.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "LUIS TORIBIO MAZZEI Y OTROS" Venia (L.o 29, F.o 224) se hace saber al público que el día 4 de Noviembre de 1960 a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del rematador señor Julio C. Cabrera, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 2.522.83, los 109|1296 avos de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 897 y compuesta en su totalidad de una superficie de 308 metros 20 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Norte, Lastenia Perdomo; al Sur, su frente a la Avda. Dr. Luis A. de Herrera; al Oeste Gregorio Cardozo y al Este el padrón 862.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Escribanía Aguiar a disposición de los interesados. — Melo, Octubre 7 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
20) $54.00 15 pub. 17659 Oct.13-v.nov.3.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental, doctor Humberto Marichal dictados en los autos "Jorcín, Conrado Eusebio contra ABELLA APARICIO Y OTRA. Ejecución hipotecaria", (L.o 37, F.o 455), se hace saber que el día quince de Noviembre a las quince horas y en el local del Juzgado de Paz de la Catorce Sección Judicial de Colonia (Juan L. Lacaze), se procederá por el martillero Jaime Sandoval, a la venta al mejor postor del inmueble y sus mejoras ubicado en la manzana noventa y cinco de la ciudad de Juan L. Lacaze, empadronado con el número setecientos ochenta y tres, de una superficie de quinientos metros y se deslinda así: Diez metros de frente al Sur-Oeste a la calle Yi por cincuenta metros de fondo, confinando al Sureste con el solar dos de Cándida Spuntone y otros; al Noreste con Hugo F. Rivois y al Noroeste con Oscar Santiago Dufau.

Se previene: 1.o) Que el promitente comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) La comisión será de cuenta del comprador, así como los gastos de escritura; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Catorce Sección Judicial de Colonia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan L. Lacaze, Octubre dieciocho de mil novecientos sesenta. — Sara E. Díez de Mazzotti, Juez de Paz de la Catorce Sección de Colonia.
20) $60.00 15|pub. 18512 Oct.15-v.nov.15.

DOMINGO IBARBURU
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza en autos: "PASTORINI, SIXTO. Incapacidad. Remate de bienes". (Lo. 32, Fo. 50), se hace saber al público que el día 13 de Noviembre próximo a las catorce horas en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Domingo Ibarburu en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario, procederá a la venta, al mejor postor y sobre la base que se determinará de las cuotas partes indivisas que a continuación se expresa, correspondiente al incapaz:

Una quinta parte de la fracción sita en la séptima sección judicial de Florida, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Hugo Mascheroni Aruábal de Agosto próximo pasado, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 9 de Setiembre siguiente, que se compone en total de 10 hectáreas 6.425 metros 54 decímetros y que linda: línea quebrada compuesta de dos rectas una de 80 metros 34 centímetros de frente al Sureste a camino vecinal y otra de 537 metros 3 centímetros de frente al Este también a camino vecinal; 549 metros 26 centímetros al Noroeste lindando con Luis Kervi y 326 metros 60 centímetros al Sudoeste, con el mismo Luis Kervi. Base de venta: $ 3.173.00;

2.o) Una quinta parte de la fracción señalada con el N.o 2 en el plano ya citado del agrimensor Mascheroni Aruábal, sita en la misma sección que la anterior, compuesto en total de 152 hectáreas 8.913 metros y que linda: línea quebrada compuesta de dos rectas de frente al Sudeste a Camino Departamental, compuesto el primer tramo de 985 metros 90 centímetros y el segundo de 290 metros 10 centímetros; 1.335 metros 70 centímetros al Noreste de frente a camino vecinal; 373 metros 32 centímetros al Noroeste con Luis Kervi, 584 metros 50 centímetros al Sudoeste con fracción 1 y 83 metros 70 centímetros al Noroeste con fracción 1. Base de venta: $ 37.296.00.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada siendo de su cargo la comisión del señor rematador. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, 11 de Octubre de 1960. — Umberto P. Gemino Clavijo, Act. Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 18073 Oct.19-v.nov.9.

MARIO SANCHEZ TEMPONE
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Rodríguez Baltús, Carlos contra Instituto de Inseminación Artificial Sociedad Anónima. Juicio Ejecutivo" (L.o 32, F.o 461, N.o 132), en mandato conferido al suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del mismo Departamento, por resolución N.o 6.414 de fecha 8 de Setiembre último, se hace saber que el día 28 del corriente mes de Octubre a la hora 15, en el local-feria "La Rural", sito en paraje Juncal de esta sección, por intermedio del martillero Mario Sánchez Tempone, asistido del suscrito Juez de Paz se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación que ascendió a la suma de $ 18.000.00 (dieciocho mil pesos), del toro "Don Royal Star", tatuaje N.o 100, H.B.U. N.o 21.586, nacido el 5 de Diciembre de 1957, de propiedad de la institución deudora, depositado en el establecimiento rural del doctor Andrés Pastorino, ubicado en el kilómetro 17 de la Ruta 56 del Departamento de Florida.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de su importe; B) Que son de cargo del comprador los gastos de comisión de remate e impuesto municipal que deberá pagar en el acto; C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Mendoza, Octubre 7 de 1960.— Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.
20) $44.00 10 pub. 17796 Oct.17-v.oct.28.

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "SORONDO DE COUTURE FRANCISCA Y COUTURE TEOFILO JUAN. Sucesiones Intestadas" se hace saber, que el día 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Arturo Cuevas Caceres, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, y sobre las bases que se indicarán, las cuotas partes de los siguientes bienes inmuebles: A) 1|32 avas partes del bien inmueble padrón N.o 1627, rural, ubicado en la 3.a sección Judicial de Flores, con una superficie de 73 hs. 1798 c., que linda: NE: Juan Couture; E: Suc. Ma. L. Baleiqui; S: fracciones 2, 3, y 4 y SW W con Juan Benia y arroyo Arenal Chico. Esta cuota parte sale con la base de un mil ochocientos pesos ($ 1.800.00). B) 1|64 avas partes del bien inmueble urbano padrón N.o 1260, solar 1 de la manzana 173 de Trinidad, con área de 465 me. lindando: N: Antonio Montes de Oca; S: Av. Gral. Flores; E: Calle Florencio Sánchez y W: Antonio Priaro. Esta cuota parte sale con la base de doscientos sesenta pesos, ($ 260.00) y C) 1|24 avas partes del bien inmueble urbano padrón N.o 1497, solares 2 y 4 de la manzana 220 de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 922 m. 3512 cm. 50 mm. lindando: N: resto solar 4; E: solares 1 y 3; S: resto solar 2 y W: Calle Florencio Sánchez. Esta cuota parte sale con la base de doscientos diez pesos ($ 210.00).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo de cada comprador los gastos y honorarios de las respectivas escrituras. Y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Octubre 5 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario".
20) $84.00 15 pub. 17660 Oct.13-v.nov.3

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RAGIOTTO, JULIAN DARIO Y OTROS, en autos: RAGIOTTO, TITO VICENTE. Sucesión" (L.o 56, F.o 378. Pieza separada sobre venta de un bien) y de conformidad a lo proveído hoy por el suscripto se hace saber al público que el 29 del corriente, a las 16 hs. y en el local de la calle Rodó 739, el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil ad-hoc don Crispín E. Benavente, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: una cabina "Bedford" que se encuentra en Avenida Varela 723 y un semi-remolque "Eylers" matrícula B4-278 padrón N.o 78 que se halla en calle Rodó 723-739 de esta ciudad.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Minas, Octubre 10 de 1960. — Doctor Romeo Alvarizar Vidal, Juez de Paz.
20) $28.00 10|pub. 17772 Oct.14-v.oct.27.

MARTINIANO H. MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rudecindo E. Urbarri con MARIA E. FERRADA SCARANO. Medidas preparatorias", (L.o 29 F.o 480), se hace saber que el dieciocho de Noviembre próximo, a las dieciséis horas se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, que es de seis mil quinientos pesos ($ 6.500.00) y con la intervención del martillero don Martiniano H. Montero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, señalada con el N.o 7 de la manzana letra F, plano del agrimensor Raúl Martínez de Junio de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1140, situada en el Barrio Librán zona sub-urbana de esta ciudad empadronada con el N.o 7629".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos de certificados y escritura bien serán de cuenta del comprador; que el bien mencionado se halla hipotecado en la Sucursal Minas del Banco de la República, en garantía de un préstamo de viviendas económicas, cuyo monto con los intereses al 30 de Setiembre de 1959 ascendía a $ 5.715.21, que deberá cancelarse antes del otorgamiento de la escritura de compra venta y que los títulos correspondientes podrán ser examinados en la referida Institución bancaria. — Minas, Octubre 13 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $66.00 15,pub. 18395 Oct.21-v.nov.11.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "PAULA ZAPATA y ALEJANDRO BALDOMERO GADEA. Sucesiones". (Lo. 9, Fo. 687) se hace saber al público que el día Viernes once de Noviembre del corriente año a la hora 16 y en vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Carlos M. Beceiro asistido del señor Alguacil y Actuario y con la base de las dos terceras partes de su tasación:

Una fracción de chacra ubicada en la primera sección judicial de este Departamen-

to. empadronada con el N.o 13, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 4.272 metros dentro de los límites siguientes: Al Norte Luciano Saez Cata, hoy Pablo Faschini, por el Sud y Oeste con Emilio Romero y al Este con don Mauricio Gadea. Tasación: $ 6,138.02 dos terceras partes $ 4.125.38.

Se previene 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 30 de 1960. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

20) $54 00 15 pub. 18093 Oct.19-v.nov.9.

ISABELINO CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "NELVA SILVA DE CASTRO. Denuncia el fallecimiento de Nilza Olivera (a) "Dinamar" (L.o 43, F.o 371), se hace saber al público que el día 11 de Noviembre próximo a las 14 horas y en el local del Corralón Municipal, sito en la Avenida Italia de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Isabelino Caballero, presidido por el señor Oficial Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los muebles y útiles de propiedad de la extinta Nilza Olivera (a) "Dinamar".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los muebles y útiles a rematarse se encuentran depositados en el mencionado Corralón Municipal, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, Octubre 4 de 1960. — Luís Alberto Campodónico, Actuario.

20) $28.00 10.pub. 18224 Oct.20-v.nov.3.

OLIVIER CASANYES VOGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "CORBO de ALTEZ, PETRONA (Curadora de Francisco Corbo Rodriguez). Autorización para vender en subasta pública". (L.o 19, N.o 920, F.o 86), se hace saber: Que el 14 de Noviembre próximo, de las 14 y 45 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Olivier Casanyes Vogler, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, de las cuotas-partes indivisas de los siguientes inmuebles: A) La ochenta ava parte de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial de Rocha, empadronada con el N.o 7.606, compuesta, según títulos y plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Rocha, el 10 de Noviembre de 1942 con el N.o 122 en cuyo plano se halla designada con el N.o 1, de una superficie total de 89 hectáreas 1.494 metros 66 decímetros y linda: al N. con Juana M. de Aparicio, Isidoro Fernández y Benigno Sosa; al E. cañada límite por medio con Benigno Sosa; al S. con la fracción N.o 2 del aludido plano, de Jorge Gerardo Rodriguez, con Pedro Carrero y Blas Aparicio; y al O. con Virginia Aparicio y Concepción Aparicio; y B) La ochenta ava parte de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el N.o 2.486, compuesta, según títulos y el plano aludido precedentemente, en el cual se halla designada con el N.o 2, de una superficie total de 89 hectáreas 1.494 metros 66 decímetros y linda: al N. con la fracción N.o 1 descripta anteriormente de Jorge Gerardo Rodríguez: al E. cañada límite por medio con Manuel Saráchaga; al S. con la fracción N.o 3 del aludido plano, de Pedro R. Mongabur; y al O. con Pedro Carrero y Eugenio M. Benencio Molina. — Bases: Trescientos dos pesos cinco centésimos cada ochenta ava parte.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las bases fijadas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Octubre 11 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 17839 Oct.17v.nov.7.

RAMON GOMEZ CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos: "PISACCO de BARBOZA, (MARIA) Venia", se hace saber que el día 4 de Noviembre de 1960, en el vestíbulo de este Juzgado, a la hora 16, en diligencia presidida por el Oficial Alguacil y ante el suscrito Actuario, el martillero Ramón Gómez Cruz procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes que pertenecen al incapaz Luis Adolfo Barboza: A) Las 3|20 avas partes de una fracción de campo de pastoreo y mejoras, padrones 1315 y 1455, en Itapebí (11.a Sección de Salto), lotes 2 y 3 del plano del agrimensor Ramón Estévez, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto, el 16 de Setiembre de 1921 con una superficie total de 48 hectáreas, 9328 metros, 6216 centímetros, lindando al Norte con fracciones uno y cuatro; al Este Cotardo Zanotta: al Sur, Fermiano da Rosa y al Oeste, señor Itumedas. Base: $ 1.929.60 (3|20 avas del aforo inmobiliario); B) La décima parte de dos fracciones de chacra en Constitución (11.a Sección de Salto) y sus mejoras, padrón conjunto 594 señaladas con los números 2 y 4 de la manzana 41, así deslindadas: Chacra N.o 2 con una superficie de 11 hectáreas, 8050 metros y linda al Norte calle Comercio; al Este calle Artigas; al Sur, chacra N.o 4 y al Oeste Juan Alfonso y la chacra N.o 4 de 12 hectáreas, lindando por el Norte chacra N.o 2; al Este calle Artigas; al Sur, arroyo Ceibal y al Oeste Juan Alfonso. Base: $ 160.00 (1|10 parte del valor de aforo inmobiliario).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y demás anexos serán de cargo del adquirente y que los títulos están agregados a los autos. — Salto, Octubre 4 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 17772 Oct.14-v.nov.4.

EMILIO BASSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno doctor Jorge M. Moller, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROSA BARONI DE MAINARDI y OTROS. Ejecución de hipoteca. (Nº 384, Libro 17, Folio 58)", se hace saber que el martillero señor Emilio Basso, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) calles Artigas y Treinta y Tres) el día 21 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, con asistencia del señor Alguacil y del señor Actuario procederá a vender sin base y al mejor postor lo siguiente: Un terreno de chacra, situado en San Antonio, Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el Nº 4277, formado de tres lotes contiguos, señalados con los números 51, 52 y 53, en el plano del Agrimensor G. García Selgas de Abril 29 de 1925, compuesto según dicho plano, el primero de cien metros de frente al Norte sobre camino público, trescientos sesenta y un metros la línea Este, lindando con el lote 52, cien metros treinta centímetros la línea Sur, lindando con la vía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, y trescientos sesenta y ocho metros 90 centímetros la línea Oeste, lindando con el lote 50 de Ildebrando Mainardi, siendo la superficie de 3 hectáreas, 6195 metros; el segundo lote o sea el 52, se compone de: cien metros de frente al Norte sobre camino público; 359 metros, 60 centímetros la línea Este, lindando con el lote 53; cien metros treinta centímetros la línea Sur lindando con el Ferrocarril Noroeste del Uruguay y trescientos sesenta y un metros la línea Oeste, lindando con el lote anterior, siendo la superficie: 3 hectáreas, 6030 metros; el tercer lote o sea el 53, se compone de cien metros la línea Norte sobre camino público, trescientos sesenta y cinco metros 30 centímetros la línea Este lindando con el lote 54, cien metros la línea Sur lindando con el Ferrocarril Noroeste del Uruguay y trescientos cincuenta y nueve metros, 60 centímetros la línea Oeste, lindando con el lote anterior, siendo la superficie: 3 hectáreas, 6245 metros; formando los tres lotes una superficie total de diez hectáreas, ocho mil setecientos setenta metros.

Se previene también lo siguiente: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Qeu los gastos de escrituras, certificados, etc. son de cuenta del comprador, y que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Y a sus efectos se hace la presente — Salto, 28 de Setiembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 18230 Oct 20-v.nov.10.

EDUARDO C. PEDUZZI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "PUGLIA DANTE EMILIO Sucesión. Libro 15, folio 519, N.o 337", se hace saber al público que el día 17 de Noviembre venidero a las 16 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se establecerá de los siguientes bienes: A) [illegible] 1, 2, 3, 4, 5 y 8 del mismo plano de los Agrimensores Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barboza levantado en Junio de 1952, dando frente todos a la calle Vidal y abarcan las siguientes superficies 457 metros 6.780. 472 metros 9.628 centímetros; 341 metros 8.317 centímetros; 343 metros 500 centímetros; 254 metros 7.703 centímetros y 304 metros 2.534 centímetros respectivamente. Y los Nos. 6 y 7 del plano del Agrimensor Barceló Santurio de 12 de Febrero de 1960, que contienen el primero 251 metros 1.380 centímetros y hace esquina a las calles Vidal y Acuña de Figueroa y el otro comprende 255 metros 1.883 centímetros y hace frente a la calle Acuña de Figueroa. Todos están empadronados actualmente, en conjunto, con el N.o 2.789 y forman parte de la manzana catastral N.o 176 de esta Ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de San José y anteriormente eran los sitios N.os 2 y 3 de la manzana N.o 52 del 4.o cuartel. B) Una fracción de terreno y mejoras empadronada actualmente con el N.o 2505 (antes N.o 2132) ubicada en la hoy manzana catastral Nº 159 y antes parte del sitio N.o 1 de la manzana N.o 54 del 4.o cuartel de esta Ciudad, primera Sección Judicial antes citada, señalada con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Manuel D. Rodriguez de Marzo de 1912 compuesta de 210 metros 32 decímetros y linda al Norte calle Larrañaga; al Sur el solar N.o 9, al Este con el N.o 7 al Oeste calle Rivera.

Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las 2|3 partes de la tasación o sean: Bienes apartado A: Los solares 1 y 2 con la base de $ 5.00 el metro, 3, 4, y 5 con la de $ 7.00 y los Nos. 6, 7 y 8 con la de $ 10.00 el metro. Y la fracción deslindada en segundo término con la base de $ 5.00 el metro. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero. 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero — San José, Octubre 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $ 130.00 15|pub. 18505 Oct'24.-v.nov.14.

OTTO M. VITETTE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Suc. ANTONIO METTETIERI, ANTONIA CAPUTI DE METTETIERI y ALBERTO METTETIERI CAPUTI. Libro 10, folio 158, N.o 637", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre del año en curso a las 15 y 30 horas se procederá por el martillero don Otto M. Vitette, en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble. Una fracción de terreno, construcciones y mejoras anexas, que es parte actualmente de la manzana catastral N.o 129 y antes del sitio esquina N.o 1 de la manzana 42 del cuarto cuartel de esta ciudad de San José, empadronada hoy con el N.o 1978 y antes con el N.o 75 compuesta de una superficie de 295 metros 1.524 centímetros y linda: al Oeste en 17 metros 18 centímetros con frente a la calle Río Negro; igual extensión al Este, lindando con Demetria Cabrera; 17 metros 18 centímetros al Norte con Donato Fabricio e igual longitud al Sur, lindando con el solar N.o 8.

Se previene: 1) Que no se aceptará oferta que no exceda de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sean $ 1.300.00. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero. 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Octubre 7 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $ 72.00 15|pub. 18504 Oct.24.-v.nov.14.

OTTO M. VITETTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Suc. ANTONIO METTETIERI, ANTONIA CAPUTI DE METTETIERI y ALBERTO METTETIERI CAPUTI, L.o 10, F.o 158, N.o 637", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre del año en curso a las 15 y 30horas se procederá por el martillero don Otto M. Vitette, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en Remate Público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras anexas que es parte actualmente de la manzana catastral N.o 129 y antes del sitio esquina N.o 1 de la manzaa 42 del 4º cuartel de esta ciudad de San José, empadro-

nada hoy con el N.o 1978 y antes con el N.o 75 compuesta de una superficie de 295 metros, 1.524 centímetros y linda: al Oeste en 17 mts., 18 cmts. con frente a la calle Río Negro; igual extensión al Este ,lindando con Demetria Cabrera; 17 mts., 18 cmts. al Norte, con Donato Fabricio e igual longitud al Sur, lindando con el solar N.o 8.

Se previene: 1) Que no se aceptará oferta que no exceda de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sean $ 1.800.00; 2) Que los títulos y de más antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Octubre 7|960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $72.00 15|pub. 18504 Oct.24-v.nov.14.

FEDERICO DURDOS
Juzgado de Paz de la primera Sección de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz encargado de la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Eusebio Monteiro Ferraz contra DORILA ATAIDES DE HERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 15 de Noviembre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Federico Durdós asistido del escribano don Raúl Ferreira a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance las dos terceras partes del 50 o|o de la tasación, de una fracción de terreno con su casahabitación, mejora y demás accesorios que le comprende situada en la séptima sección judicial de este Departamento, identificada con el padrón N.o 43, parte de la manzana 4, con una superficie de 625 metros cuadrados, tasada en tres mil pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada;B) Que los títulos del bien a rematarse, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; C) Que la comisión del rematador, así como los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del comprador, salvo aquellos de legalmente corresponda ser atendidos por el vendedor. — Tacuarembó, 30 de Setiembre de 1960. — Doreste Acevedo, Juez de Paz (Encargado).

20) $54.00 15|pub. 17609 Oct.13-v.nov.3.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CORBO, ROBERTO C. Segundas copias". (Lo. 60, Fo. 396) se hace saber que por escrito de fecha 5 Setiembre 1960 se presentó Roberto C. Corbo solicitando segunda copia de la escritura de permuta extendida el siete y autorizada el veinte de Enero de mil novecientos treinta y uno por el escribano Bernardo Pérez Fourcade celebrada entre Magdalena A. Corbo de Sicardi y Roberto C. Corbo por la cual el último adquirió una fracción de campo y mejoras en Verdún, primera sección judicial de Lavalleja, señalada con el N.o 4 en plano del agrimensor Raúl Bonino de Febrero de 1920, según el cual se compone de 77 hectáreas, 121 metros, 8 decímetros, 10 centímetros y que linda por el Norte en línea recta de 1.362 metros 30 centímetros con la fracción 3 de Honorato Pilar Corbo; al Este en 566 metros con Luis Beracochea; al Sur en 1.364 metros 50 centímetros con la fracción 5 de Eugenio Corbo y al Oeste en 566 metros con Temistocles Ortiz. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 6 Octubre 1960. — Amílcar Mantaras, Actuario

21) $40 00 10|pub. 17816 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó MARIA LUISA ACEBEDO de RODRIGUEZ ARREGUI, promoviendo gestión para la expedición de la segunda copia de escritura, autorizada en esta ciudad el día 16 de Mayo de 1915 el escribano don Juan A. Bizzozero por la cual doña María Luisa Acebedo de Rodríguez Arregui, adquirió de don José Calixto Acebedo: A) Los derechos hereditarios que correspondían a doña María Elvira y a don Jorge Acebedo en los bienes quedados al fallecimiento de sus señores padres Jorge Acebedo y Catalina Oillartaguerre de Acebedo y de su hermano Alcides Pío Acebedo; B) Los derechos hereditarios que adquirió don Jorge Acebedo de sus hermanos Alcides Pío y Amilcar Acebedo en la sucesión de su padre don Jorge Acebedo y C) Las cuotas-partes indivisas que adquirió don Jorge Acebedo de su señora madre Catalina Oillartaguerre de Acebedo y de sus hermanos Jorge Eudoro y Mario Calixto Acebedo, en los bienes descriptos en la escritura que, con fecha 20 de Mayo de 1926, autorizara el escribano don Elbio Estrada. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 18552 Oct.25-v.nov.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA ALCALA GLADYS. Segunda copia. L.o 48, F.o 439", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gladys Olivera Alcalá, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de venta autorizada en esta ciudad el treinta y uno de Diciembre de 1949, por el escribano Fernando H. Echevarría, y por la cual doña Margarita Delfina Toscano Mignone, vendió a la solicitante, los siguientes bienes: A) Un solar de terreno situado en la 9.a sección judicial de este departamento, designado con el N.o 23, en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de Febrero de 1941, inscripto en la Dirección de Avalúos, con el número 6265, el 9 de setiembre de 1941; se compone de una superficie de 516.mts.98 decímetros que se deslindan así: 12 metros, 60 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Saénz Peña; a 236 metros, 28 centímetros de la esquina que forma esta calle con la Avenida Eugenio Garzón; 12 mts., 60 cms. al Suroeste confinando con el solar N.o 17; 41 metros, 4 centímetros al Noroeste limitando con el solar 22; y 41 metros, 2 milímetros al Sureste lindando con el solar 24 del plano referenciado. Empadronado con el N.o 174.503; B) Otro solar de terreno situado en la novena Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 24, en el plano antes citado; se compone de una superficie de 516 metros, 73 decímetros, que se deslindan así: 12 metros, 60 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Saenz Peña; a 223 metros, 68 centímetros de la esquina que forma esta calle con la Avenida Eugenio Garzón; 12 metros, 60 centímetros al Suroeste confinando con el solar 18; 41 metros, 2 milímetros al Noroeste lindando con el solar 23; y 41 metros al Sureste, lindando con el solar N.o 25 del plano referenciado, Empadronado con el N.o 174.504.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $60.00 10|pub. 17318 Oct 17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PEREYRA, LUIS. Segunda copia de escritura". (Lo. 44, Fo. 94, N.o 1139), se hace saber al público que por resolución N.o 9453 del 9 de Setiembre de 1960 dictada en escrito presentado por don Luis Pereyra solicitando la expedición de segunda copia de escritura otorgada en esta ciudad el 10 de Marzo de 1949, ante el escribano José Pedro Battagliotti en la que don Antonio Dabove y su esposa Candelaria Fernández, don Floro Antonio Dabove y don Ramón Ernesto Dabove, vendieron al compareciente cinco sextas partes indivisas de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicada en esta ciudad, padrón número 1.703 con una superficie titulada de 1096 metros 50 decímetros y según plano del agrimensor don Alberto A. Odizzio de Octubre de 1948, inscripto con el número 235 el 5 de Noviembre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro, consta de un área libre de ochavas de 791 metros 798 centímetros, que lindan: al Norte, 38 metros 18 centímetros a calle Hermenegildo Meló luego una línea ochavada de 3 metros, al Noroeste, por formar esquina, al Este, 16 metros 16 centímetros a la calle Florencio Sánchez, al Sur, 40 metros 30 centímetros con Juan Morena y al Oeste, 21 metros 10 centímetros con Juan Butti.

La primera copia de la escritura de compraventa está inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio con el N.o 390 al folio 1884. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 5 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

21) $48 00 10|pub. 18000 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, recaída en los autos caratulados: "HERNANDEZ RAMON Y OTRA. Segunda copia de escritura", (L.o 44, F.o 31 N.o 902), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Ramón Hernández y doña María Dolores Martínez, promoviendogestión para obtener segunda copia por haberse extraviado la primera que se había expedido para los gestionantes de la escritura que autorizó el escribano don Alberto B. Pérez, en la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección Judicial de Canelones, el 1.o de Diciembre de 1955, adquieron a Petrona Laura Fuentes de Bouyrié, viuda de don Luis Bouyrié, a don Luis Felipe Bouyrié, a don Albérico Bouyrié, a Ricardo Horacio Bouyrié y a doña Irma Bouyrié de De Armas, el siguiente bien: Un solar de terreno co ntodas las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la manzana cinco del Pueblo Nuevo frente a la Colonia Asilo Doctor Bernardo Etchepare, (2.a Sección Judicial del Departamento de San José), empadronado con el N.o 83, señalado con el número 75 de la manzana "E" en el plano de fraccionamiento del agrimensor Salvador Mascheroni, de Octubre de 1929 y consta de 894 metros 30 decímetros cuadrados; deslindados así: 20 metros 5 centímetros al Oeste de frente al Camino Belastiqui por medio con campo de Juan Carlos Hita; 44 metros 30 centmetros al Norte y que por ser esquina son de frente a la calle 25 de Agosto, denominado así en el plano referido; 20 metros al Este lindando con solar 80 y 45 metros 15 centímetros al Sur confinando con el solar 76 de Agustín Fuentes. De dicha escritura, se expidió copia para el comprador el 5 de Diciembre de 1955 cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José. En su consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (calle Treinta y Tres N.o 470) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — Canelones, Octubre 13 de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

21) $60.00 10|pub. 18103 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "GOTTERO, ALFREDO. Segunda copia de escritura", (L.o 37 F.o 513), se hace saber, que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Néstor G. Odriozola, el 8 de Enero de 1955, por la cual Alfredo Gottero, adquirió de doña Luisa Caballero de Meliá y sus hijos: María Luisa Meliá de Faber, José Ulpiano, Juana Deolinda, Miguel Arcangel y Theódulo Gilberto Meliá, un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona suburbana, paraje "Real de San Carlos", manzana 23-R, empadronado con el N.o 3.052 (antes 52) señalado con el N.o 97 en el plano del Ingeniero Cecil H. Jones, de Abril de 1914 y compuesto de 815 metros 26 decímetros, de superficie. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a la misma, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Colonia, Octubre 5 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

21) $32.00 10.pub. 18167 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "MAGDALENA CARROSSIO de HERNANDEZ. Segundas copias", (L.o 42, F.o 542), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Filemón Edmundo Revello, el 7 de Setiembre de 1944, por la cual don Angel Floro de Souza vendió a doña Magdalena Carrossio de Hernández, una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzaan ciento setenta y siete de la ciudad de Durazno (Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre) empadronada con el número mil setecientos cincuenta; con una superficie de mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuatro mil novecientos ochenta centímetros, y cuyos linderos son: Al Norte, cuarenta y tres metros cuarenta y tres centímetros, con Sinforosa Moreira de Rodríguez; al Este, cuarenta y tres metros treinta centímetros frente a la calle Cuatro de Octubre (hoy José Pedro Varela); al Sur, cuarenta y tres metros cuarenta y tres centímetros, frente a la calle Cerro Largo (hoy Ansina); y al Oeste, cuarenta y tres metros seis centímetros, con Eugenio Carrossio. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Agosto 12 de 1960. — Gladys I. Rodríguez Actuaria Adjunta.

21) $40.00 10|pub. 18090 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CARMELO RODRIGUEZ y AURELIA MARTINEZ de RODRIGUEZ. Segunda copia de escritura" (L.o 30, F.o 470), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmelo Rodríguez y Aurelia Martínez de Rodríguez, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano don Alberto Zeballos con fecha 5 de Abril de 1929, referente a la compra venta del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno ubicada en "La Plata", Primera Sección Judicial de Lavalleja, padrón actual 8554, siendo cuando se compró parte del padrón N.o 6301, la que consta según mensura del Agr. Benito Bonasso del 6 de Febrero de 1929, de un área de 2399 m2. 80 decímetros, lindando al Noreste, en 8 mts. y al Suroeste, en 55 mts. 40 ctm. con Juan Ramón Libonatti; al Noroeste, en 75 mts. 60 cm. con Aurelia Ariza y al Sud-este, en 84 mts. 60 cm. con servidumbre de paso". En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, padrón actual 8554, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Octubre 6 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $ 40.00 10|pub. 18381 Oct.21-v.nov.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS. Segunda copia de escritura. (Libro 11, Folio 956)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el referido Concejo solicitando segunda copia de la siguiente escritura: De "ocho solares contiguos y que forman un área de una cuadra en cuadro, teniendo por límites en todos sus vientos calles", y que es la hoy Plaza 19 de Abril de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, por la cual Juan Esturla (padre) donó a la Comuna de San Carlos los citados solares y cuya escritura autorizó en la nombrada ciudad el 5 de Diciembre de 1876 el escribano Gervasio Fagola, habiendo sido su primera copia, inscripta en el Registro de Propiedades el 18 de Diciembre de 1876, con el N.o 142 al folio 11 vuelto. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $ 36.00 10|pub. 18448 Oct.24.-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos Artecona, dictada en los autos caratulados: "RAMONA ELOISA MONTAÑA de MACHADO. Segunda copia de escritura", (L.o 12, F.o 354), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Ramona Eloisa Montaña de Machado, solicitando segunda copia de la escritura que con fecha 2 de Setiembre de 1958, autorizó el escribano don Víctor Beceiro, los esposos Teodoro Miño y Herminda Cortés de Miño, vendieron a la compareciente un solar de terreno con los edificios y mejoras anexas, ubicado en "Estación Algorta", (12.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro), empadronado con el N.o 19, que según mensura del agrimensor Juan Basso de Diciembre de 1908 está comprendido en la manzana seis, designado con el N.o 12 y mide una superficie de mil metros deslindada así: Al Norte en 22 metros linda con el solar 6, (hoy de Rogelio Fraga); al Sur, en igual medida da frente a la calle Sarandí; al Este en 50 metros linda con el solar 11, (actualmente propiedad de la compradora); y al Oeste en igual medida por formar esquina da frente a la calle Colón. Por tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de esta segunda copia, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 4 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $43.00 10|pub. 18095 Oct.19-v.nov.1.o.

22-Sociedades de Responsabilidad

FABRIL MADERERA DEL ESTE (S.R.L.)

Se hace saber que por escritura autorizada el 28 de Setiembre de 1960, por el escribano J. Antonio Marta, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el N.o 37 del folio 149 al 155 del Tomo N.o 4 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: ARTURO JULIO DUBOURG, JUAN DOLLAR y ADRIAN ALBERTO PEREIRA ORREGO; Objeto: La explotación de carpinterías de obras y|o de muebles y sus anexos, y la importación de las materias primas necesarias correspondientes a esos ramos; también podrá dedicarse a otros asuntos o negocios que sean afines, similares, anexos o derivados de lo que constituye su objeto principal; Denominación: "Fabril Madera del Este" Sociedad de Responsabilidad Limitada; Capital social: $ 120.000.00, dividido en 1.200 participaciones de $ 100.00 cada una, suscrito por los socios por partes iguales y aportado el 50 o|o por los socios en la misma proporción; Plazo: 20 años, a contar del 28 de Setiembre de 1960, pudiendo ser prorrogado por resolución de la Asamblea; Domicilio: "Barrio La Pastora", calle Santa Teresa s|n. esquina Arazatí, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado; Administración: La Sociedad será administrada por el administrador señor Juan Dollar; Balance y ejercicio social: Anual al 31 de Marzo; ejercicio: 1.o de Abril a 31 de Marzo.

22) $36.00 10|pub. 17779 Oct.14-v.oct.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó en Montevideo el 15 de Agosto de 1960 e inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 413 al Fo. 1474 del Lo. N.o 2 de Contratos el 22|8|1960. Denominación: "Tres Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Objeto: Elaboración, refinación y comercialización de subproductos de la carne; Capital: $ 50 000.00. Por partes iguales entre los dos socios; Socios: CARLOS BO MOCHO y AMANDA CAVALLERO DE MONTEGHIRFO Administración y dirección: Ejercida por ambos socios conjuntamente; Domicilio: Bernardino Guas N.o 690; Pérdidas y ganancias: Afectan por igual a ambos socios; Duración: Cinco años. — Carlos Bó Machó.

22) $16.00 10|pub. 17608 Oct.13-v.oct.26.

ESTABLECIMIENTO PINTURIL URUGUAYO (S. R. L.)

Por instrumento privado suscrito en fecha 22 de Julio de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Setiembre de 1960, con el N.o 619 al F.o 2076, del L.o N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Establecimientos Pinturil Uruguayo S. R. L.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de Responsabilidad Limitada; B) La constituyen como únicos socios los señores CARLOS DOMINGO PELLEGRINI y EDUARDO PARODI; C) Razón social: "Establecimiento Pinturil Uruguayo S. R. L.", que se podrá denominar por la sigla "E.P.U.S.R.L."; D) Domicilio en esta ciudad: Actualmente Camino Ariel N.o 4673; E) Su capital es de pesos 240.000.00 (moneda nacional) integrado así: el señor Pellegrini integra 1.800 cuotas de $ 100.00 cada una o sean $ 180.000.00; y el señor Parodi integra 60 cuotas de $ 100.00 cada una, o sean $ 60.000.00; F) Plazo: Dos años contados a partir de Enero de 1960 con opción a dos más prorrogables indefinidamente; G) Objeto: Por cuenta propia o de terceros; I) Adquirir los fondos de comercio del establecimiento, patente de invención y marca de fábrica de pinturas "Cremar"; II) Producción e industrialización de pinturas al agua marca "Cremar" y pitnuras en general, sus materias primas y todos los productos afines, como así también otros productos conexos; III) Compra-venta, permuta, importación, exportación, distribución y transporte de bienes en general y en especial, de las materias primas y productos de la industria de la pintura y conexos, en todos sus aspectos; IV) Toda otra actividad comercial o industrial, conveniente a sus intereses cuando de común acuerdo lo resuelvan los componentes; H) Administración y dirección: La tiene el socio-gerente, señor Carlos Domingo Pellegrini.

22) $52.00 10|pub. 18316 Oct.20v.nov.3.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BETUNES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo que dispone el artículo 492 del Código de Comercio y la Ley número 8.892 del 26 de Abril de 1933, se pone en conocimiento del público y del comercio en general, que por instrumento suscripto el 10 del corriente mes, protocolizado en el Registro del escribano José Antonio Becco el mismo día, fué totalmente disuelta, con efectos al 31 de Octubre de 1958, la "Compañía ndustrial de Betunes Sociedad de Responsabilidad Limitada", fecha desde la cual la citada sociedad había clausurado sus actividades. En consecuencia cualquier reclamación que exista contra la misma deberá efectuarse en el local donde tenía su sede la Compañía, Avenida Uruguay N.o 933. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — ALFONSO CARRAU. — JAIME CARRAU.

22) $20.00 10|pub. 18432 Oct.24-v.nov.7.

ETCHART - PRIORE S. R. L.

Por documento privado de fecha 15 de Agosto de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 519 al F.o 1812 del L.o N.o 2 de Contratos, los señores Juan Carlos Etchart Girado y Carlos Alberto Priore Estacaille constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: Comerciar y ejecutar los trabajos del giro de herrería de obra y artística, carpintería metálica y fábrica de cortinas metálicas y de malla, enajenar todo o parte de los negocios que integran el objeto de la sociedad y en general realizar todas las operaciones civiles y comerciales que tengan relación directa o indirecta con el objeto enunciado, inclusive adquirir los bienes muebles e inmuebles que para ese objeto fueran necesarios. Razón social "ETCHART-PRIORE S. R. L.". Capital: $ 5.000.00, aportados por mitades por los dos socios habiéndose integrado el 50 o|o. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente. Administración: Cualquiera de los dos socios. Ganancias y pérdidas: en proporción a los capitales aportados. — Montevideo.

22) $32.00 10|pub. 18439 Oct.24-v.nov.7.

TULINSA LIMITADA

Por documento privado suscripto el 7 de Octubre de 1960, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 729 al F.o 2424 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Tulinsa Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Socios: Antonio Aroldo Priscolin, Luis Alberto Tuset y Carlos María Sandro. Domicilio: En esta ciudad, calle 25 de Mayo 470. Objeto: Importar y exportar, y realizar el comercio en cualquier actividad. Capital: Doce mil pesos, aportado por partes iguales, e integrado el cincuenta por ciento. Administración: La tendrán indistintamente cualquiera de los socios. Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por periodos iguales. El plazo y sus renovaciones, no podrá ser superior a veinte años. Ganancias y pérdidas: Se distribuirán y soportarán por partes iguales. Balances: Al treinta de Junio de cada año.

22) $24.00 10|pub. 18556 Oct.25-v.nov.8.

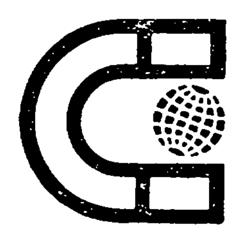
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.696. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca "AIRMARK" para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17637 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 90.486. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11 12, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 90.794. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Con esta fecha, Homero Aguirre, de Montevideo, solicita la marca "TA TE TI" para distinguir los artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18454 Oct.24-v nov.7.

ACTA N.o 90.684. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lanango Soc., de Resp. Limitada, capital $ 300.000, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 17645 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 90.733. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "RANCHERO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17941 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 90.735. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha Juan Pablo Mondragón, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "MOLLHE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17841 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.747. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha Geloso Sudamericana Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita registrar la marca

Dictafono

para distinguir las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 18319 Oct 20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.754 — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca

Polyestren

paar distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19213 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.748 — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Anónima Toddy Venezolana de Venezuela, ha solicitado el registro de la marca

CHOCO-NUTRE

para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 18195 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.645. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Con esta fecha Industrializadora de Inventos S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6 y 1... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18036 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.749. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dolomite Franchi S.p.A., e Ing. Filippo y Carlo Tassara S.p.A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "DOLOBLOC" para distinguir artículos de la clase 8 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub 18196 Oct.20-v.nov.3.

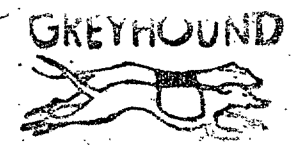
ACTA N.o 90.755. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "MERINO" paar distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18214 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.756. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo solicita la marca "PRINCIPE IGOR", para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18215 Oct.20-v.nov 3.

ACTA N.o 90.744. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha, Sociedad Anónima Uruguaya para el Comercio y la Industria (S.A.U.C.I.), de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "COKAN", para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18203 Oct.20.-v.nov.3.

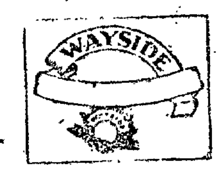
ACTA N.o 90.711. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Instituto Argentino de Especialidades Medicinales Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la renovación de la marca "ENTEROGASTRIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17739 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 90.723. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Antonio Ruibal, de Buenos Aires, República Argentina solicita la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17950 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 90.724. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Antonio Ruibal, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17949 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 90.728. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Societe de la Marque J. y F. Martell S. R. L. de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 17945 Oct.18 v.oct.31.

ACTA N.o 90.730. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Lovable Brassiere Co. (E.U.A.) solicita la marca

Lovable

para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17943 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 90.703. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha Saba Benedykt Woznica, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SABALAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17799 Oct.17-v.oct.28.

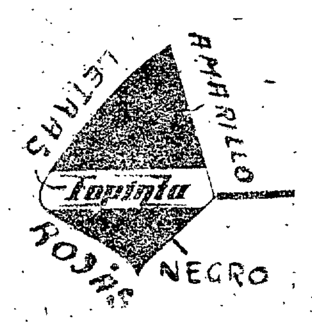
ACTA N.o 90.805. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Enzur Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ENZURASA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18527 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 90.682. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Hidalgo S. A. de Montevideo, solicita la marca "DRAGON", para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18131 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 90.683. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Hidalgo S. A. de Montevideo, solicita la marca "OMBU", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18130 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 90.743. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha, sucesión de Roberto Ghigino, de Montevideo Uruguay solicita la marca "EL NEGRITO PEDRO", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18129 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA N.o 90.700. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 18128 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 90.745. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Paillard S. A. (Suiza), solicita la marca "HERMES-BABY", para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18113 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 90.736. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Cosechera-Romeo Zerboni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CONDAL" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18078 Oct.19-v.nov.1º

ACTA N.o 90.737. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRANOFOSCA", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18079 Oct.19-v.nov.1º

ACTA N.o 90.738. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (HIPSA) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRANOFOS". para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18080 Oct.19-v.nov.1º

ACTA N.o 90.739. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRANULEX", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18081 Oct.19-v.nov.1º

ACTA N.o 90.740. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COBENZIL", para distinguir artículos de la clase. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18082 Oct.19-v nov.1.o.

ACTA N.o 90.742. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha Eber W. Festari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL CHAVANTE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18083 Oct.19-v.nov.1º

ACTA N.o 90.697. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca "AIRPRINT" para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.00 10|pub. 17638 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 90.702. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha Saba Benedykt Woznica, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRINCETON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17798 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.771 — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation (E.U.A.) solicita la marca "BORG-WARNER" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18349 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 90.776. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sociedad Uruguaya Ganadera Agrícola Remolachera Sociedad Anónima (S.U.G.A.R.) de Montevideo, solicita la marca "REFRESCOLIN" para distinguir los artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18354 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 90.758. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "RUSO NEGRO" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18217 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.757. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "RIO CLUB" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18216 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.770. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18348 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 90.773. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "HI-FI" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18351 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 90.774. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S.A., de Montevideo, solicita la marca "BOIDEPAX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18352 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 90.775. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S.A., de Montevideo, solicita la marca "PACITEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18353 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 90.782. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía" apoderados de "American Home Products Corporation", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MELBAMIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18436 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 90.795. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Con esta fecha, Homero Aguirre, de Montevideo, solicita la marca "CORDON" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18452 Oct.24-v.nov.7.

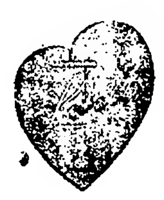
ACTA N.o 90.701. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha Saba Benedykt Woznica, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOUCLEETEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17797 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.717. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Carbón Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

CONTINEX

para distinguir artículos de la clase 9 (negro de carbón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17818 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.731. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Lovable Brassiere Co. (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17942 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 90.729. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith Kline y French Laboratories, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 18077 Oct.19-v.nov.1º

ACTA N.o 90.706. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eversharp, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "KRONA" para distinguir artículos de la clase 17 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17820 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.718. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roberto Luis Campodónico, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DANNEMANN" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17819 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.764. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nová Hut Klementa Gottwalda, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 18359 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 90.772 — Montevideo. Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "CUBA LIBRE" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18350 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 90.657. — Montevideo Octubre 6 de 1960. — Con esta fecha, Izzya Myisnoy (Montevideo), solicita registrar la marca "NEW-CUER" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17774 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.680. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Con esta fecha, Moises Elkon (Montevideo), solicita registrar la marca "ARISTOCRAFT" para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17775 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.721. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha, Selva M. Dutra Machado (Uruguay), solicita registrar la marca "ROMY" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17776 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 90.726. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha, Pinkus Felder (Montevideo), solicita registrar la marca "PURISAN" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17777 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.713. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "OCTAPRESSIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17741 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.712. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dr. A. Wander S. A., de Montevideo, solicita la marca "ESTINERVAL WANDER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17740 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.714. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, Geloso Sudamericana S. A. Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "MAGNETOFONO" para distinguir las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17785 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.715. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, Geloso Sudamericana S. A. Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "GRABACINTA" para distinguir las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17784 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.698. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Omar Fontana Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ESTANTEX" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17733 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.699. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Nicholás Proprietary Limited de Victoria, Australia, solicita la marca "BALA DE COBALTO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17734 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.695. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (E.U.A.), solicita la marca "ALVODINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17636 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 90.781. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha, Artifex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROLPOINT" para distinguir clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18320 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.720. — Montevideo, Agosto de 1960. — Con esta fecha Bernardo H. Soba, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "EMBAS" para distinguir artículos de las clases 6 s|d y 13º — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17809 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.705. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha Oscar Berenfus Tokay, de Montevideo, solicita renovar la marca "LUDEM" para artículos de la clase 9º (menos harinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17810 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.780. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, David Coralllo y Remo Guidi, de Montevideo ha solicitado registro de la marca "EOLO" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18301 Oct.20-v.nov.3.

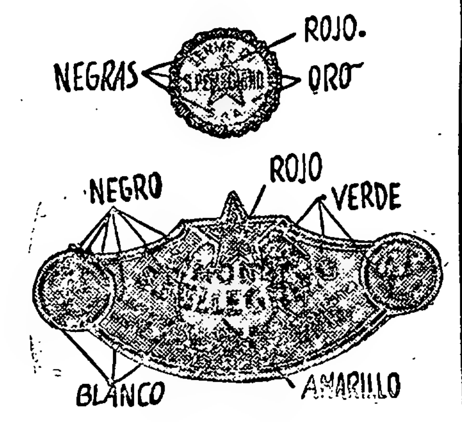
ACTA N.o 90.800. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R.E.I.S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BUTTERFLY" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18524 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 90.796. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mendel y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLUTOL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18525 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 90.801. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Inversiones Generales S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AMBIENTAL" para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18526 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 90.799. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chivas Brothers Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "CHIVAS REGAL" para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18523 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 90.797. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Terme Di S. Pellegrino S.p.A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 18522 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 90.798. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chivas Brothers, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 18521 Oct.25-v.nov.8.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.370. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Raúl Frías Ayerza, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una Construcción Prefabricada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17738 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 13.356. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Con esta fecha, el señor Raúl Tomás Ruiz, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en medios de sujeción aplicables a chinelas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17612 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 13.377. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E.I. Du Pont de Nemours and Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones formadoras de película de secado al aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18112 Oct.19-v.nov.1º

ACTA N.o 13.353. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, los señores Manuel Ligero y José Trilla, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un novedoso dispositivo para reposar la cabeza con protección de rayos solares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17611 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 13.366. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, C.I.R. Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructura metálica para techos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17634 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 13.365. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Textrón Inc. de Rhode Island, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para hacer artículos provistos de cabeza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17735 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 13 368. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, el señor Miguel Barrios, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un aparato silenciador para armas largas de cualquier calibre (tanto de deporte como de combate), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17861 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 13.364. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Textrón Inc. de Rhode Island, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para fabricar cabezas de sujetadores con hueco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17736 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 13.369. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Raúl Frías Ayerza, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para realizar Paneles y Tabiques de Hormigón Armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 17737 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 13.371. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, Ladislao Grumbaum y Tiberio Grumbaum, de Argentina solicitan patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Carteras, Bolsos, Bolsones, Cinturones y similares, ejecutados en cualquier material, y artículos de Marroquinería en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17787 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 13 372. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha, el señor Juan Hilario Albarenga, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de escobas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17811 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 13.373. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha O.Farrell y Freira por Montecatini, Societa Generale per L'Industrial Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos polímeros susceptibles de ser teñidos y su procedimiento de preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17940 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 13.367. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, C.I.R. Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Forma perfil o correa "Z" preferentemente metálico con características especiales cuya finalidad principal es servir de apoyo o anclaje, o sostén de cubierta, revestimientos, paredes laterales, cielorrasos, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 17635 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 13 378. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha María Inés Tafurelli, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años, para "Mejoras introducidas en dispositivos de carga y descarga en recipientes contenedores de líquido", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 18322 Oct.20-v.nov.3.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Baldomero Fernández, Julio P. Blanco y Marcelino Rodríguez el Hotel sito en la Avenida 18 de Julio Nº 974, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — JOSE SEGURA. — JOSE FERNANDEZ. — MARIA GONZALEZ DE SEGURA. — CLARA NIEVES FILELLA DE FERNANDEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 18143 Oct.19.-v.nov.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Antonio Cerqueiro, la mitad indivisa del comercio sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4506, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — MANUEL CANCELA. — MARIA D. GOMEZ de CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 18488 Oct.24-v.nov.7

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Angel Antonio Vaistéin, el comercio de Heladería y Comestibles, Frutas y Verduras, y Ferment. Emb. sito en Avda. San Martín 3313 bis, quien tomó posesión el 30 de Setiembre de 1960. — Por informes: Estudio Sandleri, San Fructuoso 1523 — Montevideo, Octubre de 1960. — ALFONSO EDMUNDO FERREIRA. — Angel Antonio Vaistéin.
25) $16.00 20|pub. 17683 Oct.13-v.nov.10.

Por intermedio de las Oficinas "Reymar y Compañía" prometí en venta mi comercio en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1301 de esta ciudad al señor José Rey Requeijo. Acreedores presentarse en las oficinas arriba mencionada Colonia 1104, escritorio 10. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — FRANCISCO ALONSO EULA.
25) $24.00 20|pub. 18489 Oct.24-v.nov.21.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Victorio Urribarri el negocio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 2282. Acreedores en el mismo negocio. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 17998 Oct.18-nov.15.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Pascual Capo la mitad indivisa del negocio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad, calle Gaboto N.o 1132. Acreedores en el mismo negocio. — VICTORIO URRIBARRI.
25) $16.00 20|pub. 17997 Oct.18-v.nov.15.

A los efectos legales, hago saber que he vendido a la señora Nelia Corbellini Lepratti, el kiosko ubicado en el café y bar sito en la calle Uruguay Nº 1349. Acreedores: presenta documentación a Oficina O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre Nº 1418, esc. 2, de la hora 14 a 19. — BRUNO RUBEN NAVARRO PAZ.
25) $24.00 20|pub. 17832 Oct.17-v.nov.14.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Fanny Amanda Sosa de Vázquez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas sito en la calle Fray Bentos N.o 3917 de esta ciudad, con fecha 6 de Octubre de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARTELIO GABRIEL PEREZ VIÑOLES.
25) $24.00 20|pub. 18427- Oct.24-v.nov.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Dionisio López N.o 2177 al señor Hiter Silvera Villanueva, con fecha 19 de Octubre de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PAULINO LARRAUD. — INES SALES.
25) $16.00 20|pub. 18428 Oct.21-v.nov.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Caridad González Estévez, los comercios que giran en el ramo de Almacén de comestibles ubicados en la calle Isla de Flores N.o 1100 y Paraguay N.o 1054, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — CARMEN LORENZO FERNANDEZ. — AURIA RAÑA VIEYTES.
25) $24.00 20|pub. 18451 Oct.24-v.nov.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Encina Nº 1600 al señor Tomás Antonio Gonzáez Gudín, con fecha 29 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1960. — EMILIA PITTA. — POLICARPO FRSCOT.
25) $16.00 20|pub. 17347 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Ercilio Faustino Montaldo, el Bar y despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Gral. Flores 2942 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — CARLOS MARIA FERNANDEZ GASTAMBIDE. — HECTOR FELIPE FERNANDEZ GASTAMBIDE. — BLANCA SELVA SILVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 18406 Oct.21-v.nov.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José y Julio Carbajales Pérez, el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle José María Montero 2802, de esta ciudad. — Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 18389 Oct.21-v.nov.18.

He prometido en venta a la señorita Graciela María Gonella Páez, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Arenal Grande 2242 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Acreedores al comercio. — MATILDE F. de RAVIOLO. — JOSE RAVIOLO.
25) $32.00 20|pub. 18383 Oct.21-v.nov.18.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometí vender a los señores, Jaime Rey Rey y José Fernández Moldes, el Bar y Bebidas Alcohólicas, que tengo instalado en esta ciudad calle Larrañaga 3665. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — MAURICIO ESTEBAN CASTRO MALDONADO.
25) $24.00 20|pub. 18364 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles sito en la calle Robinson 3419 bis de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1960. — FRANCISCO CALVO VEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 18383 Oct.21-v.nov.18.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista y Agrario, los señores EUSEBIO y AMERICO SILVERA SOSA han prometido en venta al señor José Regueiro Rodríguez el comercio que en el ramo de Bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Galicia 2240 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17503 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor ERNESTO FACELLO STRATTA ha prometido en venta al señor Joaquín Tayeda Murell, el comercio que en el ramo de Provisión, frutas, verduras, bebidas fermentadas y venta de leche, gira en la calle Itacabó N.o 2577 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17504 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor ANTONIO LISBOA MONTEIRINHO ha prometido en venta al señor Víctor Mateo Giordano, el comercio que en el ramo de Panadería, fiambrería, lechería y bebidas fermentadas, gira en la calle Vilardebó N.o 2044 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17505 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor ATILIO MARTELLO ZERI ha prometido en venta al señor Diego Juste Pérez, el comercio que en el ramo de taller de aparatos instrumentales traumatológicos, gira en la calle Yí N.o 1169 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17506 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor DANIEL POSE VEIGA ha prometido en venta a al señora Ernestina Gamalerí Tallone de Guassardo, el comercio que en el ramo de Provisión de comestibles, frutas, y verduras, gira en la calle Wáshington Beltrán N.o 1948 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17507 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20 prometimos vender al señor Dosindo Cambre Pampín el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas emb. sito en la calle Victoria N.o 2702 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — ANTONIO y ELADIO SALGADO. — MARIA YOLANDA PORTEIRO de SALGADO e IRMA AMERICA CASTRO de SALGADO.
25) $24.00 20|pub. 17495 Oct.10-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20 prometimos vender a los señores José García Marco y José Oitaben Fernández, el Café y Bar sito en la calle Colonia N.o 1151 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — VICENTE y EDELMIRO GOMEZ FERNANDEZ, AURORA ROQUERO de GOMEZ y DIVINA PASTORA VAZQUEZ de GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 17494 Oct.10-v.nov.8.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 bis comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de Fábrica de Pastas y Fiambrería, sita en la calle Brito del Pino N.o 806. Acreedores, presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — YIKAS COSME DERMATAS. — VICENTE MARTINEZ. — JUAN M. ADAM.
25) $24.00 20|pub. 17480 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Francisco Alvaro Guichón la Panadería "San Borjas", sita en Camino Carrasco N.o 5683. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — BENJAMIN SUAREZ. — FRANCISCO A. GUICHON.
25) $16.00 20|pub. 17449 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Justiniano Gómez Díaz, la Panadería "La Camelia", sita en calle García de Zúñiga N.o 3761. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — MANUEL PENSADO TASENDE. — JUSTINIANO GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 17450 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904; Avisamos haberse disuelto, con fecha 29 de Setiembre de 1960, la sociedad "Raúl Dalmas y Cía". calle Cufré 2600, Venta Productos de Granja. Por informes; Estudio Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Octubre de 1960. — RAUL JUAN DALMAS. — ROBERTO CARLOS A. DALMAS.
25) $16.00 20|pub. 17682 Oct.13-v.nov.10.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi comercio de Provisión Lechería, Frutas y Fermentadas, sita en la calle Juan Carlos Gómez 1520 de esta ciudad a la señora Marina Vázquez Prada. — Acreedores, Tacuarembó 1489. — AURORA ALONSO MAYO.
25) $16.00 20|pub. 17711 Oct.13-v.nov.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a mi socia Olga Da Rosa mi cuota social en la Sociedad Colectiva ("Da Rosa y Dura") que explota la farmacia "Santa Rosa" de la calle Pan de Azúcar esquina Camino Carrasco. — Acreedores: Presentarse en San José 1413. — AURELIA MARTINEZ de DURA.
25) $16.00 20|pub. 17716 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: Que he prometido vender a "El Sauce Limitada" el comercio en los ramos de venta de repuestos, combustibles, lubricantes, estación de servicios y afines, que gira en la esquina de Cno. Mendoza e Instrucciones de esta Capital, bajo el nombre de Servicentro Esso "El Sauce". — Los acreedores presentarse en Escribanía Mendez-Frade, Sarandí 444 esc. 35. — Montevideo, Octubre de 1960. — WALTER CERISOLA.
25) $24.00 20|pub. 17710 Oct.13-v.nov.10.

Oficinas Vila interviene en la rescisión entre las partes, promitente compradora Tulio Salvador Souza Gianelli y esposa Delia Gladys Santi Maza y promitente vendedora Alberto Benito Merlo y esposa República Benito López, quienes tomaron nuevamente posesión del negocio el 30 de Setiembre de 1960 referente al comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas ubicado en la calle Agustín Abreu 2347. — Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — TULIO SALVADOR SOUZA GIANELLI. — DELIA GLADYS SANTI MAZA. — ALBERTO BENITO MERLO. — REPUBLICA BENITO MERLO.
25) $32.00 20|pub. 17726 Oct.13-v.nov.10.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor José María Lombardía el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez 2086 de esta Capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — HECTOR GOMEZ ALVAREZ. — ISABEL CELIA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 17662 Oct.13-v.nov.10.

Con intervención de Unión Comercial García, y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Francisco Sobral y Ruben Farrapeira el comercio que gira en los ramos de Restorán, Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "Mario y Alberto", ubicado en la calle Constituyente 1599 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO MONZEGLIO. — ANGELA MOLINARI. — RAYMUNDO MONTI. — MARIA GIORGI. — MARCOS MARCHISIO SERRATO.
25) $32.00 20|pub. 17663 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 31 de Octubre de 1958, prometí en venta a William A. Sureda la Panadería de mi propiedad instalada en Francisco Piria 864 de Piriápolis, quien está en posesión de la misma. Acreedores presentarse en la misma en plazo legal. — Piriápolis, Octubre 11 de 1960. — ANTONIO SUREDA.
25) $24.00 20|pub. 18446 Oct.24-v.nov.21.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García", Misiones N.o 1346, en venta a los señores Avelino Bello y José Rodríguez, la casa de comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas ubicada en la Avenida Italia N.o 2907 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas de Balanceadores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — DOMINGO GAYO PEREZ. — FRANCISCO NOYA CORNES.
25) $24.00 20|pub. 17389 Oct.7-v.nov.7.

Interviene Oficinas "Garsán", 18 de Julio 1953, piso 3.o, escritorio 12. Prometí vender a los señores Juan Antonio Rego y Manuel Castro, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Coronel Raíz N.o 1684, de esta ciudad, con fecha 8 de Octubre de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ANTONIO SAGGIN.
25) $16.00 20|pub. 18426 Oct.24-v.nov.21.

Con intervención de oficinas de balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Andrés Andrés Muiño Abelenda el Bar y Alcohólicas, sito en Bulevar España N.o 2512 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1960. — ALFONSO ALVAREZ ALONSO. — GUMERSINDO CAO RODRIGUEZ. — MARUJA CARRO.
25) $24.00 20 pub. 18134 Oct.19-v.nov.16

Interviene Oficinas "Orense", Río Branco 1353. Prometimos vender al señor Reinaldo Acosta Roselli, el comercio sito en la calle Dante 2302 de esta ciudad, que gira en el ramo de sucursal de panadería y fiambrería. Acreedores en Oficinas (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — PEREGRINA HERMIDA y JOSEFA BOBO DE GARCIA.
25) $16.00 20 pub. 17803 Oct.17-v.nov 14.

Interviniendo "Oficinas Cerrito" prometí vender al señor José Portela Domínguez la provisión de la calle Buenos Aires N.o 527 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — OLEGARIO IGLESIAS.
25) $16.00 20 pub. 18021 Oct.18-v.nov.15.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Alejandro Martínez Esqueff, el negocio que en el ramo de Bar y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad, calle Hipólito Irigoyen (ex Veracierto) N.o 1423. Acreedores en el mismo negocio. — MIRTA BONILLA de DONINELLI. — DANTE E. DONINELLI.
25) $24.00 20 pub. 17996 Oct.18-v.nov.15.

Según Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a la señorita Haminerys Torres Distaccio y señor Miguel Angel Lanz Palacio, el negocio ubicado en la calle Yaguarón 1193 de esta ciudad, en el ramo de Peluquería de damas. Acreedores presentarse Yaguarón 1193. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — LUIS A. FATIGATTI.
25) $16.00 20|pub. 17890 Oct.18-v.nov.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a don Francisco Mon Pico, el comercio de Carnicería sito en calle Palmar N.o 2390 de esta ciudad. Acreedores en escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo. — RAMON VILLAR SOUTO. — MARIA GARCIA SUAREZ de VILLAR.
25) $16.00 20 pub. 17971 Oct.18-v.nov.15.

De acuerdo a la Ley de Setiembre 26 de 1904, se pone en conocimiento de que José Alcides Castro Termino, ha prometido en venta a los señores Juan Luciano Etchevarren Rodríguez y Ramón Mario Calvete Regueiro su comercio, giro Carnicería y Fábrica de embutidos sito en la calle Av. Artigas 460 de Juan Lacaze. Acreedores presentarse en estudio doctores Sierra Castellanos - Acosta y Lara. Treinta y Tres 1334 apartamento 7 piso 4. (Montevideo). — Juan Lacaze, Setiembre 30 de 1960. — JOSE ALCIDES CASTRO TERMINO.
25) $32.00 20|pub. 17952 Oct.18-v.nov.15.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que SARKIS HAGOPIAN, prometió vender a Elsia Tuduri el negocio en el ramo de comercio sito en la calle De la Bandera 800. Acreedores presentarse en Escribanía Arias Alonso, Juncal 1470.
25) $16.00 20|pub. 18071 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta a los señores Nicasio López y Artesino Vilar, mi negocio que en el ramo de café y bar con almacén, gira en la calle 21 de Setiembre 2697, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 11 de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa, Uruguay 1313. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — WALTER LEIVAS.
25) $24.00 20|pub. 18002 Oct.18-v.nov.15.

He prometido en venta al señor Juan M. Rodríguez, el Café y Bar sito en Piedras N.o 706 esquina Juncal de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) a Misiones 1371 escritorio 33. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — SERGIO GANDARA.
25) $16.00 20 pub 18024 Oct.18-v.nov.15.

Prometí vender a Héctor Cambiasso la cuota parte que me corresponde en el negocio de Café y Bar sito en Sierra 1691, que explotaba con dicho señor. Acreedores presentarse en Colón 1379 Esc. 12 a los efectos de la Ley de 26|9|1904 — ENRIQUE LAPOUJADE.
25) $16.00 20 pub. 16675 Set.23-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Rodolfo Angeloro, el comercio que en el ramo de "Taller de Vulcanizaciones" sito en José L. Terra 2301. — Acreedores: Estudio Dr. J. B. Barremeche, Misiones 1371, esc. 30, hora 10 a 12. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — MANUEL MAQUEIRA.
25) $16.00 20 pub. 18410 Oct.21-v.nov.18.

Comunico que he prometido en venta al señor Alejo Viera el comercio de mi propiedad, Panadería, ubicado en calle Dr. Davinson, 576 de la Villa Minas de Corrales de este Departamento; a cualquier efecto presentarse dentro del plazo legal en la misma dirección, o en Avda. Brasil 1056 de la ciudad de Rivera. — Minas de Corrales, Agosto 15 de 1960. — TOMAS MODESTO FERREIRA.
25) $16.00 20 pub. 17641 Oct.13-v.nov.10.

Oficinas Vila interviene en la venta a los señores Pedro Félix Freyre y Kurt Pahlen del comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Agustín Abreu 2347 quienes tomaron posesión del mismo el día 30 de Setiembre de 1960 — Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 4 de 1960 — ALBERTO BENITO MERLO. — REPUBLICA BENITO LOPEZ de MERLO.
25) $24.00 20 pub. 17727 Oct 13-v.nov.10.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mesán de esta plaza calle Olimar 1386, prometimos vender al señor Benigno Blanco Mariño el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad calle San Salvador N.o 1449. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — JOSE DE PASCALE. — LAURA ALBURQUERQUE de DE PASCALE.
25) $24.00 20|pub. 17951 Oct.18-v.oct.15.

Ley del 26|9|1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José número 1280, escritorio 20, Montevideo, prometimos vender a los señores Antonio Domingo Bianchi, Rafael García y Francisco Plá la provisión, bebidas fermentadas y alcohólicas embotelladas sito en la esquina de las calles números 18 y 11 del Balneario Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, quienes tomaron posesión del mismo en fecha. — Atlántida, 24 de Setiembre de 1960 — JOAQUIN MARTINEZ MARTINEZ. — AMELIA TRINCHIN DE MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 16866 Set.30-v.oct.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor Hosvel Mattos la carnicería "Segundo Frigoblanc" ubicada en la casa N.o 1928 de la calle Washington Beltrán Acreedores presentarse en el estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli. Treinta y Tres N.o 1329, piso 4. — JOSE LAMAS. — AVELINO PALLAS.
25) $16.00 20|pub. 16850 Set.30-v.oct.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Luis Alberto Hermida y José Angel Gallo, la Panadería "Mendoza", sita en Camino Mendoza N.o 4215. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — JESUS VIÑOSO. — LUIS ALBERTO HERMIDA. — JOSE ANGEL GALLO.
25) $16.00 20|pub. 17448 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor Manuel González, el comercio de carnicería ubicado en Bella Vista N.o 1675. Acreedores: 8 de Octubre 4173. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL IGLESIAS. — CARMEN J. TISET.
25) $16.00 20|pub 17332 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Oficinas "Mitre", de Juncal 1395, 4.o piso, Esc. 53, prometí vender a la señora Vasiliki Procos de Esjaita, el comercio de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Martín García 1949 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — RICARDO FERNANDEZ
25) $16.00 20|pub. 16712 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 Setiembre 1904. Nelsa Berriel de Secane, comunica que ha prometido vender al señor Omar Leónidas Bayo Bardier, el negocio que en el ramo de farmacia, con el nombre de "Nueva Rilo", tiene instalada en Avenida Rivera 3567 de esta ciudad. Acreedores: Estudio Esc. Buroni, Paraguay 1321, piso 4.o, Esc. 401. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 16812 Set.29-v.oct.27.

A los efectos legales se hace saber que transfiero a don Eduardo Hernández el comercio que gira en el ramo de bar y licencias alcohólicas y billar tengo instalado en el Balneario Salinas. Acreedores presentarse en Avenida General Artigas 1053, Pando, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Setiembre 12 de 1960. — FELICIANO MACIEL.
25) $24.00 20|pub. 16783 Set.29-v.oct.27.

Prometí vender a Vicente Nelli el comercio de café y bar ubicado en esta ciudad, calle Holanda 1751. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catany, calle Sarandí 490. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — JOSE W. TOME.
25) $16.00 20|pub. 17142 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Emilio y Roberto Ceán Pérez, mi negocio que en el ramo de Panadería gira en la calle Defensa 2286 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 16 de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Octubre 16 de 1960. — VICENTE MARTIN GARRIDO.
25) $24.00 20 pub. 18317 Oct.20-v.nov.17.

He prometido vender a Carlos María Miranda, el comercio que en el ramo de Bar y Cervecería, está ubicado en la calle Pérez Castellanos N.o 1489. Acreedores: Sarandí N.o 475. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JACK BRAUNSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 18219 Oct.20-v.nov.17.

Comunico que con fecha 31 de Agosto de 1960, he vendido a don Diógenes Rodríguez Delgado el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles gira en Cuchilla de Manguera, (Cuarta Sección del Departamento de Rivera). A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse acreedores en calle Ituzaingó 815 de la ciudad de Rivera. — Octubre 10 de 1960. — JUAN VIANA PACHON.
25) $24.00 20|pub. 18220 Oct.20-v.nov.17.

Comunico que he prometido en venta al señor José Lema el comercio de mi propiedad, Pensión Familiar ubicada en calle Brasil N.o 1065. A cualquier efecto, presentarse en la misma dirección. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — ANA DEVESA.
25) $16.00 20|pub. 18221 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Jesús Anos Tilzo, el comercio que gira en el ramo de Bar, Horno de Pizza y Helados, ubicado en la calle Juan Antonio Cabrera N.o 4050 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — MANUEL y RAMON MENDEZ SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 18185 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel García Calveira y Manuel Barsas Belo, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida Eugenio Garzón N.o 1872, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Setiembre 21 de 1960. — RAUL HOMERO TORRES FALERO.
25) $24.00 20 pub. 18186 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Rasalo Andrés, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Cádiz N.o 3277, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — ENRIQUE FERNANDEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 18187 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Manuel García Torres, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Sierra N.o 1683, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — MANUEL VEIRA RAMALLAL.
25) $24.00 20 pub. 18188 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Angel Saez García, Jesús Saez García y Angel Mariano Saez García, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avenida Agraciada N.o 3903, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — JULIO OSCAR DEBITONTO PAZOS. — MANUEL GARCIA BOUTUREIRA. — OSVALDO VILLAMIEL FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18189 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Ramón Piñeiro Condo, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú N.o 3151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — JOSE y MARCIAL SAMPEDRO VIDAL.
25) $24.00 20|pub. 18184 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo "Cofinsa S. A.", (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Francisco Chichetti y José Manzolillo, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la Avenida General Flores 3354, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 13 de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — HECTOR LARROSA.
25) $24 00 20 pub. 18001 Oct.18-v.nov.15.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta a los señores Nelson Martínez y Walter Rubén Perdomo, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Avda. Italia 4591 de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 30 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — RICARDO y MODESTO ARON MARQUEZ.
25) $24 00 20 pub. 17721 Oct.13-v.nov.10.

Banco del Sur, Oficinas Panzera, Maldonado 1131 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento de público y del comercio en general, que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Resistencia 1752, en el ramo de almacén y bebidas fermentadas, a los señores Pedro Fieda Cardoso y María Esther Cardoso de Blanco. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ENRIQUE BASERGA. — PEDRO FREDA CARDOSO. — MARIA ESTHER CARDOSO DE BLANCO.
25) $24 00 20 pub. 17372 Oct.7-v.nov.7.

Proyecto vender la estación de servicio y Garage sita en Martín García N.o 1919 a doña Sofía Ordeix Estévez. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Estudio Caviglia, Cerrito N.o 566 primer piso — NELSON y VALENTINO ZERBINI.
25) $8.00 20|pub. 17246 Oct.6-v.nov.4.

Comunicamos que el señor, Don Jorge Bernardo de Pazos Parada, Credencial Cívica B D A. 20.070, oriental, casado con Doña Rita Cristina Moller, ha tomado en arrendamiento la carnicería denominada "Empalme" ubicada con frente a Carretera a San Jacinto kilómetro 27.500, Paraje "Empalme del Sauce" por lo que todas las obligaciones que contraiga en el futuro serán de su exclusivo cargo. Acreedores de Don Herbio González González, comparecer a los efectos de la Ley de 1904 en Banco de Pando, Sub Agencia "Toledo" calle Sauce esq. Pando, Toledo, Depto. de Canelones. — Toledo, 28 de Setiembre de 1960. — JORGE BERNARDO DE PAZOS PARADA. — HERBIO GONZALEZ.
25) $32 00 20 pub. 17213 Oct.6-v nov.4.

Interviniendo Oficinas Gasan, 18 de Julio 1953, piso 3, esc. 12. Prometí vender mi comercio de provisión y comestibles, sito en la calle Florencio Varela Nº 3702 de esta ciudad, al señor Elías García Relgosa. Acreedores: Oficinas Garsan. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUSTA BLANCO DE FULGUEIRAS. — MANUEL FULGUEIRAS.
25) $16 00 20 pub. 17344 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Névola González de Rodríguez, el negocio de Comestibles pan, leche, pastas frescas y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Ganaderos N.o 4268, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — AMALIA MORADOR de CALVO.
25) $24.00 20'pub. 17549 Oct.11-v.nov.9.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el Activo y Pasivo perteneciente al señor ANTONIO GRANITO, correspondiente a la explotación del negocio de servicios de remolques marítimos en el Puerto de Montevideo, con domicilio en Avda. ... 2766, se ha traspasado a la sociedad "Antonio Granito S. A." la que continuará con el mismo giro, en el domicilio indicado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960.
25) $24.00 20'pub. 17676 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos legales, comunicamos que hemos prometido vender a la sociedad colectiva "La Paraguaya", el comercio que en el ramo de panadería, gira en la calle Pablo de María Nº 1388, habiendo tomado posesión del comercio el 31 de Marzo de 1959. Acreedores: Escribano Bado, 1º de Mayo 1436, 1er. piso. — Liquidadores "ARIAS DORAL y BOIX".
25) $24.00 20|pub. 17790 Oct.14-v.nov.11.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi negocio en el ramo de Almacén, "Los Paraísos", sito en La Paz, Dpto. Canelones al señor Edgar Correa. — Acreedores en el mismo. — La Paz, Octubre 10 de 1960. — BLANCA HAYDEE CASTRO de BORDALT.
25) $16.00 20 pub. 17658 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Jaime Grant mi comercio de "Kiosco" sito en la calle Pablo de María 1449. Acreedores en la referida oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MIGUEL ANGEL BONILLA.
25) $16.00 20|pub. 17572 Oct.11-v nov.9.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a la señora Amelia Gómez Aguila mi comercio de "Hotel" sito en Cuareim 1536. Acreedores en la referida oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA PENA de LOZANO.
25) $16.00 20|pub. 17573 Oct.11-v.nov.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Gobernador Viana 2600 a la señora Adora Miguélez de Otero, con fecha Agosto 30 de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS AURELIO RUIZ AYETE. — MARIA PILAR ESPES.
25) $8.00 20|pub. 17539 Oct 11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender al señor Alvaro Mira Veloso el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas", establecido en la calle Pérez Galdós 4226, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — ASSADUR DAVITIAN.
25) $24.00 20'pub. 17554 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Juventino Maldonado y José Rodríguez Feito, el negocio de Bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Gral. Garibaldi 1901 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — MANUEL LORENZO RIVEIRA.
25) $24.00 20 pub. 17553 Oct.11-v.nov 9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Jesús Alberto Fernández Fidalgo, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Saldanha Da Gama N.o 3803, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — SETRAK BALIAN.
25) $24.00 20|pub. 17552 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Miguel Angel Castellano el negocio de Café, Bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Agraciada N.o 1704, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — NORBERTO BARUFALDI. — LORENZO BARUFALDI.
25) $24.00 20|pub. 17551 Oct 11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad a los señores Zoilo Alonso Méndez y Faustino García Fernández, del negocio de Café, Bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Soriano N.o 849, de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — JOSE LOPEZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 17550 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Eladio y Manuel Abel García, el negocio de "Panadería, fiambrería y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Capurro 783, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — MANUEL CASTRO TRIGO.
25) $24.00 20'pub. 17548 Oct.11-v.nov 9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender el taller mecánico Orión ubicado en Yaguarón 1076 al señor Ladislao Kangyera. — Acreedores presentarse en Yaguarón 1076. — JUAN B. CASTAGNET
25) $8.00 20'pub. 17724 Oct.13-v.nov.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles. Frutas, verduras y lechería, ubicado en la calle Cerro Largo Nº 782 Bis, al señor Joaquín Salgado, con fecha 31 de Agosto de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1960. — SIGFREDO SCHNIDT. — ELSA SUSANA KATZ.
25) $16.00 20'pub. 17345 Oct.7-v nov.7.

Prometí vender a doña María Teresa Latorre Bustamante el hotel "Residencial Soriano" de Soriano 1525. Acreedores presentarse Sarandí 356, escritorio 9 de 16 a 17 horas. — Por "Marrone y Riso": W. MARRONE. — OSCAR A. RISSO.
25) $8.00 20|pub. 18313 Oct.20-v.nov.17.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones N.o 1366, prometimos en venta a los señores Enrique Márquez Márquez y Enrique José Márquez Rodríguez, la casa de comercio que gira en el ramo de Café Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4101 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina de Balanceadores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — ANAROLINO CURBELO GAO. — NORMA MARIA LEITES de CURBELO. — TEODORO LUACES CRELA. — ESTHER SARAVIA de LUACES.
25) $24.00 20 pub. 17388 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional, prometí vender a la firma "Santerucelo y Torre" que gira en esta plaza en la Avenida Uruguay 1744 la licencia alcohólica padrón N.o 23 405 e instalación del bar que correspondía al negocio ubicado en la calle Barroso N.o 3848 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — JAIME VARELA PEREZ.
25) $24 00 20 pub. 17365 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional cedí a favor del señor Carlos María Mazaguez Reinaldi los derechos que me confiere el compromiso de compra y venta del comercio ubicado en la calle Dr. Pena N.o 4636 de esta ciudad, adquiridos al señor José Molber Illonsky, con fecha 26 2 60. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — NELSON RICARDO CARDONA PONTILLO. — José Molber Illonsky. — Sonia Lipkind. — Carlos M. Mazaguez Reinaldi.
25) $24.00 20 pub. 17366 Oct.7-v.nov.7.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Manuel Alvarez Rua, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Eduardo Pondal N.o 1102 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — EDUARDO COLLAZO MOREIRA. — DOLORES BLANCO ORDOÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 17341 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor José Lorenzo, el bar y horno sito en la calle Capurro Nº 749 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1960 — FEDERICO PEDRO FIORI. — DELIA ESTECHE SILVEIRA.
25) $ 16.00 20 pub. 17378 Oct.7.-v.nov.7.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Alberto Prieto Rodríguez y Manuel López Rodríguez, el comercio de minutas, confituras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Piedra Alta Nº 1751 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — ELIDA RIEFEL FONTES DE OCA. — ANTONIO RAMAYON.
25) $ 24.00 20 pub. 17379 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Gervasio Ramón Fernández Fernández el comercio que gira en el ramo de hotel ubicado en la calle Rincón Nº 707 de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — ANGELITA ELOISA CABRERA CROSA.
25) $ 16.00 20 pub. 17361 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Demetrio Dicandia Bayle el comercio que gira en esta plaza en el ramo de comestibles, fiambrería frutas y verduras, y alcohólicas embotelladas en la calle Ramón Anador Nº 3106. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — TERESA BELSITO DE TARTABINI. — HUGO TARTABINI. — GIOCONDA TARTABINI.
25) $ 16.00 20|pub. 17362 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Juan Fernández Pereira Gilberto García Rodríguez y Bautista Balseiro Orosa el comercio que gira en el ramo de bar alcohólicas y horno ubicado en Avenida Rivera Nº 2501 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — GONZALO FAJO ALONSO. OLGA AGUERRE DE FAJO.
25) $ 16.00 20|pub. 17362 Oct.7.-v.nov.7.

A efectos ley Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Argemiro Pérez Jardón, el negocio de panadería, situado en la calle Justicia Nº 1999. Acreedores: Colorado 2361, Escribano Gorlero Insúa. — Octubre de 1960. — ALFREDO CAGNONE.
25) $16.00 20|pub. 17421 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de oficinas de balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Manuel Lista Rebelle, el Bar y Alcohólicas, sito en la calle Hocquart N.o 1501 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — JOSE FACAL CASTRO. — TARSILA RODRIGUEZ CANCELA.
$24.00 20|pub. 18135 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Juan Carlos Montaldo Hernández el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Millán N.o 3702 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores calle 25 de Mayo 707 piso 6, apartamiento 12 de esta ciudad. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ. — LUIS ALONSO DOMINGUEZ. — ANA COUTO ALONSO. — VICTOR IGLESIAS SORIA.
25) $24.00 20pub. 18022 Oct.18-v.nov.15.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender la fábrica de ceras y tintas en general, sito en Cavour Nº 3239, al señor Pedro Roldán. Acreedores, en la misma. Se hace cargo a partir del 1|X|960. — Montevideo, 1º de Octubre de 1960. — JOSE C. ...RES.
$16.00 20|pub. 17788 Oct.14-v.nov.11.

Hemos vendido a Selva González, el comercio que en el ramo de tienda y mercería tenemos instalado en la calle Florencio Sánchez de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Setiembre de 1960. — ORLINDANA F. de JAIME. — AMADOR JAIME. — SELVA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 16728 Set.29-v.oct.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Clausuro mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Saint Rosas Nº 4705, con fecha 23 de Agosto de 1960. Acreedores a la calle Juan J. Rousseau Nº 4310. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALEJANDRO MOURIGAN. — GLADYS SUSANA BRITOS.
25) $16.00 20|pub. 17348 Oct.7-v.nov.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a don Boris Blechman Sandlers el comercio que en el ramo de Ferretería y Bazar gira en esta plaza en el local de la Avenida General San Martín N.o 2996, quien tomó posesión del mismo el día 30 de Agosto de 1959. Acreedores presentarse en el negocio — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — JOSE BERMUDEZ MURIAS. — LASTENIA J. FERNANDEZ de MURIAS.
25) $24.00 20|pub. 17812 Oct.17-v.nov.14.

Cumpliendo Ley 26|9|1904 comunico que he vendido al señor Luis Alberto Martínez Castelazzi, la empresa que en los ramos de garage, venta de nafta, giraba a mi nombre en la calle Soriano 1074 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — PEDRO S. VIGLIONE GIUSSI.
25) $16.00 20|pub. 17856 Oct 17-v.nov.14.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Olegario Monfort y Leonel Zeballos, el comercio en el ramo de Hotel denominado "Arrarte", establecido en José Pedro Ramírez N.o 118 y 25 de Mayo del Departamento de Rocha. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — RAUL MARTINEZ TRUJILLO. — MARGARITA ELENA STENERI.
25) $24.00 20|pub. 17857 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", he prometido en venta a la señora Antonia Massonet de López, el comercio que gira en el ramo de provisión y fiambrería, ubicado en Domingo Aramburú 2100. Acreedores: presentarse (plazo de ley 26 de Setiembre de 1904), en la Sección Balances de la Liga de Defensa Comercial. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1960. — MARIA ANA QUESADA.
25) $24.00 20|pub. 17853 Oct.17-v.nov.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Osías Weisbraun, mercería y fábrica de guardapolvos "Seisdedos" de Julio Herrera y Obes 1310. Acreedores: presentarse allí. — MERCEDES RAMOS SEISDEDOS.
25) $8.00 20|pub. 17794 Oct.17-v.nov.14.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad "Ivonne Montero y Laura Farías", que giraba en los ramos de tienda y mercería, a partir del 7 de Diciembre de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo la señorita Ivonne Montero. Acreedores: en el comercio, calle Francisco Echegoyen 5094. — IVONNE MONTERO. — LAURA FARIAS.
25) $24.00 20|pub. 17870 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Duclasson Cruzado el comercio que gira en el ramo de bar y billares con adicional alcohólica ubicado en la calle Domingo Aramburú número 1500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Zabala 1463. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — JUAN ALBERTO NICOLINI HUISI. — HILDA ZULEMA INSAGARAT. — JULIO LENIN COTELO DOLZADELI.
25) $ 24.00 20|pub. 17364 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de la Oficina de Balances Pérez, Martínez y García, Misiones 1346, prometimos en venta a los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira, la casa de comercio que gira en el ramo de café, bar, horno de pizza, ubicado en la calle 8 de Octubre Nº 4702 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ. — DOLORES VENERANDA LORENZO DE MARTINEZ. — LUIS FERNANDEZ MARTINEZ. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO y CONSUELO MARQUEZ MOREIRA DE RODRIGUEZ. — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 17385 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de la Oficina de Balances Pérez, Martínez y García, Misiones Nº 1346, prometimos en venta a los señores Aquilino Alvarez González y Jesús Vázquez García, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Piedra Alta Nº 1701 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — JUAN GAYO GATO. — JOSE ANTONIO CARBON LOPEZ y ERGIRIA MIRALLES.
25) $24.00 20|pub. 17386 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de la Oficina de Balances Pérez, Martínez y García, Misiones Nº 1346, prometimos en venta a los señores José Balsa Suárez y Jesús Noya Cajide, el comercio que gira en el ramo de café, bar, bebidas alcohólicas, billar y peluquería, ubicado en la calle Paraguay N.o 1750 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1960. — ROMULO ENRIQUE PETROLINI BERNASCONI y VICTORIA TORRES DE PETROLINI. — MANUEL VILLAVERDE HERMIDA y ERUNDINA SOBRAL DE VILLAVERDE.
25) $24.00 20|pub. 17387 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Primitivo Alvarez, el almacén y bar, sito en la calle Chacabuco Nº 1905 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — JUAN A. MAROZZI. — BLANCA CESIO.
25) $16.00 20|pub. 17377 Oct.7-v.nov.7.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Perfecto Armesto Cidre, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Alfredo García Morales N.o 1252. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — DOMINGO BELLO FOLGAR. — SUSANA NOCELLA FIRPO de BELLO. — DOLORES FOLGAR RAMILLO.
25) $24.00 20|pub. 17155 Oct.5-v.nov.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Santiago Orgeira Baldomir, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle San Salvador N.o 1629. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — RAMON GONZALEZ ALVAREZ. — BLANDINA VILAS GARCIA de GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub 17154 Oct.5-v.nov.3.

Prometimos vender a Vicente La Laina, Francisco La Laina, Carmelo Celestino Leal y Darío Rivolta, la fábrica de mezcla "La Nueva" en calle Lima N.o 1844 Acreedores en la misma. (Ley 26 Setiembre de 1904). Por su cesión de Joaquín Ces: MARGARITA CUOMO de CES.
25) $16.00 20|pub. 17263 Oct.6-v.nov.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Oscar Raúl Marfetán Lemos y Ruben Casco Varela, el comercio que en el ramo de "Comestibles, productos de Granja y fermentadas embotelladas", gira en esta plaza en calle José Llupes 4548. Acreedores en 18 de Julio 1082, piso 3, apto. 305. — IDACIO QUINTANA DUSSER. — ESTHER KAESTNER RIVERO de QUINTANA.
25) $24.00 20|pub. 17236 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Cayetano Mazzella Catena y Hugo Sommaruga Risso y Alsindo Alseo Aschieri, el comercio que gira en el ramo de Restorán, Salón de Te y Bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle Río Branco N.o 1382. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Ampliación de las publicaciones de fecha 19|1|60. Tenencia de comercio 16|2|60. — Zabala N.o 1483. — HECTOR RAUL GONZALEZ. — MASINA EVA MILLAN.
25) $24.00 20|pub. 18045 Oct.1º-v.nov. ...

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco Mato Cavete y Jesús Nieto Díaz el bar, bebidas alcohólicas y billar de la calle Piedras N.o 239 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9.1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — JOSE MARTINEZ. — RAMONA PALLEIRO. — ABELARDO PALLEIRO RAMOS. — GERME MARTINEZ.
25) $24 00 20 pub. 18023 Oct.18-v.nov 15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la Avda. Instrucciones Nº 2472, a la señora Irma Salles de Davezio, con fecha 3 de Octubre de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENRIQUE ADOLFO PANIZZA.
25) $16.00 20|pub. 17346 Oct.7-v.nov.7.

Prometimos vender a Antonio y Salvador Martínez Cabezas la panadería ubicada en la calle Dragones 3566. — Acreedores: Zabala 1372 esc. 35. — CELESTINO MOURELLE y CIA.
25) $8.00 20.pub 16564 Set.27-v.oct.25.

Banco del Sur, Oficinas Panzera, Maldonado 1131, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio, ubicado en la calle San Martín número 3601, en el ramo de carnicería, al señor Enrique Baserga. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANDRES NOVO CRIBEIRO y MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — ENRIQUE BASERGA.
25) $24.00 20|pub. 17373 Oct.7-v.nov.7.

El señor Domingo Horacio Epherre ha prometido vender al señor Nepomuceno García la cuota parte de la sociedad que tenía con el mismo, para la explotación de un comercio en el ramo de Taller de Vulcanización y Venta de Nafta y Aceite, que gira en el Camino Corrales N.o 3805 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio referido. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rina Sperduto Escribana.
25) $24.00 20|pub. 16617 Set.28-v.oct.26.

Ley del 26|9|1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20, Montevideo, prometimos vender a Baldomero Fernández Menéndez el Hotel Rex sito en Rambla Costanera esquina calle N.o 1 del Balneario Atlántida, 7.a sección judicial del Depto. de Canelones quien tomó posesión del mismo en la fecha. — Atlántida, 14 de Setiembre de 1960. — WEINBER y GARDIN Ltda. — JULIO WEINBERG. — GRETA BORNHEIM de WEINBERG. — PEDRO GARDINI. — CELESTINA MOLETA de GARDINI.
25) $24.00 20pub. 16656 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender al señor Doroteo Varela Bonilla, el comercio que en el ramo de almacén gira en esta plaza en la calle Gobernador Vigodet N.o 2594. Acreedores presentarse en Esc. Castro (Misiones 1475 P. 5 E. 2). — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — RUFINO CEDRES.
25) $16.00 20|pub. 16673 Set.28-v.oct.26.

Con intervención de Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace constar: Que de común acuerdo entre la señora Hilda Mendoza de Pan y el señor Julio A. Barla promitente vendedora y comprador respectivamente del comercio establecido en Guadalupe N.o 1703 de esta ciudad han convenido transferir a las Oficinas M. Vieytes y Cía. todo lo relativo al inventario practicado con fecha 4|4|1960 por los señores Carlos Sanguinetti y Cía. debiendo los acreedores de la señora Hilda Mendoza de Pan presentar los justificativos correspondientes en dichas oficinas. A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, 27 de Setiembre de 1960 — HILDA MENDOZA DE PAN. — JULIO ARMANDO BARLA
25) $40 00 20|pub. 16891 Set.30-v.oct.28

Prometí vender a Miguel Pañella, Jaime Queirolo y Ricardo Pott, en el ramo de Casa de Salud el establecimiento sito en la calle Maldonado 1821 de Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo, todo según Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — ANA RIGAMONTI de SEITZ MENARD.
25) $16.00 20|pub. 18118 Oct.19-v.nov.16

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señora Josefa Rodó de García, el comercio sito en la Avda. Uruguay 1662 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. — Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — EUCLIDES GONZALEZ SILVERA.
25) $16.00 20|pub. 18355 Oct.21-v.nov.18.

Interviniendo Estudios Contables González y Bialystochi, he prometido en venta al señor Antonio Heidelbach mi negocio que en el ramo de gomería gira en la calle Uruguayana 3153 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 2 de Julio de 1960. Acreedores en Estudios Contables González y Bialystochi, Andes 1338, 3er. piso, esc. 13. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — REYMUNDO LARIO.
25) $24.00 20|pub. 18592 Oct.25-v.nov.22.

Ley N.o 2904 de 26 de Setiembre de 1904. En mi nombre y en el de mi hija menor Raquel Edilia Hernández prometí vender a Aída René Arrarte Amaral de Arrarte de Falco el comercio de Carnicería llamado "El Vigía" sito en la calle José Dodero 893 en la ciudad de Maldonado. Acreedores: Cuentas Duplicadas en Sarandí 250, Maldonado. — MARIA ANGELICA OBEIJON de HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18588 Oct.25-v.nov.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Rajo Fernández y Camilo Rajo Fernández, el comercio de "Panadería Orenzana" situado en la calle Araycuá 1912. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — HERMENEGILDO PEREZ. — JOSEFINA SANTOS de PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 18585 Oct.25-v.nov.22.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido en venta el comercio de carnicería sito en la calle Cufré 3003. Acreedores presentarse de 9 a 12 horas en Agraciada 1531, piso 7.o apto. 705 (Escribanía Simón). — JOSE PEREZ GOMEZ. — ROSALIA LOPEZ de PEREZ. — VARTKES MARKARIAN ORTCHANIAN. — MARIA BURRUSIAN de MARKARIAN.
25) $24.00 20|pub. 18563 Oct.25-v.nov.22.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1346 prometimos en venta a los señores Antonio Noya Cornes y José María Noya López, la casa de comercio que gira en el ramo de fiambrería, café, bar y horno de pizza, ubicado en la calle Uruguay 1551 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina de Balances. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — JUAN JOSE CURBELO SANTARCIERI. — SUSANA JOSEFINA RODRIGUEZ de CURBELO. — RUBEN OTERO PEREZ. — MARIA del CARMEN MARQUEZ de OTERO. — ANTONIO NOYA CORNES y JOSE MARIA NOYA LOPEZ.
25) $32.00 20|pub. 18560 Oct.25-v.nov.22.

Al comercio y al público que se ha proyectado vender la Farmacia instalada en esta capital en Feliciano Rodríguez 3125 denominada "Farmacia Acerenza". Acreedores presentarse en la misma de acuerdo con la ley respectiva. — FERIDIA ACERENZA de LOBEIRAS. — ANGEL CECILIO RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 18567 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo Oficinas "Mitre" de Juncal 1395 4.o p. esc. 53, hago saber que he cedido los derechos de compra y venta del negocio de venta de pan, bizcochos y ferm. embot. de la calle Veracierto 1898 de esta ciudad al señor José Bangueses tomando posesión del comercio el día 19 de Octubre de 1960. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SOFIA GONZALEZ de ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 18566 Oct.25-v.nov.22.

27-Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

COMPRA DE UN PREDIO EN LA LOCALIDAD DE SAUCE (CANELONES)

El Banco oirá ofertas para la compra de un predio con área no menor de 1.000 metros cuadrados, situado en el núcleo central de dicha localidad, en la zona indicada en croquis que se suministrará.

Los interesados podrán informarse y retirar pliego de condiciones en la Sucursal Sauce o en la Casa Central —Depto. de Administración— Sector Servicios, 5.o piso sobre calle Solís.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 17 de Noviembre de 1960, a la hora 16 y 30 en la Casa Central del Banco, Sala de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís.
27) (C.C.) 2|pub. 33043 Oct.25-v.oct.26.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio con vivienda anexa, sitos en la calle Carlos P. Puig 1145 y 1165, barrio K-2 (Dolores, Soriano), registros 1 y 7, que los mismos serán adjudicados a quien presente la mejor oferta. El ramo a que se destinarán, podrá ser a elección del interesado, con exclusión de venta de bebidas y casas de juego. Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida Agraciada 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 16 horas del día 30 de Noviembre próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto; 2.o) Buena conducta; 3.o) Estar inscripción en el Registro Cívico; 4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo; 5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto. La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar las propuestas que crea más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Sección Arrendamientos.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 33037 Oct.24-v.nov.7

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LLAMADO A CONCURSO

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo, en sesión de 26 de Setiembre de 1960, se llama a concurso abierto de oposición para proveer el cargo de Auxiliar de Enfermería, en el Servicio de Orientación y Examen Médico-Pedagógico.

Los interesados deben presentar el título de Auxiliar de Enfermería.

El plazo de inscripción vence el día 21 de Noviembre de 1960.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, calle San Salvador 1674. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 2|pub. 33053 Oct.25-v.oct.26.

RECEPTORIA DE ADUANA DE ARTIGAS

INTIMACION

EDICTO. — Por resolución del señor Receptor de Aduana de Artigas, dictada en autos: "Fisco, Emden Valsecchi, c|PEDRO LENOBLE ESTEVEZ, por Imputación de Infracción Aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Pedro Lenoble Estévez, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Artigas, 9 de Setiembre de 1960. — Walter F. Sarmiento, Encargado de Despacho.
27) (R. 30|1|958) 10|pub. 32736 Set.21-v.nov.3.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de o Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno Dr. Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra DE LOS CAMPOS, PUENTE y TOURNIER, Intimación de pago, L.o 10, F.o 222", se notifica a DAVIS COOPER que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la firma "De Los Campos, Puente y Tournier" y a los señores Octavio De Los Campos, Eduardo Milton Puente, Hipólito Tournier y a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley, de Dls. 7.500, cuyo equivalente en moneda nacional —al tipo de 3.24 que regía al tiempo de la infracción— asciende a pesos 24.300.00 (veinticuatro mil trescientos pesos), intimándosele al mismo tiempo al notificado el pago de la referida multa dentro del tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 17681 Oct.13-v.nov.24.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RAMONA LORENZO PEREZ DE PEREYRA. Escrituración judicial" (Libro 56, folio 365) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio de María, María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María y a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan ante éste Juzgado y en los referidos autos, a otorgar la escritura de compraventa pertinente de acuerdo a las obligaciones emergentes del boleto simple N.o 21.592 expedido por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos el 23 de Enero de 1931, que fue ratificado el 24 de Julio de 1958 e inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 238 del libro 94, bajo apercibimiento de que de no concurrir la otorgará el Juzgado de Oficio en representación de los propietarios. Dicha promesa de compraventa la otorgó el referido Banco en representación de la sucesión de Antonio de María compuesta por María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María, por la cual se prometió vender a la compareciente Ramona Lorenzo Pérez de Pereyra el siguiente bien: Un solar de terreno que según plano del Agrimensor Alberto Castiglioni aprobado por el Concejo Municipal el 21 de Junio de 1923 en el que se señala con el N.o 4 de la manzana A. 11 tiene 401 metros 1756 centímetros cuadrados de superficie con 10 metros 737 de frente al Sur a la calle China; 42 metros 95 de largo al Este; 42 metros 95 al Oeste y 10 metros 737 al fondo al Norte, lindando al Este con solares 5 y 3; al Oeste con solar 4. Está ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el N.o 59.375.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $ 168.00 30|pub. 18018 Oct.18.-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARTIN CLARO ARTIGAS. Escrituración de oficio". (Lo. 58, Fo. 95) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compra venta del bien que se indicará ante éste Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1 o bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). El señor Martín Claro Artigas en su carácter de cesionario de la promesa de compra venta a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 21 de Abril de 1958 con el N.o 312 al Fo. 679 del Lo. 83 ha pagado totalmente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno y las construcciones que contiene señalado con el N.o 63 de la manzana "B" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1910 y tiene una superficie de 258 metros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Este sobre la calle Frías, por donde el edificio se señala con el N.o 4513; igual extensión al Oeste lindando con el solar N.o 32; 30 metros al Norte lindando con el solar 62 e igual extensión al Sur lindando con el solar N.o 64. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $144.00 30|pub. 18254 Oct.20-v.dic.1 o.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ELENA o BENITA ELENA BAQUERO de ESPINOSA o ELENA o BENITA ELENA o GREGORIA ELENA DE LA CRUZ. Sucesión". (L.o 48, F.o 522), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Conrado Enrique de la Cruz, deduciendo juicio por posesión notoria de estado civil de hijo natural de doña Elena o Benita Elena Baquero de Espinosa o Elena o Benita Elena o Gregoria Elena de la Cruz contra la sucesión de Elena o Benita Elena Baquero de Espinosa o Elena o Benita Elena o Gregoria Elena de la Cruz. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se estimen asistidos de derecho para que comparezcan a deducirlas en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 17056 Oct.4-v.nov.[illegible]

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se ha presentado don FELIX CACERES LARRAÑAGA, solicitando la homologación del Concordato preventivo extrajudicial, que se transcribe a continuación.

Concordato preventivo. — Entre el señor Félix Cáceres Larrañaga, quien constituye domicilio especial en Plaza Independencia 749 piso 1 (Estudio Canessa Prando) y sus Acreedores Quirografarios, comerciales y civiles, que suscriben, con indicación de sus créditos y domicilios, convienen celebrar un concordato privado, de conformidad a las disposiciones generales de la ley de fecha 11 de Noviembre de 1926 y las particulares que a continuación se enumeran:

Primera: Todos los créditos quedan fijados definitivamente por el monto que resulte del estado de situacion del deudor, practicado a la fecha 31 de Julio de 1956, más los intereses liquidados hasta el 22 de Setiembre de 1956, fecha de la presentación judicial;

Segunda: Se concede al deudor una quita provisoria del 50 o|o de sus deudas;

Tercera: El deudor abonará el 50 o|o restante, sin interés, en tres cuotas consecutivas: la primera del 10 o|o, dividida en dos subcuotas, A) $ 15.000.00 el 15 de Enero de 1953 y B) El resto hasta completar el 10 o|o el 15 de Julio de 1958; la segunda del 15 o|o, el 15 de Enero de 1959; y la tercera del 25 o|o, el 15 de Enero de 1960. Una vez abonada la última cuota el deudor se obliga a presentar un plan para el pago del 50 o|o provinlente de la quita provisoria (cláusula segunda), más el interés del 3 y 1|2 o|o anual, no acumulable sobre el total de la deuda;

Cuarta: El monto total de cada cuota será depositado por el deudor en el Banco de la República Oriental del Uruguay —Casa Central— en una cuenta especial; debiendo proceder de inmediato el depositario al pago de su porcentaje a cada acreedor concordatario;

Quinta: Para el debido cumplimiento de este Concordato privado, los acreedores concordatarios deberán al deudor de todos los embargos y secuestros trabados: debiendo devolver al deudor, de inmediato en su negocio, las sumas de dinero o mercaderías secuestradas;

Sexta: El deudor incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial por el no depósito a su vencimiento de cualquiera de las cuotas estipuladas en la cláusula tercera; quedando liberados los acreedores de las obligaciones provinientes de este Concordato Privado. Y para constancia se firma en Montevideo, en papel simple a reponer el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — F. Caceres.

Asimismo se hace saber que en los autos: "Félix Cáceres Larrañaga. Concordato privado. (Libro 7. Folio 434) se han dictado las siguientes resoluciones que a continuación se transcriben: N.o 11737. Montevideo. Agosto 23 de 1960. — Vistos y considerando: Que de autos surge que el concordato privado propuesto por Félix Cáceres Larrañaga fue aceptado por las mayorías exigidas por el artículo 1524. C. de Comercio. En efecto el documento de fs. 1|5 fue firmado por 55 acreedores, adhiriendo con posterioridad, 9, lo que hace un total de 64 acreedores que son mayoría frente a los 53 que figuran a fs. 7 y siguientes. El pasivo alcanza a $ 580.135.75, cuyas 3|4 lo da la cantidad de 435.101.04, y los acreedores firmantes totalizan $ 493.678.95. Por otra parte, los créditos comerciales que tienen las características previstas por el apartado 2) del artículo 1524 C. Comercio, totalizan $ 533.650.62, cuya 3|4 es de 400.238.55. El concordato fue firmado por 35 acreedores y por $ 484.143.82 y que son mayoría frente a los 28 créditos comerciales, cuyos acreedores no firmaron el concordato. Por tales fundamentos y lo dictaminado por el señor Fiscal. Se resuelve: Declárase homologado el concordato de autos. Publíquese, expídanse los testimonios que se solicitaren, vuelvan para estimar los honorarios a los efectos fiscales, y liquidados y satisfechos los tributo, archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Nº 14.760. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Vistos: y atento a los elementos de juicio aportados por el interesado, de conformidad del señor Fiscal y por equidad, téngase por reactualizadas las fechas de pago, en la forma solicitada, las que se publicarán conjuntamente con la resolución Nº 11 737 de fs. 83 v. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Se hace saber que las fechas de pago cuyo reactualización se decretó por auto: Nº 14.760, son las siguientes: Primera cuota: del 10 o|o divida en dos subcuotas: $ 15.000.00 el 26 de Setiembre de 1960 y B) El resto hasta completar el 10 o|o el 26 de Marzo de 1961; y Segunda cuota: del 15 o|o el 26 de Setiembre de 1961 y tercera cuota del 25 o|o el 26 de Setiembre de 1962. Una vez abonada esta última cuota el deudor se obliga a presentar un plan para el pago del 50 o|o provinlente de la quita provisoria (cláusula segunda) más el interés del 3 y 1|2 o|o anual, no acumulable sobre el total de la deuda.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta.

27) $ 160 00 10|pub. 18583 Oct.25.-v.nov.8.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "HERMIDA BARRAL MERCEDES. Escrituración de oficio". (L.o 60, F.o 94), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de Demofilia Bauza a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituido, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: un solar empadronado actualmente con el N.o 130.056 ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 en plano del agrimensor Francisco Canessa de Enero de 1928, aprobado por el Municipio el 15 de Febrero siguiente, con un área de 399 metros 40 centímetros, que se deslinda: 11 metros de frente a la Avenida Joaquín Suárez: 30 metros 64 centímetros y 8 metros, 34 centímetros de largo al Noreste, 37 metros 67 centímetros al Suroeste y 9 metros 4 centímetros al fondo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Artículo 31 Ley 17 de Junio de 1931). Dicho solar fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de Demofilia Bauza a Luis Hermida, quien cedió sus derechos a José Salvático, quien los cedió a Luis Hermida, éste a su vez los cedió a Mario Ferrer y finalmente este último transfirió la promesa a Mercedes Hermida Barral, quien la ratificó con el Banco, inscribiéndola en el registro correspondiente. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Elbio A. Panirrio, Actuario Adjunto.

27) $120.00 30|pub. 17007 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "GONZALEZ UDOY JUAN ENRIQUE. Escrituración de oficio" (L.o 60, F.o 126) se cita, llama y emplaza a Matilde Martínez de Toyos, Julio Mateo Toyos, Genoveva, Odlozabal de Toyos, Antonio Toyos, Raúl Toyos, María Angélica Toyos de Ostria, Juan Dionisio Ostria, Martha Aída Toyos, Ema Toyos, sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado en estos autos para que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituido a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se describirá, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (art. 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El bien de que se trate es un solar ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón número 109.855, ubicado en Pueblo Victoria, manzana 10|34, señalado con el N.o 4 en plano del Agrimensor Rogelio Villardino de Mayo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2931 del 2 de Junio siguiente, con un área de 357 metros, 3440 centímetros que se deslinda así: 8 metros, 32 centímetros de frente al Sureste a la calle Inclusa; 42 metros, 95 centímetros al Suroeste lindando con el solar N.o 3; igual medida al Noreste lindando con solares de Juan R. Domínguez y Fernando Fros y 8 metros, 32 centímetros al Noroeste lindando con Luis Anselmo. Dicho bien fue prometido en venta a Juan Enrique González Udoy, según promesa inscripta en el registro correspondiente con el N.o 399 al folio 203, vuelto del Libro 28. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $132.00 30|pub. 17439 Oct.10-v.nov.22.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "DIAZ. FELIPE Y OTROS. Escrituración". (V. 388|1960) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Plácido Cambón Ríos, a fin de obtener la escrituración de oficio de la escritura de compra venta referente al siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 112.969, señalado con el N.o 29 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Junio de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Febrero de 1925, según el cual se compone de una superficie de 254 metros 45 decímetros, que lindan: 10 metros de frente al Noroeste a la calle República de El Salvador antes Virgilio, cuya puerta se señala con el N.o 3326, entre los de Navarra y Maipú, distando su punto medio 27 metros de la esquina formada con la última, 25 metros 9 centímetros al Noreste con el solar 30, padrón 112.970; 10 metros al Sureste con parte del solar 32, padrón 112.972; 25 metros 80 centímetros al Suroeste con parte del solar 28, padrón 112.962.

En consecuencia se cita llama y emplaza a Felipe Díaz, Manuel del Llano, Pedro Benedit, José Rodella, Ernesto Montado, Tomás Jacinto Mangini, Abel C. Ferrer y Carlos Joaquín Filipini, herederos, causahabientes y a todos los que tengan que formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escrituración a favor de los solicitantes. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

27) $132.00 30|pub. 16712 Set.29-v.nov.[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: LUIS SUBIRAN. Escrituración de oficio Libro 56, Folio 672, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Subiran solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 125 525, señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor D. Jorge M. Chapuis, levantado en Enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Febrero de 1927. Con una superficie de metros cuadrados 307 con 65 d. cuadrados deslindándose así: 10 metros de frente al Norte al Camino Aldea, (actualmente Av. Italia), metros 30,92 al Este por donde linda con el solar N.o 6; 10 mts. al Sur limitando con parte de la propiedad de Manuel Bravo; y metros 30,61 al Oeste lindando con el solar N.o 4. Dicho bien fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, en su carácter de apoderado del señor Luis Datena al señor Luis Subiran. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al promitente vendedor Luis Datena a sus sucesores o causahabientes a título singular o universal para que se presenten en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgara de oficio la escritura respectiva. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 120.00 30|pub. 15900 Set.19.-v.oct.31.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Paulino y otra contra ALBERICA ZEBALLOS DE PAULETTE". Rescición de promesa de compraventa. Libro 57. Folio 133. Se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Kollo Simeonoff Koleff, a fin de que abonen las cuotas adeudadas en razón de la promesa de compraventa del inmueble ubicado en la calle Pernambuco 2308, y comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 48.00 30|pub. 18117 Oct.19.-v.nov.30.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados 'JUAN PITTI FERRARI. Escrituración de Oficio". (L.o 57, F.o 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Pitti Ferrari, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien, tres fracciones de terrenos ubicadas en La Paz (Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronadas en conjunto con el N.o 1850, antes parte del N.o 49, señaladas con los números 11, 12 y 13 en el plano del agrimensor Angel Alberto Giannoni, inscripto en la Dirección de Avalúos el 27 de Noviembre de 1944, con una superficie total de 1.376 metros, 350 centímetros, según promesa de compra-venta a plazos suscripta el 26 de Enero de 1946 entre Benjamina Borges Vaz de Martínez y José Peroncille Gonichategui, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 228 al F.o 71 del L.o 35, y transferida a favor del compareciente el 8 de Octubre de 1952, antes el escribano Humberto Cataldi. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benjamina Borges Vaz de Martínez, a sus herederos o sucesores a cualquier título para que concurran ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 16705 Set.28-v.nov.10.

COBRO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS JACINTO LUQUE CASTELLS. Cobro ejecutivo". (Lo. 50. Fo. 493), se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Carlos Jacinto Luque Castells (fallecido) adeuda a esta institución, la suma de $ 2.619.77 (dos mil seiscientos diecinueve pesos 77|100 m|n.) por concepto de saldo deudor

en cuenta corriente. Que a fin de interrumpir la prescripción de sus créditos, solicita que se intime al pago a los herederos de dicho señor y protesta de la deuda mencionada e intimación (artículo 1026, inciso 3 o del Código de Comercio) y se les emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $72.00 30 pub. 18321 Oct.20-v.dic.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barone, Delma contra SUCESION DE GABRIEL RETAMOSO. Otorgamiento de escritura" (53 017). se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada Delma Barone como titular actual de la promesa de compraventa a plazos Nº 23.730 de fecha 23 de Julio de 1935, según la cual el Banco Popular del Uruguay, en representación de Gabriel Retamoso, prometió en venta al señor Bartolomé Barone Cassanello, el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.026, compuesto de una superficie de 258 metros cuadrados señalado el solar con la letra E del plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 25 de Noviembre de 1927, y se deslinda así: al N. O. con la sucesión Sanguinetti, al S. O. con el señor Ricci, al S. E. con el solar D y al N. E. de frente a la calle Cufré. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal del señor Gabriel Retamoso, a fin de que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de compraventa del citado solar en favor de la actual promitente compradora, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será otorgada de oficio — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $ 120.00 30 pub. 15903 Set.19.-v.oct.31.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión de CESAREO ALONSO MONTAÑO. Intimación". (Lo 3, Fo. 340, N.o 724), se ha procedido a la intimación de pago y protesta por no haberse verificado el pago de la deuda reclamada de $ 750.00 e intereses del vale N.o 11762 con vencimiento del 22|12|952 a los herederos del deudor, o de quienes se consideren como tales y desconociéndose el domicilio de los mismos a los efectos de esa intimación y protesta de pago se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Dra. Antonia Alba Del Prete Act.
27) $60 00 30 pub. 15608 Set.15-v.oct.27.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Adalberto Gutiérrez contra PEDRO DE LOS REYES. Investigación de paternidad". (Lo. 42, Fo. 464), se hace saber al demandado don Pedro de los Reyes que ha sido declarado en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 344 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 10 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
27) $24 00 15 pub. 18431 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don JUAN SILA, a fin de que, dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural del nombrado causante y petición de herencia (L.o 43, F.o 410), ha iniciado Miguelita Castro de Castro, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Rivera, 26 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $48.00 30 pub. 16360 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado "Año 1959. El Fisco contra EDUARDO IGLESIAS MONTERO Y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Eduardo Iglesias Montero, Telama Arizaga de Alonso y cualquier otra persona que se considere con derecho sobre los bienes empadronados con los números 1749 y 1346 ubicados en la Segunda Sección de este Departamento, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a saldar su deuda bajo apercibimiento. — Nuevo Berlín, Julio 25 de 1960. — Américo A'mnd, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32865 Oct.4-v.nov.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Banco Industrial y Comercial de San José con RODRIGUEZ, SANTIAGO NARCISO. Rescisión de contrato". (Lo. 17, Fo. 316, N.o 372), se cita, llama y emplaza a don Santiago Narciso Rodríguez o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 123 ubicado en la sexta sección judicial de Colonia (Carmelo) para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Hay una firma ilegible. — San José, Octubre 4 de 1960.
27) $48.00 30|pub. 18509 Oct.24-v.dic.5

REBELDIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber a doña MARIA ISABEL PEREZ IBARRA, que en el juicio sucesorio de doña Clara Cabrera de Ibarra (Libro 22 Número 154, Folio 266), no habiendo comparecido dentro del término del emplazamiento se ha dictado el auto N.o 5591 de fecha 25 de Julio de 1960, declarándola en rebeldía que transcripto dice: "Téngase presente. Por bien acusada la rebeldía que expresa (fs. 152), y procédase como se pide en el petitorio 2.o (Fs. 152) fecho, vuelvan. — Bajac. — Hugo D. Govenola".

Y a los efectos dispuestos por el artículo 344 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1960. — Hugo D. Govenola, Actuario.
27) $50.00 15|pub. 16003 Set.26-v.oct.15. Oct.21-v.nov.11.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a la asamblea general de socios de nuestra Institución de acuerdo a los artículos 18 inciso C. y 20, de los estatutos sociales en primera convocatoria, el día 17 de Octubre próximo a la hora 20, y en segunda convocatoria el día 31 de Octubre próximo, a la hora 20, en nuestro local social, calle Piedras 357 para tratar en cualquiera de de los dos casos el mismo. Orden del día:

A) Consideración de memoria, balance y distribución de utilidades, correspondientes a los ejercicios 1956-57, 1957-58, 1958-59; (artículo 18, inciso A); B) Anuencia al Consejo Directivo, a adquirir de edificios para la Cooperativa (art. 28 inc. C); C) Autorización para la afiliación a la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo (artículo 56); D) Modificación de los estatutos sociales, (artículo 51); E) Nombramiento de la comisión electoral (artículo 18, inciso B); F) Fijar fecha de elecciones, (artículo 18, inciso B); G) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.

Esta convocatoria se hace de acuerdo con los artículos N.os 16, 17, 18-5: inciso C) 51 y 56, y atento a lo dispuesto en la ley 12.179 y decreto reglamentario de la misma. El padrón está a disposición de los interesados de acuerdo con el decreto reglamentario indicado y cuyo texto se dió a conocer en este diario los días 6, 7, 10, 13 y 14. — Pedro Zipitría, Presidente. — Armando Fiori, Secretario.
27) $24.00 4|pub. 18330 Oct.21-v.oct.26.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Edelfonso González, con retroactividad al 16 de Enero de 1960, la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones en la promesa de compra-venta que con dicho señor hablamos suscripto con fecha 8 de Enero de 1960 y relacionado con el comercio ubicado en la Av. Agraciada 2398 de esta ciudad propiedad de los señores Ernesto Cetela y Nicolás Rodríguez. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — ALFREDO KOPILOFF.
27) $32.00 20|pub. 18388 Oct.21-v.nov.18.

EDUARDO M. ARBELECHE Y CIA. S. R. L.

Por escritura pública inscripta en el Registro de Comercio de Colonia el 5 de Octubre de 1960 con el No 22 del folio 116 al 117, el capital de Eduardo M. Arbeleche y Compía. Sociedad de Responsabilidad Limitada se aumentó en $ 300.000.00 aportando los socios a prorrata de sus respectivos capitales e integrando $ 45 000.00 al contado. $ 85 000.00 antes del 30 de Setiembre de 1961. $ 85 000.00 antes de igual fecha de 1962 y $ 85.000.00 antes de igual fecha de 1963.
27) $16.00 10|pub. 18332 Oct.21-v.nov.4.

CESION DE CUOTA PARTE

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano número 1346 (primer piso), Vicente Evangelista, promitente comprador, conjuntamente con Roberto Félix Cocco, de la cuota parte capital que el señor Antonio Milanesio Diale posee en el negocio Venta de Artículos de Cuero, en sociedad con la Sra. Agnes Weltman de Vasile, en la calle Rincón N o 569, de esta ciudad, cede los derechos y obligaciones que mantenía en promesa de fecha 12 de Febrero de 1960, al señor Roberto Félix Cocco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — ANTONIO MILANESIO. — Roberto Félix Cocco. — Vicente Evangelista. — AGNES WELTMAN DE VASILE.
27) $32.00 20|pub. 16885 Oct.3-v.oct.31.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano número 1346 (primer piso), Moshe Radomski [illegible], promitente comprador del negocio en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Embotelladas, sito en la calle Guadalupe N.o 1962, propiedad de la señora [illegible] Molina de Iwren, cede todos los derechos y obligaciones que mantenía en compromiso de compraventa suscrito con fecha [illegible] de Diciembre de 1958, al señor Abraham [illegible]. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — [illegible] MOLINA DE IWREN. — MOSHE RADOMSKI.
27) [illegible] 20 pub. 16929 Oct 3-v oct.31.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de Oficinas de Balanceo de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1333) cedí a favor del señor [illegible] Pedro González Prieto con retroactividad al 18 de Setiembre de 1960 los derechos que me confiere el compromiso de compra que suscribí con los señores [illegible] Fernández y Cándida Carbajal por el comercio de confiterías, venta de cafés, tes y helados sito en la Avenida 18 de Julio [illegible] (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1 o de 1960 — JOSE [illegible] BERMUDEZ.
27) $32.00 20|pub. 17376 Oct.7-v.nov.7.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficina de balanceo de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1333) cedí a favor de la señora Josefa Estévez Pena con retroactividad al 18 de Enero de 1960 los derechos que me confiere el compromiso de compra venta que en común suscribimos con los señores Vicente Ibáñez García y Olivia Andrade Parodi por el comercio de provisión de comestibles sito en calle Continuación 18 de Julio N.o 1960 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960 — JOSE ABAL PAREDES. - JOSEFA ESTEVEZ PENA.
27) $32 00 20|pub. 17375 Oct.7-v.nov.7.

AVISO

Por instrumento privado otorgado el 29 de Setiembre último, inscripto en el Registro Público y General de Comercio (N.o 565, Fo. 1764 Lo. 2 de Contratos) LUIS ALBERTO ZURANO RIVERA cedió a Nelson Martínez Fuile y a Ramón Martínez Blanco, la totalidad de las cuotas de capital y demás derechos y obligaciones que le correspondían en "Nelson Martínez Fuile y Compañía, Sociedad Limitada" constituída por instrumento privado de 30 de Octubre de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 877 al Fo. 2548 del Lo. 2 de Contratos. El referido contrato primitivo no tuvo ninguna modificación, manteniéndose por tanto en todos sus términos y quedando como únicos socios Nelson y Ramón Martínez.
27) $15 00 5|pub. 18307 Oct.20-v.oct.26.

RESCISION Y NUEVA VENTA

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor José Martínez Tato y los señores José Peña Lebozán y José Luis Fente Blanco han decidido dejar sin efecto el compromiso de compra-venta suscrito con fecha 20 de Agosto de 1960, por el comercio que en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y lechería y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la calle Sierra N.o 2038. Asimismo se ha suscrito un nuevo compromiso entre los señores José Martínez Tato y José Peña Lebozán en sus caracteres de promitente vendedor y comprador respectivamente. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en el comercio. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
27) $40.00 20|pub. 17308 Oct.10-v.nov.8.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía." Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Javier Carrasco, con retroactividad al 19 de Noviembre de 1959, la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones, en la promesa de compra-venta que con el señor Antonio Carrera hablamos suscripto el día 30 de Octubre de 1959 y relacionado con el comercio ubicado en la calle Sierra N.o 2428, de esta ciudad, propiedad de los señores Artesino Vilar y Nicasio López. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — CONSTANTINO BASOA.
27) $32.00 20|pub. 17555 Oct.11-v.nov.9.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) comunicamos que los señores Jesús, José y Eliseo Casas Ríos, han cedido sus derechos de compra del negocio sito en la calle

25 de Mayo 249, de esta ciudad a los señores Oseas Lucas Torres y Enrique Victorio Boggia, haciéndose cargo del comercio el día 24 de Setiembre de 1960.
Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1960. — JESUS, JOSE y ELISEO CASAS RIOS y OSEAS LUCAS TORRES y ENRIQUE VICTORIO BOGGIA.
27) $24.00 20|pub. 17720 Oct.13-v.Nov.10.

CESION DE CUOTA

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Jorge E. Lasarte, el cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, con el N.o 28, al Fo. 129 del Lo. 8, don CARLOS MARIA BARUS y su esposa doña ELSA CASTRO MARRONI cedieron a su consocio don Alberto Rafael Vairo, la cuota o participación que les correspondía en la sociedad comercial que gira bajo la razón social de "Hounie y Vairo Limitada", con todas sus obligaciones activas y pasivas. A los efectos preceptuados por el artículo 10 y concordantes del Decreto-ley N.o 8.992, se efectúa la presente publicación. — Mercedes, Octubre trece de mil novecientos sesenta.
27) $20.00 10|pub. 18251 Oct.20-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber que los señores Juan Proti Puentes, su esposa Rizzioleta Walter y los señores Eneas Bernardis y Juan Alberch de común acuerdo modificaron compromiso anterior de fecha 14 de Agosto de 1959 extrayendo del mismo lo que se relaciona con el ramo de carpintería, fábrica de mosaicos, monolítico, artículos de hormigón y anexos, ramos que no se transfieren continuando el señor Juan Proti Puentes. Escribano: Iglesias D'Angelo, Trenta y Tres 1420, escritorio 34.
27) $32.00 20|pub. 17885 Oct.17-v.nov.14.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primer llamado 31 de Octubre de 1960 a la hora 19

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses al 4 de Mayo de 1959, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día Lunes 31 de Octubre a la hora 19 en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana (Costado Este del Edificio Aduanero). Orden del día a considerar:

1.o) Memoria anual, iventario y balance al 30 de Junio del presente año; 2.o) Aprobación de las elecciones del 15 de Setiembre y proclamación de los candidatos electos; 3.o) Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — El Consejo Directivo.
Nota: Artículo 31. La asamblea se considerará con quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios en actividad a la hora señalada en la publicación de la primera convocatoria. Si no se lograra asistencia se hará una segunda convocatoria dentro de los quince días subsiguientes y se realizará con el número de socios que concurran.
27) $24.00 5|pub. 18211 Oct.20-v.oct.26.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nacional de Balanceadores) Mercedes 1338, cedí a favor del señor Eusebio González con retroactividad al 8 de Enero de 1960, los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con la señora Encarnación Lozada de Requeijo por el bar y despacho de bebidas sito en la Avenida Gonzalo Ramírez Nº 1450 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — JOSE VILLAMIL LEIRANA. — EUSEBIO ALVAREZ GONZALEZ.
27) $ 32.00 20|pub. 18136 Oct.19.-v.nov.16.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunicamos que con fecha 30 de Setiembre 1960, hemos clausurado nuestro comercio de ramos generales ubicado en Coronilla, octava sección de este Departamento. A cualquier efecto presentarse en Brasil 1056 de la ciudad de Rivera. — GUILMA y CLOTILDE A BROCHADO DENES.
27) $12.00 15|pub. 18222 Oct.20-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) comunicamos que los señores Roberto Cean y Manuel Fraga han cedido sus derechos de compra del negocio sito en la calle San José 1002, de esta ciudad, los señores Rodríguez Suárez y Cía., haciéndose cargo del comercio el día 1.o de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa, avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — ROBERTO CEAN. — MANUEL FRAGA.
27) $24.00 20|pub. 17719 Oct.13-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de compra-venta relativo a la carnicería instalada en la calle Juan Cruz Varela Nos. 3442|42 bis de esta ciudad, otorgado por José Florentino González a favor de Héctor Matías Giachello Pereira, debiendo los acreedores de éste, presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — JOSE FLORENTINO GONZALEZ. — Héctor Matías Giachello Pereira.
27) $32.00 20|pub. 17615 Oct.13-v.Nov.10.

COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Se ha rescindido el compromiso de compra venta suscrito entre Walter Cerisola (vendedor) y Néstor De Pazos, Julio Arbelo y Francisco Amejeiras, de la estación de Servicio denominada Servicentro Esso El Sauce, ubicada en Cno. Mendoza, esquina Instrucciones. — Montevideo, Setiembre de 1960.
27) $16.00 20.pub. 17708 Oct.13-v.nov.10.

CLAUSURA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que clausuramos nuestro comercio de horno de pizza y fainá, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 3302, con fecha 20 de Octubre de 1960. — WALTER RAUL VICENTI. — ANTONIO WASHINGTON BULLEGAN.
27) $16.00 20|pub. 18425 Oct.24-v.nov.21.

CESION DE CUOTAS Y DERECHOS

Por escritura autorizada en Montevideo, el 6 de Octubre de 1960, por el escribano Rafael López Lomba, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 540 al Fo. 1895 del Lo 2 de Contratos, doña CLEMENCIA DUHAGON MARTINCORENA DE COMESAÑA, cedió sesenta cuotas sociales y derechos proporcionales a favor de Raimundo Gregorio Pallares Ariño, en la sociedad "Sucesión Luis M. Comesaña Limitada" con retroactividad al 1.o de Enero de 1960.
27) $12.00 10|pub. 18424 Oct.24-v.nov.7.

CESION DE CUOTAS Y DERECHOS

Por escritura autorizada en Montevideo el 6 de Octubre de 1960, por el escribano Miguel A. López Lomba, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 541 al Fo. 1899 del Lo. 2 de Contratos, doña CLEMENCIA DUHAGON MARTINCORENA DE COMESAÑA, cedió sesenta cuotas sociales y derechos proporcionales a favor de Renato Leschiutta Calamari, en la sociedad "Sucesión Luis M. Comesaña Limitada" con retroactividad al 1.o de Enero de 1960.
27) $12.00 10|pub. 18423 Oct.24-v.nov.7.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores afiliados de la Cooperativa Magisterial de Consumo para la asamblea general extraordinaria (2.a convocatoria) que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1960, en el local de la calle Colonia 1726, 2.o piso, a la hora 9 y 30, donde será considerado el siguiente orden del día:
1.o) Proyecto reforma de estatutos. 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Podrán concurrir los socios que tengan un año de antigüedad y hayan integrado una parte social, debiendo presentar documento de identidad. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Miguel A. Bidegain, Presidente. — Anuncia Lamónaca de Tizón, Secretaria.
27) $12.00 5|pub. 18513 Oct.25-v.oct.31.

EXTRAVIO

Extravié Recibos de Custodia N.o 9.991 y 10.434 emitidos por el Banco Italiano (Suc. Cordón). — Montevideo, Octubre de 1960. — BENJAMIN PEREZ FERNANDEZ.
27) $1.80 3|pub. 18593 Oct.25-v.oct.27.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMIANA DIAZ DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18686 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o BEDROS AYANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18654 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LOLA MONTANER DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18618 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA o KATALINA o KATA MODIC JAKSIC o JAKSICH de NJERS o NIJERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18619 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUARDA MARIA MARTINEZ DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18620 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL JUANITA GARRIDO CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18621 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA SANJURJO DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18622 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA ADORINDA RODRIGUEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18623 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SOTTOLANI DE SANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18656 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN TORRENS o TORRENS BERETTA, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18683 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO o FRANCISCO FERNANDEZ PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18675 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA ELISA o ANGELICA ELISA TARRAGO PAULLIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18676 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO MARIA PEREYRA o PEREYRA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18677 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTA SCOZ o SCOZ SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18678 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL SPOSITO LIPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18679 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO JOSE OROZCO u OROZCO TABAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18680 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA VANDONE DE VANDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18681 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BAROFIO ZAMBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18682 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA MUSO o MUSSO DE HARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18497 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MEDINA o MEDINA FERNANDEZ, (55, 30) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18684 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO VALLE GALUSSO, (55, 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18685 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO GIL o GIL RIUS, (49|146) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18606 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GOLDARACENA LUJAMBIO (48|460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18418 Oct.26-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTO GALLO DALLIER o GALO DALIER o GALO DAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18641 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GARBERO DE BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 13 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18674 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASSALACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18673 Oct.26v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERMIN OLGIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18688 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA RUFINA HERNANDEZ DE HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18616 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GEYMONAT DE LAUTARET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18612 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18613 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BONJOUR DE ARDUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18614 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BARATE PARDIAS DE OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1960. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18611 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, Encargado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA VIGANOTTI DE VALLARINO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 19 de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Enc. 1.a
1) $12.00 10|pub. 18615 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ordenó la apertura de las sucesiones de ANTONIA DERETE DE LARRAMENDI y de GUILLERMO LARRAMENDI o LARRAMENDIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Durazno, Octubre 13 de 1960. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18607 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ISABA o ISABAS HORNO u HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 14 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18646 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA o SANDALIA RAMONA NIEVAS DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 18 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18638 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA CEDRES o CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18707 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA AMANDA CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18708 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18706 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ ALMANDOZ DE ASTOR o ALMANDOZ MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18705 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VENTURA SALMINI o SALMINI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18704 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MACHIN DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18703 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18702 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE CAMILO MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18701 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA VARELA DE CASTILLO citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Sarandí Grande 4 de Octubre de 1960. — Dra. Sara Fons de Gentz, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18700 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO MOLINA (hijo) o ELEODORO MOLINA VEIGA o HELEODORO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18645 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ELEUTERIO CORBO SAYAVEDRA o GILBERTO CORBO o GILBERTO E. CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 7 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18599 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN MERCEDES PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 30 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18600 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN VICTORIANO GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 30 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18601 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO CORBO o MARCELO CORBO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18642 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO WALMIR CARDOSO o LEONARDO WALMIR CARDOSO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18643 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE ACEVEDO y de CARLOTA ARAUJO DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18644 Oct.26-v.nov.9.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en la 1a Sección Judicial de Rocha, plano realizado por el Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto el 1º de Abril de 1955 con el Nº 629 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y aprobado por el Municipio de Rocha con el Nº 2.407 del año 1954:

Solar	Manz.	Padrón m|a	Comprador
12	K	720	Félix Carlos Franco
6	K	720	Javier Altez
2	Q	720	Mario Rodríguez Vigliola
16	J	720	Gración Techera Canto
12	A	720	Angélica Puñales de O'Donell
19	M	720	Ramona V. Correa Rocha
13	Ml	720	Noble Riera
18	LL	720	Humberto Silvera Terra
16	T	720	Victoriano Fernández

Se hace saber a sus prometientes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Rocha, 20 de Octubre de 1960. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Rocha.
2) $48.00 15|pub. 18649 Oct.26-v.nov.16.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 1960 a las 16 horas en el local de Rincón 487, piso 11, Montevideo para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1960. 2.o) Nombramiento de cinco miembros del Directorio y suplentes respectivos. 3.o) Fijación de intereses sobre préstamos. 4.o) Elección de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se hace constar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea es necesario registrar las acciones o los certificados del depósito bancario en Rincón 487, piso 11, hasta dos días antes del señalado para la asamblea (artículo 28 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 18659 Oct.26-v.oct.27.

TERRITORIAL HERMES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se efectuará el 9 de Noviembre de 1960, a la hora 10, en el local de la calle Zabala 1542, 5.o piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1960. 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — El Secretario.
3) $12.60 3|pub. 18596 Oct.26-v.oct.28.

AMBERES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27|10|60 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1959. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 18672 Oct.26-v.oct.26.

SANTA MARGARITA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón 467, piso 6, el día 31 de Octubre de 1960 a las 10 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1960. 2) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. 3) Designación de Síndico y Síndico suplente. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el mismo local. — Montevideo, 22 de Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 18661 Oct.26-v.oct.28.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Satriano Francisco Paulo y SILVERIA CIGANDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 49. Folio 9" se hace saber que con fecha 31 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Paulo Satriano y Silveria Ciganda.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de setenta días a los fines dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 18687 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Castiglia Santiago Plácido - GALIANO de CASTIGLIA ESPERANZA NILA. Disolución de la sociedad legal y liquidación sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 120), se hace saber que por resolución del día 19 de Octubre de 1960, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Santiago Plácido Castiglia y Esperanza Nilda Galiano de Castiglia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de Octubre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18698 Oct.26-v.nov.23.

6—Disoluciones de Sociedades

DOPEREIRO Y ARMARIO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad Dopereiro y Armario que giraba en esta plaza en el ramo de Fábrica de Calzados bajo la denominación de DOYAR en la calle Lorenzo Fernández N.o 3102. Acreedores presentarse en Andes 1338, Piso 3, Esc. 13. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — VALERIO DOPEREIRO. — LUIS ARMARIO.

6) $24.00 20|pub. 18651 Oct.26-v.nov.23

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Crescencio Larroca c|. JUANA CABRERA. Divorcio" (Libro 7, Folio 159, N.o 476), se cita, llama y emplaza a Juana Cabrera de Larroca, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — El actor Crescencio Larroca tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Setiembre 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

7) (R 20|4|55) 30 pub. 33055 Oct 26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Machado, Mirtha R. contra WALTER VIERA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Viera, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, 30 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

7) $36.00 30|pub. 18617 Oct.26-v.dic.7.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 1|9|1960, se declaró en estado de incapacidad a HERIBERTO CIPRIANO RAMIREZ PEREIRA, designándose curadora del mismo a su madre Josefa Elena Pereira de Ramírez, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 18691 Oct.26-v.nov.9.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, DEBORA GERSZONOWICZ SZERNSZENER, domiciliada en la calle Arenal Grande 2429:1 dice que: A fin de optar a los títulos de Escribana y Procuradora solicita se interrogue a nombre de testigos a Nelly Cazorla y María Adela Savio sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal se expida testimonio. Désora Gerszonowicz".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 18624 Oct.26-v.nov.9.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 424|60

Cedro, Lapacho y Curupay, en vigas o rollizos o maderas nacionales similares.

Apertura: Diciembre 6 de 1960, hora 10.

Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13 y 18 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 33068 Oct.26-v.nov 16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PRESTAMOS PIGNORATICIOS
SEDE CENTRAL

Licitación pública N.o 65|55

Primer llamado

Construcción e instalación de estanterías de madera.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Av. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sala de reuniones del 2.o Piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 10 de Noviembre de 1960, hora 14 y 30.

12) (C.C.) 5|pub. 33066 Oct.26-v.nov.1 o.

LICITACION PUBLICA N.o 65|49

Segundo llamado

Adquisición de máquinas de oficina.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título —renglones 9 y 10— de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los concurrentes que concurran el día 17 de Noviembre de 1960, a la hora 14 y 30, en la Sala de Reuniones, 2.o piso s|calle, Solís, Casa Central. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 33067 Oct.26-v nov.1.o.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Primer llamado

N.o 186. — Loneta. — Apertura: 11 de Noviembre, hora 16.

N.o 187. — Lienzo. — Apertura: 11 de Noviembre, hora 16 y 30.

N.o 188. — Frazadas. — Apertura: 11 de Noviembre, hora 17 y 30.

N.o 189. — Brin decatizado. — Apertura: 11 de Noviembre, hora 15.

N.o 190. — Telas para primavera y verano. Apertura: 23 de Noviembre, hora 15.

Se pueden retirar pliegos de condiciones en Piedras 482 (primer piso).

12) (C.C.) 10|pub. 33073 Oct 26-v.nov.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 58

Llámase a licitación pública por la atención mecánica de ascensores de estos establecimientos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida sección (sita en el Parque Hotel), el día 23 de Noviembre de 1960 a las 15 horas.

Valor de los pliegos: $ 2.90.

12) (C.C.) 3|pub. 33063 Oct.26-v.oct.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones

Primer llamado

Licitación pública N.o 84|60. — Aprovisionamiento de turrón por hasta 10.000 kgs. — Apertura: 9 de Noviembre de 1960, a las 14 horas.

Licitación pública N.o 85|60. — Aprov. de frutas u hortalizas abrillantadas o glaseadas. — Apertura: 9 de Noviembre de 1960, a las 18 horas.

Licitación pública N.o 86|60. — Adq. de libretas numeradas. — Apertura: 10 de Noviembre de 1960, a las 14 horas.

Licitación pública N.o 87|60. — Aprov. de cinta engomada. — Apertura: 10 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Licitación pública N.o 88|60. — Adq. de máquinas de escribir, sumar y calcular. — Apertura: 11 de Noviembre de 1960, a las 14 horas.

Segundo llamado

Licitación pública N.o 78|60. — Adquisición de limones de procedencia extranjera. — Apertura: 8 de Noviembre de 1960, a las 14 horas.

Licitación pública N.o 79|60. — Adq. de pizarrones metálicos. — Apertura: 7 de Noviembre de 1960, a las 14 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados de la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú 935, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 33069 Oct.26-v.oct 28.

P.L.U.N.A.

LICITACION PUBLICA N.o 29 960

Primer llamado

Adquisición de un reloj registrador de entrada y salida del personal.

PLUNA llama a licitación pública para la adquisición de un reloj para control de entrada y salida del personal en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 123 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución en horas de oficina. — La Gerencia General.

Apertura: 15 de Noviembre de 1960.

Local: Colonia 1013.

Hora: 16.

Valor del pliego, $ 2.00

12) (C.C.) 8|pub. 33070 Oct.26-v.nov.7

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

LICITACION N.o 128

Asunto N.o 923|60

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la compra de repuestos para las máquinas de grabar "Presto", modelo 9-50-ST.

Vence el día 17 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficinas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 33064 Oct.26-v.nov.9.

LICITACION N.o 133

Asunto N.o 595 60

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio-léctrica, llama a licitación pública para la compra de 3 válvulas 993-A enfriadas al agua.

Vence el día 25 de Noviembre de 1960, a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960.

12) (C.C. 10|pub 33065 Oct.26-v.nov.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 26 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

JOSE MARIA PEREZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerro Largo 999 y NIEVES VILACOBA, 31 años, soltera, española, domiciliada Galicia 976.

2.a Sección

EMIL JORGE HERRANZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 105, piso 1 y RITA AMALIA ROA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 105.

5.a Sección

MIGUEL LANDI, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Paraguay 1286 y MARTHA SUSANA CENTENO VIEYRA, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Paraguay 1286.

ANTONIO FRANCO, 45 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Soriano 1197 y FLORINDA DI CARLO, 44 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Soriano 1197.

7.a Sección

JOSE ANGEL D'ARGENIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1570, Ap. 2 e IVONNE CARMEN MASTRANGELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1570, Ap. 2.

ALFREDO ROMANO, 43 años, soltero, médi-

co, oriental, domiciliado Gaboto 1819 y ROSA ANGELICA BRECCIA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1719.

RUBEN OMAR GIRIBONE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Salvador 1557, Ap. 2 y ANA MARIA VIERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1573.

8.a Sección

JORGE PY BANDIN, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Nueva York 1418 y SARA STUPINO GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1832, Ap. 3.

9.a Sección

ROBERTO MEDEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1862 y PERLA MONTAÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1983.

TULIO ERNESTO VIVANCO, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5134 y MARIA ESTER CEBALLOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 metros Nº 2841.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL TAMBORINI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2399 y SUSANA DONAMARI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2402.

ARIEL WALTER DIAZ, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2172 y MARIA GLADIS RAMONDE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza Nº 2172.

ARNALDO LEONIDAS GIORELLO, 23 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Verdi 4570 y HAYDEE LUISA MUTARELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1552.

EULOGIO BLANCO IBARRA, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado G. Viana 2211 y ELENA FERNANDEZ RODRIGUEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada G. Viana 2211.

SANTIAGO MORALES, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2733 e ISABEL ANTONIA CABRERA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3873.

OSCAR CORNEJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2615 y MARTA RENDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3751.

ANTONIO JOSE JUANICO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2628 y ELSA SILVA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Miró 2628.

11.a Sección

HECTOR RENEE ROMERO, 26 años, soltero, empleado, oriental ,domiciliado Osvaldo Rodríguez 3843 y MIRTHA GRACIELA FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3843.

RUBEN ALBERTO GARCIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 58 Nº 5293 y ALBA LUZ SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ª Nº 2842.

ALBERTO LENZI, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlomagno 3354 y ADELINA BARROS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3354.

PEDRO MARIA RIOS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alférez Real 2738 e IRMA VELAZQUEZ, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Alférez Real 2736.

LIBORIO ERCIO SILVA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique S. Aguiar 5059 y CARLOTA NATIVIDAD OTORMIN, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Enrique S. Aguiar 5059.

13.a Sección

JULIO CESAR CHARLO CALLEROS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1698, Ap. 2 y MARLENE SARA OTERO, 22 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Bogotá 4331.

JORGE CAMPELLO, 21 aoñs, soltero, obrero, oriental, domiciliado Patagonia 3828 y NORMA ISABEL GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4226.

17.a Sección

RUBEL MARINO CORREA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 39 y MARIA EDERMIRA ROSSI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3138.

ROQUE COTUGNO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Galvani 4980 y ELDA ANGELA LOUREIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 4991.

18.a Sección

MIGUEL ARCANGEL LEGASPI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1220, Ap. 19 y AIDA AZUCENA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2274, Ap. 4.

19.a Sección

OSCAR RAMON DOMINGUEZ, 22 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2063 y MARIA DOWATA MOSCARELLA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada General Pagola 2063.

RUBENS NARGOLI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hocquart 2141 Bis y HORTENCIA ANGELA BURGHETTO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Hocquart 2141 Bis.

ARTURO CIZIN, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1856 y FANNY ROYTMAN, 18 años, soltera, oriental ,domiciliada Defensa 2253.

FAUSTO MORLIO, 27 años, soltero, operario, argentino, domiciliado Justicia 2038 y GLADYS RENEE DE LEON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2038.

20.a Sección

OSCAR GONZALEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública 194 y BEATRIZ MOREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 439.

HECTOR DIOTTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Economía 2 y DELFINA MARSET, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4789 .

GLIDES MAUBER LEITES, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5254 y CRUSILDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñan 503.

JUAN CARLOS MOLINA, 72 años, viudo, jubilado, brasilero, domiciliado Carlos de la Vega 4603 y LAURA DIAZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4603.

HUGO FRUCTUOSO GARCIA, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Triunfo 590 y TERESITA GLADYS GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 590.

JUAN DANIEL FERNANDEZ, 45 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4449 y ROSA RISSOLINI, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4449.

22.a Sección

TEODORO DAROCA LIZARRAGA, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Arrieta 3143 y MARIA EUSEBIA DA COSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3143.

24.a Sección

MARIO OLIVER, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Leguizamón 3846 y AMNERIS LECTICIA CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3332.

14) $2.00 3|pub. v.oct.28.

1.a Sección

JUAN ANTONIO PIMIENTA, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1578, Ap. 41 y OFELIA LEOPOLDINA PERILLE, 28 años soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1578, ap. 41.

10.a Sección

ARTURO ROMULO QUINTEROS, 28 años, viudo, zapatero, oriental, domiciliado Divina Comedia 2041 y ZULMA GIMENEZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. Fígari 1592.

ANIBAL TABARE LASIDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Aurelio 3905 y MARTA ESTER DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3905.

22.a Sección

MANUEL MARIÑO SALGUEIRO, 27 años, soltero, carpintero, español, domiciliado García de Zúñiga 3437 y DELIA ALVAREZ, 25 años, soltera, modista, española domiciliada Manuel Meléndez 3831.

24.a Sección

EINAR SOSA, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José P. Varela 3628 (bis) y JULIA NERIS MONTES DE OCA, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José P. Varela 3628 (bis).

14) 1|pub. v.oct.26.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FRANCIS DE CANTO ANA y OTROS. Prescripción". (C-503-1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Félix José Martínez, Manuel Alvaro Rollado, José Riestra, Francisco Meléndez, Aurelio Berro, Bernardo Guillamon, Salvador Turturiello Latorre, Elvira Piñera, David Rieso, Oscar Justo Berro y Quintín Zunino o Sociedad Sosa Ponce Hermanos, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes solares, ubicados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, todos comprendidos dentro del área de la fracción reseñada en el plano del Agrimensor Celestino C. Bove de 7 de Agosto de 1917, empadronada con el Nº 92.215 y que fuera subdividida por el plano de fraccionamiento de Félix Logaldo de Enero de 1926 que se describen: 1º) Solar N.o 1, padrón 92.215, superficie 1186 metros cuadrados 20, de forma triangular. Deslinde: 30 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 84 metros 72 al Nord Este y lindando con el padrón Nº 92.208 y 79 metros 8 al Oeste, lindando con el solar número 2.

2º) Solar N.o 2, padrón N.o 176.883. Superficie 2036 metros cuadrados. 56. Deslinde: 20 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 79,08 al Este, lindando con el solar 1; 36 metros al Nod Este, lindando con el padrón 92.208; 8 metros 10 al Suroeste, lindando con el mismo padrón y 110 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 3.

3º) Solar N.o 3, padrón 176.884. Superficie 2129 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte sobre Camino Vecinal, 110 metros al Este, confinando con el solar N.o 2; 21 metros 40 al Suroeste, confinando con el padrón 92.208 y 102 metros 90 al Oeste, confinando con el solar N.o 4.

4º) Solar N.o 4, padrón 176.885. Superficie: 1987 metros cuadrados 50. Deslinde: 20 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 102 metros 90 al Este, lindando con el solar N.o 3; 21 metros 40 al Suroeste, lindando con el padrón Número 92.208 y 95 metros 85 al Oeste, lindando con el solar N.o 5.

5º) Solar N.o 6, padrón 176.887. Superficie: 2414 metros cuadrados 2480. Deslinde. Una línea recta de 5 metros 48 al Norte, sobre Camino Vecinal; de esta línea parte una curva de 20 metros que la une con otra de 61 metros 18 al Nord Este, lindando con la calle A; 83 metros 80 al Este lindando con el solar N.o 5 y 38 metros 25 al Suroeste, lindando con padrón 92.208 y solar N.o 7.

6º) Solar N.o 7, padrón 176.888. Superficie: 1444 metros cuadrados 90. Deslinde: 49 metros 32 al Nord Oeste sobre calle A; 20 metros 45 al Norte, confinando con el solar N.o 6; 47 metros 50 al Este, confinando con el bien padrón 92.208 y 36 metros 30 al Sur, confinando con el solar N.o 8.

7º) Solar N.o 8; padrón 176.889. Superficie: 769 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Nord Oeste, sobre calle A; 36 metros 20 al Norte, confinando con el solar Nº 7; 20 metros 40 al Este confinando con padrón 92.208 y 40 metros 70 al Sur confinando con el solar N.o 9.

8º) Solar N.o 9, padrón 176.890. Superficie: 859 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Nor Oeste, sobre calle A; 40 49 metros 70 al Norte, lindando con el solar N.o 8; 20 metros 40 al Este, lindando con padrón número 92.208 y 45 metros 20 al Sur, lindando con el solar N.o 10.

9º) Solar N.o 10, padrón 176.891. Superficie: 1750 metros cuadrados. 39 Deslinde: 20 metros de frente al Nord Oeste, sobre calle A; 45 metros 20 al Norte, lindando con solar N.o 9; 53 metros 50 al Este, lindando con padrón 92.208 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón N.o 161.266.

10) Solar N.o 11, padrón 176.892. Superficie: 1266 metros cuadrados 14. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre calle A; 62 metros al Nord Este, confinando con solar número 12; 22 metros al Oeste, confinando con solar N.o 20 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón N.o 161.269.

11) Solar Nº 12, padrón N.o 176.893. Superficie: 1279 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este sobre la calle A; 65 metros 94, al Nord Este, confinando con solar número 13; 20 metros 30 al Oeste, confinando con solar N.o 20 y 62 metros al Sur, confinando con solar N.o 11.

12) Solar N.o 13, padrón 176.894. Superficie: 1358 metros cuadrados 20. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre la calle A; 69 metros 88 al Nord Este lindando con solar número 14; 20 metros 30 al Oeste, lindando con el solar N.o 20 y 65 metros 94 al Sur, lindando con el solar N.o 12.

13) Solar N.o 14, padrón 176.895. Superficie: 1437 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre la calle A; 73 metros 82 al Nord Este, lindando con solares Nos. 15 y 19; 20 metros 30 al Oeste, lindando con el solar N.o 20 y 69 metros 88 al Sur, lindando con el solar N.o 13.

14) Solar N.o 15, padrón 176.896. Superficie: 1114 metros cuadrados 70. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este sobre la calle A; 57 metros 74 al Nord Este, confinando con solares Nos. 16, 17 y 18; 20 metros 50 al Oeste, confinando con solar Nº 19 y 53 metros 75 al Sur, confinando con N.o 14.

15) Solar N.o 16, padrón 176.897. Superficie: 1451 metros cuadrados 2030. Deslinde: 5 metros 59 de frente al Norte, sobre Camino Vecinal, partiendo luego una línea curva de radio de 20 metros de frente Nord Este sobre la calle A línea que continua en un tramo de 46 metros 69 de frente al Este, sobre la misma calle; 17 metros 18 al Sur, lindando con el solar nú-

mero 15 y 66 metros 50 al Oeste lindando con el solar N.o 17.

16) Solar Nº 17, padrón 176.898. Superficie: 1291 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal: 66 metros 50 al Este, lindando con el solar N.o 16; 20 metros 28 al Sur, lindando con el solar N.o 15 y 62 metros 60 al Oeste, lindando con el solar N.o 18.

17) Solar N.o 18, padrón N.o 176.899. Superficie: 1213 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 62 metros 60 al Este, confinando con el solar N.o 17; 20 metros 28 al Sur confinando con el solar N.o 15 y 58 metros 70 al Oeste confinando con el solar N.o 19.

18) Solar N.o 20, padrón 176.901. Superficie: 4646 metros cuadrados 40. Deslinde: 30 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 153 metros 86 al Este, confinando con solares 11, 12, 13, 14 y 19; 150 metros 90 al Oeste confinando con el solar N.o 21 y al Sur el Arroyo Mendoza que los separa de los padrones 161.270 y 161.269.

19) Solar N.o 21, padrón 176.902. Superficie: 4330 metros cuadrados. 50 Deslinde: 30 metros de frente al Norte, al Camino Vecinal: 150 metros 90 al Este, lindando con solar N.o 20; 137 metros 80 al Oeste lindando con el padrón 92.214 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón 161.270. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $ 600.00 30|pub. 18695 Oct.26.-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "ARTOLA DE CUADRA, MARIA; CUADRA SATURNINO; MARIA CONCEPCION o CONCESION; FELICIANA, NICOMEDES MARIA; ANGELICA; FRANCISCO CIRILO; MARIA ESTHER; MARIA ELOISA y JUAN CARLOS MARIO. Prescripción treintenaria", (L.o 33, F.o 73), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Artola de Cuadra y los señores Saturnino, María Concepción o Concesión, Feliciana, Nicómedes María, Angélica, Francisco Cirilo, María Esther, María Eloisa y Juan Carlos Mario Cuadra Artola, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien inmueble: Un terreno y demás mejoras, ubicado en la manzana 215 de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial de Canelones, compuesto de dos solares que por estar unidos, forman en conjunto una superficie de 2.271 metros con 1.977 cms. cuadrados, deslindados así: 48 ms. 963 mm. de frente al Noreste, sobre la calle 18 de Julio; otra línea de la misma medida al Suroeste, por donde linda con terrenos de Menditegui; 46 ms. 336 cms. al Sureste, que por formar esquina, son también de frente a la calle Tacuarembó, hoy Dr. Ramón Irigoyen; y una línea de la misma medida al Noroeste, por donde linda con Guillermo Saldombide. Este bien se encuentra empadronado con el Nº 289 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los solares descriptos para que comparezcan dentro del término de noventa días, en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

16) $168.00 30|pub. 18697 Oct.26-v.dic.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ORESTES GAZZANO TORRES, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "Discofilia" (El ABC de la música rioplatense), del que se declara autor y con que caracteriza una audición radial. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 18650 Oct.26-v.nov.9.

LUIS ALBERTO BUSTELO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi Gran Montevideo", de la que se declara autor. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 18598 Oct.26-v.nov.9.

RAUL CANO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las letras tituladas "Una Noche de Pena" y "Evocación Nostálgica", de las que se declara autor. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 18711 Oct.26-v.nov.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO GIL e ISABEL OLIVEIRA DOS ANJOS, pues en la misma donde figura la contrayente como "Isabel Olivera Dos Angeles", debe decir: "Isabel Oliveira Dos Anjos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 18625 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA LUISA PEREZ MALESPINA y MARTIN SEQUEIRA, y las de nacimiento de CARLOS MARIA, OLGA ALCIRA, MARTIN ARQUIMIDES, ELSA RENE, GLADYS, WALTER SEQUEIRA PEREZ, pues en todas ellas donde figura como "Francisca Pérez" debe decir: "María Luisa Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 18637 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de SUSANA VILLAGRAN HERNANDEZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como "María Ramona López", debe decir: "María Ramona Hernández", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33074 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de PEDRO PASSANI BERTELLI, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno y a la madre del inscripto como "Pedro Passano", "Adelciso Passano" y "Anella Bertili", debe decir: "Pedro y Adelciso Passani" y "Anella Bertelli", respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta cuestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub: 33072 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ESTELA MARIS MILAR, estableciéndose que donde respectivamente dice "Millan y Aquilliano", debe decir: "Milar y Atiliano". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4 55) 15|pub. 33075 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "PASCUALINA TRONCONI DE VILLANI. Rectificación de partida. (L.o 57, F.o 352)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pascualina Tronconi de Villani, estableciéndose que donde la inscripta figura como "Faustina", debe decir: "Pascualina". — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 18694 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CALVO DE RIMOLDI, OLINDA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde dice: "Calbo", debe decir: Calvo. B) La de matrimonio con don Carlos Rimoldi, donde dice: "María Eulalia Calvo", debe decir: Olinda Calvo, y C) La de defunción de su esposo Carlos Rimoldi, donde dice: "Olinda María Calvo", debe decir: Olinda Calvo. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20 4 955) 15|pub. 33071 Oct.26.-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BRITOS DIAZ, EVARISTO, BLANCA IRMA RODRIGUEZ y JOSEFA DIAZ DE BRITOS. Rectificaciones de partidas", (L.o 42, Fo. 592), por así haberse ordenado en providencia N.o 3026 del 20 de Abril próximo pasado, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes de autos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partidas de nacimiento de María Cristina, Susana, Iris Elsa y Omar Evaristo, donde dice: Evaristo Díaz, debe decir Evaristo Britos y donde dice por línea paterna (nietos) de Sofía Díaz, debe decir de Teófilo Britos y Josefa Díaz. En la partida de casamiento de los dos primeros comparecientes, donde dice: Evaristo Díaz debe decir. Evaristo Britos y donde dice: hijo de desconocido y de Sofía Díaz, debe decir, de Teófilo Britos y Josefa Díaz. En la partida de nacimiento del primer compareciente (testimonio letra A) donde dice Sofía, debe decir Josefa y donde dice de desconocidos (nieto por línea paterna) debe decir: de Salvador Britos y Casimira Pérez. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 12 de Agosto de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

19) $48.00 15|pub. 18597 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJO DELGADO, en la siguiente forma donde la fecha de su nacimiento dice 25 de Abril de 1902, debe decir: 1.o de Noviembre de 1906, por ser la verdadera. Se hace constar, a los fines establecidos por el decreto ley. del 20|IV|955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 10379 de 1960. — Colonia, Octubre 14 de 1960. — Mauro W. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20 4 55) 15|pub. 33076 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "MARIA ANTONIA GARCIA. Rectificación de partida". (L.o. 42, Fo. 581) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia García, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Amílcar Dellapiazza, en el sentido de que donde dice: "Amilkar Dellapiano" refiriéndose al nombre y apellido del fallecido debe decir: "Amílcar Dellapiazza" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — (Tramita auxiliatoria de pobreza). — Durazno, Octubre 13 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

19) $24.00 15|pub. 18609 Oct.26-v.nov.16.

20—Remates

OMAR ROMPANI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Santa Magdalena S. A. contra SECCO HERMANOS (MARCELIANO SECCO y ELISA CORE GIRIBONI). Cobro de pesos" (L.o 48, A F.o 528), se hace saber que el día 29 de Noviembre de 1960, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Omar Rompani, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la cantidad de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n) del siguiente bien: Un solar de terreno, sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 20 Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 155.853, el que según plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo en Enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 24 de dicho mes y año con el N.o 52, se compone de un área de 500 metros que se deslindan así: 10 metros, 90 centímetros de frente al Sudoeste a la calle San Quintín señalada su puerta de entrada con el N.o 4262; 51 metros, 61 centímetros al Sudeste, lindando con los sucesores de Pascual Miette; 47 metros, 67 centímetros al Nordeste confinando con Emilio Savio; y 9 metros, 98 centímetros al Nordeste limitando con la nombrada sucesión Miette.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle [illegible]

tada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, impuestos que por ley correspondan impuestos municipal, la comisión legal del rematador y todo lo que pudiera adeudarse a la fecha por concepto de mejoras existentes que se encontraren impagas; 3) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay sito en la calle 25 de Mayo N.o 495, donde pueden ser examinados; 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 18376 Oct.26-v.nov.16.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pío Heraclio Cabrera y otros con AGUSTIN SCOTTO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 20) se hace saber que el día 22 de Noviembre de 1960 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el N.o 89.876, señalado con el N.o 10 de la fracción H en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, con una superficie de 2.097 metros 76 decímetros teniendo 17 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la avenida Gral. San Martín, distando su punto medio 114 metros 27 centímetros de la avenida al Peñarol (hoy Aparicio Saravia), 122 metros 27 al Norte con solar 9; 123 metros 94 centímetros al Sur con solares 11 y 17 y al Este 17 metros 18 centímetros con el solar 24.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura y la Tasa Municipal correspondiente: 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 18693 Oct.26-v.nov.16

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FELIPA GONZALEZ de DE LEON. Sucesión". (Lo. 37, Fo. 163), se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1960 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su aforo o sea la suma de $ 866.00 (ochocientos sesenta y seis pesos m|n) del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 67.285, manzana letra "L", compuesto de una superficie de 215 metros y linda, al Norte con el solar N.o 233; al Sur con calle Cubo del Sur; al Este y Oeste con solares N.os 247 y 235.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada: 2.o) Que los antecedentes y títulos es encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $54.00 15|pub. 18595 Oct.26-v.nov.16.

JOSE A. DIBARBOURE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Coito de Pérez, María Isabel con ROBERTO ALBELDA. Ejecución de hipoteca ficha 126", se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas 30 minutos, en el lugar de ubicación, al mejor postor y sin base, por el rematador señor José A. Dibarboure, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón 50.964 señalado con la letra B en el plano del agrimensor Juan A. Nicola inscripto en la D. G. de Catastro el 31 de Julio de 1943, con el N.o 9056. área: 193 metros 75 decímetros deslindados así: 16 metros 45 de frente al Noreste a calle Las Aromas, 6 metros 45 centímetros al Noroeste, que por ser esquina dan frente a calle Las Violetas, existiendo entre ambas líneas una ochava de cinco metros de frente al Norte, a la intersección de las dos calles, 20 metros al Suroeste, lindando con solar A y 10 metros al Sureste, con parte del solar C del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del rematador; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 18596 Oct.26-v.nov.16.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Eduardo Belani (Subrogante del titular doctor Guido Berro Oribe), en autos: "GUISO, MARTIN JUAN PEDRO. Sucesión". (Ficha 233), se hace saber que por el martillero Raúl Distacio asistido del Alguacil y Actuario, al mejor postor y sin base en las fechas que se indicarán, los siguientes bienes inmuebles:

A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón 16.218, manzana 464 de la Novísima Ciudad plano del agrimensor Federico Delgado de Enero de 1906, donde se señala con la letra B. Area: 255 metros 61 decímetros deslindados así: 9 metros 14 de frente al Sur a la calle San Salvador N.o 1971. Tiene 25 metros 85 al Oeste lindando con solar C de U. Burgueño, 9 metros 20 al Norte, lindando con Carlos Croker y 27 metros 90 al Este, lindando con solar C de Fermín Iturregui. Día 18 de Noviembre a las 16.30 horas. Lugar de ubicación: B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 23.291 señalado con la letra A del plano del ingeniero Luis Caselli, inscripto en Topografía el 30 de Octubre de 1930. Area: 223 metros 98 decímetros deslindados así: 9 metros 94 de frente al Suroeste a calle 21 de Setiembre N.o 2289. Tiene 27 metros 98 al Norte, lindando con Antonio Duradoni. Al Este, línea quebrada en tres tramos formulando ángulos rectos, que a partir corre en dirección al Sur mide 8 metros 05, a continuación el 2.o en dirección al Oeste, mide 3 metros 75 y por último el 3.o, en dirección al Sur, de un metro divisorias todas con Antonio Barboni, 20 metros al Sur, divisoria con la fracción B del citado plano, de Oscar Albini. Día 18 de Noviembre 17.30 horas, lugar ubicación.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Son de cargo de los compradores los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador; C) La seña referida en la letra A debe ser en efectivo; D) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

20) $96.00 15|pub. 18594 Oct.26-v.nov.16.

SEGUNDO B. OTHEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "S.A.I.D.A.T. (Sociedad Anónima Importadora de Automotores y Tractores) contra CONDE CARDOZO, VICTOR. Ejecución prendaria" (Lo 53, F.o 673), se hace público que el día 9 del entrante mes de Noviembre a la hora 16 y en el local sito en la Avenida 18 de Julio N.o 2025 de esta ciudad el martillero, don Segundo B. Otheguy, procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 10.000.00, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, del auto-camión marca "Commer", BP 569, modelo 1957, motor Perkins Diesel N.o 3.241.775, empadronado con el número 164.485 y matriculado con el N.o 234.179. El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Octubre 17 de 1960.

20) $24.00 10|pub. 18375 Oct.26-v.nov.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "RHAME SALOMON JULIAN ESPER DE ELIAS. Segundas copias". (Lo. 42, Fo. 580) se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de las siguientes escrituras públicas A) De la autorizada por el escribano Alfredo Naguila, el 22 de Octubre de 1942, por la cual Domingo Bocchiardo vendió a Tufic Abraham Chemali, una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, primera sección judicial del mismo Departamento, manzana doscientos once, padrón en mayor área cuatrocientos veinticuatro, con una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cincuenta decímetros y que linda: al Norte, veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros con Angel I. Robatto; al Este, diez metros con el solar cuatro; al Sur, veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros con los solares dos y tres y al Oeste diez metros de frente a la calle Santiago Vázquez; y B) De la escritura autorizada por el mismo escribano Naguila, el 5 de Mayo de 1943, por la cual Domingo Bocchiardo vendió a Tufic Abraham Chemali, una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, manzana doscientos once, padrón en mayor área cuatrocientos veinticuatro, con una superficie de doscientos metros tres mil ochenta centímetros y que linda: al Norte, veinte mtros cinco centímetros con Angel I. Robatto; al Este, doce metros con Pedro Grassi; al Sur, veinte metros once milímetros, con los solares cuatro y cinco y al Oeste diez metros con el solar uno.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Setiembre 27 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

21) $56.00 10|pub. 18610 Oct.26-v.nov.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.804 — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (E.U.A.) solicita la marca "LLAMADA PERSONAL" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18628 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.803. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (E.U.A.) solicita la marca "PERSONAL CALL" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18629 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.808. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo, solicita la marca "TRENTON" para distinguir los artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18630 Oct 26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.807. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "VAK-ORAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub 18631 Oct.26-v.nov 9.

ACTA N.o 90.806. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias S.A. de Montevideo, solicita la marca "CRINKEL" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18632 Oct 26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.830. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers Sociedad Anónima, de Montevideo solicita la marca "ROY ROGERS" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub 18633 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.831. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers Sociedad Anónima, de Montevideo solicita la marca "FABULOSO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18634 Oct.26-v nov.9.

ACTA N.o 90.829. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "LLANERO SO-

LITAJRIO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18635 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.828 — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo, solicita la marca "BROADWAY" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18636 Oct.26-v.nov.9

ACTA N.o 90.818. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maravilla S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ELUSA" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 18604 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.791. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Con esta fecha Eneas Rodríguez D'Angelo, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "BARCLAY'S" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18665 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.790 — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Con esta fecha Intel Televisión S.A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "TRANSIRAMA" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18666 Oct.26-v.nov.9

ACTA N.o 90.793 — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Tokyo Juki Industrial Co. Ltd., de Tokio, Japón solicita la marca "JUKI" para artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 18667 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.802 — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mariano de la Torre y Juan Angel Sagrera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 18627 Oct.26-v.nov.9

ACTA N.o 90.819. — Montevideo, Octubre de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Industries Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 18605 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.760. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Armour y Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, solicita la marca "SINAXAR" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18668 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.761. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Armour y Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, solicita la marca "LISTICA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18669 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.778. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por CRYSF, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "C.R.Y.S.F." par artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18670 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.764. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha, Zylberfsteyn y Norman, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "PHILMAYS" par artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18671 Oct.26-v.nov.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.374. — Montevideo, Octubre 14 de 1960 — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Yves Marchadour, de Quimper (Finisterre), Francia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para el llenado de botes y otros recipientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18662 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 13.375. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Wolfgang Griehl y Hans Luckert, de Chur, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de copoliéteresteres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18664 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 13.383. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Con esta fecha, David Corallo y Remo Guidi, de Montevideo solicitan patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de transmisión de movimiento giratorio en ventiladores de pie", y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18710 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 13.376. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha, "Jones y Compañía Sociedad Anónima" por Dr. Clau Berther, de Chur, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la aislación de la sal de calcio de ácido Alfa-Oxi-Gamma-Metil Tiobutírico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18663 Oct.26-v.nov.9.

25—Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). GIACOMO SIMONETTI, comunica a acreedores que el 1.o de Junio de 1960, clausuró su comercio, sito en Raffo Arrosa N.o 995 (bis) que gira en el ramo: Venta de Verduras, Provisión, Bebidas Fermentadas, cesando en sus actividades. Cuentas presentarse en el balanceador Raúl Distacio, Yaro 1231, 5.o piso, apartamento 15. — Raúl Distacio, (balanceador).
25) $16.00 20|pub. 18658 Oct.26-v.nov.23.

27—Varios

PABLO FERRANDO S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto la emisión de 10.000 acciones por un valor nominal de un millón de pesos (v|n. $ 1:000.000.00).

Para la suscripción de esta emisión de acciones se dará preferencia a los actuales accionistas, a prorrata de las acciones que posean y que deberán presentar en el acto de formular la suscripción. Los señores accionistas podrán hacer valer este derecho hasta el día 31 de Octubre de 1960. Transcurrida esta fecha las acciones no suscriptas podrán ser adquiridas también por todo otro interesado no accionista. La suscripción se ofrece a la par y las nuevas acciones devengarán dividendo desde la fecha de su integración. La integración se efectuará al contado contra entrega de los títulos respectivos. Las operaciones se realizarán en las oficinas de la Casa Central, calle Sarandí 675, dentro del horario comercial. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — El Directorio.
27) $5.60 1|pub. 18602 Oct.26-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario 268, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCISCA GONZALEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33057 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 256, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRE EMANUEL GEORGE HALFON, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33058 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto), don Raúl Terra Suárez, dictada en el expediente: Sumario 258, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN CARLOS BRITOS, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33059 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, don Raúl Paravís, dictada en el sumario N.o 329, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NELIDA M. TORRES BLANCO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33060 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduana, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario 237, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LEON STARKAND, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33061 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 324, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DAVID ALGAZI, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33032 Oct.26-v.dic.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "LEON MIGUEL ANGEL ROJAS. Escrituración de oficio" (Libro 56, Folio 58), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado León Miguel Angel Rojas, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa del solar empadronado con el número 142.995 situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, y se designa con el número 17 de la manzana 21 D en el plano levantado en Octubre de 1929 por el Agrimensor Carlos A. Mac Coll e inscripto en la Dirección de Topografía con fecha Noviembre 16 de 1929. Dicho solar consta de una superficie de 534 metros 25 decímetros que se deslindan así: 15 metros con frente al S. O. sobre calle Río Janeiro; 36 metros 95 al N. O. lindando con el solar N.o 18; 15 metros al N. E. lindando con el solar N.o 9 y 36 metros 95 al S. E. lindando con los solares 14, 15 y 19. Dicho bien fue prometido en venta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos en representación de las señoras Ramona o Gregoria Ramona Belo Lagnardia de Duplessis y Julia Agustina Mangín de Belo a don León Miguel Angel Rojas Gómez, según promesa de compraventa N.o 56|82, de fecha 6 de Mayo de 1949, debidamente inscripta en el Registro respectivo

vo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a las señoras Ramona o Gregoria Ramona Belo Lagarda de Duplessis, Julia Agustina Mangin de Belo o a sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble descripto para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del bien mencionado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Junio de 1960. — José Cur: Zagía, Actuario.
27) $ 144.00 30|pub. 18692 Oct.26.-v dic.7.

REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Ferreira Pedro contra MONTERO DE FERREIRA MARIA. Reivindicación". (Libro 32, Folio 470. Nº 158), se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 10 de Mayo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) $ 48.00 30|pub. 18699 Oct.26.-v.dic.7.

EMPRESTITO PATRIOTICO 5 o|o 1959
PRIMER SORTEO

Efectuado el día 16 de Octubre de 1960

De $ 5.000.00 c|u. 241 títulos. — $ 1:205.000.00

Todos los títulos de este valor terminados en las cifras dos (2) y siete (7) y el título N.o 848.

De $ 1.000.00 c|u. 2.233 títulos. — $ 2:233.000.00

Desde el N.o 25001 hasta el 27493, todos los títulos cuyos números terminen en las cifras tres (3) y ocho (8). Desde el N.o 27494 hasta el N.o 36081 todos los títulos cuya numeración terminen en las cifras cuatro (4) y nueve (9) y los títulos Nos. 27498, 27503, 27508, 27513 27518, 27523, 27528, 27533, 27538, 27543, 27548, 27553, 27558, 27563, 27568 y 27573.

De $ 500.00 c|u. 2.446 títulos. — $ 1:223.000.00

Desde el N.o 50001 hasta el N.o 62120, todos los títulos cuyos números terminen en las cifras dos (2) y siete (7). Y los números 50005, 50011 50018, 50024, 50030, 50036, 50043, 50049, 50055, 50061, 50068, 62121, 62123, 62126, 62129, 62131, 62135, 62136, 62141, 62142 62146 y 62148.

De $ 100.00 c|u. 2.906 títulos. — $ 290.600.00

Desde el N.o 75001 hasta el 89425, todos los títulos cuyos números terminen en las cifras tres (3) y ocho (8). Y los números 84674, 84680, 84686 84692, 84699, 84705, 84711, 74717, 84724, 84730, 84736, 84742, 84749, 84755, 84761, 84767, 84774, 84780, 84786, 84792 y 84799.

De $ 50.00 c|u. 968 títulos. — $ 48.400.00

Desde el N.o 100001 hasta el 101425, todos los títulos cuyos números terminen en las cifras dos (2) y siete (7). Desde el número 101426 hasta el 104799, todos los títulos cuyos números terminen en las cifras uno (1) y seis (6). Y los títulos números 101428, 101434, 101440, 101447 101453, 101459, 101465 y 101472.

Los títulos sorteados que figuran en esta relación deben ser presentados para su rescate en la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo N.o 423, a partir del día 1.o de Noviembre de 1960. Estos títulos deben contener el Cupón N.o 8 y siguiente vencimiento el 1.o de Febrero de 1961. — La Dirección.
27) $10.40 1|pub. 18655 Oct.26-v.oct.26.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.
XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS AÑO 1960

Segunda convocatoria

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 28, 29 y 30 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E., convoca a los delegados designados a la XIV Asamblea General Ordinaria de Delegados, que tendrá lugar el domingo 30 de Octubre de 1960, a la hora 9, en el local de la calle Paraguay Nº 1777. Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance ejercicio 1959'60; 2.o) Distribución anual de utilidades; 3.o. Presupuesto nuevo ejercicio; 4.o) Fondo asistencial cooperativo; 5.o) Locales y sedes cooperativas; 6.o) Instituto de formación y capacitación cooperativa

NOTA: Artículo 30: En caso de no concurrir los delegados representantes del 50 o|o de los socios en condiciones reglamentarias, se repetirá la convocatoria con 15 días de anticipación, previniéndose que las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de presentes.

Se recomienda a los delegados a concurrir munidos de sus respectivos poderes, que en la oportunidad les fueran entregados y sus documentos de identidad. — El Consejo Directivo.

Niéndose cada vez que lo requieran los asun-

27) $ 6.40 1|pub. 18689 Oct.26.-v.oct.26.

TROCADERO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Trocadero Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Certifico. — Primero: Que he tenido a la vista el libro de actas de Directorio de "Trocadero Sociedad Anónima" en el cual, de fojas cuatro a cinco obra el acta número tres del Directorio, correspondiente a la sesión realizada el día veintidós de noviembre del corriente año de mil novecientos cincuenta y seis De dicha acta resulta que el Directorio adoptó la siguiente resolución: "Teniendo en cuenta que el monto actual del capital es insuficiente para los negocios que se proyectan realizar, y en base a lo dispuesto por el artículo tercero de los estatutos sociales, resuelve aumentar el capital de la sociedad hasta la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos, autorizando a los señores doctores Luis Garicoits y Julio César Fignoni, a realizar en forma conjunta, separada o alternativa, todas las gestiones que sean menester para llevar a feliz término este aumento. — Segundo: Dicha acta fue suscrita por el fundador de la sociedad señor José Luis Fossati en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo veintitrés de los estatutos sociales. En fe de ello y para "Trocadero Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — L. G. Luis E. Garicoits. (Escribano).

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo. setiembre 15 de 1959. — Visto: La solicitud de "Trocadero Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 300.000 00 (trescientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 10) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Trocadero Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de $ 350.000.00 (trescientos cincuenta mil pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente, y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo. 1.o de octubre de 1959. — F. Gargaglioni. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones (Interino).

Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Luis E. Garicoits, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1417. escritorio 3, en representación de "Trocadero Sociedad Anónima", al señor Juez me presento y digo: Que en ejercicio de las facultades que surgen del certificado glosado a folios 10 de los estatutos que se acompañan vengo a solicitar: 1) Tenerme por presentado y constituído el domicilio; 2) Se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio del aumento de capital de la sociedad que represento, que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de setiembre de 1959; 3) Se realicen las publicaciones de ley y se devuelvan oportunamente los recaudos que se acompañan. Otrosí digo: Que por tratarse de una sociedad agropecuaria no se acompaña la Patente de Giro. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis E. Garicoits.

Montevideo. 16 de octubre de 1959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento de mandato verbal. Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5670 — Entrada 16 de octubre de 1959. Salida 22 de octubre de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, octubre 20 de 1959. Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

N.o 21604. — Montevideo, octubre 26 de 1951. — Con el señor Fiscal y remítase. — Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, N.o 1571. — Presentado hoy diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las 16 y 20 horas e inscripta en este registro con el N.o 139 al folio 928 del libro N.o 1 de Estatutos — María G. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 29 de 1960 — Julio E. Real. Actuario.

$68.00 1|pub. 17230.

MINUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó la sociedad "Minur S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos :

Estatutos de "Minur S. A."

CAPITULO I

Constitución, Nombre, Domicilio, Objeto y duración

Artículo 1.o Bajo el régimen de la ley N.o 11073 de junio 24 de 1948 y en especial de su artículo 7.o con la denominación de "Minur S. A.", se constituye una sociedad que se regirá por estos estatutos y en los casos no previstos por las disposiciones legales aplicables.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio legal en Montevideo, sin perjuicio de los domicilios especiales, sucursales, agencias o representaciones que podrán establecerse en otros puntos del país o en el exterior.

Art. 3.o La sociedad tiene por principal objeto: I) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el exterior en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, créditos, derechos y acciones en general, incluso patentes de invención, licencias, etc., sin limitación; II) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a radicación y porcentajes: A) Importar, exportar y distribuir por cuenta propia o de terceros, toda clase de mercaderías, materias primas, productos y frutos del país y cualquier otra clase de mercaderías sin limitación; B) Comprar, vender, prometer en venta, permutar, arrendar, usufructuar, hipotecar, administrar, construir y explotar en general por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes inmuebles, situados en el extranjero; C) Realizar en general por cuenta propia o de terceros, cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados; E) Ejercer y otorgar mandatos, comisiones o representaciones de toda clase; F) Adquirir bajo cualquier forma que fuere, otras sociedades o empresas extranjeras o participar en las mismas, explotarlas, fusionarlas, disolverlas, venderlas o liquidarlas; G) Todo otro negocio lícito que se relacione con el objeto de esta sociedad y convenga a sus intereses.

Art. 4.o La sociedad durará cien años a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y ese plazo podrá ser prorrogado o modificado sin limitación, por la asamblea extraordinaria convocada a tal efecto y mediante el voto favorable de accionistas que representen el 75 o|o del capital integrado La sociedad podrá contraer obligaciones, cuyo plazo exceda el de su duración.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 5.o El capital social será de setecientos mil dólares (U$S 700 000) norteamericanos representado por siete mil acciones al portador de cien dólares cada una (U$S 100) que se emitirán en series de 140.000 dólares cada una.

Las acciones de la primer serie serán "acciones de fundación" y gozarán como tales de un dividendo preferencial de 5 o|o de los beneficios que se tomará en primer término de las utilidades líquidas resultantes del balance de cada ejercicio. Todas las demás serán acciones ordinarias.

Art. 6.o Para la suscripción a la emisión de nuevas acciones, se dará preferencia a los accionistas en proporción al número de acciones que posean. El Directorio en esos casos indicará el procedimiento para la opción

Art. 7.o El Directorio resolverá sobre la forma, integración y demás condiciones de las acciones, pudiendo emitirlas en títulos que representen una o más acciones.

Art. 8.o El hecho de ser suscritor o poseedor, de una o varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de esos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro de los límites de sus atribucione, sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la ley N.o 3545.

Art. 9.o Las acciones no podrán ser caucionadas, ni dadas en prenda en garantía de créditos concedidos a sus propietarios (artículo 10 ley N.o 11.073).

Art. 10. La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures sin garantía hipotecaria en las condiciones que el Directorio estime convenientes, siempre de acuerdo con la legislación vigente.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 11. La sociedad será dirigida y administrada con la máxima amplitud por un Directorio compuesto por de tres a siete miembros, según el número de titulares que elija la asamblea de accionistas convocada a tal efecto y con el voto favorable de accionistas que representen la mayoría del capital integrado. Durarán en sus funciones un año y podrán ser indefinidamente reelectos y en todo caso desempeñarán sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos Directoses que elija la asamblea. El Directorio designará de sus miembros a quien desempeñará la Presidencia. Los Directores percibirán como retribución la que les fije la asamblea al considerar el balance anual.

Art. 12. Representarán y obligarán legalmente a la sociedad dos Directores, actuando conjuntamente.

Art. 13. El Directorio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, podrá conferir a cualquiera de sus Directores o a uno o más terceros, poder especial o general para que dicho mandatario o mandatarios, representen y actúen por la sociedad en la República o en el exterior, pudiendo revocar o limitar esos poderes cuando lo juzgue oportuno.

Art. 14 Los Directores independientemente de sus cargos de tales, podrán desempeñar funciones de cualquier naturaleza en la sociedad, percibiendo las remuneraciones que les fije la asamblea de accionistas, con cargo a gastos generales.

Art. 15. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas atribuciones y facultades para realizar cualquier acto de administración y disposición sin excepción alguna, representando a la sociedad en todos sus actos y contratos.

Art. 16. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien haga sus veces. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Cuando por razones circunstanciales no pudiera reunirse el Directorio, se dará valor legal a las resoluciones que consten en documentos firmados por todos y cada uno de los Directores. Estos documentos serán asimilados a actas de Directorio.

Art. 17. Los Directores no presentes, podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores, pero siempre bajo la responsabilidad del mandante. Valdrá el mandato otorgado por telegrama o por carta simple, los que deberán ser transcriptos en el libro de actas.

Art. 18. Cuando por fallecimiento, renuncia o incapacidad de los titulares quede vacante un cargo de Director, si la asamblea que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. Si no se hubiesen designado suplentes o se hubiese agotado la lista de los mismos, el Directorio con la conformidad del Síndico, podrá designar la persona que ocupará dicho cargo hasta la próxima asamblea ordinaria. Cuando no existan suplentes y el Directorio se encuentre integrado por más de dos miembros es facultativo del mismo llenar o no las vacante.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 19. La asamblea general ordinaria, elegirá anualmente un Síndico titular y puede elegir un Síndico suplente que reemplace al titular en caso de ausencia o impedimento.

Art. 20. El Síndico recibirá la remuneración que cada año le fije la asamblea y podrá ser indefinidamente reelecto.

Art. 21. El Síndico fiscalizará todas las cuentas de la sociedad, así como los libros y documentación para comprobar la exactitud de su contabilidad, tendrá el derecho de asistir a las reuniones del Directorio con voz, pero sin voto, y presentará a la asamblea general ordinaria, un informe sobre la situación financiera y sobre el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio someta a las asamblea.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 22. Las asambleas generales, constituidas de acuerdo a estos estatutos y a la ley, son el órgano de la voluntad social, siendo en consecuencia competentes para conocer y resolver cualquier asunto de la sociedad.

Art. 23. La asamblea ordinaria se reunirá una vez al año y será convocada por el Directorio dentro de los 180 días de terminado cada ejercicio social. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Diario Oficial y en otro de Montevideo, durante un día y con tres por los menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. La segunda convocatoria podrá hacerse para el mismo día y en los mismos avisos que se publiquen para la primera, con media hora de diferencia como mínimo de la señalada para la anterior

Art. 24. La asamblea ordinaria tiene como objeto: A) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio y fijar la retribución de los Directores y Síndico durante el ejercicio vencido; B) Elegir Directores y Síndico; C) Considerar y resolver los demás puntos que hayan sido incluídos en el orden del día.

Art. 25. La asamblea extraordinaria, es cualquier otra asamblea, convocada en cualquier tiempo por el Directorio a su iniciativa o a solicitud escrita de accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital integrado. En este último caso el Directorio convocará a la asamblea dentro de los quince días siguientes a la presentación de la solicitud y en su defecto lo hará el Síndico.

Art. 26. La asamblea extraordinaria será convocada en igual forma que la prevista para la asamblea ordinaria. Sin embargo tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias, podrán constituirse válidamente, sin necesidad de las publicaciones previas, cuando esté representado la totalidad del capital integrado y se haya dado aviso a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con la anticipación exigida por la normas vigentes.

Art. 27. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, quedarán válidamente constituídas para la primer convocatoria con accionistas que representen por lo menos el 51 o|o del capital integrado, requiriéndose el 30 o|o en la segunda convocatoria.

En todas las asambleas, las resoluciones, salvo mayorías especiales exigidas por estos estatutos o por la ley, se tomarán por mayoría de votos presente en el momento de la votación y en ellas, sólo podrán considerarse los puntos comprendidos en el orden del día, salvo que en las asambleas estén representadas, la totalidad de las acciones integradas, en cuyo caso podrá considerarse cualquier asunto. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su ausencia por la persona que la asamblea designe.

Art. 28. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión. El Directorio podrá aceptar en sustitución de las acciones, con las reservas que convengan, según los casos, un recibo o certificado de establecimiento bancario extendido a nombre del que solicita la inscripción en el que conste serie y número de las acciones y se exprese que las mismas, se hallan en poder del establecimiento que otorga ese resguardo. El derecho de asistencia con voz y voto, podrán ejercerlo personalmente o por delegación en terceros, no directores, ni empleados por medio de simple carta dirigida a la sociedad. Las resoluciones de las asambleas, serán registradas en actas firmadas por el Presidente y dos accionistas elegidos por la asamblea.

Art. 29. Cada diez acciones darán derecho a un voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias, con las limitaciones impuestas para cada persona por el artículo 420 del Código de Comercio.

CAPITULO VI

Ejercicio Social, Balance, Fondo de Reserva, Utilidades y Dividendos

Artículo 30. El ejercicio social terminará el 30 de setiembre de cada año, cerrando el primer ejercicio el 30 de setiembre de 1961. Al fin de cada ejercicio se hará el balance general del activo y pasivo de la sociedad y la cuenta de ganancias y pérdidas. El Directorio hará los castigos y amortizaciones que crea convenientes sobre los bienes del activo social.

Art. 31. Serán utilidades líquidas las obtenidas de la explotación de los negocios de la sociedad y que resulten del inventario y balance anuales una vez cubiertos todos los gastos y gravámenes fiscales De ellas se destinará a fondo de reserva los porcentajes que proponga el Directorio y el saldo se distribuirá así: A) Un dividendo preferencial de 5 o|o para las acciones de fundación; B) El remanente se repartirá entre todas las acciones de la sociedad, es decir ordinarias y de fundación. La sociedad podrá pagar dividendos en acciones y salvo resolución en contrario, aquellas se tendrán por emitidas a la fecha de iniciación del ejercicio en que el pago se efectúe.

Art. 32. Los dividendos no percibidos después de diez años, a contar desde el día en que pudo efectuarse su cobro, caducarán a favor de la sociedad y su importe será acreditado a fondo de reserva.

CAPITULO VII

Disolución, Liquidación y Reforma de Estatutos

Artículo 33. La sociedad se disolverá por la expiración del término fijado para su duración o cuando así lo decida la asamblea general extraordinaria citada con tal objeto y por mayoría de accionistas que representen el 75 o|o del capital integrado. La asamblea general resolverá además todo lo relativo a la liquidación y distribución y en su defecto lo hará el Directorio.

Art. 34. Los presentes estatutos podrán ser reformados por una asamblea general extraordinaria, especialmente convocada a tal fin y con igual mayoría de presentes y de capital, que la prevista en el artículo anterior. Las reformas se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo y demás trámites legales.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 35. Los iniciadores y fundadores de esta sociedad son los señores don Federico W. bado estos estatutos y designado a los doctores Sibille y don Dante E. Susena, quienes han apro- Oscar E. y Oscar Víctor Rachetti, para que conjunta o separadamente con las más amplias facultades, representen a la sociedad ante los Poderes Públicos, gestionen la personería jurídica y realicen todos los trámites que correspondan, aceptando o rechazando las observaciones que se formulen, propongan enmiendas, soliciten testimonios y en general cuanto sea necesario para el funcionamiento de la sociedad.

Art. 36. Otorgada la personería jurídica, los fundadores nomorados en el precedente artículo, designarán el primer Directorio que actuará hasta que la primer asamblea general designe el que debe reemplazarlo. Estos estatutos fueron redactados y aprobados por los fundadores que en prueba los firmen en Montevideo, ante el escribano que certificará sus firmas a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta. — F. W. Sibille. — Dante E. Susena.

Carlos Palacio Sabat, Escribano Público: Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a don Federico Wijnand Sibille y don Dante Edmundo Susena, holandés y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de los interesados, y para la obtención de la personería jurídica, extiendo la presente certificación, que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta. — Carlos Palacio Sabat.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de setiembre de 1960. — Visto: La gestión de "Minur S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Minur S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 700.000 (setecientos mil dólares norteamericanos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: — NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de setiembre de 1960. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Oscar Víctor Rachetti, con domicilio en mi estudio (Sarandí N.o 693, piso 4.o) a VS. me presento y digo: Que por el artículo 35 de los estatutos, cuya copia acompaño, los fundadores de "Minur S. A.", me confirieron facultades para la tramitación relativa al funcionamiento de dicha sociedad. En tal carácter solicito se inscriban estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y se conceda la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos hago constar: A) La sociedad se denomina "Minur S. A."; B) El objeto surge del artículo 3.o de los estatutos que se tiene aquí por reproducido; C) El domicilio de la sociedad es en la calle Paraguay N.o 1319, piso 7.o; D) La sociedad carece hasta el momento de gerente y factor y la dirigen sus fundadores. Por lo tanto, dígnese VS.: 1.o) Tenerme por presentado y constituído domicilio; 2.o) Previa vista del señor Fiscal de lo Civil, ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y Matrícula de Comerciantes; 3.o) Autorizar la agregación de la publicación de los estatutos sin necesidad de nuevo escrito y mandar que en oportunidad se me devuelvan los documentos, cuyo desglose corresponda; 4.o) Disponer que los edictos a expedirse se entreguen indistintamente a la señorita S. de la Hanty o a mí. Otrosí digo: Que actúo en papel simple en virtud de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 21.073 régimen bajo cuyos beneficios se ha amparado esta sociedad (v. artículo 1.o de sus estatutos) y por lo tanto las inscripciones solicitadas, se realizarán también libres de pago de tributos, lo que VS. se servirá disponer. Quiera VS. mandar que se tenga presente. — O. V. Rachetti.

15 de setiembre de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento de mandato verbal. — Real.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4904. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Mon-

video, 20|9|960. — Federico Capurro Calamet. 20.958. — Montevideo, setiembre 26 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Bolani.

Montevideo, 28 de setiembre de 1960. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Guarch.

Montevideo, setiembre 28 de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Montevideo, setiembre 29 de 1960. — Con el N.o 447 al folio 2696 del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Real.

Montevideo, setiembre 29 de 1960. — Con el N.o 606 al folio 226 v. del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. Real.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 30 de 1960. — Julio H. Real. Actuario.

$1.270.00 1|pub. 17244.

TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Techint Compañía Tecnica Internacional Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta N.o 9. — Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, a los tres días del mes de Marzo de 1960, siendo la hora 18 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, se constituye la asamblea general extraordinaria de "Techint Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", contando con la asistencia de los señores accionistas que a continuación se detallan y la presencia del señora inspectora de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señora Lydia G. de Aguerre, para considerar la siguiente orden del día:

Punto único. — Reforma de estatutos: Enrique Storace, $ 60.000.00, 6 votos; Raúl J. Couture, $ 30.000.00 6 votos, que representan la totalidad del capital integrado. El señor Raúl J. Couture en carácter de Presidente de la asamblea da apertura al acto y lectura al artículo tercero, del estatuto social quedando en consecuencia redactado de la siguiente manera: "Artículo 3.o El capital de la sociedad será de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) dividido en cuatro mil (4.000) acciones de quinientos pesos ($ 500.00) cada una al portador, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. La suscripción e integración se efectuará por las cantidades y en las fechas que el Directorio lo resuelva. Las acciones o los títulos serán emitidos por el Directorio y llevarán la firma de dos Directores. En caso de trasmisión a título universal de alguna acción o título a más de una persona los titulares deberán designar un representante común". Se encomienda a los señores ingeniero Jorge Sebasti, señor Raúl J. Couture y Gastón M. Labié, para que juntos o separadamente se presenten ante los organismos oficiales, oficinas públicas y demás instituciones para pedir la aprobación e inscripción de la reforma a considerar. Aprobado sin observaciones y sin más asuntos a considerar se levanta la sesión. — Enrique Storace Bordaberry. — R. J. Couture. — Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Hay una firma ilegible.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve de manifiesto y luce de la página veintidós a veintitrés del libro de actas de "Techint Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente testimonio, en Montevideo, firmándolo, signándolo y sellándolo a veintidós de Mayo de mil novecietnos sesenta. — Alfredo L. Aris.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Visto: La solicitud de "Techint Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 3 de Marzo de 1960. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve :Aprobar la reforma estatutaria de "Techint Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", documentada en acta notarial de Fs. 14 a 15, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Señor Juez: Raúl J. Couture, constituyendo domicilio en casa de la Avenida 18 de Julio 1843, al señor Juez digo: Que de acuerdo al testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo acaba de aprobar la reforma de estatutos de "Techint Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" la cual represento, cuya constitución y estatutos surgen de la documentación que acompaño. En mérito a lo expuesto, vengo a solicitar del Juzgado se sirva proceder a la inscripción de la reforma de estatutos de la mencionada sociedad en el Registro Público y General de Comercio. Otrosí digo: Que se entreguen los certificados pertinentes al doctor Alejandro M. André. Dígnese el señor Juez acceder a lo solicitado. — Raúl J. Couture.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4905. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

13.958. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Con esta fecha y con el número 443 al folio 2659 vuelta del libro número dos de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Mántaras.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Octubre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana Actuario.

$168.00 1|pub. 17255.

CENTRAL FINANCIERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Central Financiera Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay a veinte de Abril del año mil novecientos sesenta, entre los firmantes, arquitecto Gonzalo Vázquez Barriere y doctor Alberto Vázquez Barriere, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada "Central Financiera Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley Nº 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto principal: A) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la limitación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, afectar, gravar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles: II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general, cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles. III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaboradas, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones, consignaciones y suscribir a tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad, queda establecido en la suma de dos millones de pesos, moneda nacional argentina, formado por dos mil acciones al portador de mil pesos moneda nacional argentina cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsimil.

Art. 4º En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador, de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos que se hubieren expedidos. En caso de emisiones futuras, los accionistas existente en ese momento, tendrán preferencia de suscripción, en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender, libremente el saldo de acciones.

Art. 6º Los accionistas en mora no participarán de las utilidades, las que les correspondan acrecentarán el fondo de reserva

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por tres miembros titulares, designado cada uno por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea, proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán delegar sus funciones y representación en la sociedad en uno solo de ellos, debiédose consignar en acta, de esta delegación de facultades, la que se considerará vigente mientras no se asiente en actas cualquier modificación en ese sentido, todo ello sin perjuicio de los poderes especiales o generales que pueda conferir el Directorio o quien haga las veces del mismo.

Art. 8º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no con excepción del de Síndico.

Art. 9º La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificada por la primer asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió, hubiere designado suplentes, serán estos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, este resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasa a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo, llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional, los acuerdos se harán constar en un libro de actas, que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc. B)

Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, afectar, gravar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio. D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas sociales o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones. B) Por renuncia aceptada. C) Por revocación de su mandato efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación a indemnización de ninguna especie. D) Por expiración de su manadto, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales, cuando se constituyan y actúen de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan a la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en general tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa Bancaria, del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituidas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma, para una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituida legalmente con cualquier número de accionistas que concurra. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que esta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO IV

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto, se requerirá para que la misma quede constituída, un quórum que representen el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deberán ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes, hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, esta nombrará una comisión liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital de reserva y si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decretó la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artícuo 27. La reforma de los estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor al cinco por ciento de las utilidades y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado, en acta, por los fundadores, dentro de los sesenta días de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, acta que se protocolizará ante escribano y a la vez en esa acta establecerán la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones y facultades que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan facultados cualquiera de los fundadores y el escribano Omar Costantini, indistintamente, para realizar las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder y que se consideren convenientes, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, así como realizar toda la tramitación ante las diferentes oficinas públicas a los efectos de la regularización y cumplimiento de todas las disposiciones legales. — Gonzalo Vázquez Barriere. — Alberto Vásquez Barriere.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen respectivamente a los señores arquitecto Gonzalo Vázquez Barriere, soltero, domiciliado en el Bulevar Artigas número mil cuatrocientos catorce y Doctor Alberto Vázquez Barriere, casado con doña Mary Callander, domiciliado en la calle San José número ochocientos ochenta y cinco, ambos uruguayos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, los domicilios son en esta capital. En fe de ello siento el presente el que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veinte de Abril del año mil novecientos sesenta. — Omar Costantini. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 23 de 1960. — Visto: La gestión de "Central Financiera Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073, de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Central Financiera Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 2.000.000.00 (dos millones de pesos, moneda argentina). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Omar Constantini, constituyendo domicilio en esta capital, en la Avda. Agraciada Nº 1532, piso 11, Ap. 15, al señor Juez, digo: 1. Que ha quedado constituída la sociedad anónima "Central Financiera Sociedad Anónima" y aprobado los estatutos por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Junio de 1960, todo lo que se adjunta; 2. Que la sociedad se regirá por lo dispuesto en la Ley Nº 11.073, de 24 de Junio de 1948; 3. Que estoy autorizado para estas gestiones en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de los expresados estatutos. Por lo expuesto, solicito: A) La inscripción de los estatutos de la referencia en el Registro Público de Comercio y se conceda la Matrícula de Comerciante a la sociedad, artículos 32 y 467 del Código de Comercio, a cuyo efecto, manifiesto: 1) Que el objeto surge de lo dispuesto en el artículo 2º de los estatutos; 2) Que el domicilio provisorio lo es en esta ciudad en el Bvr. Artigas Nº 1414, 5º piso; 3) La sociedad actualmente no tiene Factor ni Gerente y el capital autorizado es el de pesos 2.000.000.00 moneda nacional argentina; B) Que se permita la agregación de las publicaciones, sin necesidad de escrito; C) Que la sociedad aún no tiene Patente de Giro, que la obtendrá una vez incriptos los estatutos y verificado las publicaciones; D) Que de acuerdo con el artículo 7º de la ley al principio citada, se ordenen las inscripciones solicitadas, se efectúen libre de pago de derechos y tributos, así como las actuaciones ante ese Juzgado que da origen a esta tramitación. Quiera el señor Juez disponer como lo dejo pedido. — Omar Constantini.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 4.256. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

12.109. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 362 al F.o 2.340 del L.o 2 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Con el Nº 567, al F.o 218 del L.o 3 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 187.00 1|pub. — 17258.

SAN ELIAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "San Elías Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatuto que consiste en el aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 6. — En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las 15 horas y 30 minutos, se reúnen los señores accionistas para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar y resolver sobre el aumento de capital social autorizado; 2.o) Designar dos asambleístas para firmar el acta. Se inscribieron acciones que totalizan el capital integrado de V. N. $ 182.000.00. Dichas acciones corresponden a los señores: Manuel Vigo: V. N. pesos 165.000.00 (ciento sesenta y cinco mil) con derecho a seis votos; Joaquín Abel: V. N. pesos 14.000.00 (catorce mil) con derecho a seis votos; señora María I. Ibáñez de Baráibar, V. N. $ 2.000.00 (dos mil); señorita María Eugenia Abalo: V. N. G 1.000.00 (un mil), con derecho a dos votos y a un voto respectivamente. A las 15 horas 30 minutos se inicia la asamblea con la asistencia de los señores accionistas inscriptos, del Inspector de la Oficina Recaudadora de Ganancias Elevadas, señor Dante Basterrechea. Fueron presentados los certificados extendidos por la Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Compensación N.o 23, Oficina Recaudadora de Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio dando cumplimiento a lo que exige la Ley N.o 12.276 en el artículo 37. El Presidente de la sociedad doctor Rodolfo Mezzera, explica a los señores accionistas, sobre la necesidad de disponer de mayor capital para la realización de los fines sociales. El capital inicial de la sociedad doscientos mil pesos ($ 200.000.00) fijado por el artículo 5.o de los estatutos está prácticamente integrado ya que el saldo del capital a suscribir e integrar de dieciocho mil pesos ($ 18.000.00). El volumen de las cifras de los

negocios inmobiliarios hacia los que se orientan las inversiones de la sociedad, hace indispensable la ampliación del capital, el que propone se eleve a quinientos mil pesos ($ 500.000.00). El señor Manuel Vigo aprueba lo manifestado por el Dr. Mezzera y propone se vote la ampliación del capital social elevándolo a quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Asimismo, propone se encomiende a los doctores Rodolfo Mezzera y Rodolfo Mezzera Alvarez para que conjunta o separadamente realicen las gestiones que correspondan para el cumplimiento del fin propuesto. Se somete a votación la moción del señor Vigo la que es aceptada por unanimidad. Se pasa al segundo punto de la orden del día: Designación de dos asambleístas para firmar el acta. El señor Joaquín Abel propone a la señora María I. I. de Baráibar y a la señorita María Eugenia Abalo. Sometida a votación se aprueba por unanimidad. Agotados los puntos de la orden del día, se levanta la sesión a las 15 horas 50 minutos. — Rodolfo Mezzera. — M. Abalo. — María I. Ibáñez de Baráibar. — Dante Lasterrechea. — Hay un sello que dice: Impuesto E. a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación.

Concuerda lo testimoniado con el original que luce a los folios doce y trece del libro de actas de asambleas de "San Elías Sociedad Anónima" cuyas fojas rubrico. En fe de ello y a solicitud de "San Elías Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el tres de Mayo de mil novecientos sesenta. (Hay un signo). Walter I. Arévalo, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Visto: La solicitud de "San Elías Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general de accionistas de 23 de Setiembre de 1959. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "San Elías Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de Fs. 12 a 12, quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Es copia fiel. — Firmado: F. Gargaglioni. (Hay un sello): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Rodolfo Mezzera Alvarez, por "San Elías Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en Plaza Independencia 811 primer piso, al señor Juez, digo: Que, según se desprende de la copia testimoniada que se acompaña el Poder Ejecutivo aprobó la reforma de los estatutos de "San Elías Sociedad Anónima" con fecha 21 de Julio próximo pasado. Dicha reforma es la que surge del testimonio notarial que, junto con los estatutos originales, se acompaña con este escrito. Al compareciente se le encomendó la realización de esta gestión, según se desprende del mismo instrumento. Por lo expuesto, solicito del señor Juez: 1.o) Que, previa la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción de la reforma referida en el Registro Público y General de Comercio; 2.o) Que se ordene la devolución de la documentación presentada, lo que podrá hacerse a los señores César A. Eado o Federico Berro y 3.o) Se expidan los edictos correspondientes. Quiera el señor Juez, proveer de conformidad.

13.851. — Montevideo, 19 de Agosto de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3.637. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (T.a "San Elías Sociedad Anónima"). — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Francisco Pagano.

14.795. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — Visto: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal; Resuelvo: Decrétase la inscripción de la reforma de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en pesos 150.00 e honorario profesional, a los efectos fiscales, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo Setiembre 8 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 429 al F.o 2678 del libro número uno de Estatutos. — Conste. — Mántaras.

Recibido hoy, Setiembre veintitrés de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$130.00 1|pub. — 17265.

LA GRAN DESPENSA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "La Gran Despensa Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos.

TESTIMONIO:

Acta de constitución de

LA GRAN DESPENSA SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, las señoras Iride Prato de Calvetti, oriental, mayor de edad, casada con Jorge Calvetti, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintisiete y Matilde de Leonardis de Prato, oriental, mayor de edad, casada con Heine Prato, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintisiete, expresan

Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial;

Segundo: Los estatutos que se aprueban son los siguientes:

Estatutos de

LA GRAN DESPENSA SOCIEDAD ANONIMA

Denominación

Artículo primero. Se constituye una sociedad anónima denominada "La Gran Despensa Sociedad Anónima" la que se regirá por el presente estatuto.

Domicilio

Artículo segundo. La sociedad tiene por domicilio legal la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país.

Objeto

Artículo tercero. El objeto de la sociedad es: A) La prosecución de los negocios de la razón social "Sucesores de Juan S. Prato Limitada" y por consecuencia la adquisición del activo y pasivo de dicha firma de acuerdo a lo establecido en su balance general al 30 de Setiembre de 1959, tomando a su cargo todas las operaciones comerciales, industriales y civiles que a partir de esa fecha se realicen; B) Ejercer el comercio en los ramos de almacén de comestibles por menor y por mayor, bebidas embotelladas, tabacos, cigarros, y cigarrillos, artículos de bazar y menage, perfumería, industrializar las que sean suceptibles de hacerla, desempeñar y realizar toda clase de comisiones, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones, efectuar anticipos de dinero sobre mercaderías y valores con garantía, reales o personales o sin ellas, adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o particulares, constituir, adquirir o suministrar capitales para formar parte o crear otras sociedades civiles, comerciales o industriales y en general incorporar cualquier otro ramo a fin a los expresados que se considere de interés para la sociedad.

Plazo

Artículo cuatro. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Asambleas

Artículo quinto. Las asambleas serán ordinarias, extraordinarias y especiales, las que tendrán las siguientes características particulares: A) Ordinarias: 1.o) Será cometida de esta clase de asambleas, la consideración de la gestión del Directorio en cada ejercicio económico financiero de la sociedad contenido en la aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memorias anual e informe del Síndico, si existiere. Considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día por el Directorio, por el Síndico, o por pedido escrito de accionistas que representen, por lo menos, el 20 o|o del capital social integrado, hecho al Directorio con antelación de por lo menos veinte días respecto a la celebración de la asamblea; 2.o) Nombrar miembros del Directorio, como así mismo, designar el Síndico en su caso; B) Extraordinarias: Será cometido de esta clase de asambleas, considerar los posibles aumentos o disminuciones del capital, la emisión de obligaciones, la contratación de préstamos de carácter hipotecario y prendario y para el caso de que la operación sea concertada con el Banco Hipotecario del Uruguay, autorizar el recibo del importe del préstamo en títulos emitidos por dicha entidad y la venta de bienes raíces afectados al activo fijo; C) Especiales: Será cometido de esta clase de asambleas, considerar la reforma de los presentes estatutos. (Salvo el aumento o disminución de capital por ser cometidos de las asambleas extraordinarias) la transformación, fusión, incorporación, disolución y liquidación anticipada de la sociedad; D) Convocatorias: Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Directorio dentro de los tres meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio económico, en el local, día y hora que aquel designe. Cuando el Directorio no cumpla con esta obligación, la sindicatura o accionistas que representen la vigésima parte del capital integrado, podrán efectuar la convocatoria y en este caso, el Directorio está obligado a facilitar los datos que establece el inciso A) apartado 1.o de este artículo, no pudiendo tratarse otros distintos de los contenidos en la convocatoria. Las asambleas extraordinarias y especiales se convocarán con los mismos requisitos que las ordinarias, pero los puntos a tratarse deberán especificarse claramente no pudiéndose considerar otros distintos de los contenidos en la convocatoria; E) Requisitos: La convocatoria para todas las asambleas, deberá efectuarse por medio de un aviso en el "Diario Oficial" con una anticipación de cinco días al de la fecha de la asamblea. No obstante, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, siempre que estuviere inscripto y presente la totalidad del capital integrado, en cuyo caso deberá darse cuenta a la oficina del Estado que controla el acto con una anticipación de cuarenta y ocho horas. Para el caso que en la primera convocatoria no hubiese número para sesionar, se podrá realizar la asamblea media hora después, debiéndose hacer constar dicha circunstancia en la convocatoria y aquella podrá sesionar de acuerdo al apartado G) de este artículo; F) Asistencia: Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, un día hábil antes de la fecha fijada para la realización del acto, sus acciones o certificado bancario que acredite su posesión, otorgándose un recibo que servirá de entrada a la asamblea; G) Quórum: Todas las asambleas, de cualquier carácter que sean, quedarán válidamente constituídas si a la primera convocatoria concurren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En segunda convocatoria, podrá sesionar y resolver válidamente cualquier sea el número de accionistas que concurra aún para los casos establecidos en la Ley del 19 de Julio de 1909; H) Votos: En las asambleas todas las votaciones serán públicas. Por cada treinta mil pesos en acciones, se tendrá derecho a un voto, quedando limitado a seis votos el máximo de cada accionista. El accionista que no pueda concurrir, podrá hacerse representar por carta poder dirigida al Presidente. No podrán ser mandatarios los miembros del Directorio, el Síndico ni los empleados de la sociedad.

Administración

Artículo sexto. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio: A) Composición: El Directorio estará compuesto por un número no menor de dos ni mayor de cinco miembros titulares y de acuerdo a lo que resuelva la asamblea; B) Garantía: Para poder integrar el Directorio se requiere ser poseedor de por lo menos cien acciones, las que serán depositadas a la orden de la sociedad como garantía de su gestión como tal y no podrán ser retiradas ni enajenadas mientras dure su mandato y se apruebe su actuación por la asamblea más próxima a su cese; C) Cargos: El Directorio elegirá entre sus miembros un Presidente y un Secretario. En caso de que esté integrado por más miembros, éstos serán Vocales; D) Duración: Los miembros del Directorio durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. Su mandato se prorrogará automáticamente hasta que sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones. Los Directores titulares serán reelegidos; E) Reuniones: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, con la frecuencia que lo exijan los intereses de la sociedad o bien a solicitud de dos de sus miembros, o del Síndico, o para atender dentro de los quince días de su presentación las solicitudes que presenten los accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital integrado. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente y en caso de ausencia de éste, podrá designarse un Presidente ad-hoc; F) Quórum y representaciones: Para poder sesionar válidamente el Directorio, será necesaria la presencia de dos Directores en caso de que sus miembros sean dos o tres y de tres cuando los miembros sean cuatro o cinco. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio únicamente por otro Director, mediante poder o carta poder con facultades

bastantes, siendo el o los Directores representados responsables del voto como si hubieran asistido personalmente. En caso de renuncia o fallecimiento de un Director, el o los Directores que quedaren, tienen facultades para designar el o los sustitutos quienes deberán tener la calidad de accionistas, dándole cuenta a la primera asamblea que se realice; G) Resoluciones: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el Presidente y el Secretario; H) Deberes y atribuciones: Los deberes y atribuciones del Directorio, son los siguientes: 1.o) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo remplace, o del Director que tenga al efecto poder especial; 2.o) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá, en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases ante los poderes públicos en las condiciones que creyere convenientes a los intereses sociales, gestionar, adquirir y transferir privilegios, patentes de invención y procedimientos de fabricación y construcciones, marcas de fábrica o de comercio, reconocer el derecho para su explotación, darlas o tomarlas en arrendamiento; comprar, vender o permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedades de responsabilidad limitada o en comandita, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos; celebrar contratos de fletamento, transporte o acarreo comerciales o industriales, establecer fábricas; celebrar contratos de locación, celebrar todo convenio con sociedades centros de carácter gremial; cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad, dar o tomar dinero prestado de Bancos o instituciones bancarias o financieras, oficiales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas, iniciar y contestar toda clase de acciones o demandas judiciales o administrativas; constituir domicilios especiales, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores; girar, extender, aceptar, endosar letras vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, cartas de crédito, dar garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; celebrar contratos de seguros como asegurados y celebrar, en general todos los actos que repute necesarios o convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa; 3.o) Establecer sucursales, agencias o representaciones, dentro o fuera de la República, pudiendo asignarles capital determinado; 4.o) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo 8.o y establecer los plazos y forma en que deben abonarse; 5.o) Crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o de comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores, Gerentes o Administradores, pagándoles la correspondiente remuneración. De los sueldos que es les fije, que se cargarán a gastos generales, deberá darse cuenta en la próxima asamblea; 6.o) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualesquiera de los empleados de la sociedad; 7.o) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente; 8.o) Convocar las asambleas generales ordinarias, extraordinarias o especiales; 9.o) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario y el balance de las operaciones de la misma, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 10) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; 11) Dictar los reglamentos que sean de simple organización interna.

Fiscalización

Artículo séptimo. A) Designación: La asamblea general ordinaria podrá nombrar un Síndico titular y un Síndico suplente, que no requiere tener la calidad de accionista. Su mandato, durará un año, pudiendo ser reelecto; B) Obligaciones: El Síndico tendrá como cometido, lo siguiente: 1.o) Vigilar el cumplimiento de las leyes, decretos, estatutos y las resoluciones de las asambleas; 2.o) Examinar los registros contables, documentos y comprobantes de la sociedad; 3.o) Informar por escrito a la asamblea sobre el estado patrimonial de la sociedad, sobre los resultados, amortizaciones, avalúos, reservas y dividendo propuesto; 4.o) Ejercer un contralor permanente sobre la situación de la sociedad y de los actos de los Directores; C) Incompatibilidad: No son elegibles como Síndicos y si hubieran sido electos cesan de derecho en su cargo: 1.o) Los parientes hasta cuarto grado inclusive y el cónyuge de los Directores y el Gerente; 2.o) Las personas que perciban en cualquier forma en razón de funciones que no sean de Síndico, un salario o remuneración de los Directores o de otra asociada; 3.o) Las personas a quienes está prohibido el ejercicio del comercio.

Capital, acciones, obligaciones negociables

Artículo octavo. A) Monto: El capital de la sociedad se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) representados por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.) cada uno, o en títulos de una o más acciones. El capital podrá aumentarse a propuesta del Directorio, cuando lo juzgue necesario o conveniente por mayoría de votos, hasta la suma de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00) en series de cien mil pesos ($ 100.000.00) cada una. Estos aumentos serán efectuados toda vez que estén cubiertas o integradas las series anteriores. Por cada aumento, deberá darse cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realice, se deberá inscribir en el Registro Público de Comercio y se abonarán los impuestos que correspondan; B) Certificados provisorios. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, los suscriptores sólo tendrán derecho a certificados provisorios, los que se extenderán a nombre individual y no como título al portador. Cualquier transferencia que se haga del certificado en esas condiciones, se requiere la previa autorización del Directorio, debiéndose anotar en los libros de la sociedad el nombre de los cesionarios y cedentes; C) Requisitos: Las acciones llevarán la firma del Presidente y de un Director. Tendrán un número de orden y serán extraídas de libretas talonarias, en las cuales constará dicho número, la fecha de expedición y las rúbricas de las personas que firmaron el documento; D) Integración: La integración de las acciones se realizará en la forma que lo resuelva el Directorio, quien tiene facultades para establecer multas e intereses de mora; E) Preferencia de nuevas emisiones. Todas las nuevas emisiones que se realicen serán ofrecidas en primer término a los accionistas de la sociedad a prorrata del número de acciones que posean en la fecha de la nueva emisión; F) Obligaciones del accionista: La posesión de una acción o de un certificado provisorio, implica el conocimiento de estos estatutos y el acatamiento a las resoluciones tomadas por las asambleas y el Directorio sin que esto implique renunciar al ejercicio de los recursos que pudieran corresponderle a los accionistas disidentes en defensa de sus derechos; G) Obligaciones negociables: La sociedad podrá emitir obligaciones negociables con o sin garantía dentro del régimen legal vigente, pero limitando el importe de la emisión como máximo al cincuenta por ciento del capital integrado. Será necesario designar un fideicomisario que representará a los obligacionistas y en el contrato de préstamo será necesario establecer el objeto del mismo, siendo obligación de aquel vigilar el fiel cumplimiento y aplicación de tal emisión a los fines para la cual fue realizado. Será obligación de la sociedad expedir una certificación por contador público previa a la emisión en el que conste la situación económica y financiera de la empresa en forma comparativa de los tres últimos ejercicios.

Ejercicio económico

Artículo noveno. El ejercicio de la sociedad se cerrará el día treinta de Setiembre de cada año.

Balance, resultados, reservas

Artículo décimo. A) Balance: En la fecha indicada en el artículo anterior se practicará el balance general, ajustado a los principios de la técnica contable; B) Resultados: El Directorio propondrá y la asamblea general resolverá, el destino a darse a las utilidades líquidas previa deducción de las sumas necesarias para cubrir las desvalorizaciones y amortizaciones que el Directorio juzgue conveniente y de un cinco por ciento para constitución de un fondo de reserva, hasta formar el diez por ciento del capital integrado. La asamblea resolverá sobre las retribuciones a favor de los Directores y podrá establecer el monto de las gratificaciones a favor de personal. La asamblea resolverá si han de declararse y distribuirse dividendos o no y en caso afirmativo su proporción, porcentaje o monto. Los dividendos declarados serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio; C) Prescripción: Los dividendos que no sean cobrados por los accionistas dentro de los cuatro años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y deberán ser incorporados al fondo de reserva.

Disolución y liquidación

Artículo décimoprimero. La disolución y liquidación de la sociedad, se producirá en los siguientes casos: A) Necesariamente cuando se produzcan algunas de las circunstancias previstas por el artículo 2.o de la Ley de 2 de Junio de 1893. B) Voluntariamente cuando así lo resuelva una asamblea [illegible] convocada a ese efecto (artículo 5.o, apartado C); C) En todos los casos de disolución necesaria, el Directorio convocará a la asamblea general especial a fin de imponer de la situación de la sociedad y proceder a la designación de las personas que ejercerán las funciones de liquidadores. En ese mismo acto, se fijará la remuneración de los liquidadores; D) En caso de disolución voluntaria según el apartado B) de este artículo, la asamblea que así lo resuelva determinará quién actuará de liquidadores. En todos los casos de liquidación y sin perjuicio de aplicarse las normas legales que correspondan, se abonará en primer término a los acreedores de la empresa y el remanente se distribuirá entre el capital accionario.

Disposiciones transitorias

Artículo décimosegundo. A) El primer Directorio de la sociedad estará integrado de la siguiente forma: Presidente: señora Iride P. de Calvetti; Secretaria: señora Matilde de Leonardis de Prato. El mandato de este Directorio vencerá el treinta de Setiembre de mil novecientos setenta y dos; B) Los contadores Lorenzo J. Vilizio y César Durán Rubio, indistintamente, gestionarán ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, quedando facultados para proponer o aceptar cualquier modificación que aquel o sus organismos asesores sugieran o exijan, como así mismo para realizar todos los trámites administrativos o judiciales conducentes a la instalación de la sociedad, para la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y para la obtención de la Matrícula de Comerciantes. — Iride Prato de Calvetti. — Matilde de L. de Prato.

Acta de solicitud de protocolización

En la ciudad de Montevideo, el veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve ante mí Mario L. Durán Rubio, escribano público, comparecen la señora Iride Prato de Calvetti, oriental, mayor de edad, casada con el señor Heine Prato, domiciliada en la casa número quinientos veintisiete de la calle Veinticinco de Mayo y dicen que: Primero: Acta de constitución de "La Gran Despensa Sociedad Anónima". Las señoras Iride Prato de Calvetti y Matilde de Leonardis de Prato, constituyeron la sociedad nombrada con el objeto de: A) Proseguir los negocios de la razón social "Sucesores de Juan S. Prato Limitada" y en consecuencia la adquisición del activo y pasivo de dicha firma de acuerdo a lo establecido en su balance general al 30 de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, etcétera; B) Ejercer el comercio en los ramos de almacén de comestibles por menor y por mayor; bebidas embotelladas; tabacos, cigarros y cigarrillos; artículos de bazar y menage; perfumería, industrializar las que sean susceptibles de hacerla; desempeñar y realizar toda clase de comisiones, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones, etcétera. La duración será de noventa y nueve años con un capital de doscientos mil pesos, pudiendo ser ampliado a quinientos mil pesos en series de cien mil pesos, a propuesta del Directorio, cuando lo juzgue conveniente por mayoría de votos; Segundo: Protocolización: I) Solicitan del suscrito escribano protocolice el acta de fundación; II) Las expidan los testimonios que solicitaren. Hago constar que: A) Identidad: Conozco a las comparecientes; B) Lectura, otorgamiento, suscripción: Esta acta es leída por mí y las comparecientes así la otorgan y firman. — Iride Prato de Calvetti. — Matilde de L. de Prato. — Mario L. Durán Rubio.

N.o 11. — Protocolización del acta de constitución y estatuto de "La Gran Despensa Sociedad Anónima". A solicitud de las señoras Iride Prato de Calvetti y Matilde de Leonardis de Prato. En la ciudad de Montevideo, el veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, cumpliendo lo solicitado por las señoras Iride Prato de Calvetti y Matilde de Leonardis de Prato, incorporo al registro de protocolizaciones el acta de constitución y estatuto de "La Gran Despensa Sociedad Anónima" y el acta de solicitud de protocolización con el número once del folio cincuenta y siete al sesenta y cinco. Referencia: Sigue inmediatamente a la extendida el veinticinco de Setiembre, bajo el membrete número diez, protocolización de acta de constitución de "Ripe Sociedad Anónima" del folio cincuenta y uno al folio cincuenta y seis. Hay un signo notarial. — Mario L. Durán Rubio.

Concuerda fielmente con el original incorporado a mi registro de protocolizaciones. En fe de ello y para "La Gran Despensa Sociedad Anónima", expido este primer testimonio que signo y firmo en Montevideo el dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo: Mario L. Durán Rubio.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Marzo de 1960. — Visto: La gestión de "La Gran Despensa Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección Ge-

neral de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de 'La Gran Despensa Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000,00 (dos cientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 5 de 1960. — F. Gargaglioni.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Presente. — Lorenzo J. Vilizio, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 escritorios 79|82 al señor Juez dice: 1.o) Que de acuerdo con los documentos que se acompañan a la presente gestión, el Poder Ejecutivo aprobó con fecha 10 de Marzo de 1960 los estatutos de "La Gran Despensa Sociedad Anónima"; 2.o) Que según resulta del artículo 12. inciso B) de dichos estatutos, se faculta al suscripto para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante en un todo de acuerdo con los artículos 32 y 407 del Código de Comercio; 3.o) A tales efectos, manifiesto: A) Que la sociedad carece de Gerente o factor; B) El objeto de la sociedad está determinado en el artículo tercero de los estatutos, por lo que se considera aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad es en la calle 25 de Mayo N.o 527. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1) Se tenga por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio; 2) Que previos los trámites de rigor, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se nos expida la Matrícula de Comerciantes; 3) Se expidan los edictos pertinentes para su publicación y en oportunidad se desglosen los recaudos acompañados, autorizando desde ya al señor Víctor Lisanti para retirarlos; 4) Además se pide se autorice la agregación de los diarios correspondientes sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — Lorenzo J. Vilizio.

6729. — Montevideo, Mayo 4|960. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1670. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 10|960. La Gran Despensa Sociedad Anónima. Civil Sexto. — Francisco Pagano.

7855. — Montevideo, Mayo 16|960. — Vistos: Decrétanse las inscripciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo fin se fija la cantidad de $ 200.00 remítase al Registro de Comercio. Oportunamente, háganse desgloses y entregas, publíquese y archívese. — Pereyra. — E. González.

Montevideo, 30 de Agosto 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 345 al Fo. 2245 del libro 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$497.00. 1|pub. 17273.

IBEROAMERICA TRUST COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado "Iberoamérica Trust Company Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales cuyo trámite se transcribe a continuación:

En Montevideo, el 11 de Agosto de 1959, los firmantes fundan la compañía anónima "Iberoamérica Trust Company Sociedad Anónima" según la Ley Nº 11.073 y los siguientes estatutos:

Domicilio: Montevideo. Objeto: Inversiones en el extranjero. Plazo: 99 años. Capital: 100.000 pesos en acciones de 1.000 cada una y en títulos de una o más acciones, firmandos por el Directorio, a integrarse con dinero o valores de cualquier naturaleza, extranjeros, no pudiendo sobrepasar su activo en el país el autorizado por el artículo 7º de la Ley número 11.073 y concordantes. Cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones legales. Administración: Un Directorio de dos miembros, elegidos por la asamblea de accionistas, con indicación de cargos. Tendrá los más amplios poderes para disponer de los bienes y aceptar compromisos, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; podrá dar poderes generales o especiales. Los Directores firmarán por la sociedad individual o indistintamente. El primer Directorio será nombrado por los fundadores. Asambleas: Constituídas previa convocatoria con la agenda por el "Diario Oficial", 5 días antes, o sin ella asistiendo la totalidad del capital integrado, pueden tomar cualquier decisión, incluso reformas estatutarias, por simple mayoría de votos sin quórum especial. La ordinaria resuelve anualmente sobre el balance y la cuenta de resultados, cerrados al 30 de Junio de cada año, y la elección del Directorio. Transitorio: Cualquiera de los fundadores podrá gestionar la aprobación de estos estatutos y sus registros, y aceptar o rechazar modificaciones, y hacer inscribirlos en las oficinas públicas, cajas sociales e institutos oficiales. Hasta el nombramiento del primer Directorio los fundadores tienen las facultades del Directorio. — Justo Orozco. — Ulrico G. J. Klohn. — Rafael F. Ruano Fournier.

Certifico: Que las firmas que preceden corresponden a la de los señores doctor Justo José Orozco; doctor Ulrico Guillermo Juan Klohn y Escribano Rafael Federico Ruano Fournier, mayores de edad, de esta ciudad, de mi conocimiento. En fe de ello siento la presente que signo y firmo en Montevideo a trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Teófilo A. Rivas.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — Visto: La gestión de "Iberoamérica Trust Company Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Iberoamérica Trust Company Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 5 quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell, Secretario.

Fojas 8. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Señor Ministro de Hacienda. Presente. El que suscribe, debidamente autorizado para ello por los estatutos, se presenta en nombre de "Iberoamérica Trust Company Sociedad Anónima" (Carpeta Nº 1179|59) para contestar la vista conferida. En consecuencia, remplaza el texto de los estatutos referentes al capital por el siguiente: "Capital cien mil pesos en acciones al portador de mil pesos cada una y en títulos de una o más acciones, firmados por el Directorio, a integrarse con dinero o valores de cualquier naturaleza, extranjeros no pudiendo sobrepasar su activo en el país el autorizado por el artículo séptimo de la Ley Nº 11.073 y concordantes. Cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones legales". Sin más saluda al señor Ministro con su mayor estima doctor Ulrico Klohn C. I. 808.843.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 22 de 1960. — F. Gargaglioni.

Señor Juez de lo Civil de Turno. — Presente. — Doctor Ulrico G. J. en nombre de "Iberoamérica Trust Company Sociedad Anónima" constituyendo domicilio legal en la calle Colonia 1104 a V. S. como mejor proceda respetuosamente dice: Que la firma "Iberoamérica Trust Company Sociedad Anónima" fue aprobada por decreto del Poder Ejecutivo con fecha 2 de Junio de 1960, según testimonio y estatutos adjuntos En consecuencia solicita a usted: 1) Se le tenga por presentado en carácter que comparece y por constituído el domicilio legal en la calle Colonia 1104 2) Se disponga la inscripción del contrato adjunto en el Registro Público de Comercio y se le expida por dicha repartición el testimonio de práctica 3) Se disponga asimismo su inscripción en la matrícula de comerciantes y la publicación de los estatutos habilitándose el feriado 4) Se declara que la persona encargada según artículo 34 inciso 4 del Código de Comercio es el doctor Ulrico G. J. Klohn. Tómese nota que todos los trámites de esta sociedad están exentos de todo impuesto, tasa, contribución y sellado por imperio de la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948, por la que se rige esa sociedad, según artículo 2 de los estatutos sociales. Sírvase V. S. proveer en todo de conformidad Será justicia — Ulrico G. J. Klohn.

Nº 10.780. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Vista al Ministerio Público — Echeverry. — G. Ponce de León A. y Lara.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Montevideo. — Vista Nº 3050. — Señor Juez: hecha la manifestación requerida por el inciso 4.o del artículo 34 del C. de Comercio, puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Julio Viaua.

Nº 13.771. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Vista al gestionante que podrá evacuarla sin escrito. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Presente. — Ulrico G. J. Klohn con domicilio en la calle Colonia 1104 en el expediente "Iberoamérica Truts Company Sociedad Anónima" Nº 48.447 al señor Juez digo: Que reitero mi declaración anterior contenida en el párrafo 4 del escrito de presentación de los estatutos en el sentido de que la persona encargada según artículo 34 inciso 4 del Código de Comercio es el doctor Ulrico G. J. Klohn con domicilio en la calle Colonia 1104 de esta capital. Saludo al señor Juez respetuosamente. — Ulrico G. J. Klohn.

Nº 14.118. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción de estatutos solicitada, pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales. Fecho, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con el Nº 376 al folio 2413 vuelta del libro 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Setiembre veinte de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 53.00. — 1|pub. — 17295.

INMOBILIARIA ROSARMEN

SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Inmobiliaria Rosarmen Sociedad Anónima" solicitando la inscipción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo, el día veintinueve del mes de enero de mil novecientos sesenta, se reunen los señores: doña Rosaria Armenise de Pellegrini-Giampietro y los doctores don Doménico Pellegrini-Giampetro y don Gaetano Pellegrini-Giampietro, quienes convienen en constituir una sociedad anónima, la que se regirá por los estatutos y tendrá las autoridades que en la presente acta se consignan.

ESTATUTOS DE

INMOBILIARIA ROSARMEN

SOCIEDAD ROSARMEN

"Inmobiliaria Rosarmen Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Denominación, Duración, Domicilio, Objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Inmobiliaria Rosarmen Sociedad Anónima" queda constituída por el término de noventa y nueve años a partir de la aprobación de los presentes estatutos, una sociedad anónima con sede en esta capital de Montevideo, la cual por resolución del Directorio, podrá establecer sucursales y agencias dentro o fuera del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto la construcción, compraventa y administración, por cuenta propia o de terceros, de bienes inmobiliarios, de cualquier naturaleza, para todo lo cual podrá comprar, gravar y vender bienes muebles o inmuebles, asociarse a empresas similares o interesarse en ellas por suscrición o de cualquier otro modo, todo ello sin otras limitaciones que las impuestas por las leyes o las reglamentaciones aplicables.

Artículo 3.o El ejercicio social será anual y comenzará el primero de enero de cada año, finalizando el treinta y uno de diciembre siguiente.

CAPITULO II

Capital Social y Acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en veinte acciones de diez mil pesos cada una. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción emisión e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante el aporte de bienes muebles o inmue-

bles, quedando facultado el Directorio para estimar el valor de los bienes aportados.

Art. 5.o Las acciones estarán representadas por títulos al portador en la forma en que determine el Directorio, y deberán estar firmadas por un miembro del mismo.

Art. 6.o Las suscripciones y posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos y la obligación de respetar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea general.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 7.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros, y que podrá aumentarse en dos miembros más cuando la asamblea general así lo disponga. Los miembros del Directorio serán elegidos por el término de tres años por la asamblea general ordinaria, o en su defecto por asamblea general extraordinaria convocada al efecto, y podrán ser reelectos sin limitación, debiendo en todo caso permanecer en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por parte de sus sucesores. Para ser miembro del Directorio no se necesita ser accionista. Podrá ser Director una persona jurídica o física, y, en el primer caso, la persona jurídica deberá hacerse representar por una persona física, que podrá ser sustituída tantas veces como lo desee aquella y será solidariamente responsable de sus actos conjuntamente con la persona jurídica representada. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de uno o más de sus miembros, el Directorio designará el reemplazante hasta la próxima asamblea general.

Art. 8.o El Directorio estará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros, contándose el voto que a un Director mandase otro miembro por escrito como si éste hubiere estado presente en la sesión y hubiera votado en persona. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta poder por otro miembro del Directorio.

Art. 9.o El Directorio nombrará de su seno al Presidente, quien durará en sus funciones hasta el fin del ejercicio o hasta la toma de posesión de su puesto por parte del sucesor. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio nombrará un Presidente ad-hoc.

Art. 10. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos sociales exijan, por convocatoria de su Presidente o de la mayoría de sus miembros. Sus resoluciones serán adoptadas por mayoría absoluta, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate, y serán asentadas en un libro de actas que firmarán los asistentes, o el Director que al efecto se designe.

Art. 11. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, de cualquier naturaleza que éstos sean. En forma simplemente enunciativa, son atribuciones del Directorio las de adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles, en particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe de los préstamos en títulos o en efectivo, en general en fin, podrá realizar toda clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo de toda la actividad social.

Art. 12. El Presidente es el representante legal de la sociedad. Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá confiar, a una persona de su seno o ajena al mismo, la representación de la sociedad para el cumplimiento de actos determinados. El Directorio podrá también delegar en uno o más de sus miembros, o en una o más personas ajenas, todas o parte de las facultades que estos estatutos le confieren. En todos los casos, la firma de la persona autorizada por el Directorio o del apoderado obliga a la sociedad.

Art. 13. La asamblea general determinará si los miembros del Directorio recibirá retribución por su gestión, y en caso de imponerla, fijará el monto o porcentaje anual de la misma.

CAPITULO IV

Asamblea

Artículo 14. La asamblea general debidamente citada y constituída de acuerdo con lo establecido en el presente capítulo, podrá tomar cualquier resolución con respecto a la sociedad y dictar al Directorio las normas necesarias, dentro de lo que disponen las leyes y estos estatutos.

Art. 15. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los cuatro meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social, a efectos de considerar la memoria y el balance que deberá presentar el Directorio y proceder a la renovación de autoridades cuando corresponda. También deberá resolver acerca del reparto de utilidades y de la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas, así como sobre todo otro asunto incluído por el Directorio en el orden del día.

Art. 16. La asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio cuando en su concepto lo reclamen los intereses sociales, o a pedido de uno o más accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso el Directorio deberá [illegible] dentro de un plazo de quince [illegible] para fecha no distante más de [illegible] días a partir del recibo de la solicitud; en caso de omisión por parte del Directorio, los propios accionistas podrán efectuar la convocatoria.

Art. 17. Las asambleas generales serán convocadas por el Directorio con cinco días de anticipación por lo menos y una publicación en el Diario Oficial y en cualquier otro diario de la capital debiendo incluirse en la convocatoria el orden del día. Sólo pueden tratarse en las asambleas los asuntos indicados en la convocatoria, pudiendo no obstante considerarse otros asuntos si estuviere representada la totalidad del capital integrado y las decisiones se tomen por unanimidad. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, siendo indispensable, la representación total del capital integrado, debiendo en este caso darse cuenta previa a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y|o a las que legalmente proceda, con un plazo no menor de cuarenta y ocho horas a la realización.

Art. 18. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas con el número de accionistas presentes, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Art 19 Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas el día antes del fijado para la reunión. Cada acción dará derecho a un voto, con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 20. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio, y en ausencia por otro Director o un Presidente ad-hoc. De todo lo resuelto se labrará un acta que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista designado por la asamblea.

Art. 21. Para resolver el aumento o la disminución del capital social, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada, así como la reforma de los estatutos, se requerirá en la primera citación, la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de los accionistas presentes que representen por lo menos la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará nuevamente a asamblea, y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera fuera el número y el capital que representen.

CAPITULO V

Síndico o Comisión Fiscal

Artículo 22. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal, en las condiciones y con las facultades que en tal oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Disposiciones Transitorias

Artículo 23. El primer Directorio estará integrado por los fundadores, señores: doña Rosaria Armenise de Pellegrini-Giampietro y doctores don Doménico Pellegrini-Giampietro y don Gaetano Pellegrini-Giampietro. El primer ejercicio social finalizará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Art. 24. Mientras no se hayan completado los requisitos de su formación, la sociedad podrá funcionar bajo la denominación de "Inmobiliaria Rosarmen Sociedad Anónima" (en formación), y podrá en ese carácter actuar conforme a los presentes estatutos sin necesidad de posterior ratificación, siendo sus administradores y representantes los señores: doña Rosaria Armenise de Pellegrini-Giampietro y los doctores don Doménico Pellegrini-Giampietro, actuando conjunta o separadamente. El primer Directorio entregará en funciones sin más trámite al acordarse la personería jurídica a la sociedad.

Art. 25. Quedan autorizados los doctores Doménico Pellegrini-Giampietro y Gaetano Pellegrini-Giampietro, actuando conjunta o separadamente, para gestionar la obtención de la personería jurídica y aprobación de los presentes estatutos su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante, Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y demás reparticiones del estado, así como para aceptar cualquier observación, o rechazarla, que formulen las autoridades competentes, y también para presentar o retirar todos los recaudos que fuere menester. Y para constancia se firma la presente en el lugar y fecha antes indicados. — (Firmados): Rosaria Armenise de Pellegrini Giampietro. Pellegrini. Pellegrini.

Acta de solicitud. En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día veintinueve de enero de mil novecientos sesenta, ante mí, Francisco Carlos Suárez Silva, escribano, y testigos que se expresarán, comparecen los señores: I) doña Rosaria Armenise de Pellegrini-Giampietro, que dice ser casada en únicas nupcias con el doctor Doménico Pellegrini-Giampietro; II) el doctor don Doménico Pellegrini-Giampietro, que expresa ser casado en únicas nupcias con la señora Rosaria Armenise; y III) el doctor don Gaetano Pellegrini-Giampietro, que manifiesta ser casado en únicas nupcias con doña María Federica [illegible], declarando además los tres comparecientes mencionados que son italianos, mayores de edad y se domicilian en la casa número dos mil [illegible] de la calle Jaime Zudáñez de esta ciudad. Y para que lo consigne en esta acta, dicen que: Primero. En el día de hoy resolvieron constituir una sociedad anónima que se denominará "Inmobiliaria Rosarmen Sociedad Anónima" y que se regirá por los estatutos cuyo texto resulta del acta de constitución que antecede, la que presentan y [illegible] en este acto al autorizante. Segundo. Los comparecientes ratifican en todas sus partes los consignados en el acta de constitución pre-mencionada y reconocen como propias las firmas puestas en la misma. Tercero: Solicitan del suscrito escribano: I) Protocolice el acta referida; II) Expida los testimonios que se le soliciten. Y yo, el actuante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes que firman: Rosaria Armenise de Pellegrini-Giampietro Pellegrini Pellegrini; B) Queda en mi poder el acta de constitución de "Inmobiliaria Rosarmen Sociedad Anónima", extendida en cinco sellados de un peso cada uno, números: cuatro millones setecientos cincuenta y un mil cincuenta y uno, cuatro millones setecientos cincuenta y un mil cincuenta y dos, cuatro millones setecientos cincuenta y un mil cincuenta y tres, cuatro millones setecientos cincuenta y un mil cincuenta y cuatro y, cuatro millones setecientos cincuenta y un mil cincuenta y cinco, todos de la serie B; la que incorporaré a mi Registro de Protocolizaciones, de acuerdo con lo que se me solicita; C) Advierto a los presentes que tienen el derecho de enterarse por sí o por otros del contenido de este instrumento; D) Esta acta es leída por mí y los comparecientes se ratifican y así la otorgan y firman con los testigos: José Julio Torrini y María Angela Sgaravatti, que firman: Giuseppe Torrini y María Angela Sgaravatti, hábiles, de mi conocimiento y de esta vecindad. — (Firmados): Rosaria Armenise de Pellegrini-Giampietro. Pellegrini. Pellegrini. — Giuseppe Torrini. — María Angela Sgaravatti.

Suárez Silva F. Escribano. — N.o 1. — Protocolización de acta de constitución y estatutos de "Inmobiliaria Rosarmen Sociedad Anónima". En la ciudad de Montevideo, el día veintinueve de enero de mil novecientos sesenta, dando cumplimiento a lo solicitado en el acta que antecede, por los señores: doña Rosaria Armenise de Pellegrini-Giampietro y doctores don Doménico Pellegrini-Giampietro y Gaetano Pellegrini-Giampietro, procedo a incorporar a mi Registro de Protocolizaciones con el número uno, del folio uno al folio siete, el acta de constitución y estatutos de "Inmobiliaria Rosarmen Sociedad Anónima". Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera incorporación que se realiza en el presente registro. — Doy fe. — (Hay un signo notarial). — Firmado: Suárez Silva. F. Escribano. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con su original que luce del folio uno al folio siete de mi Registro de Protocolizaciones del año en curso al que me remito. — En fe de ello, y a solicitud de los señores: doña Rosaria Armenise de Pellegrini-Giampietro y doctores don Doménico Pellegrini-Giampietro y don Gaetano Pellegrini-Giampietro, expido este primer testimonio que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día treinta de enero de mil novecientos sesenta. — Francisco C. A. Suárez Silva, Escribano

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, mayo 26 de 1960. — Visto: La gestión de "Inmobiliaria Rosarmen Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inmobiliaria Rosarmen Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, junio 23 de 1960. — (Firmado): Francisco Garzaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Gaetano Pellegrini-Giampietro, por "Inmobiliaria Rosarmen

Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Zabala N.o 1379, escritorio 25, al señor Juez digo: 1) Que según resulta del artículo 25 de los estatutos sociales de "Inmobiliaria Rosarmen Sociedad Anónima" estoy autorizado para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, lo siguiente: A) Denominación "Inmobiliaria Rosarmen Sociedad Anónima"; B) Objeto: Está determinado en el artículo 2.o; C) Capital: $ 200.000.00 moneda nacional; D) Domicilio: Misiones N.o 1513, Montevideo; E) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. Por lo tanto al señor Juez, solicito: Que previos los trámites legales y pago de tributos se ordene la inscripción de los estatutos de mi representada en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, y la expedición de los edictos respectivos. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Pellegrini.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3718. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, agosto 4 de 1960. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

10702. — Montevideo, agosto 8 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuya efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo. 26 de agosto de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 342 al folio 2230 del libro 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 2 de setiembre de 1960. — Con el N.o 437 al folio 205 del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre dieciseis de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana. Actuario.

$196.00 1/pub. 17369.

EDIFICIO EL PRADO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Edificio El Prado S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Estatutos de

EDIFICIO EL PRADO S. A.

En la ciudad de Montevideo, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta, se reúnen el señor Juan José Etcheverrito y la señorita Angela Chiodi Touzet, uruguayos, mayores de edad, domiciliados en la calle Florida número 1265, piso 5.o, escritorio 3 y deciden formar una sociedad anónima, que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Edificio El Prado S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición del inmueble empadronado con el N.o 184.766, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, (Prado) con las mejoras del edificio de departamentos que contiene. Esta adquisición tendrá por finalidad, dividir sus departamentos, dentro del régimen que establece la ley número 10751 de 25 de junio de 1946 (artículo 26 al 28) y el decreto reglamentario de dicha ley de fecha 16 de enero de 1947 (artículo 5 al 9). En consecuencia, se atribuirá el uso y el goce de los departamentos en la forma que más adelante se determina, sin perjuicio de la cuota parte que le corresponda a cada grupo de acciones, a la propiedad del activo social, deducidas las obligaciones sociales; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y/o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) m|n. Estará representado por acciones nominativas de mil pesos cada una. Las acciones serán firmadas por dos Directores. La transferencia de acciones, se hará previa autorización del Directorio. Llevarán numeración correlativa y serán anotadas en el libro de Registro de Accionistas, rubricado como los libros de comercio obligatorios.

Art. 4.o El hecho de tener acciones a su nombre implica para el titular de las mismas, la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y/o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros, elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio estará investido de amplios poderes de administración. Estos poderes no tiene otras limitaciones que los actos prohibidos por las leyes y por las disposiciones de estos estatutos. Dentro de los actos de administración podrán: A) Ejercer la representación legal de la sociedad; B) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos; C) Resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos, así como las cuestiones no previstas en ellos, dando cuenta a la primera asamblea que se convoque; D) Administrar con amplios poderes los bienes de la sociedad. Por consiguiente podrán: demandar en juicio, absolver posiciones, prestar juramento decisorio y diferirlo, someter las contiendas judicial y extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos, solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, entablar los recursos legales, prorrogar jurisdicciones, percibir judicialmente depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etc. Comparecer ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza y ejercer cualquier acto judicial o extrajudicial o administrativo, de acuerdo con las facultades que confieren estos estatutos, fijar y autorizar los gastos de administración, crear y suprimir empleos, nombrar, suspender o sustituir empleados, aceptar representaciones y conferir poderes generales o especiales con facultades que no excedan las de este estatuto, pudiendo revocarlos, reasumir personería o nombrar nuevos mandatarios, proponer a la asamblea el dividendo a repartirse a las acciones y sus formas de pago; E) Se entiende que el Directorio tiene específicamente las facultades que la ley N.o 10751, acuerda en su artículo 18 de los administradores y a la asamblea de propietarios. Para permutar o afectar el inmueble aludido en el apartado A del artículo 2 propiedad de la sociedad, constituir anticresis, así como para venderlo o hacer cesión de bienes de su activo, se requiere el voto conforme de accionistas que representen el 75 o|o del capital integrado de la sociedad, resolución que debe tomarse en una asamblea general extraordinaria convocada al efecto.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se tomen en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro dos los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del veinte por ciento del capital integrado a la fecha del pedido. En este último caso, los accionistas lo deberán solicitar al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso de tres días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico (si lo hubiere) y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios y cada cinco acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, para todos los asuntos, excepto los especificados en la parte final del artículo 8.o, así para los asuntos previstos por la ley del 19 de julio de 1999, para los cuales se requerirá la aprobación del 75 o|o del capital integrado. Cuando no se requiera una mayoría especial y si a la hora fijada en la convocatoria no se hubiese obtenido el quórum, media hora después, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. En todos los casos si hay empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Derechos y obligaciones de los accionistas

Artículo 17. A) Cada accionista, propietario del grupo de acciones que se indican a continuación, tendrá el uso y goce exclusivo de la unidad que se especifica, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de marzo de 1959. Acciones N.o 001 al 035 Departamento N.o 001; Acciones N.o 036 al 070, departamento N.o 002; Acciones N.o 071 al 095, departamento N.o 003; Acciones N.o 096 al 120, departamento N.o 004; Acciones N.o 121 al 136, departamento N.o 005; Acciones N.o 137 al 150, departamento N.o 006; Acciones N.o 151 al 166, departamento N.o 007; Acciones N.o 167 al 202, departamento N.o 101; Acciones N.o 203 al 238, departamento N.o 102; Acciones N.o 239 al 263, departamento N.o 103; acciones N.o 264 al 288, departamento N.o 104; Acciones N.o 289 al 304, departamento N.o 105; Acciones N.o 305 al 318, departamento N.o 106; Acciones N.o 319 al 334, departamento N.o 107; Acciones N.o 335 al 369, departamento N.o 201; Acciones N.o 370 al 404, departamento N.o 202; Acciones N.o 405 al 429, departamento N.o 203; Acciones N.o 430 al 454, departamento N.o 204; Acciones N.o 455 al 470, departamento N.o 205; Acciones N.o 471 al 484, departamento N.o 206; Acciones N.o 485 al 500, departamento N.o 207; B) Son bienes comunes a los efectos del uso y goce todos aquellos que por su especial naturaleza y destino aparecen como necesarios para la existencia, seguridad y conservación del edificio o que permitan a todos y cada uno de los accionistas el uso y goce de su unidad especialmente: 1) El terreno sobre el que se levanta el edificio; 2) Los cimientos, las paredes maestras y estructuras resistentes; 3) Los muros divisorios o medianeros y la obra gruesa de los pisos y cielos rasos; 4) Las fachadas y las azoteas; 5) las puertas de entradas, los halls, los corredores de uso común y las escaleras; 6) Las instalaciones de agua, de energía eléctrica, los desagües y conductores de aguas

pluviales, así como los tanques de agua; C) Cada accionista podrá servirse de los bienes comunes de la sociedad siempre que los títulos según su destino ordinario y sin perjuicio del uso legítimo de los demás accionistas. Las cosas afectadas al uso común (halls, escaleras, corredores, etc.) deberán estar siempre libres de todo impedimento. El accionista que ocasionare daño en un bien común, estará obligado a su reparación inmediata, tomando a su cargo exclusivo los gastos que ello demandé; D) Cada accionista podrán hacer en la unidad que ocupa las modificaciones, obras o trabajos internos que estime convenientes siempre y cuando con ello no lesione el derecho de los demás accionistas ni comprometa las condiciones de seguridad, solidez y salubridad del edificio o atente contra la estética del mismo. Cada accionista quedará obligado a ejecutar de inmediato en la unidad de uso las reparaciones cuya omisión pueda representar daño o inconvenientes a los demás, siendo responsables de los perjuicios resultantes del incumplimiento de esta obligación. Las instalaciones internas de agua, luz, teléfonos y demás que funcionan en cada unidad; serán reparados por cuenta del accionista respectivo, así como el suelo de la referida unidad, puertas, ventanas, cielos rasos, revoques, pinturas, aparatos sanitarios y en general las reparaciones de las obras interiores de las mismas; E) Cada accionista usará de su unidad en forma ordenada, no pudiendo emplear aquella de manera que contraríe la moral o las buenas costumbres. Queda expresamente prohibido: 1) Hacer servir las unidades a otros objetos que aquellos a que estén destinados o sea el de vivienda; 2) Usar las unidades para depósito, así como instalar en ellas talleres, comercios o industrias; 3) Mudar la forma externa de la fachada o pintarla con distintas tonalidades al conjunto del edificio; 4) Tender ropa, sacudir alfombras, fuera de los lugares destinados al mantenimiento aseado del edificio; 7) El pago de las reparaciones de las cosas comunes, tales como: Techumbre, azoteas, cimientos, conductores de aguas pluviales, alcantarillado, cañería de agua, troncales y ramales de energía eléctrica, etc.; 8) El pago de los impuestos o tasas presentes o futuras que por cualquier concepto deba pagar la sociedad, incluso los de previsión social; 9) La conservación y reparación de las veredas y el pago que demande la conservación y reparación del afirmado; 10) El pago de los gastos de administración de la sociedad y del sueldo del administrador y en general en todos aquellos gastos que sean necesarios para la buena administración, conservación, reparación y renovación en su caso de los bienes comunes y sus servicios.

Art. 19. Dentro de los diez días primeros de cada mes y de acuerdo con la proporción determinada al efecto, cada accionista concurrirá por adelantado al pago de los gastos comunes.

Art. 20. La obligación de concurrir proporcionalmente al pago de los gastos comunes, constituye un deber ineludible de todos los accionistas sin que puedan considerarse excluídos o liberados por renuncia, ya sea definitiva o transitoria o por no haber hecho uso en algún período de tiempo de los servicios comunes.

CAPITULO SEPTIMO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 21. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre la cual podrá modificarse cada vez que lo juzgue conveniente el Directorio, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 22. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO OCTAVO

Disolución y liquidación

Art. 23. La sociedad se disuelve: 1.o) Por expiración del plazo previsto en el artículo 1.o, si la asamblea no decidiera la continuación; 2.o) Por decisión de la asamblea general extraordinaria convocada expresamente al efecto, con el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital integrado. La asamblea establecerá la forma de liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO NOVENO

Disposiciones transitorias

Artículo 24. Quedan comisionados los fundadores señor Juan José Etcheverrito y señorita Angela Chiodi Touzet y además la señorita María Juana Malacrida, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la matrícula de comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en Montevideo a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta. — Juan José Etcheverrito. — Angela Chiodi Touzet.

Juan Carlos Viapiana, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores contador Juan José Etcheverrito y doña Angela Chiodi Touzet, que son mayores de edad, uruguayos, casados y soltera, vecinos de esta ciudad de Montevideo, y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a su pedido, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta. — Juan C. Viapiana.

Montevideo, 4 de agosto de 1960. — Visto: La gestión de "Edificio El Prado S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Edificio El Prado S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley. N.o 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **NARDONE.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de agosto de 1960. F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Presente. — Juan José Etcheverrito, constituyendo domicilio en la calle Florida N.o 1265, piso 5.o, escritorio 3.o, al señor Juez, digo: Que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de la sociedad "Edificio El Prado S. A." el suscrito está autorizado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en el de Matrícula de Comerciantes, y a tales efectos suministra los datos necesarios para el cumplimiento de dichas inscripciones: Nombre de la sociedad: "Edificio El Prado S. A."; Objeto: Determinado en el artículo 2.o del estatuto; Domicilio: En la ciudad de Montevideo; Capital autorizado: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). — Por lo expuesto al señor Juez solicito que cumplidos los trámites que correspondan se sirva ordenar la inscripción de dicho estatuto, el Registro de Matrícula de Comerciantes a cargo del Registro Público de Comercio y que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de presentación de escrito. Saludo al señor Juez muy atentamente. — Juan José Etcheverrito.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4416. — Señor Juez Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, setiembre 5 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 12725. — Montevideo, setiembre 6 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 23 de setiembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 396 al Fo. 2543 del libro 2 de estatutos. — Conste. — Mántaras.

Montevideo, setiembre 28 de 1960. — Con el N.o 510 al Fo. 226 v. del Lo. 1 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Mántaras.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, tres de octubre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana. — Actuario.

$432.96 1|pub. 17380.

OMAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960.

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	19.526.53	Acreedores Varios	$	56.884.473.12
Cuentas Corrientes	"	1.572.609.35	Dividendos a Pagar	"	15.000.000.00
Valores en Cartera	"	99.534.193.43	Obligaciones a Pagar	"	1.500.000.00
Documentos a Cobrar	"	7.085.007.03	Intereses a Pagar	"	107.718.75
Acciones a Emitir	"	4.000.000.00	Capital Autorizado	"	4.000.000.00
			Capital Integrado	"	6.000.000.00
			Reserva Estatutaria	"	647.605.50
	$	112.211.336.34		$	112.211.336.34

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1960.

GANANCIAS —

Resultados Valores en Cartera	$	9.732.460.23
Intereses	"	2.254.183.32
Ajustes de Cambios	"	11.000.493.12
	$	22.987.136.67

PERDIDAS —

Honorarios Administración	$	6.000.00
Impuestos	"	108.657.43
Gastos Custodias	"	38.054.49
Varios gastos	"	2.834.32
	$	155.546.24
Ganancia	"	23.831.590.43
	$	23.987.136.67

DISTRIBUCION DE LA GANANCIA

Dividendos a Pagar - Ejercicio 1959|60	$	15.000.000.00
Reserva General - Saldo	"	8.831.950.43
	$	23.831.590.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado en el folio 186 del Copiador de Cartas rubricado el día 23 de Junio de 1950 en el Juzgado Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el No. 2989 al folio 195 del libro respectivo.

$ 72.00. — 1 pub. — 10255. —

ELESKA S. A.

BALANCE GENERAL. DICIEMBRE 31 DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	704.674.14	Capital Integrado	$	540.000.00
Préstamos Concedidos	"	810.535.10	Utilidad a Distribuír	"	815.360.47
Varios Deudores	"	11.277.69	Provisiones	"	4.347.57
Títulos y Acciones Extranjeras	"	196.787.11	Varios Acreedores Exterior	"	365.186.00
Costo Constitución	"	1.620.00			
	$	1.724.894.04		$	1.724.186.00

GANANCIAS Y PERDIDAS

GANANCIAS —

Venta Maquinarias y Equipos	$	815.830.32
Dividendos	"	3.076.58
Intereses y Descuentos	"	36.764.11
	$	855.671.01

PERDIDAS —

Almacenajes	$	18.103.16
Seguros	"	8.546.82
Gastos Generales	"	112.21
Fletes	"	9.767.12
Impuestos	"	1.786.20
Comisiones	"	430.04
Amortización Gastos Constitución	"	540.00
	$	39.285.55
Utilidad del ejercicio	"	816.385.46
	$	855.671.01

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a Distribuir	$	815.360.47
Distribuídas	"	540.000.00
Saldo a Cuenta Nueva	$	275.360.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4\|1\|57 y anotado con el No. 72 a fo. 530 del Lo. 3.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 28\|4\|60 y 26\|5\|60.

$ 54.00. — 1 pub. — 10267. —

BANCO DE LAS PIEDRAS

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

A C T I V O

Disponible:		
Caja	$ 508.981.14	$ 508.981.14
Exigible a la Vista:		
Bco. República Suc. Piedras	$ 90.963.41	
Bco. República Central	" 7.424.61	" 98.388.02
Realizable: (Cobertura de Encaje)		
Deuda Pública	$ 243.748.51	" 243.748.51
Encaje Legal		$ 851.117.67
Realizable:		
Deptos. en otros Bancos	$ 295.425.89	" 295.425.89
Encaje Total		$ 1.146.543.56
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 764.235.04	
Valores Descontados	" 8.008.962.55	" 8.773.197.59
Inmovilizado:		
Edificios del Banco:		
Central, Suc. Progreso, Suc. La Paz y Sub-Age. Juanicó	$ 172.349.54	
Muebles y Utiles, Instalaciones, Alcancías, etc	" 315.802.93	" 488.152.47
Varias Cuentas Deudoras:		
Fondo Fijo	$ 4.669.98	
Anticipo de Dividendos	" 57.605.97	
Gravámenes Legales a vencer	" 17.962.06	" 80.238.01
Total del Activo		$ 10.488.131.63
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Deudoras	$ 9.501.782.91	
Valores Depositados	" 3.893.566.50	$ 13.395.349.41
		$ 23.883.481.04

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital Integrado	$ 1.500.000.00	
Fondo de Reserva Legal	" 149.676.04	
Fondo de Reserva de Previsión	" 201.808.16	$ 1.851.484.20
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y Depósitos a menos de 30 días	$ 930.451.51	" 930.451.51
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros. (30 días de pre-aviso)	$ 6.005.763.96	
Deptos. a Plazo Fijo. (Más de 30 días)	" 394.574.03	" 6.400.337.99
Exigible:		
Acreedores Varios	$ 90.485.45	
Retención de Gravámenes Legales	" 55.336.05	
Banco República. Cuenta Redescuento	" 653.750.00	" 799.571.50
Varias Cuentas Acreedoras:		
Fondo para amortizaciones (Muebles y Utiles)	$ 69.547.94	
Quebrantos de Caja	" 2.380.34	
Intereses a Vencer	" 215.586.00	
Pérdidas y Ganancias	" 218.772.15	" 506.286.43
Total del Pasivo		$ 10.488.131.63
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Acreedoras	$ 9.501.782.91	
Depositantes de Valores	" 3.893.566.50	$ 13.395.349.41
		$ 23.883.481.04

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —

Gravámenes Legales		$ 267.050.51	
Gastos de Administración, Sueldos y Material de Escritorio		" 646.063.25	$ 913.113.76
Utilidad del Ejercicio:			
Amortizaciones Legales:			
Edificio del Banco	$ 2.247.93		
Instalaciones	" 1.763.94		
Alcancías	" 721.77		
Muebles y Utiles	" 11.860.50	$ 16.594.14	
Utilidad Líquida	$ 218.772.15	" 218.772.15	$ 235.366.29
			$ 1.148.480.05

HABER —

Intereses y Descuentos	$ 736.562.99	
Comisiones, Primas, etc.	" 411.917.06	$ 1.148.480.05
		$ 1.148.480.05

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Art. 33o. de los Estatutos)

Utilidades Líquidas			$ 218.772.15
10 o|o Fondo de Reserva Legal		$ 21.877.22	" 21.877.22
			$ 196.894.93
Remanente a Distribuir:			
Accionistas	80 o|o	$ 157.515.95	
Directorio	12 o|o	" 23.627.39	
90 o|o Presidente	1 1|2 o|o	" 2.953.42	
Síndico	1 1|2 o|o	" 2.953.42	
Personal	5 o|o	" 9.844.75	
100 o|o	100 o|o	$ 196.894.93	$ 196.894.93

Francisco Castro, Presidente. — Héctor R. A. Rodríguez, Gerente. — Roberto Parietti, Contador.

$ 162. — 1 pub. — 18233. —

SARANDI S. A.

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Deudores en moneda extranjera	$ 15.164.20	Capital integrado	$ 10.000.00
		Acreedores en monedas extranjera	" 5.950.00
Cuentas corrientes	" 977.34	Pérdidas y ganancias	" 191.54
	$ 16.141.54		$ 16.141.54

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

		PERDIDAS	GANANCIAS
Gastos generales:			
Honorarios administración	$ 2.400.00		
Impuestos	" 339.89		
Publicación balance	" 60.60		
Patente	" 0.50	$ 2.800.99	
Diferencia de cambios			$ 2.834.02
Utilidad del ejercicio		33.03	
		$ 2.834.02	$ 2.834.02

No se efectuó distribución de utilidades, quedando el beneficio en cuenta Pérdidas y Ganancias.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 18 del libro Copiador, certificado el 9 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 45.00. — 1|pub. — 9872.

MONTENINI S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Acciones y valores	$ 1.722.953.95	Capital integrado	$ 200.000.00
Valores depositados	" 401.400.00	Pérdidas y ganancias	" 1.325.251.86
		Depósito de valores	" 401.400.00
		Cuentas corrientes	" 1.539.72
		Cuentas corrientes monedas extranjeras	" 196.162.37
	$ 2.124.353.95		$ 2.124.353.95

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Resultados en Joint Account (1)		$ 178.174.65
		$ 178.174.65
Gastos generales:		
Administración	$ 1.440.00	
Alquiler cofre fort	" 145.00	
Patente	" 0.50	
Seguros	" 6.585.00	
Publicación balances	" 63.00	
Comisiones bancarias	" 583.20	
Timbres	" 0.40	
Cables	" 93.44	
	$ 8.910.54	
Utilidad del ejercicio	" 169.264.11	$ 178.174.65
		$ 178.174.65

(1) Utilidad en participación con una empresa del exterior.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES: La Asamblea facultó al Directorio de la sociedad para efectuar la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1959.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 25 del libro Copiador de Balance, certificado el 9 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4237 a folio 129.

$ 57.60. — 1|pub. — 9873.

FAMAX S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Caja	$ 816.05
Deudores Varios	" 112.498.60
Mercaderías Generales	" 137.943.86
Moldes, Marcas y Clisés	" 5.307.18
Muebles y Utiles	" 15.199.70
Vehículos	" 20.655.00
Gastos de Instalación y Organización	" 2.821.72
Seguros y Gastos a Vencer	" 1.911.44
Importación en Trámite	" 16.964.71
Mercaderías en Consignación	" 19.964.41
Acciones a Emitir	" 12.200.00
Total del Activo	$ 346.282.67

PASIVO

Acreedores Varios	$ 18.759.42
Bancos	" 37.070.73
Acreedores Fiscales	" 9.528.31
Acreedores por Préstamos	" 59.164.93
Capital Suscripto	" 12.200.00
Capital Realizado	" 187.800.00
Caillón y Hamonet	" 19.964.41
Pérdidas y Ganancias	" 1.794.87
Total del Pasivo	$ 346.282.67

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 28 de Abril de 1960

La Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido copiados en Libro Inventario al folio No. 41. y rubricados en el Reg. Púb. de Comercio con el No. 7028 folio 1774 Libro 6.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959.

Mercaderías Generales		$ 261.464.92
Sueldos y Viáticos	$ 94.650.35	
Impuestos	" 21.140.03	
Distribución	" 53.979.40	
Alquileres	" 5.138.33	
Leyes Sociales	" 16.148.87	
Intereses	" 11.538.55	
Propaganda	" 20.318.37	
Locomoción	" 3.337.51	
Gastos Varios	" 8.266.26	
Amortizaciones	" 18.943.53	
Seguros	" 1.760.68	" 255.221.88
Utilidad del Ejercicio		$ 6.243.04

La Utilidad se destina a amortizar Pérdidas anteriores.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido copiados en libro Inventario al folio No. 175 Libro 6 del Registro Público y Gral de Comercio. No. 7028. folio de libro inventario trans cripto No. 42.

$ 68. — 1 pub. — 10103. —

RELLIM SOCIEDAD ANONIMA.

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 1.084.707.39	Capital integrado	$ 1.200.000.00
Alambrados y molinos	" 5.266.53	Reserva general	" 5.141.30
Máquinas, herramientas, instalaciones, muebles y rodados	" 12.840.42	Bancos	" 18.889.29
Plantaciones forestales	" 7.012.37	Acreedores varios	" 456.050.78
Hacienda	" 905.661.77	Previsiones varias	" 17.000.00
Frutos del país	" 25.153.46	Ganancias y pérdidas - Saldo	" 74.072.11
Materiales en depósito	" 8.648.10	Utilidad del ejercicio	" 284.983.20
Caja y bancos	" 1.472.10		
Seguros a vencer	" 1.119.13		
Gastos a vencer	" 4.195.41		
Acciones comerciales	" 60.00		
	$ 2.056.136.68		$ 2.056.136.68

GANANCIAS Y PERDIDAS

HABER —

Hacienda	$ 109.203.73
Producción	" 502.454.13
	$ 611.657.86

DEBE —

Esquila	$ 6.473.99
Siembra y cosecha	" 7.799.45
Intereses	" 29.762.81
Remuneración y mant. personal	" 45.795.60
Impuestos	" 29.120.69
Reparación y conservación	" 21.756.69
Amortizaciones	" 160.778.20
Gastos de hacienda	" 10.078.54
Gastos varios	" 15.108.69
Utilidad del ejercicio	" 284.983.20
	$ 611.657.86

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Div. 20 o|o s|$ 1.200.000.00 (ejercicio 1958|59|60)	$ 240.000.00
A Fondo de reserva	" 119.055.31
	$ 359.055.31

Estos recaudos fueron aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 15 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1953.

$ 72.00 — 1|pub. — 10067.

CONSTANTINO SANCHEZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO				PASIVO		
Marcas		$	145.00	Capital Realizado	$	50.000.00
Constantino Sánchez Cta. Prov.		"	3.566.45	Fondo de Reserva	"	2.500.00
Cuentas Corrientes		"	4.930.00	Documentos a Pagar	"	5.000.00
Caja		"	1.621.99	Bancos (Cta. Cte.	"	11.671.20
Norte Inmob. y Comerc. Ltda.		"	57.274.93	José Deli, (Cta. Préstamos)	"	20.000.00
Mercaderías Generales		"	25.255.00	Cuentas a Pagar	"	11.143.96
Pérdidas:						
Ejerc 1957|58	$ 9.731.24					
Ejerc. 1958|59	" 13.089.53					
	$ 22.820.77					
Menos:						
Ganane. Sj. 959|60	" 15.298.98	"	7.521.79			
		$	100.315.16		$	100.315.16

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(1\|4\|1959-31\|3\|1960)

PERDIDAS—

Impuestos fiscales	$	16.870.71
Gastos generales	"	9.954.61
Intereses y descuentos	"	1.078.45
Alquileres	"	3.600 00
	$	31.503.77
Ganancia ejercicio 1959-1960	"	15.298.98
	$	46.802.75

GANANCIAS—

Mercaderías generales	$	46.802.75
	$	46.802.75

Los presentes estados, han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de acciónistas realizada el 30 de mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 39 del libro "Copiador de Estados" certificado en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, el 6 de junio de 1952 y anotado con el N.o 2.392 al folio 68 del libro respectivo.

$ 63.00 — 1\|pub. — 10205.

NUMA PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO GENERAL DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1960

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 13 de junio de 1960

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	989.023.98	Numa Pesquera (Cuenta Fondos)	$	231.986.76
Máquinas y Herramientas, Equipo de transporte, Muebles y Utiles, Cascos y Toneles	"	162.037.30	Cuestas Bancos	"	124.610.77
Plantaciones y Cultivos	"	251.567.81	Cuentas a Pagar	"	68.965.04
Caja	"	8.524.06	Cuentas a Pagar a largo plazo	"	9.684.90
Almacenes	"	82.775.05	Capital Integrado	"	1.000.000.00
Caja de Jubilaciones	"	2.416.47	Reserva Legal	"	12.947.41
Envases	"	1.344.05	Reserva para Amortizaciones	"	70.969.37
Inversiones en otras Sociedades	"	19.000.00	Utilidades a Distribuir	"	127.135.44
Ganado vacuno y caballar	"	17.228.55	Resultado del Ejercicio	"	92.914.07
Porcinos	"	2.060.00			
Varios Deudores	"	203.135.29			
	$	1.739.113.76		$	1.739.113.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance se halla copiado en foja 231 y 232 del libro copiador N.o 908 el 31 de marzo de 1955.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE ENERO DE 1960

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 13 de junio de 1960

PERDIDAS —

Gastos explotación Granja Melilla	$	147.812.11
Gastos explotación Granja Progreso	"	172.156.34
	$	319.968.45
Utilidades del ejercicio	"	92.914.07
Sumas iguales	$	412.882.52

GANANCIAS —

Ventas Granja Progreso	$	197.725.64
Ventas Granja Melilla	"	200.425.20
Ventas Bodega	"	94.00
Ventas vacunos	"	300.00
Usufruto de inmuebles	"	11.022.23
Resultados varios	"	3.315.45
	$	412.882.52

De acuerdo a la resolución de la Asamblea, las utilidades de este balance pasan al ejercicio siguiente.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado copiado en la foja No. 232 del libro copiador No. 908 del 31 de Marzo de 1955.

$ 64.80. — 1 pub. — 10278. —

LEMIMONT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 10 DE ENERO DE 1960

ACTIVO

Caja	$	1.246.54
Mercaderías	"	251.789.84
Banco de la República	"	61.070.00
Deudores Varios	"	603.848.49
Muebles y Utiles y Vehículos	"	19.863.65
Gastos de constitución	"	8.179.05
Acciones a Emitir	"	611.900.00
	$	1.557.897.57

PASIVO

Acreedores Diversos	$	483.537.44
Capital Integrado	"	388.100.00
Capital Autorizado	"	611.900.00
Reserva para Amortización	"	26.932.23
Reserva Estatutaria	"	5.604.93
Utilidades a Distribuir	"	41.822.97
	$	1.557.897.57

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el día 27 de Abril de 1960.

El presente estado se halla copiado a fojas 257 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 14 de Mayo de 1957, anotado con el N.o 2.205 a fojas 87 del Libro N.o 5.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 10 DE ENERO DE 1960

Cuentas que arrojan pérdidas:

Amortizaciones	$	1.186.36
Gastos generales	"	37.491.67
Impuestos y Patentes	"	16.388.63
Intereses y Comisiones Bancarias	"	45.734.06
Propaganda	"	8.032.71
Rebajas y Descuentos	"	167.40
Sueldos y Comisiones	"	27.986.36
Seguros	"	5.840.88
Utilidades a Distribuir	"	41.822.97
	$	184.651.04

Cuentas que arrojan ganancias:

Mercaderías	$	184.651.04
	$	184.651.04

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el día 27 de Abril de 1960.

El presente estado se halla copiado a fojas 258 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 14 de Mayo de 1957, anotado con el número 2.205 a fojas 87 del Libro N.o 5.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 10 DE ENERO DE 1960

Reserva	$	1.072.47
Dividendos	"	40.750.50
	$	41.822.97

Esa cantidad para repartir, representa un 10,50 o|o sobre el capital integrado.

El presente estado ha sido aprobado en la asamblea de accionistas realizada el día 27 de Abril de 1960.

El presente estado se halla copiado a fojas 259 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 14 de Mayo de 1957, anotado con el N.o 2.205 a fojas 87 del Libro N.o 5.

$ 81.00. — 1|pub. — 9667.

LEON MICHEL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 10 DE ENERO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
			Acreedores Varios	$	2.619.10
Caja	$	1.924.99	Banco Hipotecario	"	91.465.35
Banco Aldave y Martínez	"	1.938.20	Capital Autorizado	"	800.000.00
Deudores Varios Diversos	"	26.155.72	Capital Suscrito	"	1.066.89
Inmuebles	"	272.192.33	Capital Integrado	"	198.933.11
Diferencias de Títulos	"	21.037.03	Reserva p|Gastos constitución	"	3.506.61
Gastos de constitución	"	5.844.35	Reserva p|Amortización inmuebles	"	11.386.35
Acciones a Emitir	"	800.000.00	Reserva Estatutaria	"	1.594.31
Accionistas	"	1.066.89	Utilidades a Distribuir	"	19.587.79
	$	1.130.159.51		$	1.130.159.51

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el día 27 de Abril de 1960.

El presente estado se halla copiado a foja N.o 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 20 de Octubre de 1956, anotado con el N.o 4.956 a foja N.o 33 del Libro N.o 5.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 10 DE ENERO DE 1960

Cuentas que arrojan pérdidas:

Seguros	$	1.098.25
Amortizaciones	"	4.960.99
Gastos Generales	"	4.331.34
Impuestos Varios	"	8.270.94
Reparaciones	"	777.71
Sueldos	"	2.418.00
Intereses	"	5.571.51
Caja Compensaciones	"	133.00
Diferencias de Títulos	"	508.87
Utilidades a Distribuir	"	19.587.79
	$	47.658.40

Cuentas que arrojan ganancias:

Arrendamientos	$	47.658.40
	$	47.658.40

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el día 27 de Abril de 1960.

El presente estado se halla copiado a fojas N.o 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 20 de Octubre de 1956, anotado con el N.o 4.956, a fojas N.o 33 del Libro N.o 5.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 10 DE ENERO DE 1960

Reserva	$	689.14
Dividendos	"	18.898.65
	$	19.587.79

Esa cantidad para repartir, representa un 9,50 o|o sobre el capital integrado.

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el día 27 de Abril de 1960.

El presente estado se halla copiado a foja N.o 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 20 de Octubre de 1956, anotado con el N.o 4.956 a foja N.o 33 del Libro N.o 5.

$81.00. — 1|pub. — 9668.

L I G U

LA INDUSTRIAL GRAFICA URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la asámblea general ordinaria de accionistas, realizada con fecha 31 de marzo de 1960

ACTIVO			PASIVO		
Máquinas e instalaciones	$	326.160.45	Capital integrado	$	439.900.00
Equipo de imprenta	"	53.290.61	Fondo de reserva	"	2.662.21
Material rodante	"	18.857.19	Banco República - Crédito Industrial	"	68.336.00
Muebles y útiles	"	6.657.90	Documentos a pagar	"	17.500.00
Cuentas corrientes bancarias	"	61.725.14	Cuenta corriente directores	"	10.911.44
Caja	"	8.322.50	Cuenta corriente	"	29.166.74
Documentos a cobrar	"	7.080.60	Varios acreedores	"	240.399.11
Varios deudores	"	234.228.07	Depositantes de valores	"	15.000.00
Adelantos a proveedores	"	12.615.50			
Materiales y obras	"	132.608.82		$	823.875.50
Valores	"	3.000.00			
Gastos constitución	"	18.043.04	Utilidad del ejercicio	"	76.949.22
Depósitos en garantía	"	3.294.90			
Valores depositados	"	15.000.00			
	$	900.824.72		$	900.824.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 41 del libro Copiador certificado el 30 de marzo de 1957.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada con fecha 31 de marzo de 1960

P E R D I D A S —

Alquileres	$	29.255.00
Sueldos y jornales	"	387.185.08
Gravámenes fiscales	"	82.760.10
Gastos generales	"	76.103.60
Gastos autos	"	16.543.91
Gastos reparación equipo fijo	"	7.606.22
Materiales	"	634.647.21
Amortizaciones	"	26.246.39
	$	1.260.347.51
Utilidad del ejercicio	"	76.949.22
	$	1.337.296.73

G A N A N C I A S —

Producción y ventas	$	1.336.731.86
Fondo reserva Div. Fut. (año 1958)	"	564.87
	$	1.337.296.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 42 del libro Copiador certificado el 30 de marzo de 1957.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, EJERCICIO 1959

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada con fecha 31 de marzo de 1960

Utilidad del ejercicio:		
Más: Fondo reserva Div. Fut. (año 1959)	$	76.384.35
Utilidad a distribuir	"	564.87
	$	76.949.22
Artículo 36:		
Inc. A) Fondo reserva 5 o|o s|$ 76.384.35	$	3.819.22
Inc. C) Dividendo 3er. ejercicio 16 o|o s|$ 439.900.00	"	70.384.00
Fondo de reserva para dividendos futuros	"	2.746.00
	$	76.949.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 43 del libro Copiador certificado el 30 de marzo de 1957.

$ 95.40 — 1|pub. — 9868.

BRIGADIER SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1959

ACTIVO

Disponible:			
Banco del Este		$	395.16
Fijo:			
Campo Puntas del Pereira	$ 235.852.15		
Mejoras campo	" 6.000.00		
Inmuebl. Promet. en comp.	" 18.333.33	"	260.185.48
Nominal:			
Gastos de constitución		"	4.230.00
Transitorio:			
Gastos hipoteca	$ 1.853.54		
Pérdida del ejercicio	" 5.248.51	"	7.102.05
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		"	100.000.00
Total Activo		$	371.912.69

PASIVO

Exigible a corto plazo:			
Ac. Hip. Vto	$ 20.000.00		
Préstamos y adelantos	" 71.912.69	$	91.912.69
Exigible a largo plazo:			
Ac. hipotecarios		"	80.000.00
No exigible:			
Capital integrado		"	100.000.00
Cuentas de orden:			
Capital autorizado		"	100.000.00
Total Pasivo		$	371.912.69

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE ABRIL DE 1959

Impuestos	$	713.65
Intereses hipotecarios	"	3.1[illegible]2.10
Gastos hipotecas porcentuales	"	926.76
Amortización gastos constitución	"	470.00
	$	5.248.51

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas, realizada el día 7 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2, 3 y 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 9 de julio de 1958.

$ 54.00 — 1|pub. — 9961.

I. R. A. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1960

Aprobado por la asamblea general ordinaria con fecha 30 de mayo de 1960

ACTIVO

Caja		$	1.130.92
Deudores varios		"	28.000.84
Especialidades		"	36.437.45
Productos en proceso		"	28.462.50
Materias primas		"	9.721.19
Envases		"	6.388.85
Mercaderías en aduana		"	1.028.65
Equipo, útiles e instalaciones laboratorio		"	64.059.12
Muebles y útiles		"	3.315.75
Matrices y clisé		"	1.530.72
Marca de fábrica		"	16.429.81
Material de propaganda y cargos diferidos		"	41.202.74
Pagos adelantados		"	846.38
Pérdidas y ganancias:			
ejercicio 1958 59	$ 32.376.10		
Utilidad 1959|60	" 2.478.65	"	29.897.45
		$	268.452.37

PASIVO

Capital realizado	$	97.000.00
Fondo de reservas	"	314.13
Bancos	"	721.86
Acreedores varios	"	1.647.46
Impuestos a pagar	"	21.777.29
Documentos a pagar	"	115.000.00
Créditos personales	"	31.991.69
	$	268.45[illegible]

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas a folio 415 rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 22 de febrero de [illegible].

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1960

Aprobado por la asamblea general ordinaria con fecha 30 de mayo de 1960

Utilidad bruta por ventas y explotación			$ 154.972.84
A deducir:			
Impuestos y contribuciones		$ 8.405.86	
Utiles de escritorio		" 1.374.43	
Conservación de local e higiene		" 1.848.91	
Luz, agua y teléfonos		" 2.944.55	
Seguros		" 107.06	
Sueldos y cargas sociales		" 90.174.53	
Gastos bancarios		" 11.442.07	
Gastos distribución y ventas		" 12.009.73	
Alquiler		" 8.250.00	
Regalías		" 7.447.00	
Gastos de explotación		" 2.166.05	
		$ 146.170.12	
Amortizaciones:			
Utiles de laboratorio	$ 1.196.65		
Instalaciones	" 2.763.38		
Muebles y útiles	" 368.42		
Matrices y clisé	" 170.08		
Marca de fábrica	" 1.825.53	" 6.324.06	" 152.494.19
Utilidad del ejercicio			$ 2.478.65
Pérdidas ejercicio 1958/59			" 32.376.10
Saldo de pérdidas y ganancias			$ 29.897.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas a folio 416 rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 22 de febrero de 1946.

$ 99.00 — 1|pub. — 10078.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Sucesiones y Testamentarias	5.234	5.301	5.419	5.803	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210
Ventas de Comercios	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805
Quiebras y Concursos	44	70	33	60	70	42	33	26	18	39	24
Privilegios y Marcas	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224
Estatutos	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993
Convocatorias Comerciales	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530
Edictos Matrimoniales	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419
Rectificación de Partidas	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718
Licitaciones Públicas	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197
Balances Particulares	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454
Balances Reparticiones del Estado	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39
Juicios Ejecutivos	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	3.243	1.962
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95
Edificación y Deslinde	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—
Oficina Jurídica Municipal	76	171	60	42	48	46	17	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	155	263	191	103	83	87	40	48	64	136	160
Propiedad Literaria	147	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256
Gratis y Anulados	14	2	18	7	1	18	1	1	198	—	—
Varios Particulares	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145
Varias Reparticiones del Estado	146	134	207	124	159	342	381	535	494	354	741
Totales	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional